



MEMORIA DE CALIDADE

Facultade de Ciencias

Curso Académico: 2014/2015

Índice

1. Introducción	2
2. Seguimento do Sistema de Garantía Interna de Calidade	3
3. Plan de Melloras do Centro	9
4. Anexo: Informes de seguimento	29

1. Introducción

Nos últimos tempos implementouse na nosa sociedade, primeiro a nivel empresarial e despois a nivel administrativo, políticas de calidade que permiten unha mellora continua dos procesos de organización e xestión das organizacións. Estas políticas comezan co compromiso de difusión dos obxectivos de calidade a todos os membros da organización e a asunción de xerar mecanismos de formación que permitan que tódolos membros desta comunidade poidan traballar na consecución deses obxectivos e baixo criterios establecidos segundo o sistema de Xestión de Calidade.

A Universidade de Santiago de Compostela (USC) comezou a instauración de Sistemas de Garantía Interna de Calidade (SGIC) nas súas facultades no ano 2009.

A Facultade de Ciencias é consciente da importancia que ten a calidade no contexto universitario para garantir programas formativos que dean resposta ás demandas de excelencia no contexto universitario. Tomando como referencia a política de calidade da USC (enmarcada dentro do despregamento do seu Plan Estratéxico e o Plan de Calidade) a Facultade de Ciencias elaborou o seu Sistema de Garantía Interna de Calidade marcándose como principal obxectivo deste o desenvolvemento de programas formativos (graos e Másteres) que estean avalados pola calidade como elemento clave e estratéxico para establecer un compromiso de máxima eficacia cos nosos grupos de interese. A Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia avaliou positivamente o deseño do SGIC da Facultade de Ciencias en Decembro de 2012. Posteriormente, para facilitar o traballo das facultades, a USC e a Comisión Delegada do Consello de Goberno de Calidade e Planificación, na sesión que celebrou o 31 de maio de 2013, aprobou unha revisión do mesmo quedando configurado o SGIC marco da USC polo manual extenso, manual simplificado e o manual de procedementos ao que a Facultade de Ciencias se adaptou en Outubro do 2013. Esta documentación pódese atopar na nosa páxina web de forma detallada <http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/calidade.html>.

Esta Facultade desenvolveu os seus programas formativos para garantir a mellor e máis adecuada formación para os seus estudantes de xeito que eles poidan dar unha resposta axeitada ás demandas do mercado laboral, tecnolóxico e investigador. O SGIC tamén pretende garantir as condicións de desenvolvemento profesional axeitadas ao seu persoal docente, investigador e de servizos.

Co obxectivo de garantir esta política de calidade a Facultade en Xunta decidiu que os principios que a rexeran foran os seguintes:

- **Responsabilidade** : esta facultade debe proporcionar unha formación dirixida cara á excelencia garantindo unha oferta académica acorde coas necesidades e expectativas dos nosos usuarios e da sociedade en xeral.
- **Integración, participación e igualdade**: esta facultade establece unha política que permite escoitar e satisfacer as necesidades dos seus grupos de interese e desenvolver mecanismos de participación a traveso das diferentes comisións garantindo a accesibilidade, a participación e a igualdade.
- **Orientación ao alumnado** : esta facultade debe garantir no seu programa formativo unha orientación ao alumnado a través dos diferentes colexios e asociacións profesionais coas que colabora.
- **Excelencia**: esta facultade debe ter a excelencia como meta inspirándose nas principais escolas e facultades recoñecidas.
- **Transparencia**: esta facultade debe basear a súa xestión na transparencia promovendo a difusión dos seus resultados entre os seus grupos de interese.

O equipo decanal desta facultade adquiriu o compromiso permanente coa mellora continua do xestión administrativa e dos seus programas formativos cando os seu decano, Jose Manuel Martínez Ageitos renovou a subscrición ao documento de política de calidade o día 23 de Outubro de 2013, dispoñible na nosa páxina web na sección de calidade. O Equipo Directivo non traballa só, xa que a Facultade de Ciencias ten como máximo órgano delegado da Xunta de Facultades á Comisión de Calidade que é un órgano que participa nas tarefas de planificación, desenvolvemento e seguimento do Sistema de Garantía Interna de Calidade do Centro, actuando ademais como medio de difusión interna do Sistema e dos seus logros.

A Comisión de Calidade está integrada polo Decano, Responsable de Calidade, Coordinadores dos títulos de grao e Máster e outros membros do Centro entre os que se atopan profesorado, persoal de administración e servizos, e representantes do alumnado. Dende a súa

formación no ano 2010 a comisión de calidade foi a encargada de coordinar e propoñer temas como o desenvolvemento do SGIC e supervisar os informes de seguimento dos títulos de graos e Máster da facultade. Estas propostas e informes foron sempre aprobados en Xunta de Facultade. Na facultade de Ciencias impartense

CENTRO	TÍTULOS
Facultade de Ciencias (campus de Lugo) USC	Graos en: Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais Nutrición Humana e Dietética Másteres Universitarios en: Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental Enxeñaría Industrial

2. Seguimento do Sistema de Garantía Interna de Calidade

No curso académico 2014-15 a Facultade de Ciencias someteu aos seus títulos a diferentes procesos de avaliación da calidade da ACSUG:

- Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais.
- Procesos de Renovación de Acreditación dos títulos de grao e master da Facultade de Ciencias da USC.
- Informes de seguimento dos graos e master da Facultade de Ciencias da USC.

2.1. Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais.

Un dos problemas aos que se enfrenta a Facultade de Ciencias é o baixo ingreso de alumnos no grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais. Nos últimos catro anos tense detectado esta deficienciapolo que se decidiu implementar unha acción de mellora continua que implica a publicidade e a recepción de alumnos de ESO e bacharelato dos institutos de Lugo e arredores. Aínda que esta medida parece dar resultado e cada ano vaise incrementando o número de alumnos/as, este non é suficiente para cumprir o Decreto 22/2011 da Xunta de Galicia. Este sinala que as ensinanzas universitarias oficiais de grao deberán contar cun número anual de estudantes de novo ingreso nunca por debaixo de 45 nos campus periféricos como é o caso de Lugo.

Como consecuencia deste decreto o grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais vese abocado a un plan de viabilidade. A USC, vendo que este problema é compartido polo noso grao, o grao en Enxeñaría Civil e o grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía, decidiu elaborar un plan de viabilidade que implicara aos tres graos, para desta forma poder garantir o número mínimo de 45 estudantes de novo ingreso nos tres graos, que pertencen a rama de coñecemento de Enxeñaría e Arquitectura. Este Plan de Viabilidade conxunto propón a revisión dos plans de estudos das tres titulacións implicadas neste plan de viabilidade de xeito tal que permita:

1. Compartir nos tres títulos un total de 60 créditos ECTS nos dous primeiros cursos.
2. Compartir, ademais, outros 30 créditos ECTS, tamén nos dous primeiros cursos, entre os títulos:
 - Grao en Enxeñaría Civil e Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais.
 - Grao en Enxeñaría Civil e Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía.
3. Aproveitando a formación común dos estudantes segundo o indicado nos parágrafos anteriores, ofertaríanse dúas dobres titulacións:

- Doble Grao en Enxeñaría Civil e Enxeñaría en Xeomática e Topografía.
- Doble Grao en Enxeñaría Civil e Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais.

As dobres titulacións, xeralmente suponen un atractivo engadido para o alumnado e estas propostas serían exclusivas do Campus de Lugo dentro do SUG, xa que non coexisten en ningún outro campus de Galicia os tres graos que as fundamentan.

4. Ofertar un número máximo de 50 prazas en primeiro curso para cada unha das titulacións.

Este Plan de Viabilidade foi aprobado pola comision do grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e pola comisión de Calidade da Facultade de Ciencias o 14 de abril do 2015. A Secretaria Xeral de Universidade resolveu aprobar este Plan de Viabilidade o 30 de outubro de 2015. O 20 de xaneiro de 2016, a xunta de centro da Facultade de Ciencias aprobou solicitar o comezo do proceso de modificación da memoria do grao para cumprir o plan de Viabilidade con vistas a implantar esta modificación para o curso 2017/2018.

2.2. Procesos de Renovación de Acreditación dos títulos de grao e master da Facultade de Ciencias de USC.

Seguindo coa consolidación dos procesos de calidade a Facultade de Ciencias decidiu na súa Comisión de Calidade que se sometería con un ano de anticipación aos procesos de renovación de acreditación dos seus títulos de grao, Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e grao de Nutrición Humana e Dietética, ao mesmo tempo que lle correspondía someterse á renovación da acreditación do Master Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental.

Tras seguir os diferentes pasos no mes de abril do 2015 recibíronse na Facultad de Ciencias as subcomisións avaliadoras das areas de Ciencias da Saúde e de Enxeñaría e Arquitectura.

2.2.1. GRAO EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS

Nos días 21-22 de abril recibíuse a subcomisión avaliadora do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais. Tras a avaliación da documentación ofrecida e as entrevistas cos grupos de interese (alumnos, PDI, persoal de administración e servizos e empregadores), comisión académica do grao, comisión de calidade do centro e equipo directivo do centro. O informe definitivo por parte da ASCUG con data do 3 de xuño do 2015 determinou unha valoración favorable. A avaliación dos apartados ven reflectida na táboa que se mostra.

GRAO EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS	
DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

Como se pode observar dos sete criterios avaliado todos obtiveron un “B: Se alcanza” menos nos criterios “Sistema de garantía de calidade” e “Resultados de aprendizaxe”.

2.2.2. GRAO EN NUTRICIÓN HUMANA E DIETÉTICA

Nos días 7 e 8 de abril a subcomisión avaliadora da area de Ciencias da Saúde da ACSUG avaliou o grao en Nutrición Humana e Dietética e o master en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental. O informe final enviado pola ACSUG tamén determinou unha valoración favorable:

GRAO EN NUTRICIÓN HUMANA E DIETÉTICA	
DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

A diferencia coa avaliación do grao anterior, no criterio 7 correspondente a este grao tamén se obtivo unha “C: Se alcanza parcialmente”.

2.2.3. MASTER EN PREVENCIÓN DE RISCOS LABORAIS E SAÚDE MEDIOAMBIENTAL

Como xa se dixo, a comisión avaliadora de Ciencias da Saúde avaliou tamen o master universitario en Riscos Laborais e Saúde Medioambiental entrevistándose coa comisión académica, alumnado, egresado e empregadores/representates de colectivos.

MASTER EN PREVENCIÓN DE RISCOS LABORAIS E SAÚDE MEDIOAMBIENTAL	
DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	A: Se supera excelentemente

Como nos outros casos, a avaliación foi considerada favorable. O resultados dos criterios foron na meirande parte “B: Se alcanza” sendo clasificados como C: se alcanza parcialmente os criterios 2 e 3. Cabe destacar que o criterio 7 (Indicadores de satisfacción e rendimento” alcanzou unha calificación de A: Se supera excelentemente.

2.2.4. Análise do proceso de renovación da acreditación

A Facultade de Ciencias, o seu equipo directivo, a comisión de calidade e as comisións académicas de graos e master consideran que o proceso de renovación foi un proceso positivo para coñecer os puntos débiles e fortes que presentan as súas titulacións e o Sistema Interno de Garantía de Calidade.

As subcomisións avaliadoras indicáronnos que aínda que se realizaban os procesos axeitadamente habería que tomar certas medidas para mellorar a efectividade e realizar unha axeitada recollida de evidencias. Con estas indicacións as comisións dos títulos e de calidade

propuxeron unhas accións de mellora a levar a cabo. Unha análise detallada das debilidades aportadas polas subcomisións permitiu a elaboración dunha serie de accións de mellora para cada título que foron mais tarde revisadas nos Informes de Seguimento.

As accións de melloras, que constan detalladamente no apartado 3 e no anexo, recollen:

- Para o grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais, elaboráronse 21 propostas das que 11 están neste momento executadas e cinco en proceso de execución. Das outras ningunha está fora de prazo de cumprimento.
- Para o grao en Nutrición Humana e Dietética elaboráronse 19 accións de mellora das que 10 xa están rematadas e 4 en proceso.
- Para o master universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental a comisión académica do master elaborou once propostas de accións de mellora das que cinco están executadas e dúas en proceso de execución.

Como se pode observar, das accións de mellora propostas tralo proceso de renovación dos títulos o 50% están rematadas. Dentro destas accións pódense atopar:

- Revisión do Sistema Interno de Garantía de Calidade para definir claramente as obrigas e competencias de cada comisión.
- Inclusión de novos membros (alumnado, egresados e membros de colexio/asociacións profesionais) en comisións académicas de grao e master e comisión de calidade.
- Corrección de táboa de recoñecemento de créditos para alumnado de FP superior (grao de Nutrición Humana e Dietética).
- Reorganización das competencias nas fichas das materias e dos sistemas de avaliación.
- Elaboración de ficha/resumo para cumprimentar nas reunións de coordinación de modulo que logo serán incluída como anexo nas actas das comisións de títulos.

Entre un 20-25 % das accións de mellora están en execución ou procedeuse a realizar os tramites necesarios para o inicio das accións ou outras continuadas no tempo. Entre estas están:

- Informar sobre saídas profesionais e apoio tutorial aos estudantes.
- Incrementar o número de participantes en programas de intercambio, sexan profesores ou alumnado.
- Detectar as necesidades de persoal a través dos directores de departamento.

As accións de mellora non executadas relaciónanse con traballos de reflexión solicitados polas comisións avaliadoras (reflexións sobre materias optativas, axuste do grao o master a situación sociolaboral do medio, etc).

**Resumo dos procesos de seguimento e renovación
dos graos e másteres da Facultade de Ciencias.**

Curso 2010-2011

Informes de seguimento presentados pola Facultade de Ciencias	Informes da ACSUG	Resultado do proceso de seguimento
Grao de Enxeñaría de procesos Químicos Industriais	Avaliado	CONFORME
Grao en Nutrición Humana e Dietética		
Máster Universitario en Enxeñaría Industrial		
Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental	Avaliado	NON CONFORME

Curso 2011-2012

Informes de seguimento presentados pola Facultade de Ciencias	Informes da ACSUG	Resultado do proceso de seguimento
Grao de Enxeñaría de procesos Químicos Industriais		
Grao en Nutrición Humana e Dietética		
Máster Universitario en Enxeñaría Industrial	Avaliado	NON CONFORME
Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental		

Curso 2012-2013

Informes de seguimento presentados pola Facultade de Ciencias	Informes da ACSUG	Resultado do proceso de seguimento
Grao de Enxeñaría de procesos Químicos Industriais	Avaliado	CONFORME
Grao en Nutrición Humana e Dietética	Avaliado	CONFORME
Máster Universitario en Enxeñaría Industrial		
Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental	Avaliado	CONFORME

Curso 2013-2014

Informes de seguimento presentados pola Facultade de Ciencias	Informes da ACSUG	Resultado do proceso de seguimento
Grao de Enxeñaría de procesos Químicos Industriais	Renovación da Acreditación	FAVORABLE
Grao en Nutrición Humana e Dietética	Renovación da Acreditación	FAVORABLE
Máster Universitario en Enxeñaría Industrial		
Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental	Renovación da Acreditación	FAVORABLE

3. Plan de Melloras do Centro

A continuación pásanse a expor as accións de mellora recollidas nos diferentes procesos levados a cabo pola Facultade de Ciencias indicando orixe, descrición, responsable, estado e datas. Estes datos foron recollidos directamente dende os informes de seguimento 2014/2015 e inclúense en castelán.

Do mesmo xeito que o ano pasado, inclúense tres accións de mellora específicas do Sistema Interno de Garantía de Calidade que consisten na organización de tres cursos dedicados a:

- Dar a coñecer a importancia dos procesos de calidade na mellora da ensinanza universitaria
- Dar a coñecer os procesos de rúbrica/avaliación por competencia ao profesorado da Facultade de Ciencias.
- Dar a coñecer o funcionamento da aplicación informática ofertada aos centros pola Área de Calidade e Procedementos para a recollida de evidencias.

O Plan de Melloras do Centro queda integrado polas accións de mellora propias dos títulos, que o Centro asume como súas, xunto coas tres accións de mellora específicas do Sistema de Garantía Interno de Calidade do Centro.

O profesorado da universidade considera que os procesos derivados da implantación de sistemas de garantía de calidade e seguimentos dos novos títulos universitarios son demasiados complicados e non recoñecen a melloría que poden implicar na calidade dos títulos e na organización de departamentos e facultades.

Dentro destes puntos de mellora na calidade a armonización do sistema de avaliación e o coñecemento dos procesos de rubrica é fundamental para o profesorado universitario.

Dende a Facultade de Ciencias estímase que estas dúas accións de melloras entran dentro da accións de mellora xeral da USC denominada “Acción de mellora (AM-08) – Potenciar a cultura da calidade” establecida nas Liñas xerais do Plan de Melloras 2016 elaborada pola Area de Calidade e Procedementos.

A USC, antes dende Area de Calidade e Procedementos que coordina os sistemas de garantía interna, o Area de Calidade e Procedementos suministra unha aplicación informática que permitire a xestión de indicadores, accións de mellora, recollida de evidencias. e xestións das actas das diferentes comisións, así como, a comunicación entre os seus membros sería de gran utilidade. A tarefa TF-FC-SGC-003 está dirixida a organización de un curso de formación que permita o seu uso polos PDI e PAS da facultade. Esta acción estaría incluída dentro da accións de mellora xeral da USC denominada “Acción de mellora (AM-09) – Formación para PDI e PAS na ferramenta de Axuda aos Sistemas de Xestión” establecida nas Liñas xerais do Plan de Melloras 2016 elaborada pola Area de Calidade e Procedementos.

Dende a Facultade de Ciencias esperase que este curso académico a Area de Calidade e Procedementos poida organizar os devanditos cursos a través do Programa de Formación e Innovación Docente (PFID) da USC xa que dende aquí estas accións considéranse xerais.

3. Plan de Melloras do Centro

LISTAXE DE ACCIÓNS						
GRAO EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAS						
ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-PT-01	Divulgación del título.	Aumentar el conocimiento del título entre los estudiantes de ESO, Bachillerato y titulados de anteriores ordenaciones. Dar a conocer las ventajas de estudiar en el Campus de Lugo	Ejecutada. Cada curso académico.	Coordinador del Título. Equipo de dirección del Centro. Comisión del Título	31/07/2015	Ejecutada. Continua en el tiempo.
AM-OD-01	La comisión de evaluación señala la necesidad de actualizar la memoria del título.	Modificación de la memoria del título, añadiendo las competencias transversales de las materias, reorganizando sus competencias básicas y generales, eliminando duplicidades, etc.	En proceso	Vicerrectorado de Oferta Docente e Innovación Educativa Vicerrectorado de Coordinación del Campus de Lugo Comisión del Título Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	31/03/2016	

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-OD-02	La comisión de evaluación indica que deben completarse las guías docentes.	En todas las materias del título se incluirán todas sus competencias específicas, las competencias básicas y generales mas relevantes y las competencias transversales que sean de aplicación. Para todas ellas se indicará su relación con los criterios de evaluación empleados.	Ejecutada	Coordinador del Título Comisión del Título Personal Docente del título	23/06/2015	Ejecutada
AM-OD-03	La comisión de evaluación propone revisar las competencias asignadas al Trabajo Fin de Grao.	Explicar de manera pormenorizada a todos los estudiantes matriculados en el TFG y a sus tutores el sentido de la "Rúbrica" de evaluación y cómo emplearla durante su realización para comprobar el nivel de adquisición de competencias que sean de aplicación a cada Trabajo Fin de Grao.	En proceso	Coordinador del Título Coordinador de Trabajo Fin de Grao	Al inicio de cada curso académico.	Ejecutada. Continua en el tiempo.

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-OD-04	La comisión de evaluación indica la pertinencia de levantar acta de cualquier reunión de coordinación.	Realizar actas, resúmenes o documentos en donde se hagan constar los datos mas relevantes de todas y cada una de las reuniones de coordinación que se realicen, que serán enviadas al Coordinador del Título, quién informará a la Comisión del Título y se recogerán como Anexos a las Actas de las reuniones de la citada comisión.	En proceso	Coordinadores de Módulo y Curso Coordinador del Título	Al inicio de cada curso académico.	Ejecutada. Continua en el tiempo.
AM-OD-05	La comisión de evaluación indica la necesidad de potenciar la movilidad de los estudiantes.	Aumentar la información de los estudiantes sobre los programas de movilidad existentes e incrementar el número de convenios con otras universidades.	En proceso	Responsable Académico de Movilidad del Centro	Continua en el tiempo	Continua en el tiempo
AM-SGC-01	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad	Ejecutada	Responsable de Calidad del Centro	21/7/2015	Ejecutada
AM-SGC-02	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad	En proceso	Responsable de Calidad del Centro	01/06/2016	En proceso

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-SGC-03	La subcomisión evaluadora identifica la necesidad de desarrollar de forma más completa la evaluación y mejora de la enseñanza y el profesorado con datos fiables, analizados y con propuestas de mejora elaboradas y con seguimiento.	Una vez aprobado el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, difundir la convocatoria entre el personal docente del título y fomentar la participación en la misma.	No ejecutada	Responsable de Calidad del Centro	Cuando la universidad apruebe la siguiente convocatoria del programa	
AM-SGC-04	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de hacer constar los fondos bibliográficos recomendados que están a disposición de los estudiantes.	Se solicitará a la Biblioteca Universitaria que informe sobre los recursos disponibles del material bibliográfico recomendado en todas las materias del título	En ejecución	Equipo de Dirección	19/11/2015	Rematada
AM-RA-01	La comisión evaluadora propone desarrollar un método para evaluar la adquisición de los resultados del aprendizaje, incluyendo la información aportada por egresados, empleadores, etc. Definición Análisis causa Debe completarse la información existente sobre los resultados	Se encuestará a los egresados 2 años después de que hayan finalizado sus estudios. La información proporcionada por ellos se completará con la suministrada por sus respectivos empleadores.	Continua en el tiempo	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro	01/07/2016	

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-ISR-01	La subcomisión evaluadora señala que en materias con estudiantes matriculados en el curso puente, y dada su alta significación sobre el total, se deben segmentar y calcular las tasas de forma independiente para valorar la eficacia de la enseñanza-aprendizaje.	Introducir mejoras en la aplicación para incorporar resultados diferenciados para el alumnado de cursos puente.	Ejecutada. Continúa en el tiempo.	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	30/10/2015	Ejecutada. Continúa en el tiempo
AM-ISR-02	La subcomisión evaluadora señala de necesidad de utilizar de forma sistemática los mecanismos de recogida de información establecidos en el SGC del centro (encuestas de satisfacción sobre el título, además de las particulares de las materias y/o docentes) para obtener información de todos los grupos de interés de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.	Recopilar sistemáticamente los resultados de todos los indicadores e informes disponibles para realizar el seguimiento del título.	Ejecutada. Continúa en el tiempo.	Responsable de Calidad del Centro	30/10/2015	Ejecutada. Continúa en el tiempo
AM-R-OD-01	La comisión evaluadora propone analizar la eficacia de las actividades de nivelación que se realizaron para los estudiantes de nuevo ingreso durante la primera semana de clase.	Comparar las tasas de evaluación, éxito y rendimiento de los estudiantes de primer curso con las tasas obtenidas por las promociones anteriores.	En proceso	Responsable de Calidad del Centro Coordinador del Título	19/11/2015	Cada curso académico

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-R-IT-01	La comisión evaluadora propone aportar información en la web sobre las líneas de investigación de los docentes que imparten cada materia	Solicitar a la universidad que incluya entre la información proporcionada de cada docente un enlace directo al grupo de investigación al que éste pertenece.	En proceso	Responsable de Calidad del Centro	Curso 2015/2016	
AM-R-SGC-01	La comisión evaluadora propone revisar la composición de la Comisión de Calidad del Centro.	Incorporar a la Comisión de Calidad a un representante de cada uno de los títulos que se imparten en el centro y, además, a representantes de los colegios/asociaciones profesionales y egresados.	Ejecutada	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	31/12/2015	Ejecutada
AM-R-SGC-02	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de fomentar la cultura de calidad en el centro, promover la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción e informar a éstos de su objetivo.	Difusión para fomentar la cultura de la calidad y participación de los grupos de interés del centro.	Parcialmente ejecutada	Comisión de Calidad del Centro Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	Continua en el tiempo	Parcialmente ejecutada
AM-R-SGC-03	La subcomisión evaluadora señala que se debe facilitar la puesta en marcha real del proceso de sugerencias, quejas y reclamaciones, existen quejas que se resuelven de forma coloquial o con el "Valedor da comunidade universitaria"	Sistematizar el registro de incidencias provenientes de cualquiera de las tres vías para presentar incidencias que se han establecido en el SGIC, para su posterior utilización en el proceso de Medición, análisis y mejora.	Ejecutada	Responsable de Calidad del Centro	20/11/2015	Ejecutada

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-R-RH-01	La comisión evaluadora propone analizar los resultados obtenidos por el profesorado en las encuestas de satisfacción de los estudiantes	La Comisión de Calidad del Centro deberá establecer unos criterios objetivos, y proponer y aplicar los procedimientos necesarios, para mejorar los resultados de aquellas materias cuya valoración por parte de los estudiantes no satisfagan dichos criterios.		Decano de la Facultad Comisión de Calidad del Centro	Continua en el tiempo 01/09/2015	
AM-R-RH-02	La comisión evaluadora indica la conveniencia de realizar un plan de formación específico para el profesorado.	Solicitar la organización de cursos específicos para el profesorado que imparte docencia en el ámbito de las ingenierías.		Comisión de Calidad del Centro	Continua en el tiempo 01/09/2015	
TFG-01	Elevada duración media de los estudios.	Analizar las posibles causas del retraso en la presentación de los TFG		Coordinador de Trabajo Fin de Grao	Marzo de 2016	

GRAO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-OD-01	La subcomisión de evaluación señala que se debe adaptar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que se aplica en el centro a la legislación vigente en materia de reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de ciclos formativos de grao superior de Formación Profesional	Corrección de la tabla de reconocimiento de créditos a ciclos de FP superior.	Ejecutada	Comisión del Grao	9/7/2015	Ejecutada
AM-OD-02	La subcomisión de evaluación indica que es preciso incrementar el número de estudiantes que participan en programas de movilidad.	Incrementar el número de estudiantes participantes en estos programas incrementando la oferta internacional y la información.	En ejecución	Responsable Académico de Movilidad Coordinador del Grao	Cada curso académico	En ejecución
AM-OD-03	La subcomisión de evaluación señala que es preciso modificar la asignación de temáticas y tutores de Trabajo Fin de Grao en previsión de conflictos, en base a criterios de mérito, igualdad y capacidad.	Estudio y, de ser necesario, aprobación de una modificación de la normativa de Trabajo Fin de Grao en previsión de problemas en el mecanismo de elección/asignación de tutor.		Comisión de Grao	Pospuesta, a la espera de la nueva normativa de trabajos de fin de grao de la USC	

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-OD-04	La subcomisión de evaluación indica que es preciso realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios en relación a la posible inclusión de mayor formación práctica en las materias y aumentar la temática de materias optativas.	Reflexión sobre las posibles modificaciones del plan de estudios a medio plazo y mejora de la formación de los estudiantes a corto plazo.		Comisión del Grao	Curso 2018/19	
AM-OD-05	La subcomisión de evaluación indica que es preciso realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios en relación a la posible inclusión de mayor formación práctica en las materias y aumentar la temática de materias optativas	Fomento de la organización de actividades (charlas, jornadas, cursos, etc.) que aborden temáticas sobre nutrición clínica, psicología y trato con el paciente.		Equipo directivo	Cada curso académico	
AM-SGC-01	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad	En ejecución	Responsable de Calidad del Centro	31/12/2015	En ejecución
AM-SGC-02	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad	En ejecución	Responsable de Calidad del Centro	01/06/2016	En ejecución

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-SGC-03	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de definir claramente las competencias de la Comisión de Calidad del Centro como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua. Además no se ha proporcionado la debida visibilidad a los análisis y propuestas de mejora que surgen de su trabajo.	Definir con detalle las competencias de la Comisión de Calidad e informar sobre los resultados de su trabajo	Parcialmente ejecutada	Responsable de Calidad del Centro	Cada curso académico	Parcialmente ejecutada
AM-SGC-04	La subcomisión evaluadora señala que no existen evidencias de que se realice un análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora	La Comisión de Calidad debe recabar información sobre las necesidades de personal que han detectado los Consejos de Departamento, para asegurar la calidad de los títulos que se imparten en el centro. Esta información se tendrá en cuenta en las decisiones que se tomen y las acciones que se programen.	En proceso	Responsable de Calidad del Centro Equipo de Dirección Directores de Departamento	En período bianual	En proceso
AM-SGC-05	La subcomisión evaluadora señala la necesidad incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.	Difusión para fomentar la cultura de la calidad y participación de los grupos de interés del centro.	Parcialmente ejecutada	Responsable de Calidad del Centro	Cada curso académico	Parcialmente ejecutada

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-SGC-06	La subcomisión evaluadora señala que en futuros autoinformes debe proporcionarse el porcentaje de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción.	Modificar el informe INF. 04 de satisfacción del PDI con la docencia impartida, incluyendo el porcentaje de respuesta.	Ejecutada	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	20/11/2015 Cada curso académico	Ejecutada
AM-SGC-07	En el informe provisional de la subcomisión evaluadora se indica que no se han encontrado evidencias de la realización de encuestas de satisfacción respecto al grao del Personal de Administración y Servicios sobre el desarrollo de su trabajo en el centro.	Recabar la información resultante de la encuesta de satisfacción del PAS implantada en la USC para utilizarla en el proceso de seguimiento del título.	Ejecutada	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	20/11/2015 Cada curso académico	Ejecutada
AM-SGC-08	La subcomisión evaluadora señala que sería recomendable modificar la composición de la Comisión de Calidad mediante la incorporación de alumnos de todos los títulos del centro y de egresados y empleadores a la Comisión de Calidad de la Facultad. En este caso, de no ser posible, al menos, solicitar en el caso de egresados y empleadores de forma periódica su análisis y valoración respecto a la formación de los alumnos del Grao.	Inclusión de representantes de estos grupos dentro de los integrantes de la Comisión de Calidad	Ejecutada	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	21/7/2015	Ejecutada

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-SGC-09	La subcomisión evaluadora señala que se deben recabar los resultados de inserción laboral y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.	Seguir manteniendo contactos con los empleadores y recoger de forma sistemática opiniones y datos de empleabilidad de los egresados a través de encuestas.		Responsable de Calidad del Centro Coordinador de Título	Cada curso académico	
AM-RA-01	La subcomisión de evaluación indica que se debe garantizar la adquisición de las competencias del título y que no se han encontrado evidencias de tal adquisición.	Inclusión de las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación en las guías docentes, y aplicación de dichas correspondencias en la evaluación de las materias.	Ejecutada	Comisión de Grao	20/11/2015	Ejecutada
AM-ISR-01	La subcomisión de evaluación señala que la tasa de abandono sigue siendo demasiado elevada respecto a la marcada en la memoria de verificación.	Solicitar al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos que suministre el dato sobre tasa de cambio (de titulación en 1º año), tanto entre titulaciones de la USC como entre titulaciones de otras universidades del Sistema Universitario Galego y español.		Responsable de Calidad del Centro	31/12/2015	
AM-ISR-02	La subcomisión de evaluación señala que la tasa de abandono sigue siendo demasiado elevada respecto a la marcada en la memoria de verificación. Dicha subcomisión indica que se deben seguir diseñando actuaciones para disminuir dicho abandono	Información sobre salidas profesionales y sobre el apoyo tutorial en materias de primeros cursos	En ejecución	Equipo de Dirección Coordinador de Grao	Cada curso académico	En ejecución

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-ACC-01	Posible descenso de la matrícula de nuevo ingreso	Promover la información sobre el título y sus competencias en el entorno lucense, su provincia y la comunidad autónoma, para dar a conocer las competencias que adquieren los graduados para ejercer como profesionales Dietistas-Nutricionistas	En ejecución	Equipo de Dirección	Acción continuada cada curso académico	En ejecución
AM-RMAT-01	Política de mejora de materiales docentes del centro	Solicitud de financiación de material docente (de laboratorio, programas informáticos, etc) específico a través de la convocatoria de acciones de mejora docente de la USC, realizada por la Vicerrectoría de calidad del año 2015.	Continuación de acciones similares en años anteriores	Equipo de Dirección	Acción continuada cada curso académico	Continuación de acciones similares en años anteriores

MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RISCOS LABORAIS E SAÚDE MEDIOAMBIENTAL

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-D1-C1-01	La subcomisión señala la necesidad de adaptar el sistema de reconocimiento de créditos recogido en la memoria del título conforme al RD 810/2010 que modifica el RD 1373/2007, en la siguiente ocasión en que sea necesario modificar la memoria del título.	Inclusión en la memoria del título del procedimiento de reconocimiento de créditos en la forma indicada por el nuevo decreto 810/2010 en su artículo 6.4	En espera de próxima revisión de plan de estudios	Equipo de Dirección Coordinador del Máster Comisión de Calidad del Centro Comisión Académica del Título	---	
AM-D1-C1-02	Según lo indicado por la Subcomisión, parece muy razonable abrir un período de reflexión acerca de la estructura del plan de estudios actual.	Se abrirá un período de reflexión en el seno de la Comisión Académica del Título (y en su caso también en la Comisión de Calidad del Centro) acerca de la estructura del plan de estudios actual.	En proceso de ejecución	Comisión Académica del Título	Bienio 2015-17	
AM-D1-C2-01	Necesidad de clarificación del profesorado responsable de cada módulo y publicitación de la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente.	- Inclusión de la totalidad del profesorado responsable en las guías docentes y página web del título. - Publicitación de la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente en la página web del título, en el apartado de presentación.	Rematado mayo de 2015	Coordinador del Máster Gestora académica del centro	mayo de 2015	Rematado

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-D1-C3-01	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad	En ejecución	Responsable de Calidad del Centro Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos		
AM-D1-C3-02	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad	En ejecución	Responsable de Calidad del Centro		
AM-D1-C3-03	La subcomisión evaluadora señala que no existen evidencias de que se realice un análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora	La Comisión de Calidad debe recabar información sobre las necesidades de personal que han detectado los Consejos de Departamento, para asegurar la calidad de los títulos que se imparten en el centro. Esta información se tendrá en cuenta en las decisiones que se tomen y las acciones que se programen.	En proceso	Responsable de Calidad del Centro Equipo de Dirección Directores de Departamento		
AM-D1-C3-04	La Subcomisión evaluadora señala que en futuros autoinformes debe proporcionarse el porcentaje de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción	Modificar el informe INF. 04 de satisfacción del PDI con la docencia impartida, incluyendo el porcentaje de respuesta.	Ejecutada	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	30/09/2015	Ejecutada

ID	ORIXE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-D1-C3-05	Se debe incluir, dentro del SGIC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios.	Recabar la información resultante de la encuesta de satisfacción del PAS implantada en la USC para utilizarla en el proceso de seguimiento del título.	Ejecutada	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	Cada curso académico.	Ejecutada
AM-D3-C6-01	Necesidad de garantizar la adquisición de las competencias previstas en la definición del título.	Inclusión de las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación en las guías docentes, y aplicación de las mismas en la evaluación de las materias. Incorporación de la rúbrica para la valoración de los TFM por parte de los tribunales correspondientes.	Ejecutado	Coordinador del Máster	Curso 2015-2016 (Septiembre 2016), para materias de 1 curso Curso 2016-17 (Septiembre 2017) para materias de 2 curso	Ejecutada
AM-R-D1-C3-01	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de incorporar egresados y empleadores a la Comisión de Calidad del Título. Así mismo se indica la necesidad de incorporar también a la misma comisión una representación del profesorado y alumnado del MPRL e SM.	Incorporar las representaciones adecuadas de los grupos de interés a la Comisión de Calidad del Centro.	Ejecutado	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	31/12/2015	Ejecutado

ID	ORIXE	DESCRICIÓN	ESTADO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	DATA FIN PREVISTO	REMATADA
AM-R-D1-C3-02	La subcomisión evaluadora señala que se deben realizar un seguimiento de inserción laboral de egresados y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título. Definición Análisis causa Los estudios	Seguir manteniendo contactos con los empleadores y recoger de forma sistemática opiniones y datos de empleabilidad de los egresados.	En proceso de ejecución	Coordinador del Máster Responsable de Calidad del Centro	30/10/2016	En proceso de ejecución

ACCIÓNS DE MELLORA				
Definición	Acción de mellora	Código	FC-SGC-01	
		Tipo	Sistema de Garantía de Calidade	
	Ámbito	Ámbito de aplicación		
	Definición	Análise causa	En setembro de 2013 a Vicerreitoría de Responsabilidade Social e Calidade ofreceu aos centros esta aplicación, coa idea de que fora desenvolvida no curso 2013-2014, pero a día de hoxe ninguén acudiu ó centro a explicar o funcionamento e posibilidades do programa polo que soamente foi empregado no seguimento dos principais indicadores do título. Este ano 2015 seguirase a reclamar unha formación axeitada nesta aplicación e intentarase coordinar ao equipo decanal, coordinadores de grao e máster e profesores-coordinadores de curso-módulo para que elaboren os informes das reunións nel e quede constancia.	
		Definición/descripción proposta	Incrementar de xeito notable a utilización da ferramenta informática posta a disposición do centro pola universidade para desenvolver axeitadamente o sistema de calidade involucrando aos membros das comisións responsables do título no uso da aplicación	
		Data prevista de finalización	1-10-2016	
		Data inicio	O curso 2015/2016	
Responsables	Responsable da implantación	Area de calidade e Procedementos da USC		
Tarefas	Código	TR-FC-SGC-01		
	Descrición tarefa	Organización dun curso de formación		
	Data prevista de finalización	Durante o curso 2015/2016		
	Persoa responsable	Area de calidade e Procedementos da USC Responsable de calidade do centro		
Finalización	Estado			
	Data estado			
	Comprobación	Indicador:Número de profesores asistentes		
	Data comprobación			

ACCIÓNS DE MELLORA				
Definición	Acción de mellora	Código	FC-SGC-02	
		Tipo	Sistema de Garantía de Calidade	
	Definición	Ámbito	Ámbito de aplicación	Facultade de Ciencias
		Análise causa	A calidade non é soamente os feitos senón que tamén se deben ir recollendo as evidencias que demostran a súa aplicación. Este é probablemente o maior defecto que pode atoparse nesta facultade. O profesorado e o equipo decanal unha educación na calidade (recollida de evidencia, ..). Polo tanto, propónse que a xeración de dúas accións de mellora: un curso de xestión da calidade na docencia universitaria.	
		Definición/descrición proposta	Dar a coñecer a importancia dos entorno de calidade na ensinanza universitaria	
		Data prevista de finalización	1-10-2016	
		Data inicio	O curso 2015/2016	
Responsables	Responsable da implantación	Area de calidade e Procedementos da USC		
Tarefas	Código	TR-FC-SGC-02		
	Descrición tarefa	Organización dun curso de formación		
	Data prevista de finalización	Durante o curso 2015/2016		
	Persoa responsable	Area de calidade e Procedementos da USC Responsable de calidade do centro		
Finalización	Estado			
	Data estado			
	Comprobación	Indicador: Número de profesores asistentes		
	Data comprobación			

ACCIÓNS DE MELLORA				
Definición	Acción de mellora	Código	FC-SGC-03	
		Tipo	Sistema de Garantía de Calidade	
	Definición	Ámbito	Ámbito de aplicación	Facultade de Ciencias
		Análise causa	<p>A importancia da avaliación na educación é un punto clave. Para o profesorado, en xeral, débese organizar un curso de calidade que informe sobre a necesidade da xestión en calidade de un centro de educación superior e un específico sobre avaliación do alumnado e creación/xestión de rubrica. A xeración de rubrica permite un coñecemento dos criterios de avaliación en relación coas competencias específicas, xerais e transversais que de adquirir o alumnado. A presenza dunha rúbrica tamén permite unha relación axeitada ente o alumnado e o docente. Aínda que a facultade de Ciencias a través das súas comisións de grao e master establecer un proceso de avaliación por competencias definido este ano para todas as súas materias .incluídos traballos fin de grao e master. A comisión de calidade considera que a organización dun curso de formación sobre este tema sería necesaria para os seus PDI.</p>	
		Definición/descrición proposta	Dar a coñecer os procesos de avaliación con rubrica os profesores	
		Data prevista de finalización	1-10-2016	
		Data inicio	O curso 2015/2016	
Responsables	Responsable da implantación	Area de calidade e Procedementos da USC		
Tarefa1	Código	TR-FC-SGC-03		
	Descrición tarefa	Organización dun curso de formación		
	Data prevista de finalización	Durante o curso 2015/2016		
	Persoa responsable	Area de calidade e Procedementos da USC Responsable de calidade do centro		
Finalización	Estado			
	Data estado			
	Comprobación	Indicador: Número de profesores asistentes		
	Data comprobación			

 USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	FACULDADE DE CIENCIAS	MEMORIA DE CALIDADE 2014-2015	Código: F04-PM-01 Versión: 01 Data: 4/2/2016
		FACULDADE DE CIENCIAS	Páxina 29 de 31

4. Anexo: Informes de seguimento

Como anexo a esta memoria inclúese a memoria do Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais, a documentación xerada nos procesos de renovación da acreditación dos títulos da Facultade de Ciencias e os informes de seguimento destes títulos correspondentes ao curso 2014-2015. Para facilitar o entendemento do anexo expónse un pequeno índice indicativo.

Índice do Anexo

A. Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais

1. PLAN DE VIABILIDADE DO GRAO EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS DA USC
2. INFORME DE AVALIACIÓN DO PLAN DE VIABILIDADE DO GRAO EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS DA USC
3. RESOLUCIÓN DA SECRETARIA XERAL DE UNIVERSIDADE (XUNTA DE GALICIA) PARA O GRAO EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS DA USC

B. Documentos do proceso de renovación da acreditación do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

C. Documentos do proceso de renovación da acreditación do Grao en Nutrición Humana e Dietética

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRUADO O GRUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Documentos do proceso de renovación da acreditación do Master Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA

 FACULDADE DE CIENCIAS	MEMORIA DE CALIDADE 2014-2015 FACULDADE DE CIENCIAS	Código: F04-PM-01 Versión: 01 Data: 4/2/2016 Páxina 30 de 31
---	--	---

ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

E. Informes de Seguimiento dos títulos da Facultade de Ciencias Curso 2014/2015

1. GRADUADO OU GRADUADA EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS
2. GRADUADO OU GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA E DIETÉTICA
3. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RISCOS LABORAIS E SEGURIDADE MEDIOAMBIENTAL

Índice Global de Anexo

A. Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais

1. Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos químicos Industriais da USC
2. Informe de Avaliación do Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos químicos Industriais da USC
3. Resolución da Secretaria Xeral de Universidade (Xunta de Galicia) para o Grao en Enxeñaría de Procesos químicos Industriais da USC

B. Documentos do proceso de renovación da acreditación do Grado en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

C. Documentos do proceso de renovación da acreditación do Grado en Nutrición Humana e Dietética

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Documentos do proceso de renovación da acreditación do Master Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Saúde Medioambiental

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

E. Informes de Seguimiento dos títulos da Facultade de Ciencias Curso 2014/2015

1. Graduado ou Graduada en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais
2. Graduado ou Graduada en Nutrición Humana e Dietética
3. Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Seguridade Medioambiental

Plan de Viabilidade Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais Facultade de Ciencias Curso 2014/2015

- 1. Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos químicos Industriais da USC**
- 2. Informe de Avaliación do Plan de Viabilidade do Grao en Enxeñaría de Procesos químicos Industriais da USC**
- 3. Resolución da Secretaria Xeral de Universidade (Xunta de Galicia) para o Grao en Enxeñaría de Procesos químicos Industriais da USC**

MEMORIA do
PLAN DE VIABILIDADE
para os GRAOS en:

- ENXEÑARÍA CIVIL
- ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS
INDUSTRIAIS
- ENXEÑARÍA EN XEOMÁTICA E TOPOGRAFÍA

SEGUNDO O INDICADO NO DECRETO 222/2011

ÍNDICE

I.- ANTECEDENTES

1.1.- Antecedentes e Xustificación do Plan de Viabilidade

II.- DESCRICIÓN DO PLAN DE VIABILIDADE

2.1.- Títulos implicados.

- Grao en Enxeñaría Civil
- Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais
- Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía.

2.2.- Modificacións a levar a cabo.

- Plan de Acción CAMPUS TERRA
- Requisitos legais e normativos
- Definición das modificacións e da nova Oferta Académica

III.- REQUISITOS DE REFERENCIA

3.1.- Descrición das medidas previstas

3.2.- Previsión da demanda de matrícula

3.3.- Capacidade Docente e Investigadora

3.4.- Medios Materiais

3.5.- Taxas previstas de Graduación, eficiencia e abandono

3.6.- Carácter das modificacións respecto ás necesidades formativas e científicas do SUG.

3.7.- Xustificación das modificacións presentadas

3.7.1.- Entorno socioeconómico do SUG.

3.7.2.- Deseño curricular e empregabilidade

3.7.3.- Viabilidade Económica. Recursos dispoñibles.

3.7.4.- Encadre da proposta no SUG

3.7.5.- Vinculación coas titulacións existentes (máster e doutoramento)

3.7.6.- Fomento da utilización das TIC e de novas tecnoloxías.

3.7.7.- Incardinación en Redes Internacionais de Calidade.

IV.- DESENVOLVEMENTO DO PLAN DE VIABILIDADE

4.1. Accións a desenvolver

4.2.- Cronograma de Implantación.

I.- ANTECEDENTES

1.1- Antecedentes e Xustificación do Plan de Viabilidade

No Decreto 222/2011, do 2 de decembro, polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia, no seu artigo 14 “Viabilidade” no punto 1 recóllese que *“Sen prexuízo do procedemento regulado no capítulo VI do Real decreto 1393/2007, naquelas titulacións en que a media do número de alumnos de novo ingreso durante os últimos tres cursos fose inferior ao establecido no artigo 6, as universidades afectadas deberán elaborar un plan de viabilidade que modifique o plan de estudos, de modo que faga o título máis adecuado á demanda actual”*.

Nesta mesma normativa, no seu artigo 6 establécese que o número de alumnos de novo ingreso non pode ser inferior a 50, nos campus de A Coruña, Santiago de Compostela e Vigo, e de 45 nos campus de Ferrol, Lugo, Ourense e Pontevedra.

Na Orde do 20 de marzo de 2012 pola que se desenvolve o Decreto 222/2011, do 2 de decembro, polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia, no seu artigo 12 “Viabilidade” no punto 1 recóllese que *“No mes de xaneiro de cada ano, as universidades remitirán ao departamento competente en materia de universidades a documentación necesaria que acredite o número de alumnos de novo ingreso efectivamente matriculados en cada unha das titulacións oficiais ofertadas para ese cursos académico”* e no seu punto 2: *“No caso de que a media do número de alumnos de novo ingreso durante os últimos tres cursos nunha titulación oficial fose inferior ao establecido no artigo 6 do Decreto 222/2011, o departamento competente en materia de universidades requirirá á universidade afectada para que, no prazo máximo de tres meses presente un plan de viabilidade que modifique o plan de estudos, de modo que faga o título máis axeitado á demanda do ámbito social.”*

O día 29 de xaneiro de 2015 o departamento competente en materia de universidades requiriu á Universidade de Santiago de Compostela para que, no prazo máximo de tres meses, presente un plan de viabilidade que modifique o plan de estudos das titulacións: 1ª) Grao en Enxeñaría Civil, 2ª) Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e 3ª) Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía, de modo que faga os títulos máis axeitados á demanda do ámbito social.

O proceso seguido ata este momento na definición e redacción da presente proposta de Plan de Viabilidade para os tres Graos contemplados na mesma, é o seguinte:

13/02/2015	Aprobación da Declaración de Intencións contemplada na proposta do Plan de Viabilidade para o Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais na reunión ordinaria da Xunta da Facultade de Ciencias .
13/02/2015	Aprobación da Declaración de Intencións contemplada na proposta do Plan de Viabilidade para o Grao en Enxeñaría Civil e o Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía, na reunión ordinaria da Xunta da Escola Politécnica Superior .
24/02/2015	Aprobación das Declaracións de Intencións contempladas nas propostas dos Plans de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía, pola Comisión de Titulacións e Programas de Estudo do Claustro Universitario da Universidade de Santiago de Compostela.
02/03/2015	Aprobación das Declaracións de Intencións contempladas nas propostas dos Plans de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía, polo Consello de Goberno da Universidade de Santiago de Compostela.
03/03/2015	Constitución do Grupo de Traballo que redactará a proposta de Plan de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía.
27/03/2015	Aprobación da proposta do Plan de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía, pola Comisión de Título do Grao en Enxeñaría Civil da Escola Politécnica Superior.
27/03/2015	Aprobación da proposta do Plan de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía, pola Comisión de Título do Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía da Escola Politécnica Superior.
10/04/2015	Aprobación da proposta do Plan de Viabilidade para os Graos en

	Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía, pola Comisión de Calidade da Escola Politécnica Superior.
14/04/2015	Aprobación da proposta do Plan de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía, pola Comisión de Título do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos da Facultade de Ciencias.
14/04/2015	Aprobación da proposta do Plan de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía, pola Comisión de Calidade da Facultade de Ciencias.

O Grupo de Traballo para a redacción da proposta de Plan de Viabilidade para os Graos en Enxeñaría Civil, Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais e Enxeñaría en Xeomática e Topografía está formado por:

- Decano da Facultade de Ciencias: D. José Manuel Martínez Ageitos
- Director da Escola Politécnica Superior: D. Tomás S. Cuesta García
- Coordinador do Grao en Enxeñaría Civil: D. Carlos Núñez Temes
- Coordinador do Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais: D. Gerardo Pereira Gonçalves
- Coordinador do Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía: D. Jaime Rodríguez Pereña.

A coordinación deste equipo de traballo foi levada a cabo polo Vicerreitor de Coordinación do Campus de Lugo: D. Javier Bueno Lema.

II.- DESCRICIÓN DO PLAN DE VIABILIDADE

Nesta sección, unha vez definidos os títulos implicados, preténdese describir as modificacións que se van a levar a cabo no desenvolvemento do Plan de Viabilidade en base aos requisitos legais e normativos e no marco de especialización establecido polo Plan Estratégico Campus Terra.

2.1.- Títulos implicados.

Os títulos para os que se redacta o presente plan de viabilidade son o Grao en Enxeñaría Civil que habilita para a profesión regulada de Enxeñeiro Técnico de Obras Públicas, o Grao en Enxeñaría en Procesos Químicos Industriais que habilita para a profesión regulada de Enxeñeiro Técnico Industrial e o Grao en Xeomática e Topografía que habilita para a profesión regulada de Enxeñeiro Técnico en Topografía.

A continuación se describen de xeito máis detallado as características de cada Grao.

- **GRAO EN ENXEÑARÍA CIVIL**

PROFESOR/A RESPONSABLE DA PROPOSTA NA USC			
Nome e apelidos	Tomás S. Cuesta García		
Cargo (decano/a, director/a, ...)	Director		
Centro / Departamento	Escola Politécnica Superior		
Enderezo	R/ Benigno Ledo s/n Campus Universitario 27002 Lugo		
Email	epsdireccion@usc.es		
Teléfono	982 823008		
Denominación do Título	Grao en Enxeñaría Civil		
Rama de coñecemento principal	Enxeñaría e Arquitectura		
Titulación exclusiva da USC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NON
Código UNESCO:	ISCED/CINE 5A58		
Habilita para profesión regulada	Si		
Profesión regulada	Enxeñeiro Técnico de Obras Públicas Orde CIN/307/2009 http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/18/pdfs/BOE-A-2009-2736.pdf		

Na Escola Politécnica Superior da Universidade de Santiago de Compostela, os estudos de Enxeñaría Técnica de Obras Públicas impártense dende o curso 2003-04, na especialidade de Transportes e Servizos Urbanos. Coa adaptación dos títulos ao Espazo Europeo de Educación Superior, dende o curso 2010-2011 adoptouse o nome de Grao en Enxeñaría Civil (denominación habitual da profesión a nivel internacional) e ofértanse

as tres mencións de Tecnoloxía Específica recollidas na Orde CIN/307/2009 en soamente 276 ECTS.

Os egresados do Grao en Enxeñaría Civil pola Escola Politécnica Superior desenvolven labores imprescindibles de servizo á sociedade, orientadas ao progreso social, xa que adquiren unha formación integral para a planificación, proxecto, construción e conservación das infraestruturas básicas de transporte (tales como estradas, ferrocarrís, portos...), para o mantemento e conservación dos recursos hidráulicos e enerxéticos, para a realización de estudos de planificación territorial e dos aspectos medioambientais relacionados coas infraestruturas, para a ordenación do territorio e a urbanización do espazo público urbano (distribución de auga, saneamento e depuración, xestión de residuos, sistemas de transporte, tráfico, iluminación, etc.).

A enxeñaría civil abarca non soamente a construción de obras públicas, senón tamén as tarefas encamiñadas á súa conservación e explotación, á loxística dos transportes, ao fomento da mobilidade, e á xestión do tráfico. Noutros ámbitos, as actuacións da enxeñaría civil colaboran co sector enerxético, facilitando a implantación de novas estruturas ou fomentando o emprego de enerxías que empregan recursos renovables, como a enerxía hidroeléctrica, a enerxía eólica terrestre e offshore, a mareomotriz e undimotriz, etc.

Competencias básicas

O RD 1393/2007 de 29 de outubro, polo que se establece a ordenación das ensinanzas universitarias oficiais establece no apartado 3.2 do seu Anexo I as competencias básicas que deben adquirir os alumnos no caso dun Grao:

- Que os estudantes teñan demostrado posuír e comprender coñecementos nunha área de estudo que parte da base da educación secundaria xeral, e que adoita atoparse a un nivel que, si ben se apoia en libros de texto avanzados, inclúe tamén algúns aspectos que implican coñecementos procedentes da vangarda do seu campo de estudo.
- Que os estudantes saiban aplicar os seus coñecementos ao seu traballo ou vocación dunha forma profesional e posúan as competencias que adoitan demostrarse por medio da elaboración e defensa de argumentos e a resolución de problemas dentro da súa área de estudo.
- Que os estudantes teñan a capacidade de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro da súa área de estudo) para emitir xuízos que inclúan unha reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica ou ética.

- Que os estudantes poidan transmitir información, ideas, problemas e solucións a un público tanto especializado como non especializado.
- Que os estudantes teñan desenvolto aquelas habilidades de aprendizaxe necesarias para emprender estudos posteriores cun alto grao de autonomía.

Competencias xerais

Tomando como base a Orde CIN/307/2009, de 9 de febreiro, pola que se establecen os requisitos para a verificación dos títulos universitarios oficiais que habiliten para o exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico de Obras Públicas, os titulados deste grao deben marcarse como obxectivo a adquisición das seguintes competencias xerais:

- Capacitación científico-técnica para o exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico de Obras Públicas e coñecemento das funcións de asesoría, análise, deseño, cálculo, proxecto, construción, mantemento, conservación e explotación.
- Comprensión dos múltiples condicionamentos de carácter técnico e legal que se presentan na construción dunha obra pública, e capacidade para empregar métodos contrastados e tecnoloxías acreditadas, coa finalidade de conseguir a maior eficacia na construción dentro do respecto polo medio ambiente e a protección da seguridade e saúde dos traballadores e usuarios da obra pública.
- Coñecemento, comprensión e capacidade para aplicar a lexislación necesaria durante o exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico de Obras Públicas.
- Capacidade para proxectar, inspeccionar e dirixir obras, no seu ámbito.
- Capacidade para o mantemento e conservación dos recursos hidráulicos e enerxéticos, no seu ámbito.
- Capacidade para a realización de estudos de planificación territorial e dos aspectos medioambientais relacionados coas infraestruturas, no seu ámbito.
- Capacidade para o mantemento, conservación e explotación de infraestruturas, no seu ámbito.
- Capacidade para realizar estudos e deseñar captacións de augas superficiais ou subterráneas, no seu ámbito.
- Coñecemento e capacidade de aplicación de técnicas de xestión empresarial e lexislación laboral.
- Coñecemento da historia da enxeñaría civil e capacitación para analizar e valorar as obras públicas en particular e a construción en xeral.

Competencias específicas

Módulo Formativo	Competencias específicas adquiridas
<p>MÓDULO 1</p> <p>DE FORMACIÓN BÁSICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidade para a resolución dos problemas matemáticos que se poidan formular na enxeñaría. Aptitude para aplicar os coñecementos sobre: álgebra lineal; xeometría; xeometría diferencial; cálculo diferencial e integral; ecuacións diferenciais e en derivadas parciais; métodos numéricos; algorítmica numérica; estatística e optimización. • Capacidade de visión espacial e coñecemento das técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionais de xeometría métrica e xeometría descritiva, como mediante as aplicacións de deseño asistido por ordenador. • Coñecementos básicos sobre o uso e programación dos ordenadores, sistemas operativos, bases de datos e programas informáticos con aplicación na enxeñaría. • Comprensión e dominio dos conceptos básicos sobre as leis xerais da mecánica, termodinámica, campos e ondas e electromagnetismo e a súa aplicación para a resolución de problemas propios da enxeñaría. • Coñecementos básicos de xeoloxía e morfoloxía do terreo e a súa aplicación en problemas relacionados coa enxeñaría. Climatoloxía. • Coñecemento adecuado do concepto de empresa, marco institucional e xurídico da empresa. Organización e xestión de empresas.
<p>MÓDULO 2</p> <p>COMÚN Á RAMA CIVIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecemento das técnicas topográficas imprescindibles para obter medicións, formar planos, establecer trazados, levar ao terreo xeometrías definidas ou controlar movementos de estruturas u obras de terra. • Coñecemento teórico e práctico das propiedades químicas, físicas, mecánicas e tecnolóxicas dos materiais máis utilizados en construción. • Capacidade para aplicar os coñecementos de materiais de construción en sistemas estruturais. Coñecemento da relación entre a estrutura dos materiais e as propiedades mecánicas que de ela se derivan. • Capacidade para analizar e comprender cómo as características das estruturas inflúen no seu comportamento. Capacidade para aplicar os coñecementos sobre o funcionamento resistente das estruturas para dimensionalas seguindo as normativas existentes e utilizando métodos de cálculo analíticos e numéricos. • Coñecementos de xeotecnia e mecánica de solos e de rochas así como a súa aplicación no desenvolvemento de estudos, proxectos, construcións e explotacións onde sexa necesario efectuar movementos de terras, cimentacións e estruturas de contención. • Coñecemento dos fundamentos do comportamento das estruturas de formigón armado e estruturas metálicas e capacidade para concebir, proxectar, construír e manter este tipo de estruturas. • Coñecemento dos conceptos e os aspectos técnicos vinculados aos sistemas de conducións, tanto en presión como en lámina libre. • Coñecemento dos conceptos básicos de hidroloxía superficial e subterránea. • Capacidade de análise da problemática da seguridade e saúde nas obras de construción.

	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecementos fundamentais sobre o sistema eléctrico de potencia: xeración de enerxía, rede de transporte, reparto e distribución, así como sobre tipos de liñas e condutores. Coñecemento da normativa sobre baixa e alta tensión. • Capacidade para aplicar metodoloxías de estudos e avaliacións de impacto ambiental. • Coñecemento dos procedementos construtivos, a maquinaria de construción e as técnicas de organización, medición e valoración de obras.
<p>MÓDULO 3 DE TECNOLOXÍA ESPECÍFICA</p> <p>Construcións Civís</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecemento da tipoloxía e as bases de cálculo dos elementos prefabricados e a súa aplicación nos procesos de fabricación. • Coñecemento sobre o proxecto, cálculo, construción e mantemento das obras de edificación en canto á estrutura, aos acabados, ás instalacións e aos equipos propios. • Capacidade para construción e conservación de obras marítimas. • Capacidade para a construción e conservación de estradas, así como para o dimensionamento, o proxecto e os elementos que compoñen as dotacións viarias básicas. • Capacidade para a construción e conservación das liñas de ferrocarrís con coñecemento para aplicar a normativa técnica específica e diferenciando as características do material móbil. • Capacidade de aplicación dos procedementos construtivos, a maquinaria de construción e as técnicas de planificación de obras. • Capacidade para a construción de obras xeotécnicas. • Coñecemento e comprensión dos sistemas de abastecemento e saneamento, así como do seu dimensionamento, construción e conservación.
<p>Hidroloxía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecemento e capacidade para proxectar e dimensionar obras e instalacións hidráulicas, sistemas enerxéticos, aproveitamentos hidroeléctricos e planificación e xestión de recursos hidráulicos superficiais e subterráneos. • Coñecemento e comprensión do funcionamento dos ecosistemas e os factores ambientais. • Coñecemento dos proxectos de servizos urbanos relacionados coa distribución de auga e o saneamento. • Coñecemento e comprensión dos sistemas de abastecemento e saneamento, así como do seu dimensionamento, construción e conservación.
<p>Transportes e Servizos Urbanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidade para a construción e conservación de estradas, así como para o dimensionamento, o proxecto e os elementos que compoñen as dotacións viarias básicas. • Capacidade para a construción e conservación das liñas de ferrocarrís con coñecemento para aplicar a normativa técnica específica e diferenciando as características do material móbil. • Coñecemento do marco de regulación da xestión urbanística. • Coñecemento da influencia das infraestruturas na ordenación do territorio

	<p>e para participar na urbanización do espazo público urbano, tales como distribución de auga, saneamento, xestión de residuos, sistemas de transporte, tráfico, iluminación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coñecemento do deseño e funcionamento das infraestruturas para o intercambio modal, tales como portos, aeroportos, estacións ferroviarias e centros lóxicos de transporte.
Traballo Fin de Grao	Exercicio orixinal a realizar individualmente e presentar e defender ante un tribunal universitario, consistente nun proxecto no ámbito das tecnoloxías específicas da Enxeñaría Civil de natureza profesional no que se sintetizen e integren as competencias adquiridas nas ensinanzas.

• GRAO EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS

PROFESOR/A RESPONSABLE DA PROPOSTA NA USC				
Nome e apelidos	José Manuel Martínez Ageitos			
Cargo (decano/a, director/a, ...)	Decano			
Centro / Departamento	Facultade de Ciencias			
Enderezo	Avda. Alfonso X O Sabio s/n			
Email	fcdeca@usc.es			
Teléfono	982 824009			
Denominación do Título	Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais			
Rama de coñecemento principal	Enxeñaría e Arquitectura			
Titulación exclusiva da USC		SI	X	NON
Código UNESCO:	ISCED 5A52			
Habilita para profesión regulada	SI			
Profesión regulada	Enxeñeiro Técnico Industrial Orde CIN/351/2009, do 9 de febreiro (BOE nº 44/20-02-2009) http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/20/pdfs/BOE-A-2009-2893.pdf			

Esta titulación, que xurdiu da adaptación ao novo sistema de títulos da antiga Enxeñaría Técnica Industrial, especialidade en Química Industrial, existente na Facultade de Ciencias do Campus de Lugo dende o ano 1993, capacita para o exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico Industrial segundo se establece en:

- Lei 12/1986, do 1 de abril, sobre regulación das atribucións profesionais dos Arquitectos e Enxeñeiros Técnicos (BOE nº 79/02-04-1986). Modificada pola Lei 33/1992, do 9 de decembro. (BOE nº 296/10-12-1992).
- Resolución 1477 do 15 de xaneiro de 2009 da Secretaría de Estado de Universidades pola que se publica o Acordo do Consello de Ministros, polo que se establecen as condicións ás que deberán adecuarse os plans de estudos conducentes á obtención de títulos que habiliten para o exercicio das distintas profesións reguladas de Enxeñeiro Técnico (BOE nº 25/29-01-2009).

- Orde CIN/351/2009, do 9 de febreiro (BOE nº 44/20-02-2009), pola que se establecen os requisitos para a verificación dos títulos universitarios oficiais que habiliten para o exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico Industrial.

OBXECTIVOS:

Esta titulación de grao persegue como obxectivo xeral a formación de profesionais capaces de daren resposta ás necesidades reais da sociedade no ámbito da transformación de materias primas, produtos naturais e da actividade industrial no sentido máis amplo, na que se inclúen a industria química e petroquímica, farmacéutica, alimentaria, téxtil, ambiental e outras afíns.

COMPETENCIAS

Deste xeito, e no eido da profesión de Enxeñeiro Técnico Industrial os estudantes adquiren, tal e como se establece na Orde CIN/351/2009, as seguintes competencias:

Xerais

- Capacidade para a redacción, sinatura e desenvolvemento de proxectos no ámbito da enxeñaría industrial que teñan por obxecto a construción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaxe ou explotación de: estruturas, equipos mecánicos, instalacións enerxéticas, instalacións eléctricas e electrónicas, instalacións e plantas industriais e procesos de fabricación e automatización.
- Capacidade para a dirección das actividades obxecto dos proxectos de enxeñaría descritos no apartado anterior.
- Coñecemento en materias básicas e tecnolóxicas que os capacite para a aprendizaxe de novos métodos e teorías, e os dote de versatilidade para adaptarse a novas situacións.
- Capacidade de resolver problemas con iniciativa, toma de decisións, creatividade, razoamento crítico e de comunicar e transmitir coñecementos, habilidades e destrezas no campo da enxeñaría industrial.
- Coñecementos para a realización de medicións, cálculos, valoracións, taxacións, peritacións, estudos, informes, plans de labores e outros traballos análogos.
- Capacidade para o manexo de especificacións, regulamentos e normas de obrigado cumprimento.
- Capacidade para analizar e valorar o impacto social e ambiental das solucións técnicas.
- Capacidade para aplicar os principios e métodos da calidade

- Capacidade de organización e planificación no ámbito da empresa, e outras institucións e organizacións.
- Capacidade para traballar nunha contorna multilingüe e multidisciplinar.
- Coñecemento, comprensión e capacidade para aplicar a lexislación necesaria no exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico Industrial.

Competencias específicas

Módulo Formativo	Competencias específicas adquiridas
MÓDULO 1 DE FORMACIÓN BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidade para a resolución dos problemas matemáticos que se poidan formular na enxeñaría. Aptitude para aplicar os coñecementos sobre: álgebra lineal; xeometría; xeometría diferencial; cálculo diferencial e integral; ecuacións diferenciais e en derivadas parciais; métodos numéricos; algorítmica numérica; estatística e optimización. • Comprensión e dominio dos conceptos básicos sobre as leis xerais da mecánica, termodinámica, campos e ondas e electromagnetismo e a súa aplicación para a resolución de problemas propios da enxeñaría. • Coñecementos básicos sobre o uso e programación dos ordenadores, sistemas operativos, bases de datos e programas informáticos con aplicación en enxeñaría. • Capacidade para comprender e aplicar os principios de coñecementos básicos da química xeral, química orgánica e inorgánica e as súas aplicacións na enxeñaría. • Capacidade de visión espacial e coñecemento das técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionais de xeometría métrica e xeometría descritiva, como mediante as aplicacións de deseño asistido por ordenador. • Coñecemento axeitado do concepto de empresa, marco institucional e xurídico da empresa. Organización e xestión de empresas
MÓDULO 2 COMÚN Á RAMA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecementos de termodinámica aplicada e transmisión de calor. Principios básicos e a súa aplicación á resolución de problemas de enxeñaría. • Coñecementos dos principios básicos da mecánica de fluídos e a súa aplicación á resolución de problemas no campo da enxeñaría. Cálculo de tubaxes, canais e sistemas de fluídos. • Coñecementos dos fundamentos de ciencia, tecnoloxía e química de materiais. Comprender a relación entre a microestrutura, a síntese e o procesado e as propiedades dos materiais. • Coñecemento e utilización dos principios de teoría de circuitos e máquinas eléctricas. • Coñecementos dos fundamentos da electrónica. • Coñecementos sobre os fundamentos de automatismos e métodos de control. • Coñecemento dos principios de teoría de máquinas e mecanismos. • Coñecemento e utilización dos principios da resistencia de materiais. • Coñecementos básicos dos sistemas de produción e fabricación. • Coñecementos básicos e aplicación de tecnoloxías medioambientais e

	<p>sostenibilidade.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coñecementos aplicados de organización de empresas. • Coñecementos e capacidades para organizar e xestionar proxectos. • Coñecer a estrutura organizativa e as funcións dunha oficina de proxectos. • Coñecementos sobre o funcionamento e o deseño de instalacións e dispositivos relacionados coa produción de enerxía térmica e mecánica.
<p>MÓDULO 3 DE TECNOLOXÍA ESPECÍFICA – QUÍMICA INDUSTRIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecementos sobre balances de materia e enerxía, biotecnoloxía, transferencia de materia, operacións de separación, enxeñaría da reacción química, deseño de reactores, e valorización e transformación de materias primas e recursos enerxéticos. • Capacidade para a análise, deseño, simulación e optimización de procesos e produtos. • Capacidade para o deseño e xestión de procedementos de experimentación aplicada, especialmente para a determinación de propiedades termodinámicas e de transporte, e modelado de fenómenos e sistemas no ámbito da enxeñaría química, sistemas con fluxo de fluídos, transmisión de calor, operacións de transferencia de materia, cinética das reaccións químicas e reactores. • Capacidade para deseñar, xestionar e operar procedementos de simulación, control e instrumentación de procesos químicos.
<p>Traballo Fin de Grao</p>	<p>Capacidade para realizar un exercicio orixinal individual e presentalo e defendelo diante dun tribunal universitario, consistente nun proxecto no ámbito das tecnoloxías específicas da Enxeñaría Industrial de natureza profesional no que se sintetizen e integren as competencias adquiridas nas ensinanzas.</p>

• **GRAO EN ENXEÑARÍA EN XEOMÁTICA E TOPOGRAFÍA.**

PROFESOR/A RESPONSABLE DA PROPOSTA NA USC			
Nome e apelidos	Tomás S. Cuesta García		
Cargo (decano/a, director/a, ...)	Director		
Centro / Departamento	Escola Politécnica Superior		
Enderezo	R/ Benigno Ledo s/n Campus Universitario 27002 Lugo		
Email	epsdireccion@usc.es		
Teléfono	982 823008		
Denominación do Título	Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía		
Rama de coñecemento principal	Enxeñaría e Arquitectura		
Titulación exclusiva da USC	X	SI	NON
Código UNESCO:	ISCED/CINE 4A44, 5A52, 5A58		
Habilita para profesión regulada	SI		
Profesión regulada	Enxeñeiro Técnico en Topografía Orde CIN/353/2009, do 9 de febreiro (BOE nº 44/20-02-2009) http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/20/pdfs/BOE-A-2009-2895.pdf		

Na Escola Politécnica Superior da Universidade de Santiago de Compostela, os estudos de Enxeñaría Técnica en Topografía impártense dende o curso 2003-04. Coa adaptación dos títulos ao Espazo Europeo de Educación Superior, dende o curso 2010-2011 adoptouse o nome de Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía. Esta titulación capacita para o exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico en Topografía segundo se establece:

- Lei 12/1986, do 1 de abril, sobre regulación das atribucións profesionais dos Arquitectos e Enxeñeiros Técnicos (BOE nº 79/02-04-1986). Modificada pola Lei 33/1992, do 9 de decembro. (BOE nº 296/10-12-1992).
- Resolución 1477 do 15 de xaneiro de 2009 da Secretaría de Estado de Universidades pola que se publica o Acordo do Consello de Ministros, polo que se establecen as condicións ás que deberán adecuarse os plans de estudos conducentes á obtención de títulos que habiliten para o exercicio das distintas profesións reguladas de Enxeñeiro Técnico (BOE nº 25/29-01-2009).
- Orde CIN/353/2009, do 9 de febreiro (BOE nº 44/20-02-2009), pola que se establecen os requisitos para a verificación dos títulos universitarios oficiais que habiliten para o exercicio da profesión de Enxeñeiro Técnico en Topografía.

OBXECTIVOS

Así, esta titulación de grao persegue como obxectivo xeral a formación nos saberes, ciencias e destrezas da métrica a nivel xeodésico (a Terra e outros corpos celestes) e topográfico (levantamentos do terreo e execución e control de obras en todos os ámbitos da enxeñaría e a arquitectura), representación e modelización 2D e 3D (modelos dixitais e realidade virtual, estática e en movemento) mediante múltiples técnicas e sensores (GPS, escáner láser, fotogrametría, tratamento dixital de imaxes terrestres, aéreas e por satélite, drons, Lidar,...), desenvolvemento de planos e mapas, tanto topográficos como temáticos, e cartografía intelixente (infraestruturas de datos espaciais –IDE-, sistemas de información xeográficos –SIG-, bases cartográficas e navegadores GPS) e análise e xestión do territorio e a propiedade inmobiliaria e as súas aplicacións urbanísticas e catastrais.

COMPETENCIAS

Deste xeito, e no eido da profesión de Enxeñeiro Técnico en Topografía os estudantes adquiren, tal e como se establece na Orde CIN/353/2009, as seguintes competencias:

Xerais

- Diseñar e desenvolver proxectos xeomáticos e topográficos.
- Analizar, rexistrar e organizar o coñecemento do entorno e da distribución da propiedade e usar esa información para o planeamento e administración do solo.
- Comprender e analizar os problemas de implantación no terreo das infraestruturas, construcións e edificacións proxectadas desde a enxeñaría en topografía, analizar os mesmos e proceder á súa implantación.
- Capacidade para toma de decisións, de liderado, xestión de recursos humanos e dirección de equipos interdisciplinares relacionados coa información espacial.
- Determinar, medir, avaliar e representar o terreo, obxectos tridimensionais, puntos e traxectorias.
- Reunir e interpretar información do terreo e toda aquela relacionada xeográfica e economicamente con el.
- Xestión e execución de proxectos de investigación, desenvolvemento e innovación no ámbito desta enxeñaría.
- Planificación, proxecto, dirección, execución e xestión de procesos de medida, sistemas de información, explotación de imaxes, posicionamento e navegación; modelización, representación e visualización da información territorial na, baixo e sobre a superficie terrestre.
- Planificación, proxecto, dirección, execución e xestión de procesos e produtos de aplicación á obra civil e á edificación, no ámbito xeomático.
- Planificación, proxecto, dirección, execución e xestión de procesos e produtos de aplicación á enxeñaría medio ambiental, agronómica, forestal e mineira, no ámbito xeomático.
- Planificación, proxecto, dirección, execución e xestión de procesos e produtos de aplicación na sociedade da información no ámbito xeomático.
- Planificación, proxecto, dirección, execución e xestión de procesos e produtos de aplicación en catastro e rexistro, ordenación do territorio e valoración, no ámbito xeomático.

Específicas

Módulo	Competencias específicas
MÓDULO 1 DE FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidade para a resolución dos problemas matemáticos que poidan formularse na enxeñaría. Aptitude para aplicar os coñecementos sobre: álgebra lineal; xeometría; xeometría diferencial; cálculo diferencial e integral; ecuacións diferenciais e en derivadas parciais; métodos numéricos; algorítmica numérica; estatística e optimización.

BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión e dominio dos conceptos básicos sobre as leis xerais da mecánica, termodinámica, campos e ondas e electromagnetismo e a súa aplicación para a resolución de problemas propios da enxeñaría. • Coñecementos básicos sobre o uso e programación dos ordenadores, sistemas operativos, bases de datos e programas informáticos con aplicación en enxeñaría. • Capacidade de visión espacial e coñecemento das técnicas de representación gráfica, tanto por métodos tradicionais de xeometría métrica e xeometría descritiva, como mediante as aplicacións de deseño asistido por ordenador. • Coñecemento adecuado do concepto de empresa, marco institucional e xurídico da empresa. Organización e xestión de empresas. • Coñecementos básicos de xeoloxía e morfoloxía do terreo e a súa aplicación en problemas relacionados coa enxeñaría. Climatoloxía.
MÓDULO 2 COMÚN Á RAMA TOPOGRÁFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecemento, utilización e aplicación de instrumentos e métodos topográficos adecuados para a realización de levantamentos e replanteos. • Coñecemento, utilización e aplicación de instrumentos e métodos fotogramétricos adecuados para a realización de cartografía. • Coñecemento, utilización e aplicación das técnicas de tratamento. Análise de datos espaciais. Estudo de modelos aplicados á enxeñaría e arquitectura. • Coñecemento, aplicación e análise dos procesos de tratamento de imaxes dixitais e información espacial, procedentes de sensores aerotransportados e satélites. Deseño, produción e difusión da cartografía básica e temática; Implementación, xestión e explotación de Sistemas de Información Xeográfica (SIX). • Coñecementos e aplicación da xeodesia xeométrica. • Coñecementos sobre métodos de construción; análise de estruturas; deseño, execución e control de infraestruturas no traballo con equipos multidisciplinares, coñecementos de hidráulica. Aplicación dos coñecementos sobre: vixilancia e control do impacto ambiental; sistemas de xestión e lexislación ambiental. Avaliación do impacto ambiental. Elaboración de estudos de impacto ambiental. • Coñecementos sobre: Seguridade, saúde e riscos laborais no ámbito desta enxeñaría e no entorno da súa aplicación e desenvolvemento. • Coñecementos e aplicación dos métodos e técnicas xeomáticas nos ámbitos das diferentes enxeñarías.
MÓDULO 3 DE TECNOLOXÍA ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Coñecemento, utilización e aplicación de instrumentos e métodos fotogramétricos e topográficos adecuados para a realización de levantamentos non cartográficos. • Coñecementos e xestión en equipos multidisciplinares de Infraestruturas de Datos Espaciais (IDE). • Coñecemento e aplicación dos métodos e técnicas propios da xeodesia física e espacial; xeomagnetismo; sismoloxía e enxeñaría sismica; gravimetría. • Coñecementos de cartografía matemática. • Coñecementos sobre: xestión catastral: aspectos físicos, xurídicos e fiscais; rexistro da propiedade; tasacións e valoracións. Aptitude e capacidade para desenvolver análise e planificación territorial e

	<p>sostenibilidade territorial no traballo con equipos multidisciplinares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coñecementos e aplicación de métodos de axuste mínimo cadráticos no ámbito de observacións topo-xeodésicas, fotogramétricas e cartográficas
Traballo Fin de Grao	Exercicio orixinal a realizar individualmente e presentar e defender ante un tribunal universitario, consistente nun proxecto no ámbito das tecnoloxías específicas da Enxeñaría Xeomática e Topografía de natureza profesional no que se sinteticen e integren as competencias adquiridas nas ensinanzas.

2.2.- Modificacións a levar a cabo.

Neste apartado trataranse de definir as accións concretas que se pretenden levar a cabo, por unha banda para cumprir cos requisitos legais establecidos polo decreto 222/2011 de acordo coas instrucións do 23 de xullo de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades sobre a aplicación de determinados preceptos do Decreto 222/2011 e por outra, por constituír unha parte do **Plan de Acción Docente** e das liñas estratéxicas definidas polo Plan Plan Estratéxico CAMPUS TERRA.

- **Plan de Acción CAMPUS TERRA**

De acordo coas accións sinaladas no desenvolvemento do PLAN ESTRATÉXICO CAMPUS TERRA, con este Plan de Viabilidade preténdese contribuír ao desenvolvemento “*dunha oferta académica axeitada, artillada nun currículo transversal nos ámbitos de especialización do Campus Terra e orientada á demanda exterior.*”

O actual escenario polo que atravesan as Universidades require afrontar grandes retos, que propicien a adaptación de maneira continuada da organización ás funcións que se lle requiren dende a sociedade, dando lugar a unha universidade máis proactiva, próxima, flexible e que responda ás necesidades e expectativas da sociedade.

A maior contribución da universidade é a xeración de coñecemento, por iso, debe ser capaz de asegurar unha oferta académica de calidade, coherente, racional, aliñada coas demandas da súa contorna socioeconómica. Neste senso, debe ser capaz de adaptarse aos cambios socioculturais e económicos, reorientando a súa oferta académica para apoiar a evolución da sociedade.

O desenvolvemento do Campus Terra, marcado polas oportunidades que ofrece a potenciación da traxectoria de coñecemento establecida no Campus de Lugo, non debe constituír unicamente unha cuestión de “nome”, senón fundamentalmente unha transformación clave na maneira de pensar, organizar e actuar de cara a garantir a optimización dos recursos e capacidades presentes no Campus de Lugo para servir

mellor ás necesidades do alumnado, e da sociedade no seu conxunto. Esta transformación debe trasladarse á oferta académica, incorporando a especialización TERRA dun xeito transversal, sustentada na contribución de todas as áreas de coñecemento do Campus. Promoverase unha oferta integral, sustentada sobre os criterios de eficiencia e calidade, que responda ás necesidades de formación permanente e favoreza a empregabilidade dos seus titulados en sectores directa ou indirectamente relacionados coa TERRA”.

O Campus de Lugo, entendido como espazo universitario de aprendizaxe debe dotarse dunha oferta académica atractiva e de calidade, baixo un novo modelo orientado á demanda, con carácter internacional dos estudos de grao e posgrao, dentro da estratexia de especialización do Campus Terra.

Así, as actuacións a desenvolver para a consecución dos retos anteriormente comentados, formarán parte dunha estratexia en materia docente que se establecerá sobre tres piares fundamentais:

- *ESPECIALIZACIÓN EN TORNO Á TERRA.* Contemplada dende un enfoque interdisciplinar co fin de obter unha masa crítica en dominios estratéxicos do coñecemento en torno á terra nos que acadar unha especial relevancia cara o desenvolvemento socioeconómico de Galicia en xeral, e de Lugo en particular.
- *OFERTA ATRACTIVA E ALIÑADA COAS DEMANDAS SOCIOECONÓMICAS.* A través dunha relación dinámica entre a educación, a investigación e o mundo circundante que permita atraer máis estudantes grazas a unha oferta académica baseada na demanda, que aplique a experiencia dispoñible da mellor maneira de responder tanto aos intereses específicos dos estudantes como ás necesidades do mercado de traballo.
- *CALIDADE DOCENTE E TITORIZACIÓN PERSONALIZADA.* A sociedade como centro dos servizos do Campus, asegurando unha organización orientada a producir melloras regulares na natureza e composición das materias que se imparten, que poña a disposición todos os recursos e canles posibles, áxil, eficiente, participativa, transparente e polo tanto, que fomente a calidade continua na prestación da súa oferta formativa. Porén, en modo ningún aspira o Campus Terra a converterse nun espazo de demanda masiva, con todas as dificultades que isto supón (acusado descenso da calidade docente, ausencia de atención personalizada ao perfil académico e profesional da alumna/o, inexistencia de relación entre profesorado e alumnado). Moi ao contrario, consideramos que un

dos puntos fortes dos campus baseados en titulacións cunha demanda moi axustada é precisamente o da existencia dunha maior proximidade, académica e persoal, entre docentes e discentes, que posibilite o intercambio de experiencia e mais a xeración dunha continua retroalimentación. Na nosa aposta pola especialización dentro do ámbito do Campus Terra, queremos seguir mantendo este modo de facer docencia, que ten posibilitado, ao noso xuízo, que varias das facultades do campus se posicionasen no conxunto da USC como as máis valoradas nas enquisas de satisfacción docente.

Un dos factores críticos de éxito radica na definición do Modelo Docente que fixe o escenario cara o que o Campus Terra deberá avanzar. Dito modelo deberá atender a un enfoque sistémico, colaborativo e adaptable ás particularidades dos diferentes centros. E para iso, deberá contar coa implicación dos mesmos ao longo de todo o proceso de definición do modelo. A través dunha organización axeitada que garanta a cooperación efectiva entre os diferentes axentes implicados para camiñar cara o escenario común. Así, resultará máis sinxela a execución coordinada das actuacións que se vaian definindo neste ámbito, co obxectivo de asegurar un desenvolvemento da oferta académica do Campus Terra baseado na especialización, na eficiencia e, como non podía ser doutra forma, na sostibilidade.

As **tres áreas de intervención definidas no Plan Estratéxico** e entendidas como base para a definición do modelo docente de referencia do Campus Terra son:

1. ***Adaptación, promoción e reforzo das capacidades e estruturas actuais***, establecendo e priorizando obxectivos compartidos, identificando sinerxías e optimizando os recursos para garantir a evolución cara a especialización requirida polo Campus Terra.
2. ***Aplicación do enfoque multidisciplinar 'Campus Terra' na oferta académica***, destacando por ofrecer unha oferta formativa de calidade e flexible, con titulacións ligadas ao ámbito da Terra para atraer aos e ás estudantes a partir da diversidade estruturada do plan de estudos nas áreas de especialización definidas no Campus Terra, a posición internacional, a orientación cara a sociedade, o enfoque na creación de capacidade e apoio para os estudantes internacionais.
3. ***Internacionalización***. A orixinalidade da oferta académica presentada neste Plan de viabilidade supón un alicerce que pode resultar moi atractivo para os estudantes estranxeiros.

- **Requisitos legais e normativos**

O Decreto 222/2011, polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia, sinala que as ensinanzas universitarias oficiais de grao deberán contar cun número anual de estudantes de novo ingreso nunca por debaixo de 45 nos campus periféricos como é o caso de Lugo.

Por outra banda, a instrución PRIMEIRA, contida nas Instrucións de 23 de xullo de 2014, así como nas instrucións do 12 de febreiro de 2015, da Secretaría Xeral de Universidades sobre a aplicación de determinados preceptos do Decreto 222/2011, do 2 de decembro, aos títulos universitarios oficiais con validez en todo o territorio nacional que se impartan no Sistema Universitario de Galicia, sinala que “*No caso de ensinanzas de grao impartidas no SUG, cuxos planos de estudo sexan coincidentes nun mínimo de 90 ECTS nos dous primeiros cursos, e compartan a organización docente deses cursos, en grupos teóricos e prácticos, computaranse conxuntamente os/as estudantes de novo ingreso para os efectos do establecido no artigo 6 do Decreto 222/2011 de decembro*”.

- **Definición das modificacións e da nova Oferta Académica**

Tendo en conta o anterior e para garantir o número mínimo de 45 estudantes de novo ingreso nos tres graos, que pertencen a rama de coñecemento de Enxeñaría e Arquitectura, propónse a revisión dos plans de estudos das tres titulacións implicadas neste plan de viabilidade de xeito tal que permita:

- 1º) Compartir nos tres títulos un total de 60 créditos ECTS nos dous primeiros cursos.
- 2º) Compartir, ademais, outros 30 créditos ECTS, tamén nos dous primeiros cursos, entre os títulos:
 - *Grao en Enxeñaría Civil e Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais.
 - *Grao en Enxeñaría Civil e Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía.
- 3º) Asimesmo, e aproveitando a formación común dos estudantes segundo o indicado nos parágrafos anteriores, ofertaríanse dúas dobres titulacións:
 - *Doble Grao en Enxeñaría Civil e Enxeñaría en Xeomática e Topografía.
 - *Doble Grao en Enxeñaría Civil e Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais.

As dobres titulacións propostas serían exclusivas do Campus de Lugo dentro do SUG, xa que non coexisten en ningún outro campus de Galicia os tres graos que as fundamentan.

4º) Ofertar un número máximo de 50 prazas en primeiro curso para cada unha das titulacións.

De acordo coas instrucións de 23 de xullo de 2014 e do 12 de febreiro de 2015 da Secretaría Xeral de Universidades, compartindo a organización docente dos grupos teóricos e prácticos dos cursos sinalados anteriormente **o cómputo dos alumnos de novo ingreso ofrecería un total de 62 alumnos**, superior aos 45 establecidos polo decreto 222/2011:

- Enxeñaría Civil (35 alumnos de novo ingreso de media nos tres últimos cursos)
- Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais (19 alumnos de novo ingreso de media nos tres últimos cursos)
- Enxeñaría en Xeomática e Topografía (8 alumnos de novo ingreso de media nos tres últimos cursos)

Non obstante, estímase que este resultado pode, sen dúbida, mellorarse. En parte grazas as campañas promocionais e informativas que tanto dende a Vicerreitoría do Campus, como dende os diferentes centros se veñen levando a cabo recentemente e que constitúen unha das accións de mellora sinaladas nos informes de seguimento dos títulos implicados. Estas accións teñen por obxectivo dar a coñecer a oferta académica, saídas profesionais e principais activos/actividades aos públicos interesados (alumnado actual e potencial, sector empresarial, cidade, así como a calquera axente ou institución) co fin de incrementar e fortalecer a masa crítica necesaria para que o Campus Terra se converta nun referente no marco da súa especialización, tanto en Galicia como a nivel estatal e internacional.

III.- REQUISITOS DE REFERENCIA

Neste apartado preténdese amosar de maneira clara e concisa as xustificacións das medidas presentadas no Plano de Viabilidade respecto dos requisitos de referencia establecidos pola Consellería de Educación, Cultura e Ordenación Universitaria.

3.1.- Descrición das medidas previstas

As medidas previstas, descritas no apartado 2.2, supoñen unha revisión dos Plans de estudo de cada un dos títulos implicados neste Plan de Viabilidade para poder ofertar 90 créditos ECTS nos dous primeiros cursos compartindo os mesmos recursos para a docencia dos grupos teóricos e prácticos.

No caso de que o Plan de Viabilidade sexa aprobado, as modificacións poderán ser sometidas a verificación para a súa implantación no curso seguinte.

- Para facer as modificacións pertinentes nos plans de estudos dos tres títulos de cara a compartir a organización docente das materias segundo as **propostas 1 e 2 indicadas no apartado 2.2**, é preciso ter en conta os seguintes aspectos:
 - As tres titulacións corresponden a profesións reguladas, de maneira que a materia obxecto da modificación debe cumprir os requisitos fixados pola Orde Ministerial correspondente no referido ás competencias xerais e específicas que foron establecidas na Memoria do Título e verificadas pola ANECA.
 - Deben analizarse de xeito coidadoso as competencias que os estudantes adquiren en cada materia, de maneira que como resultado da modificación non se varíe o número mínimo de créditos que os estudantes deben cursar segundo os acordos das Conferencias de Directores e Decanos e cos Colexios Profesionais.
 - Deben analizarse tamén de xeito coidadosa os contidos que se imparten en cada materia, de maneira que respecten as diferentes orientacións que lle corresponden a cada título.
 - Nos plans de estudos actuais, existe disparidade na organización académica e na distribución de créditos en materias. As modificacións a levar a cabo deben ter en conta que a carga lectiva máxima dun estudante de curso completo é de 30 ECTS por semestre, polo que en caso de ter que trasladar materias dun curso a outro non se pode alterar esa distribución.
 - Nalgúns casos, tamén hai materias da mesma carga docente que permiten adquirir a mesma competencia, pero que na actualidade se imparten en semestres diferentes porque na organización dos plans de estudos se seguiu

unha secuencia lóxica de adquisición de competencias. Se se trasladan materias de curso ou de semestre, deben coidarse as relacións co resto de materias do mesmo módulo para que todos os estudantes matriculados nunha materia teñan adquiridas as competencias que se establecen como prerequisites.

- Hai materias que non son susceptibles de cambio de semestre polos condicionantes que establecen as prácticas de campo que deben realizar os estudantes.

Unha vez revisadas as dificultades anteriormente descritas e tras analizar os actuais plans de estudo e as ordes ministeriais, o grupo de traballo considera que as propostas formuladas son totalmente factibles e poderanse levar a cabo segundo o indicado neste plan de viabilidade.

- De acordo coa **proposta 3 indicada no apartado 2.2** deste plan de viabilidade, propónse a organización de dous Dobres Graos entre as titulacións implicadas. Un Dobre Grao é unha organización docente na que se permite aos estudantes adquirir as competencias dos dous títulos de xeito simultáneo para que poidan cumprir os requisitos para a finalización de estudos nas dúas titulacións.

É importante sinalar que a oferta dun dobre grao non supón un incremento das necesidades de persoal docente nin a creación de novas materias, senón que implica unicamente a mellora da organización para que un estudante poida cursar as materias actualmente ofertadas seguindo outro itinerario.

A organización dun dobre grao require ter en conta os seguintes aspectos:

- Debe garantirse a adquisición das competencias xerais e específicas fixadas por cada orde ministerial e cumprir o número mínimo de créditos de cada apartado.
- Deben establecerse unhas táboas de equivalencia ou validación entre materias dos títulos implicados. Esta validación debe facerse tendo en conta tanto as competencias, como a carga docente e os contidos.
- Debe establecerse un itinerario formativo que siga unha secuencia lóxica e gradual de adquisición de competencias dos dous graos. En cada caso, haberá que estudar con criterios académicos, se é posible ou recomendable que os estudantes fagan en cada ano un curso completo dunha titulación ou é mellor que cursen simultaneamente materias dos dous títulos.
- Para o itinerario formativo deseñado, haberá que garantir unha correcta organización docente. Deben establecerse os grupos, os horarios e os espazos axeitados para que o estudante poida cursar o itinerario do dobre grao. Este feito

supón a modificación dos horarios das materias ofertadas de grao, xa que se deben coordinar non soamente co resto das materias que se imparte nese curso e nese semestre senón tamén coas simultáneas do outro título.

- A organización do dobre grao é un procedemento que conleva un esforzo extra durante a planificación docente do seguinte curso que se fai entre os meses de xaneiro e xuño. Implica revisións da Programación Académica Anual, da Plan Docente Anual por parte do/s centro/s implicados e do Plan de Organización Docente por parte dos departamentos con docencia nas titulacións.

O feito de compartir 90 ECTS entre as titulacións, ademais dos recursos humanos e materiais, facilita extraordinariamente a organización dos dobres graos propostos, máis aínda tendo en conta a proximidade dos centros nos que se imparten e a colaboración xa existente.

Finalmente, é importante sinalar que as modificacións propostas neste Plan de Viabilidade non supoñen a perda de identidade de cada título, posto que se mantén de xeito que se cumpran os requisitos definidos polas ordes ministeriais correspondentes a cada título de Grao.

3.2.- Previsión da demanda de matrícula

Se ben as cifras actuais de alumnado entre as tres titulacións cumpren sobradamente os requisitos fixados polo presente plan de viabilidade compartindo 90 créditos ECTS (como se amosa na táboa 3.2.1 e na figura 3.2.1 nas que se sinala a evolución da matrícula de inicio de estudos respecto aos tres títulos implicados no Plan de Viabilidade), as expectativas reais da demanda prevista para os tres Grao é alcista en todos os casos.

Táboa 3.2.1. Matrícula de inicio de estudos.

	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	Media tres últimos anos
GEPQI	19	12	20	25	19
GEC	42	41	33	32	35
GEXT	8	10	9	5	8
Total	69	63	62	62	62

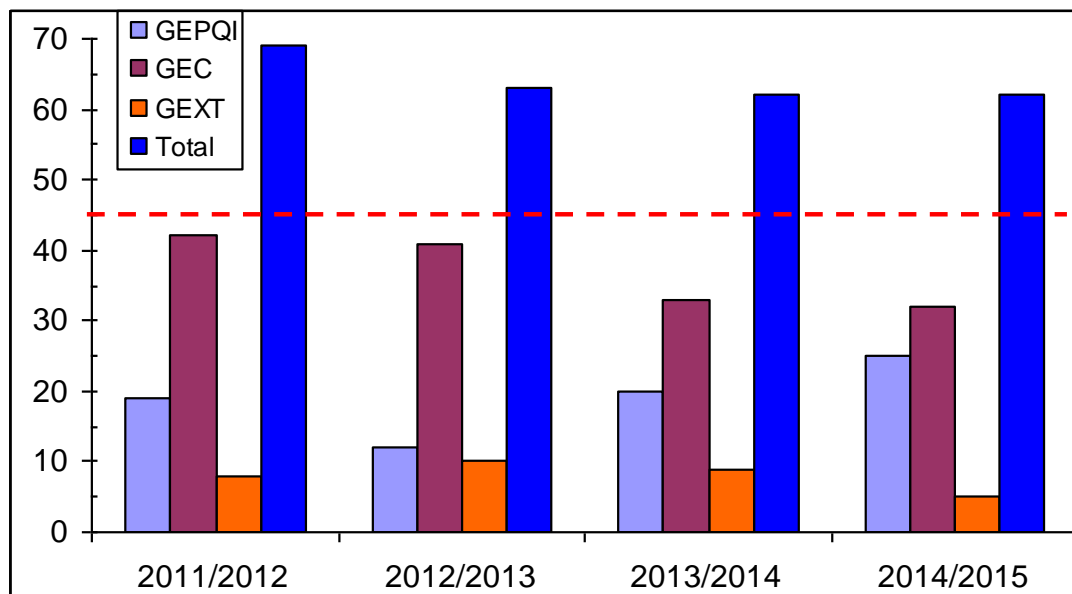


Figura 3.2.1. Evolución da matrícula de inicio de estudos.

Tal e como revelan os datos oficiais de matrícula de inicio de estudos (estudantes de primeira matrícula matriculados por primeira vez no SUG), o conxunto dos tres títulos considerados ten unha demanda claramente estabilizada e que supera en máis do 33% o número mínimo de 45 establecido no artigo 6 do Decreto 222/2011 de decembro.

De acordo coas instrucións de 23 de xullo de 2014 e do 12 de febreiro de 2015 da Secretaría Xeral de Universidades, compartindo a organización docente dos grupos teóricos e prácticos dos cursos sinalados anteriormente **o cómputo dos alumnos de novo ingreso ofrecería un total de 62 alumnos**, superior aos 45 establecidos polo decreto 222/2011:

- Enxeñaría Civil (35 alumnos de novo ingreso de media nos tres últimos cursos)
- Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais (19 alumnos de novo ingreso de media nos tres últimos cursos)
- Enxeñaría en Xeomática e Topografía (8 alumnos de novo ingreso de media nos tres últimos cursos)

Sendo evidente por tanto que a situación actual garante o cumprimento das instrucións da Secretaría Xeral de Universidades, considérase ademais que a modificación das titulacións tal e como se propón neste plan de viabilidade, xunto coa oferta das dúas dobres titulacións que tamén se propoñen, incrementarán o atractivo da oferta, posibilitando o incremento do número de estudantes matriculados.

Non debe obviarse neste aspecto o posible “efecto chamada” que a oferta das dobres titulacións podería exercer sobre os xa egresados de calquera das tres titulacións, xa que o posible recoñecemento de aló menos os 90 créditos comúns así como outros previsibles recoñecemento de créditos podería impulsalos a obter o seu segundo título de enxeñeiro facendo os créditos mínimos que fosen necesarios, tal e como está a suceder dun xeito análogo (pero non igual) cos Cursos Ponte ou de Adaptación para os titulados do anterior sistema de titulacións, que en boa parte supoñen un notable aumento do número total de estudantes matriculados no conxunto dos tres títulos de grao, tal e como se amosa na figura 3.2.2.

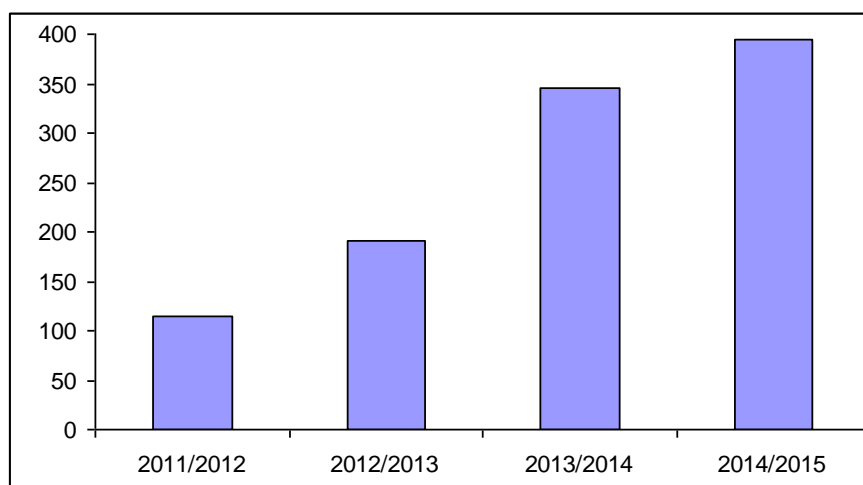


Figura 3.2.2. Matriculados totais nos tres títulos de grao.

Estímase ademais que este resultado pode, sen dúbida, mellorarse, en parte grazas as campañas promocionais e informativas que tanto dende a Vicerreitoría do Campus, como dende os diferentes centros se veñen levando a cabo recentemente e que constitúen unha das accións de mellora sinaladas nos informes de seguimento dos títulos implicados. Estas accións están enmarcadas na actuación de **Promoción e Comunicación do Campus Terra**, que ten por obxectivo dar a coñecer o Campus Terra, a oferta académica, saídas profesionais e principais activos/actividades aos públicos interesados (alumnado actual e potencial, sector empresarial, cidade, así como a calquera axente ou institución) co fin de incrementar e fortalecer a masa crítica necesaria para que o Campus Terra se converta nun referente no marco da súa especialización, tanto en Galicia como a nivel estatal e internacional.

Xunto a todo o anterior, é fundamental sinalar que a situación actual na demanda das titulacións de enxeñaría, ten claramente na crise un dos seus motivos principais. Dito argumento, lonxe de ser una escusa, é un dato primordial á hora de analizar a expectativa na evolución da demanda futura. É dicir, se ben antes da crise económica (de

efectos moi agresivos sobre sectores motores deste país, como a construción onde ten sido especialmente relevante) a demanda destas profesións era moito maior que a oferta de prazas (pola altísima taxa de empregabilidade) é lóxico agardar, que conforme o escenario económico vaia progresivamente mellorando, volvan a estabilizarse as cifras de alumnado de forma acorde ao escenario laboral. Como exemplo, na figura 3.2.3, amósanse os datos anteriores á crise referentes á titulación de Enxeñaría Técnica en Topografía, por ser actualmente a máis afectada das tres. No gráfico pode apreciarse de forma espectacular que a demanda de alumnado superaba en máis de 4-6 veces a oferta esixida actualmente de 45 alumnos.

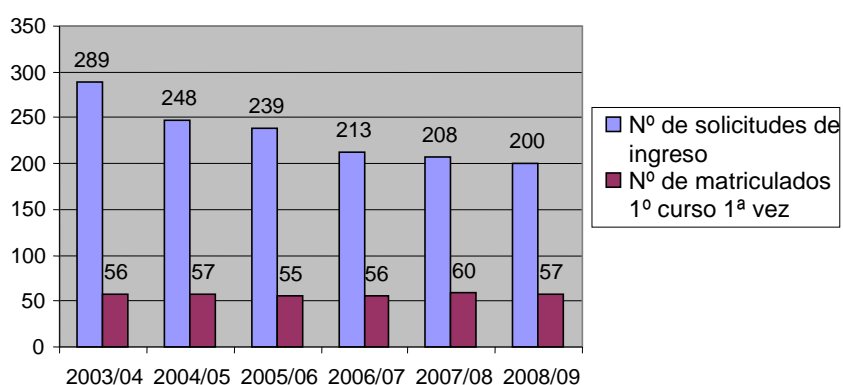


Figura 3.2.3. Evolución da matrícula previa ao inicio da crise en Enxeñaría Técnica en Topografía.

3.3.- Capacidade Docente e Investigadora

Actualmente, 439 persoas conforman a equipa de Persoal Docente e Investigador no Campus de Lugo. Atendendo á súa distribución por ramas de coñecemento, o maior número concéntrase nas ramas de ciencias experimentais e enxeñaría e arquitectura, representando practicamente a metade do PDI do Campus (**Táboa 3.3.1**) e sendo precisamente éste o profesorado implicado nas tres titulacións que conforman este Plan de Viabilidade.

Táboa 3.3.1.- Número de PDI por rama de coñecemento no Campus de Lugo. Ano 2012

Rama de coñecemento	PDI	% sobre o total
Ciencias da Saúde	92	21%
Ciencias Experimentais	111	25%
Ciencias Xurídicas e Sociais	48	11%
Enxeñaría e Arquitectura	107	24%
Artes e Humanidades	80	18%
Sen asignación	1	0,2%
Total	439	100%

Por tratarse dunha modificación de tres títulos xa existentes, o persoal docente necesario para levar a cabo este plan de viabilidade xa existe na súa totalidade. Parte dos datos máis salientables do PDI amósanse nas táboas 3.3.2, 3.3.3 e 3.3.4, segundo a información oficial da USC.

Táboa 3.3.2. Porcentaxe de PDI funcionario.

	2011/2012	2012/2013	2013/2014
GEPQI	69,2	76,3	70,6
GEC	62,5	54,1	46,7
GEXT	53,9	57,9	50,0

Aínda que nos tres títulos existe unha significativa porcentaxe de profesorado contratado, debe facerse constar que trátase en boa parte de profesorado estable, isto é, de profesores contratados doutores ou profesores colaboradores, que nun número significativo de casos non tivo a posibilidade de optar a unha praza de funcionario pola actual situación legal (taxa de reposición) e/ou económica. Tamén débese ter en conta que algunha destas titulacións é de moi recente creación (10 anos), e no seu momento optouse por contar con profesionais externos de recoñecida valía (profesores asociados) para impartir a docencia dalgunhas materias concretas, moi específicas e especializadas, de aí a súa menor porcentaxe de PDI funcionario.

Táboa 3.3.3. Porcentaxe de PDI doutor.

	2011/2012	2012/2013	2013/2014
GEPQI	84,6	89,5	90,2
GEC	62,5	56,8	60,0
GEXT	53,9	57,9	69,4

Como é evidente, canto maior é a porcentaxe de profesorado asociado menor o é a de profesorado doutor, si ben aínda no caso dos títulos con menor número de doutores a súa porcentaxe non é significativamente inferior á do conxunto do estado, xa que os datos dispoñibles do SIIU indican que nas universidades públicas a porcentaxe de PDI doutor, incluíndo todas as áreas de coñecemento, é do 65 %.

Táboa 3.3.4. Porcentaxe de PDI con sexenios.

	2011/2012	2012/2013	2013/2014
GEPQI	73,1	73,7	74,5
GEC	37,5	37,8	37,8
GEXT	46,2	47,4	47,2

Se ben unha maior porcentaxe de profesorado asociado tamén incide sobre os recoñecementos por tarefas de investigación, neste eido tamén hai que ter en conta, e de xeito moi importante, a presenza de PDI mais novo incorporado á docencia nas titulacións de máis recente creación. Aínda así, e tal e como sucede na rama de enxeñaría, na que os datos do SIIU indican unha porcentaxe de PDI con sexenios do 54% para o conxunto do estado, a capacitación do profesorado é notable.

3.4.- Medios Materiais

Na actualidade dispónse de tódolos medios materiais para impartir as titulacións indicadas neste Plan mais aínda cando a posta en marcha do Plan implica un uso mais eficiente de tódolos recursos.

De seguido preséntase unha relación dos medios dispoñibles tanto na Facultade de Ciencias como na Escola Politécnica Superior:

ESCOLA POLITÉCNICA SUPERIOR

Aulas de uso xeral:

O centro conta con 18 aulas de uso xeral, repartidas en catro aularios independentes e dous pavillóns mixtos, coa seguinte capacidade e equipamento:

Táboa 3.4.1. Aulas de uso xeral (Escola Politécnica Superior).

Número	Capacidade	Equipamento
4	131	Todas elas están equipadas con ordenador, canón de vídeo, retroproector, conexión física a internet e encerado, e as dúas de menor capacidade, dispoñen de mesas móbiles individuais.
6	84	
4	70	
1	54	
1	44	
2	30	
TOTAL	1.466	

Aulas de pequenas dimensións ou seminarios:

No centro dispónse de 6 seminarios, indicados para o uso con grupos reducidos e para a docencia interactiva e titorada. Localízanse en tres pavillóns de uso mixto, onde tamén sitúanse laboratorios e despachos do profesorado. Estas pequenas aulas teñen a seguinte capacidade máxima e equipamento:

Táboa 3.4.2. Seminarios (Escola Politécnica Superior).

Número	Capacidade máx.	Equipamento
1	42	Todas elas están equipadas con ordenador, canón de vídeo, conexión física a internet e encerado e retroproector.
1	31	
1	24	
1	23	
1	16	
1	12	

Aulas de informática:

O centro dispón de 8 aulas de informática de 20 postos para estudantes cada unha, perfectamente equipadas, polo que a capacidade total do centro é de 160 postos. Ademais dispónse de cobertura de rede inalámbrica en todos os edificios para o acceso á rede. Unha destas aulas dedícase ao uso libre do alumnado do Centro para a consulta e o traballo individual.

De xeito complementario a estas aulas, o Centro dispón de 20 ordenadores portátiles que poden ser utilizados en calquera das aulas de uso xeral ou seminarios, si fose necesario.

Lugares de utilización específica:

Ao tratarse dunha Escola Politécnica na que se imparten diferentes titulacións de enxeñaría de carácter agroforestal e civil, as instalacións anteriores complementáanse con un conxunto de laboratorios e naves taller repartidos polos tres pavillóns do Centro. Estes pavillóns, xunto con os catro aularios, o edificio administrativo e as fincas de prácticas (dotadas dunha nave de servizos), constitúen o conxunto das instalacións da Escola.

Concretamente, dispónse de 18 laboratorios e 8 naves taller, sendo os mais directamente implicados nestas titulacións de Grao os laboratorios de Física, de Cálculo de Estructuras, de Edafoloxía, Xeoloxía e Ecoloxía, de Hidroloxía, de Topografía e de

Electrotecnia, e as naves taller de Materiais e Tecnoloxía Mecánica, de Construción e de Hidráulica e Hidroloxía, ademais dos espazos definidos como de usos múltiples.

Por outro lado, tamén se dispón de dúas aulas xenéricas de Expresión Gráfica (que se poden transformar nunha sola), de 37 e 35 prazas, e de dous seminarios de Topografía, de 22 prazas cada un, como complemento para as prácticas destas disciplinas.

Non obstante, para a realización de determinadas prácticas relacionadas con os dous graos implicados nesta proposta, empréganse laboratorios presentes noutras instalacións do Campus, como é o caso dos laboratorios de Química na Facultade de Ciencias.

Todos estes espazos son o escenario do importante traballo de prácticas que requiren a maioría das materias propostas nestes Graos, e para nas que se emprega en cada caso o equipamento adecuado (imposible de detallar neste apartado pola súa extensión), propiedade da USC e xestionados polos centros correspondentes.

Outras instalacións:

Ademais dos espazos mencionados anteriormente, a Escola Politécnica Superior conta cun Salón de Actos e cunha Sala de Xuntas de menores dimensións, dotada con medios para videoconferencia. No seguinte cadro recóllese a dotación detallada de ambos espazos:

Táboa 3.4.3. Outras instalacións (Escola Politécnica Superior).

Local	Capacidade	Equipamento
Salón de Actos	250	Conta con ordenador, tres canóns de vídeo con pantallas de gran formato, conexión física a internet, megafonía e equipo de son.
Sala de Xuntas	51	Conta con ordenador, tres canóns de vídeo, equipo de videoconferencia, conexión física a internet, encerado electrónico, TV e equipos de reprodución de VHS e DVD.

Tamén existe unha sala para reunións, a Sala de Persoal, dotada cunha mesa grande e cadeiras, e cunha capacidade para 12 persoas.

FACULDADE DE CIENCIAS

De seguido descríbense as características de cada un dos recursos materiais e servizos dispoñibles no centro:

Aulas de propósito xeral:

Táboa 3.4.4. Aulas de uso xeral (Facultade de Ciencias).

Aula	Capacidade (nºalumnos)	Superficie (m ²)	Equipamento
Aula 1 SS	30	49,75	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 2 PB	48	53,95	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 3 PB	66	53,95	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 4 PB	144	116,12	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 5 PB	144	116,16	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi.
Aula 6 PB	150	108,63	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi.
Aula 7 PB	96	79,94	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 1 PP	66	56,91	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 2 PP	104	118,20	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 pizarra dixital interactiva, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 3 PP	60	69,38	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 pizarra dixital interactiva, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi
Aula 4 PP	57,21	40	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 pizarra dixital interactiva, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi.
Aula 5 PP	88	104,63	1 ordenador, 1 proxector de vídeo, 1 encerado, conexión a Internet, rede wifi.

Aulas de Informática*Táboa 3.4.5. Aulas de informática (Facultade de Ciencias).*

Aula	Nº Postos	Superficie (m ²)	Equipamento
Aula 1	23	55,44	23 ordenadores + 1 proyector de vídeo + 1 pizarra dixital interactiva. Conexión a Internet. Rede wifi.
Aula 2	19	47,51	19 ordenadores + 1 proyector de vídeo+ 1 pizarra dixital interactiva.. Conexión a Internet. Rede wifi.
Aula 3	20	46,19	20 ordenadores + 1 proyector de vídeo. Conexión a Internet. Rede wifi.

Disponse do software necesario e específico para a docencia de determinadas materias da titulación (simuladores de procesos químicos, deseño e modelización, etc.).

A Facultade conta tamén cunha rede wifi con cobertura en tódalas súas dependencias o que permite empregar como zonas de traballo os vestíbulos e pasillos nos que hai ademais mesas e tomas de corrente eléctrica.

Laboratorios de docencia con dotación específica

Descríbense a continuación os laboratorios de docencia co seu equipamento xeral e específico destinado a adquirir as competencias de traballo experimental das diferentes materias.

Táboa 3.4.6. Laboratorios de docencia (Facultade de Ciencias).

Lab.	Capacidade (nºalumnos)	Equipamento xeral	Equipamento específico
7	10	Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Teléfono Wifi Estufa Pizarra. Balanzas Equipos de purificación de auga: destilador, RiOs e milli-Q.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Espectrofotómetros UV- visible. • HPLC. • Fluorímetro. • Espectrómetro de absorción atómica. • Espectrómetro de absorción atómica. • 2 Cromatógrafos de gases. • Autoclave. • Axitador rotacional. • Axitador-incubador orbital. • Proyector de vídeo + ordenador portátil.

<p>9</p>	<p>20</p>	<p>Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Campá de extracción gases (2) Teléfono Wifi Estufa Pizarra Balanzas Centrifugas Armario de ácidos (2) Armarios de seguridade para produtos inflamables (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material de laboratorio de vidro. • Rotavapor. • 7 Espectrofotómetros visible LKB. • 4 Lupas. • Osmómetro. • 4 microscopios. • 2 Ultratermostatos.
<p>10</p>	<p>16</p>	<p>Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Campá extracción gases Teléfono Wifi Estufa Pizarra Balanzas Armario de ácidos Armarios de seguridade para produtos inflamables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Picnómetros, densímetros. • Tubo de Venturi e Tubo de Prandtl. • Viscosímetro Hoppler. • Viscosímetro rotacional. • Medidor de tensión superficial de placa e anel. • Célula fotoeléctrica para medida de caída libre de corpos. • Equipo de muelles e resortes para o estudo do módulo de Young. • Balanza para medidas de centro de gravidade • Calorímetros isotérmicos • Paneis de montaxe de circuítos eléctricos con diferentes compoñentes. • Transformadores, diodos, triodos e circuítos integrados. • Consola didáctica para medida de riscos en circuítos eléctricos. • Teslámetros. • Osciloscopios. • Motores eléctricos. • Rotores. • Caixas de cambios • Trens de engranaxes
<p>11</p>	<p>20</p>	<p>Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Campá de extracción gases(3) Teléfono Wifi Estufa. Estufa de cultivo. Neveira Pizarra Balanzas Centrifugas. Armario de ácidos(3) Armario de seguridade para produtos inflamables (3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dixestor e destilador de proteínas. • Máquina envasadora a baleiro. • Deshidratador. • Baños termostáticos. • Picadora. • Amasadora ao vacío. • Microondas. • 2 Fornos. • Axitador de tubos. • Mufla • Estufas de incubación. • Microscopios.

<p>12</p>	<p>20</p>	<p>Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Campá de extracción de gases Teléfono Wifi 2 Estufas Pizarra. Balanzas Armario de ácidos. Armario de seguridade para produtos inflamables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material de laboratorio de vidro. • Medidor de tensión superficial de placa y anel. • Conductivímetros • Oxímetro. • Refractómetros (3) • Deshidratador. • Centrífugas. • Calderín de vapor. • Bombas de baleiro • Montaxe para a determinación de coeficientes de convección natural e forzada. • Equipo para a determinación de coeficientes de difusividade. • Montaxe para a verificación da ecuación de Hagen-Poiseuille. • Viscosímetro Hoppler. • Viscosímetro rotacional. • Equipo para a determinación de curvas características de bombas centrífugas. • Equipo para o estudio de asociación de bombas en serie e en paralelo. • Bombas para montaxe e despiece • Intercambiadores de calor • Evaporador de película ascendente. • Montaxe experimental para o calibrado de un estreitamento para a medida de caudal de líquidos. • Montaxe experimental para o estudio da perda de carga dun fluído a través de un leito poroso. • Tubo de Venturi. • Montaxe para a conducción de enerxía calorífica en estado non estacionario e determinación da conductividade térmica. • Columna de absorción gas-líquido. • Montaxe para o estudio da velocidade terminal de sedimentación de partículas esféricas no seo dun fluído mediante análise dimensional. • Montaxe para a determinación da temperatura de bulbo seco e húmedo e da humidade do aire. • Fermentador • Sedimentador discontinuo. • Equipo de destilación diferencial • Equipo de rectificación discontinua. • Dispositivo para simulación hidráulica de cinéticas de reaccións químicas. • Reactor discontinuo de tanque con axitación. • Material para o estudio cinético e estequiométrico dunha reacción nun sistema adiabático. • Material para a determinación da cinética de saponificación do acetato de etilo. • Reactor tubular de leito fijo. • Equipo de reacción de tanques en serie. • Equipo experimental para simulación dinámica e axuste de controladores.
<p>13</p>	<p>20</p>	<p>Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Campá de extracción de gases(2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material de laboratorio de vidro. • Termómetros. • Centrífugas. • Equipos de destilación. • Bombas de vacío.

		<p>Teléfono Wifi Estufa Pizarra Balanzas Armario de ácidos (2) Armario de seguridade para produtos inflamables (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Agitadores magnéticos. ● Rotavapores. ● Polarímetros. ● Columnas capilares e cromatográficas. ● pHmetros ● Conductímetro. ● Balanzas analíticas. ● Termostatos e baños termostáticos. ● Mantas calefactoras. ● Bombas de baleiro. ● Unidade de refrixeración. ● Ultrasonidos. ● Medidor do punto de fusión. ● Lámpadas de luz UV. ● Microondas. ● Bombas de presión. ● Pistolas de aire quente.
14	16	<p>Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Campá de extracción de gases(2) Teléfono Wifi Estufa Pizarra Balanza (2) Armario de ácidos (2) Armario de seguridade para produtos inflamables (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Material de laboratorio de vidro. ● Termómetros. ● Centrífugas. ● Equipos de destilación. ● Bombas de baleiro. ● Axitadores magnéticos. ● Rotavapores. ● Polarímetros. ● Columnas capilares e cromatográficas. ● pHmetros ● Conductímetro. ● Balanzas analíticas. ● Termostatos e baños termostáticos. ● Mantas calefactores. ● Mufla
15	16	<p>Mesados de traballo, Tomas de auga, Vertedoiro Tomas de corrente Campá de extracción de gases Teléfono Wifi Estufa Pizarra. Balanzas Armario de ácidos (2) Armario de seguridade para produtos inflamables (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Material de laboratorio de vidro. ● Termómetros. ● Centrífugas. ● Equipos de destilación ● Bombas de baleiro. ● Axitadores magnéticos. ● Rotavapores. ● Polarímetros. ● Columnas capilares e cromatográficas. ● pHmetros ● Conductímetro. ● Balanzas analíticas. ● Termostatos e baños termostáticos. ● Mantas calefactores.

Espazos para traballo dos/as estudantes:

• Sala de lectura:

Capacidade: 73 postos de lectura + 13 ordenadores

Superficie: 163,03 m²

Material: 13 ordenadores, conexión a Internet, rede wifi.

Outros espazos:

- Salón de Actos: capacidade: 270; superficie: 307,84 m²
Material: 1 ordenador, 1 proxector de vídeo, equipo de megafonía, 1 pizarra branca móbil, conexión a Internet, rede wifi.
- Salón de Graos :capacidade: 65; superficie: 60,75 m²
Material: 1 ordenador portátil, 1 proxector de vídeo, 1 equipo de vídeoconferencia, 1 pizarra branca móbil.
- Sala de reunións: capacidade: 16; superficie: 24,84 m²
Material: mesa reunións.

Ademais dos recursos específicos antes mencionados existen os seguintes recursos compartidos en tódolos centros do Campus de Lugo:

Biblioteca e locais para o traballo autónomo do alumnado:

O servizo está cuberto pola Biblioteca Intercentros do Campus de Lugo, que forma parte da Biblioteca Universitaria da USC. Trátase dun edificio que conta con os seguintes servizos (http://busc.usc.es/A_Biblioteca/Puntos_de_servizo/inter.asp):

- Varias salas de lectura, organizadas por contidos temáticos.
- Préstamos en sala e a domicilio.
- Préstamo interbibliotecario.
- Hemeroteca (revistas e prensa, en formato electrónico e en papel).
- Salas de traballo en grupo.
- Sala de investigadores.
- PCs para o acceso á rede e a consulta de Traballos Fin de Grao.
- Mais de 1.600 postos de lectura.
- Amplos horarios de apertura, sobre todo nos períodos de exames.

Condicións de accesibilidade

Todas as instalacións xerais de uso docente comentadas anteriormente dispoñen de condicións de accesibilidade adecuadas para persoas con discapacidade.

En todo caso, calquera mellora, modificación ou ampliación deberá observar os criterios de accesibilidade universal e deseño para todos, segundo o disposto na “*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*”.

Recursos en rede para a docencia

Neste apartado é importante sinalar que a Universidade de Santiago de Compostela conta cun Centro de Tecnoloxías para a Aprendizaxe (CeTA) que ofrece os recursos necesarios para a elaboración de cursos virtuais a través da plataforma Moodle.

Mecanismos para garantir a revisión e o mantemento

Os servizos de Conserxería dos Centros teñen a responsabilidade do mantemento xeral das instalacións, coa axuda do bo uso por parte de toda a comunidade universitaria.

Ademais, a USC conta cos seguintes servizos técnicos de mantemento e reparación, baixo responsabilidade do vicerreitorado con competencias en materia de infraestruturas:

a) Infraestruturas materiais:

Oficina de arquitectura e urbanismo (<http://www.usc.es/es/servizos/oau/>)

Oficina de xestión de infraestruturas (<http://www.usc.es/es/servizos/oxi/>)

Servizo de medios audiovisuais (<http://www.usc.es/es/servizos/servimav/>)

Servizo de prevención de riscos laborais (<http://www.usc.es/spri/>)

b) Recursos informáticos:

Área de TIC (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/>)

Centro de tecnoloxías para a aprendizaxe (<http://www.usc.es/ceta/>)

Rede de aulas de informática (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/rai/>)

3.5.- Taxas previstas de Graduación, eficiencia e abandono

Neste apartado debe indicarse en primeiro lugar que a implantación dos tres títulos de grao é moi recente, de aí que nalgúns casos aínda non existan os valores dos indicadores aos que se fai referencia. Para as tres titulacións, os datos oficiais máis recentes e a previsión que deles se fai amósase na táboa 3.5.1.

Táboa 3.5.1. Indicadores dos títulos actuais (datos curso 2013/2014) e previsión.

	Taxa de Graduación	Taxa de Eficiencia	Taxa de Abandono	Taxa de Éxito	Taxa de Rendemento	Duración Estudos
GEPQI	Sen datos	95,2	38,9	78,3	64,7	4,0
GEC		96,0	16,7	78,5	60,3	4,0
GEXT		99,6	12,5	87,8	70,7	4,0
Previsión	65%	90,0	10,0	70,0	60,0	4,0

Tal e como se reflicte na táboa (na que non están incluídos os graos dobres), case todos os datos actuais son satisfactorios, e non existe ningún motivo que leve a pensar que a modificación que agora se pretende realizar os faga empeorar. Non obstante, a previsión “a baixa” que se amosa ten en conta un feito importante: a perda relativa de docencia “individual e persoalizada” que terá lugar na totalidade dos créditos compartidos, xa que non é o mesmo dirixir e xestionar a aprendizaxe dun grupo de 20/30 estudantes que de 60 ou máis, especialmente cando todos os créditos aos que se fai referencia atópanse nos dous primeiros cursos e, por tanto, os resultados acadados nestes primeiros anos inciden sobre os resultados globais dos títulos.

Caso particular é o da taxa de abandono, na que na actualidade inciden moi diversas causas (abandono dos estudos pero tamén traslados a outras titulacións, etc.), xa que se considera que poderá reducirse ao incidir na formación multidisciplinar que adquirirán os estudantes precisamente nas materias compartidas, facendo por tanto que o proceso de aprendizaxe resulte mais atraínte e motivador para continuar matriculado.

3.6.- Carácter das modificacións respecto ás necesidades formativas e científicas do SUG.

As modificacións contempladas neste Plan de Viabilidade consisten na revisión, e as modificacións necesarias, dos plans de estudos das tres titulacións implicadas, todas elas impartidas no Campus de Lugo e da mesma rama de coñecemento, de xeito tal que permitan compartir un total de 90 créditos ECTS nos dous primeiros cursos.

Estas modificacións propostas reforzan o carácter esencial e estratéxico do Campus de Lugo, da Universidade de Santiago de Compostela e do Sistema Universitario de Galicia nos seguintes aspectos:

- Ofertar un primeiro curso común de Enxeñaría, sustentado nun profesorado altamente especializado, reforza a docencia cunha maior eficiencia no uso dos recursos.
- Ofertar 90 ECTS comúns no primeiro e segundo curso favorece a mobilidade do alumnado entre os graos implicados.
- Ofertar 90 ECTS comúns entre o primeiro e o segundo curso evita unha especialización temperá.
- Ofertar 90 ECTS comúns entre o 1º 2º curso posibilita a oferta de dous dobres graos únicos no SUG.
- A oferta destes Dobres Graos favorece a retención do talento no SUG.
- As modificacións propostas intégranse nas accións do desenvolvemento do PLAN ESTRATÉXICO CAMPUS TERRA, con este Plan de Viabilidade preténdese contribuír ao desenvolvemento “dunha oferta académica axeitada, artillada nun currículo transversal nos ámbitos de especialización do Campus Terra e orientada á demanda exterior.
- As modificacións propostas favorecen a Especialización do Campus, contemplada dende un enfoque interdisciplinar co fin de obter unha masa crítica en dominios estratéxicos do coñecemento nos que acadar unha especial relevancia cara o desenvolvemento socioeconómico de Galicia en xeral, e de Lugo en particular.
- As modificacións propostas reforzan unha oferta atractiva e aliñada coas demandas socioeconómicas, a través dunha relación dinámica entre a educación, a investigación e o mundo circundante que permita atraer máis estudantes grazas a unha oferta académica baseada na demanda, que aplique a experiencia dispoñible da mellor maneira de responder tanto aos intereses específicos dos estudantes como ás necesidades do mercado de traballo.

Ademais, no caso do Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía resulta obvio que esta titulación é esencial e estratéxica para as necesidades formativas e científicas do SUG por ser única neste sistema universitario.

3.7.- Xustificación das modificacións presentadas

3.7.1.- Entorno socioeconómico do SUG.

A situación dun colectivo profesional fronte ao mercado laboral pode definirse pola súa empregabilidade ou a capacidade que teñen os seus compoñentes para incorporarse ao mercado laboral e, á vez, conservar o seu atractivo para manter unha posición estable dentro deste.

SITUACIÓN DO MERCADO LABORAL ACTUAL.

Na actualidade o mercado laboral español e galego no que respecta ao sector no que desempeñan os seus traballos os titulados nos ámbitos das enxeñarías atópase nunha mala situación, con taxas de desemprego elevadas respecto das habituais, debido fundamentalmente a crise económica dende o 2007. Con todo, o desemprego afecta de xeito menos significativo ao profesionais de alta cualificación e con titulación universitaria, que teñen máis ámbitos profesionais nos que atopar emprego.

A causa da situación actual deste mercado laboral é a diminución da inversión pública en materia de infraestruturas, non só de transporte, senón tamén nos sectores hidráulico, enerxético, medioambiental, etc. Co que se producen menos demanda para os profesionais destas titulacións.

En moitas ocasións, fálase de que un dos motivos da crise económica é o exceso de inversión pública neste sector nos anos precedentes, pero como se pode ver nas figuras 3.7.1 e 3.7.2 no período 1995-2012 España investiu 580.000 M€ en obra civil, pero no mesmo período Francia investiu case o dobre, Alemaña un 18,5% máis e Italia un 9% máis.

Se se ten en conta o ratio de inversión pública en España, en termos reais de euros investidos por km² e por millón de habitantes, este valor coincide co de Alemaña, é inferior ao de Francia (-8%) e moi inferior ao de Reino Unido e Italia (-24% e -30% respectivamente).

Pese a este feito, desde o ano 2010 prodúcese unha redución moi brusca da inversión pública en España respecto do PIB, pasando en tres anos do 4,5% do PIB ao 1,4%. Por este motivo o sector atravesará unha crise máis agravada que o resto do país, o que se reflicte nunha baixada da demanda destes profesionais e, por tanto, tamén do estudantes que queren entrar nestas titulacións.

Inversión pública por km² y millón de habitantes. Fuente: Seopan.

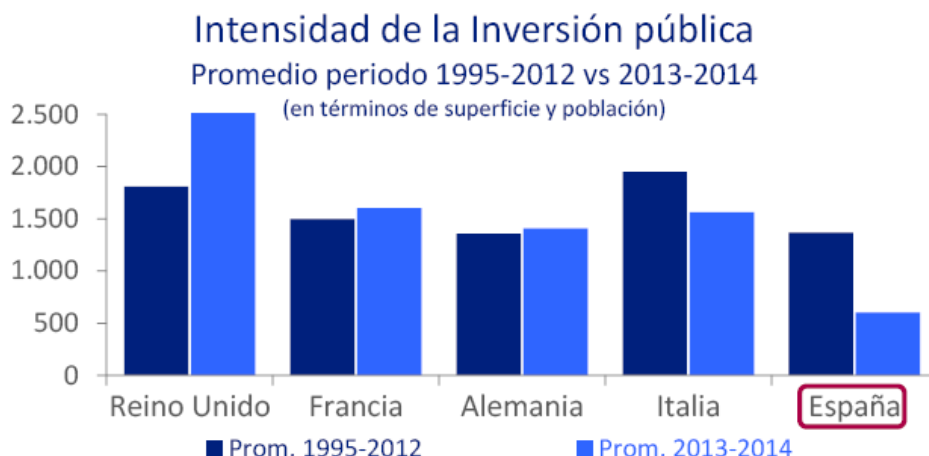


Figura 3.7.1. Intensidade da Inversión Pública en termos de superficie e poboación en diferentes países europeos nos períodos 1995-2012 e 2013-2014. Fonte: SEOPAN.

UE27	Superficie Km ² (x10 ³)		PIB 1995/2012 (10 ⁹ € cte 2012)		Población (x10 ⁶)		Inv. Pública 1995/2012 (10 ⁹ € cte 2012)	Ratio inesor 1995/2012 (€ por Km ² y 10 ⁶ Hab)	
Italia	301	6,8%	28.038	13,3%	61	12,1%	642	12,5%	1.949
Reino Unido	243	5,5%	30.526	14,5%	63	12,4%	497	9,7%	1.809
Francia	633	14,4%	33.334	15,9%	63	12,6%	1.078	21,0%	1.496
España	506	11,5%	16.931	8,1%	46	9,2%	576	11,2%	1.369
Alemania	357	8,1%	42.818	20,4%	82	16,3%	712	13,8%	1.353
Resto UE27	2.363	53,7%	58.301	27,8%	188	37,4%	1.637	31,8%	204
Total	4.403	100,0%	209.948	100,0%	503	100,0%	5.141	100,0%	129

Figura 3.7.2. Intensidade da Inversión Pública en termos de superficie e poboación en diferentes países europeos no período 1995-2012. Fonte: SEOPAN.

ENXEÑEIROUS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

Considerando o número de empregos e retornos fiscais xerados pola inversión en infraestruturas e coa comparativa cos demais sectores produtivos, recollidos nas figuras 3.7.3. e 3.7.4. a drástica redución da inversión pública en infraestruturas ten consecuencias non soamente na masiva destrución de emprego no sector, senón tamén na caída dos ingresos públicos procedentes deste sector.

Por cada 1% do PIB que se gasta en infraestruturas, o 0,62% retorna ás contas das Administracións Públicas como pago directo por IVE, impostos indirectos ou por un

aumento da recadación por cotizacións sociais e o aforro en prestacións por desemprego. Ademais, no sector de obra civil o IVE é do 21% (na edificación do 10%) o que supón unha maior recadación que no caso da construción de vivenda.

IMPACTOS SOBRE LAS PRINCIPALES RAMAS DE ACTIVIDAD		
Supuesto: Inversión adicional en la rama agregada de construcción		
Diferencias con respecto al escenario de referencia		
Rama de actividad	Prod. (en %)	Empleos (personas)
Agricultura, ganadería y pesca	0,06	466,7
Energía	0,64	1.559,6
Industria manufacturera	0,88	28.107,3
Construcción	5,22	127.079,8
Servicios destinados a la venta	0,36	31.896,1
Servicios No destinados a la venta	0,00	0,0
TOTAL	1,00	189.109,5

Fuente: SEOPAN

Figura 3.7.3. Impacto da inversión pública sobre diferentes sectores produtivos. Fonte: SEOPAN.

	Empleos generados (miles)		Retornos fiscales⁵ * (porcentaje)
	En Construcción	Total	
Total Construcción	127,1	189,1	0,62
Construcción de Viviendas	134,5	197,2	0,53
Construcción de Infraestructuras	117,5	180,6	0,62
Otras Construcciones	120,3	179,8	0,61

Porcentaje sobre PIB de ingresos fiscales ligados a la actividad generada por una inversión equivalente al uno por ciento de PIB.

Figura 3.7.4. Impacto da inversión por sectores en diferentes actividades da construción. Fonte: SEOPAN.

Ademais, cando se fai unha análise temporal, o impacto económico da inversión en infraestruturas debe separarse entre o curto prazo, visto como un impulso á demanda e tamén cun impacto a longo prazo, analizado desde a óptica da oferta, considerando un aumento das dotacións de capital físico e das externalidades das infraestruturas sobre os factores de produción privados.

A figura 3.7.5 recolle a evolución da inversión pública española en % do PIB desde o ano 1961 ata o ano 2013. Aparece comparada coa evolución de Alemaña no mesmo período. Pode observarse que nos últimos catro anos, no período 2009-2013 a

redución da inversión que se fixo en España é de 3,1 puntos o que equivale ao axuste que fixo Alemania nos últimos 42 anos.

La reducción de inversión pública española en 4 años (2009/2013) es equivalente a la realizada en Alemania en 42 años

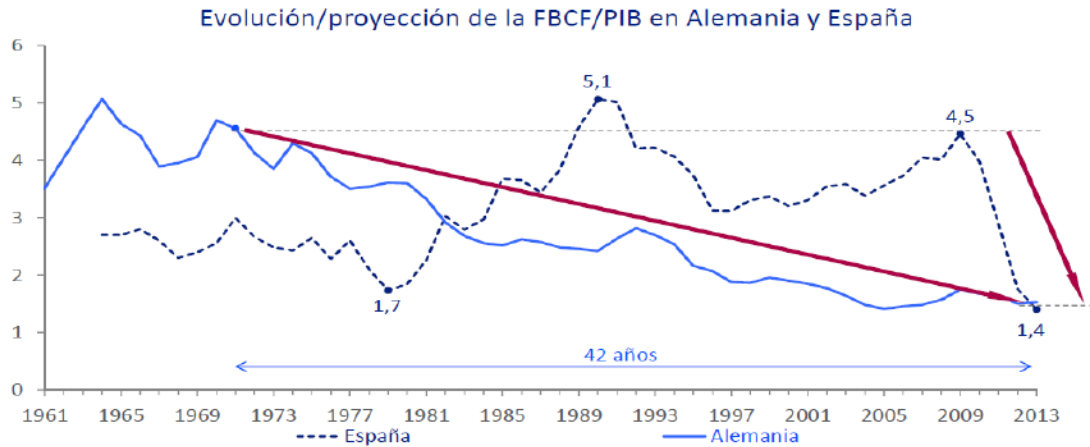


Figura 3.7.5. Evolución da ratio inversión pública en función do PIB en España e en Alemaña.

Na figura 3.7.6 recollese de xeito máis amplo a evolución da produción do sector da construción por ámbitos no período máis recente (2006-2014) e comparado coa evolución realizada na Eurozona. Cómpre destacar a variabilidade no tempo da produción e a fonda caída nos anos 2010 e 2011.

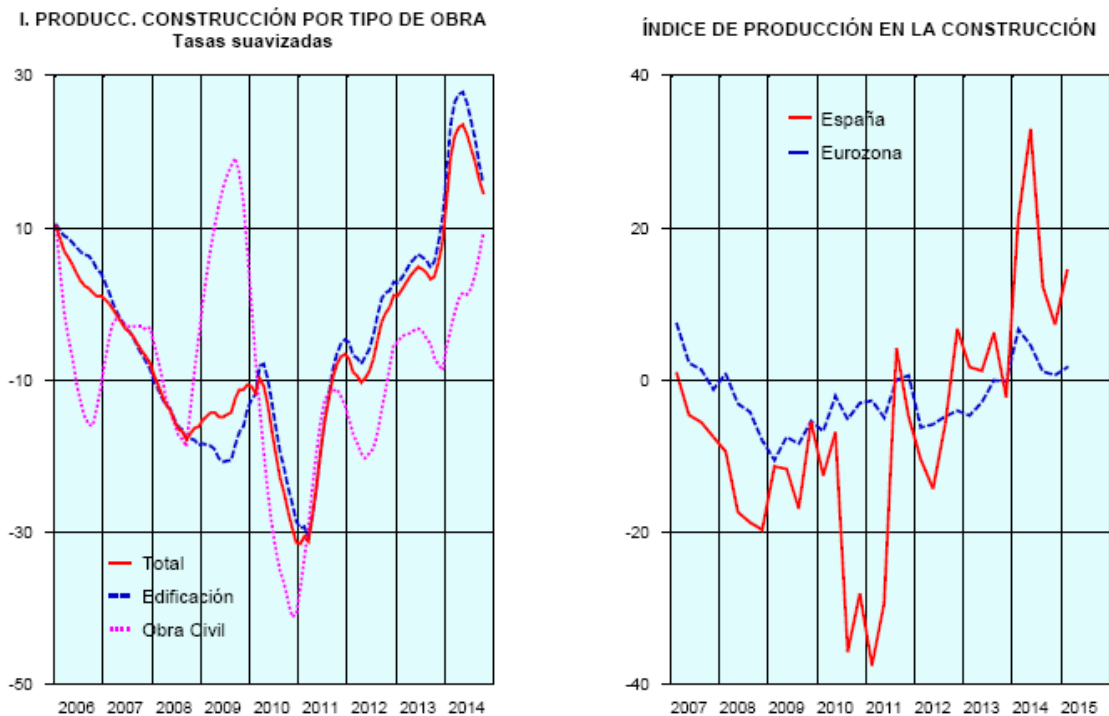


Figura 3.7.6. Evolución da produción no sector da construción no período 2006-2015. Fonte: Ministerio de Economía.

Nas figuras da 3.7.7 á 3.7.9 recollese a posición de España respecto do resto de países da UE-28 no que respecta ao sector da construción. Poden obterse como conclusións máis importantes que a porcentaxe de inversión pública no ano 2014 é das máis baixas da UE, pero que a pesar desta circunstancia o emprego no sector mantense nos primeiros niveis, por detrás unicamente dos países máis fortes da Eurozona. Alemaña, Francia, Reino Unido e Italia por este orden se corresponden cos países nos que o sector da construción ten uns niveis de emprego superiores ao de España.

Na figura 3.7.9 recollese a previsión de inversión para o ano 2016, no que se agarda un incremento da inversión ata o 2,4% do PIB, de xeito que aínda se mantén por debaixo da media europea 3,3% para a UE-15.

É de agardar que nos próximos anos, unha vez superada a peor fase da crise económica e recuperados os niveis de inversión, a demanda de profesionais cualificados no sector da construción retorne aos niveis previos de anos anteriores a 2007.

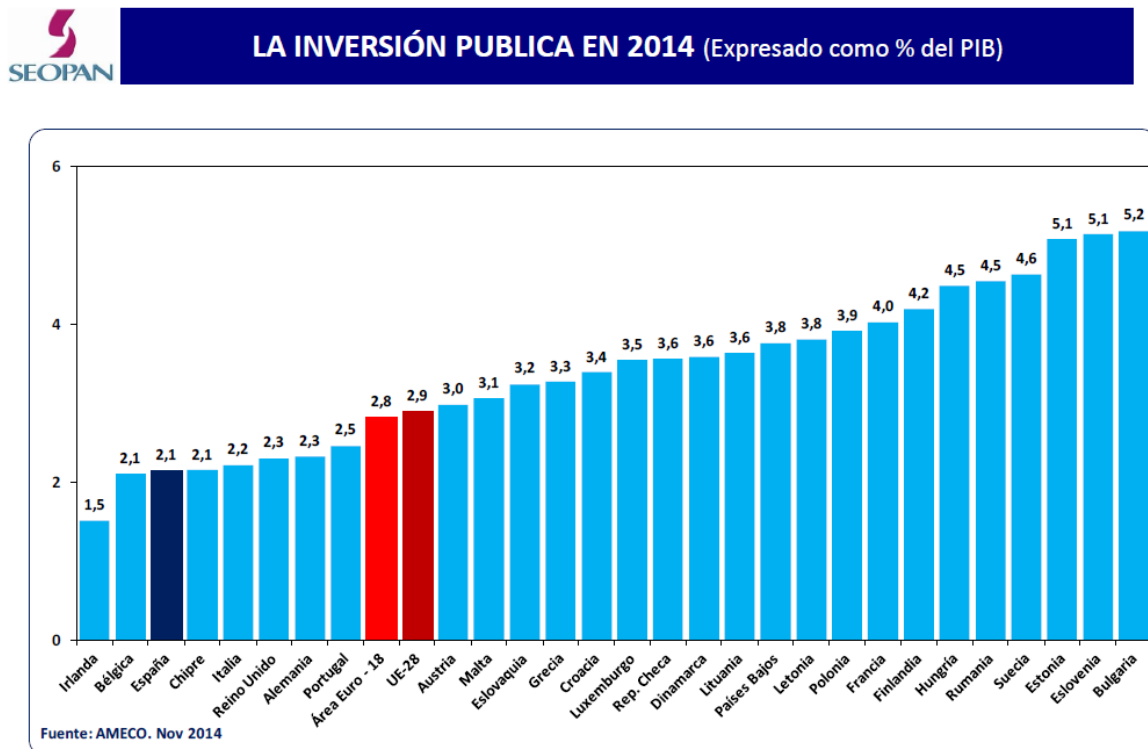


Figura 3.7.7. % do PIB dedicado a inversión pública na UE-28. Fonte: SEOPAN.



EMPLEO EN LA CONSTRUCCIÓN EN EUROPA 2013 (UE - 27=14.275.000)

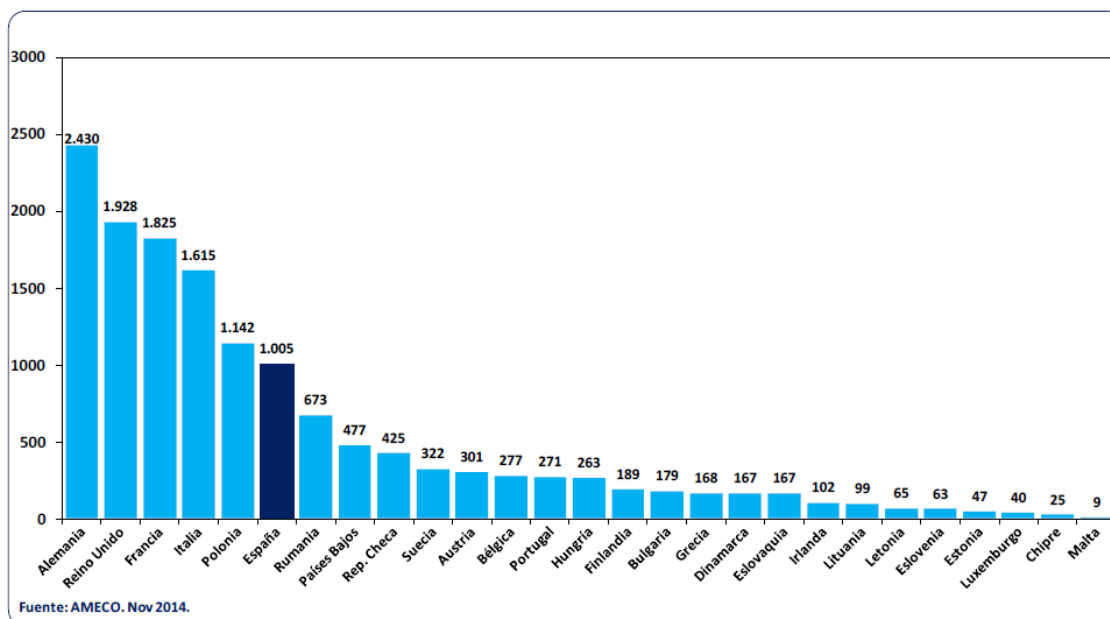


Figura 3.7.8. Emprego no sector da construción na UE-28 en miles de empregados. Fonte: SEOPAN.



ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN PARA 2016 (Tasas de variación en términos reales)

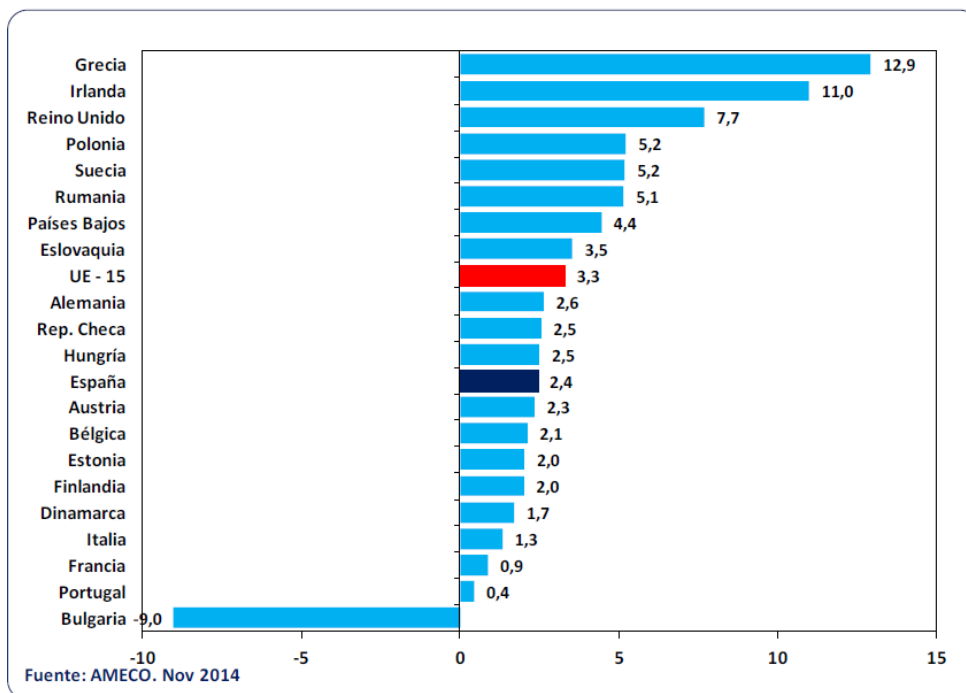


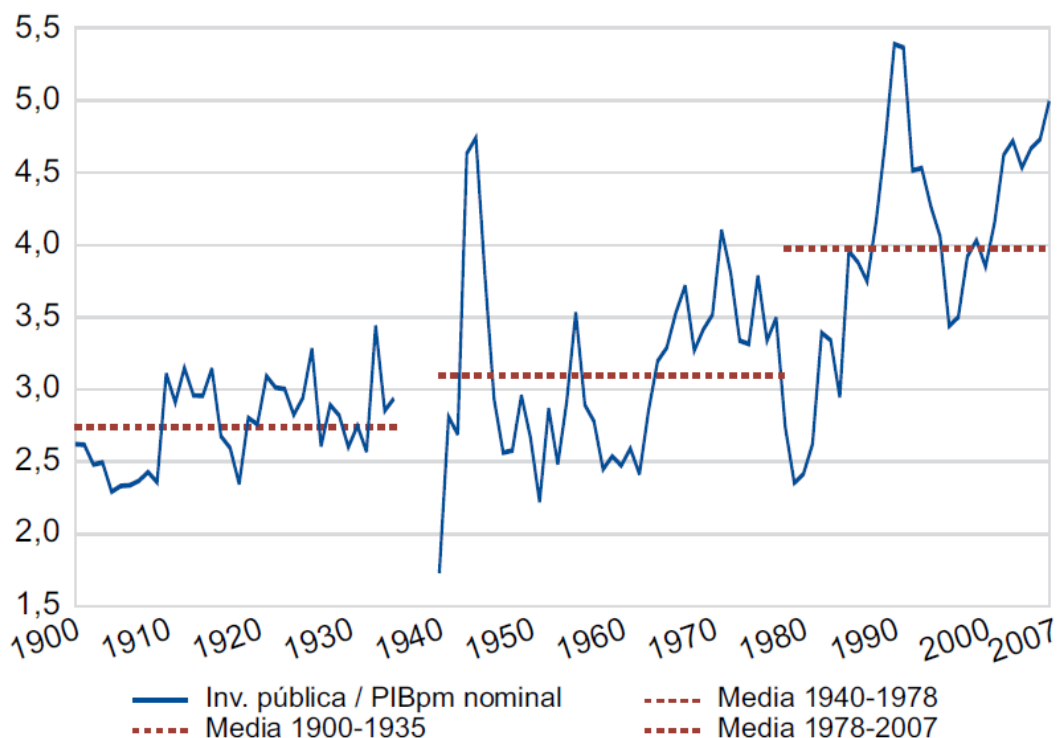
Figura 3.7.9. Estimación da inversión en construción para 2016 por países da UE. Fonte: SEOPAN.

Na figura 3.7.10, elaborada a partir dun estudo da evolución da economía española realizado pola Fundación BBVA, recollese a evolución da inversión pública como porcentaxe do PIB para diferentes décadas.

O primeiro feito a destacar é a variabilidade da porcentaxe, no que se presentan ciclos de máximos e mínimos moi relevantes aproximadamente cada 5-10 anos, correspondendo coas diferentes situacións conxunturais do resto de países do entorno, das crises económicas ou dos períodos entre guerras.

Por outro lado, é importante sinalar que nos anos de maior progreso económico e social do país, a inversión sitúase no valor do 4% que se estima como referencia para acadar o nivel de desenvolvemento dunha sociedade moderna.

Na gráfica faltan os anos posteriores ao 2007, os da crise económica, no que se observaría unha caída da inversión ata valores do 1,4%. Considérase que esta situación é lóxica e se corresponde cos ciclos comentados anteriormente. No caso da recuperación económica e un novo ciclo de forte inversión a demanda de profesionais do ámbito da Enxeñaría Civil crecerá exponencialmente e serán precisos os enxeñeiros que inicien os seus estudos nos vindeiros anos.



Fuente: Fundación BBVA-Ivie, Prados de la Escosura (2003) e INE.

Figura 3.7.10. Participación da inversión pública no PIB nominal para o período 1900-2007.

Dende o Colexio de Enxeñeiros Técnicos de Obras Públicas faise un seguimento da situación do mercado laboral e da profesión a nivel estatal, pero obtendo os datos por delegacións do Colexio. Os datos se corresponde cos enxeñeiros colexiados, que fundamentalmente son os que levan a cabo a profesión libre, pero debe terse en conta que a pertenza ao Colexio Oficial non é obrigatoria para os empregados de empresas construtoras, para empregados públicos e funcionarios, e tampouco para todos aqueles profesionais que continúan a súa formación e cursan un Máster. Unha porcentaxe ampla dos Enxeñeiros Técnicos de Obras Públicas obteñen posteriormente as atribucións profesionais dos Enxeñeiros de Camiños, Canais e Portos e non se colexian no CITOP. Outros profesionais que se orientan cara ámbitos no regulados tampouco precisan dos servizos do Colexio.

De todos modos, neses ámbitos que quedan fora dos datos do colexio é lóxico que os niveis de emprego e a situación laboral sexan mellores que no dos profesionais de exercicio libre. Este control verifícase polos seguintes datos que se comprobaban cunha cadencia mensual co fin de levar un listado estatístico real que aproxime as cifras cotizadas cas reais, xa que delas dependen os ingresos de mantemento da entidade colexial.

Na táboa 3.7.1 amósanse uns datos extraídos do informe elaborado polo colexio Oficial en decembro de 2014 sobre o cambio de situación dos Enxeñeiros Técnicos de Obras Públicas colexiados en Galicia.

Compre sinalar que soamente o 8% dos colexiados en situación de alta se atopan desempregados e que a variación do mes recollido no informe foi de 20 novos empregados, o que supón un incremento do 6% de empregados respecto do inicio do mes de decembro.

Con respecto á ratio de enxeñeiros de obras públicas por cada mil habitantes, e tomando unha poboación total de Galicia de 2.748.695 habitantes (INE, 2014) obtense un valor de 0,21 enxeñeiros por cada mil habitantes.

O dato do número de enxeñeiros por cada mil habitantes é especialmente significativo para enlazar co seguinte apartado respecto do futuro do mercado laboral deste colectivo, xa que o obxectivo da comunidade debe ser acercarse ao valor medio do país, pola contribución que teñen estes profesionais para acadar o grao de desenvolvemento da sociedade. Por citar algúns exemplos, outras comunidades que se atopan entre as máis desenvoltas do país presentan ratios superiores á de Galicia:

Canarias (0,62), Cantabria (0,97), Cataluña (0,26), Madrid (0,85), País Vasco (0,30), por citar algúns exemplos por orde alfabética.

Táboa 3.7.1. Situación laboral dos Enxeñeiros Técnicos de Obras Públicas colexiados en Galicia ao finalizar o ano 2014. (http://www.citop.es/servicios/documentos/Libro_diciembre2014.pdf)

DATA	Nº COLEGIADOS CENSADOS	Empregados	Desempregados	Vitalicios	Total Altas
30/11/2014	582	303	57	79	439
Variación Mensual	4	20	-19	0	1
31/12/2014	586	323	38	79	440

DATA	Nº COLEGIADOS CENSADOS	Finados	Non exercen	Impago	Total Baixas
30/11/2014	582	36	91	16	143
Variación Mensual	4	0	3	0	3
31/12/2014	586	36	94	16	146

DATA	Nº COLEGIADOS CENSADOS	Non exercentes	Expatriados	Terminación carreira e exercente
30/11/2014	582	18	0	1
Variación Mensual	4	5	0	1
31/12/2014	586	1	0	2

ENXEÑARÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

Dende o Colexio de Enxeñeiros Técnicos Industriais de Lugo elabórase un estudo moi completo do mercado laboral, da profesión e da actividade industrial real na provincia de Lugo. Este estudo é exhaustivo en enxeñeiros que levan a cabo a profesión libre, e estimativo para os empregados, autónomos dedicados a industria ou funcionarios, xa que soamente o 40 % deste último colectivo esta colexiado.

Este control verifícase polos seguintes datos que se comprobaban cunha cadencia mensual co fin de levar un listado estatístico real que aproxime as cifras cotizadas cas reais, xa que delas dependen os ingresos de mantemento da entidade colexial.

Por unha banda o índice de paro dos Enxeñeiros Técnicos Industriais colexiados inflúe nos ingresos percibidos por este Colexio, xa que os colexiados que se atopan en paro non cotizan a taxa colexial, polo que se fai un seguimento a este respecto.

Por outra banda os traballos dos colexiados ou se deben visar ou se deben rexistrar, xa que en caso contrario estes traballos non disporán da cobertura do seguro integrado que o colexiado ten contratado coa compañía aseguradora nun seguro colectivo do Colexio, de importe moi reducido respecto aos habituais no mercado con coberturas similares. Debido a isto, unha porcentaxe próxima ao 95 % dos traballos pasan polo Colexio. Os proxectos realizados polos Enxeñeiros Técnicos Industriais cobren a totalidade das actividades industriais que se levan a cabo na provincia de acordo cos estudos realizados: apertura de actividades industriais, comerciais, locais de pública concurrencia, liñas de media e baixa tensión, instalación de grúas, montaxe ou desmontaxe de estadais, instalacións eléctricas en locais ou vivendas, naves industriais, calefacción, aire acondicionado, modificacións de vehículos, instalacións xeradoras de enerxía, instalacións de espectáculos, garaxes, locais de espectáculos, etc. Todos eles abarcan unha ampla gama de actividades da profesión e dan unha idea moi aproximada do índice de actividade industrial e movemento económico.

Ademais cabe mencionar, que non todas as obras obxecto de proxecto lévanse a cabo na provincia xa que varios estudos de enxeñería teñen importante penetración no mercado nacional ou traballan directamente para multinacionais.

Os números resultantes da actividade profesional como enxeñeiro en exercicio libre, xa sexa como autónomo ou como estudo de enxeñaría ao longo do ano nun exercicio medio supón:

Importe de obras proxectadas	50.000.000,00 €
Honorarios devengados polos profesionais	2.000.000,00 €
Porcentaxe de colexiados demandantes de emprego	7 %

Comparativa co resto das provincias galegas.

Os Enxeñeiros Técnicos Industriais agrúpanse en Galicia en catro Colexios provinciais. Os números indican con claridade a repercusión que a existencia dunha escola o facultade de enxeñería ten no desenvolvemento da zona da súa influencia en canto a desenvolvemento profesional e asentamento de persoas e profesionais nesa zona:

Táboa 3.7.2. Indicadores socioeconómicos relativos aos colexios profesionais de Galicia.

PROVINCIA	Nº COLEGIADOS	HONORARIOS ESTIMADOS AÑO	Nº DE ESCOLAS OU FACULTADES NA PROVINCIA
A CORUÑA	2.201	4.000.000,00 €	2
LUGO	566	2.000.000,00 €	1
OURENSE	329	830.000,00 €	0
PONTEVEDRA	1.460	3.400.000,00 €	1

Do estudo da táboa 3.7.2 dedúcese con facilidade que o territorio de implantación dos profesionais no exercicio da enxeñería liberal o de estudo de enxeñería, vese afectada dunha forma moi importante polo seu territorio de orixe, e modifica o que debería de ser unha proporcionalidade entre esta actividade e a actividade económica e industrial desa provincia. Só este concepto pode xustificar as diferenzas acadadas entre Lugo e Ourense, onde a primeira duplica á segunda, ou entre A Coruña e Pontevedra, onde a primeira supera a segunda nun 20 %.

ENXEÑARÍA EN TOPOGRAFÍA

Dende o Colexio de Enxeñeiros Técnicos en Topografía e a Asociación de Enxeñeiros en Xeomática e Topografía lévase un control do mercado laboral, da profesión e da súa actividade a través dos seus colexiados e, a pesar de non ser un estudo exhaustivo, xa que, non todos os titulados están colexiado, se pode considerarse representativo da situación desta profesión no mercado laboral actual.

Táboa 3.7.3.- *Datos de Colexiados correspondentes ao Colexio Oficial de Enxeñeiros técnicos en Topografía e Asociación de Enxeñeiros en Xeomática e Topografía, tanto a nivel nacional coma da súa Delegación Territorial en Galicia (Marzo, 2015).*

Número de Colexiados del COIT-Topografía	Nacional	Galicia
Colexiados de alta:	4338	180
Exercentes:	3183	127
En desempleo con prestación:	115	2
En desempleo sin prestación:	469	18
Non exercientes - Xubilados:	305	15
Expatriados (exercen como EGT no estranxeiro):	122	5
No exercientes (no exercen como enxeñeiros):	138	13

Cando estalou a crise, en 2007, os Enxeñeiros Técnicos en Topografía traballaban maioritariamente no sector da construción (67,3%) e como é sabido, o sector da construción derrubouse nestes últimos anos, o que, en xeral, afectou negativamente na poboación ocupada do sector e ao colectivo da topografía en particular.

Non obstante, esta profesión soportou mellor que outras enxeñarías a contracción do mercado laboral, pola súa vinculación a outros campos de actuación profesional relacionados co catastro e a propiedade, a ordenación do territorio, os sistemas de información xeográfica ou aqueles relacionados coas novas tecnoloxías como as infraestruturas de datos espaciais e a observación do territorio, sectores que ao verse menos afectados pola situación económica, e máis favorecidos polo investimento privado e público, permitiron manter os datos de ocupación profesional.

O emprego destes enxeñeiros ten pasado por dúas etapas. Unha primeira, dende o inicio da crise ata principios de 2013, onde o número de demandantes de emprego non ocupados creceu considerablemente dende os 360 en decembro de 2008 ata os 1902 en marzo de 2013. E unha segunda etapa, dende o primeiro trimestre de 2013 ata hoxe, onde afortunadamente, o número de demandantes de emprego foi diminuindo ata situarse en marzo deste ano en 584. O que supón unha porcentaxe de Colexiados

demandantes de emprego do 13,46% a nivel nacional, e lixeiramente inferior a nivel da Comunidade Autónoma de Galicia, o 11,11%.

Por último, para completar a análise do mercado laboral dos Enxeñeiros en Topografía co resto de titulacións, citaremos o informe: "Inserción laboral de los egresados universitarios. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social. Primer informe" realizado polo Ministerio de Educación, Cultura e Deporte. Neste informe, estúdanse aos 190.749 graduados do primeiro e segundo ciclo do curso 2009-2010 de todas as Universidades españolas, considerando os 25.528 títulos impartidos e recollendo os datos de alta na Seguridade Social en 2011, 2012, 2013 e marzo de 2014.

No caso dos Enxeñeiros Técnicos en Topografía, o emprego en 2014 dos titulados de dito curso, sitúase nun 57%, en concreto, o dato para os graduados da Universidade de Santiago de Compostela é do 58,30%, por debaixo do 64,4% da media de todos os títulos universitarios, pero en concordancia con outras titulacións relacionadas coa construción, a agricultura ou o medio (Arquitectura, Arquitectura Técnica, Enxeñaría Técnica Agrícola, Enxeñaría Técnica de Obras Públicas, Enxeñaría de Minas....)

FUTURO DO MERCADO LABORAL

Enxeñeiros Técnicos de Obras Públicas

Como xa foi indicado ao principio deste apartado, as necesidades de Enxeñeiros Técnicos de Obras Públicas no mercado laboral de España e de Galicia depende en gran medida da inversión pública que se realice en materia de todo tipo de infraestruturas, e a pesares de que na actualidade decreceu a porcentaxe dedicada a este fin, a detida observación da evolución desta inversión da figura 3.7.10 permite sinalar que sempre é cíclica e que con ciclos de entre 5 e 10 anos oscila considerablemente. No futuro, cando a ratio de inversión volva a supoñer o 4% do PIB a demanda destes profesionais crecerá ata poder absorber aos egresados das escolas de Enxeñaría Civil de Galicia.

Existe un número non desprezable de titulados que deciden continuar os seus estudos noutras titulacións, ven por incremento de capacidade da súa formación regulada, ven por cambio vocacional na súa dedicación profesional noutra dirección. Cómpre sinalar a calidade da formación que reciben estes profesionais na súa traxectoria universitaria o que lles permite unha alta empregabilidade noutros sectores.

Enxeñeiros Técnicos Industriais

Segundo o informe elaborado polo Colexio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de Lugo, as expectativas de postos de traballo para a enxeñaría industrial na provincia supoñen unha capacidade de absorción de traballadores a razón dun 3 % anual, o cal supón cuantificar un total duns 50 Enxeñeiros Técnicos Industriais por ano.

Estes números xustifícanse pola porcentaxe de enxeñeiros colexiados (soamente o 40 % deste último colectivo esta colexiado), e pola evolución do emprego que se ven detectando nas bolsas de traballo que o Colexio profesional ofrece sistemáticamente aos colexiados.

Existe un número non desprezable de titulados que deciden continuar os seus estudos noutras titulacións, ben por incremento de capacidade da súa formación regulada, ben por cambio vocacional na súa dedicación profesional noutra dirección. O cal permitiría corrixir a alza o número de 50 profesionais/ano que absorbe o mercado directamente, nunha cantidade de hasta un 10 %, o cal fixaría a cifra de titulados egresados en ata 55 estudantes/ano.

Enxeñeiros Técnicos en Topografía

A lexislación vixente conforma a profesión de Enxeñeiro Técnico en Topografía como profesión regulada cuxo exercicio require estar en posesión do correspondente título oficial. O graduado en Enxeñaría en Xeomática e Topografía é o profesional que hoxe en día adquire durante a súa formación universitaria as competencias necesarias para o exercicio da devandita profesión. A Xeomática é unha ciencia transversal na Enxeñaría. Os seus profesionais exercen tanto no ámbito público como privado en sectores tan variados como a Construción, Urbanismo, Enxeñaría Civil, Edificación, Auscultación, Industria, Infraestruturas de Datos Espaciais (IDE) ou Xeomarketing; así como, no Territorio e a Propiedade inmobiliaria, definindo a realidade física e morfolóxica do Territorio, imprescindibles para garantir sen ambaxes o dereito de propiedade en canto á delimitación desta.

Da análise de distintos informes e Plans Estratéxicos de Galicia, como *Horizonte 2020* ou a *Estratexia de Especialización Intelixente de Galicia 2014-2020 (RIS3 Galicia)*, detectáronse distintos sectores estratéxicos que poden ser vinculados co perfil profesional dos enxeñeiros en Xeomática e topografía, e nos que estes, a pesar do descoñecido, poden exercer a súa profesión.

Neste sentido, os sectores da Automoción e da Construción Naval identificáronse como un dos máis salientables, aquí estes enxeñeiros poden achegar os seus coñecementos en fotogrametría, escáner láser e tratamento de imaxes dixitais, para a captura, análise e explotación de datos para enxeñaría inversa e modelado 3, entre outros.

En sectores primarios (agricultura, gandería, silvicultura e pesca), o seu coñecementos en teledetección e aplicacións dos Sensores Remotos tanto pasivos coma activos, LIDAR ou RADAR, o posicionamento global GPS e o coñecemento de distintos sistemas de navegación, permitirán desenvolver aplicacións de agricultura de precisión, estimación de colleitas, localización de bancos de pesca ou de estimación de biomasa para o sector madeireiro ou das industrias extractivas e enerxía. Por outra banda, os seus coñecementos en cartografía e os sistemas de información xeográfica contribuirán á planificación e desenvolvemento de proxectos para a xestión eficiente dos recursos agroforestales baseada nun aproveitamento intelixente e sostible do medio.

Por último, cabe destacar que o Turismo e a Cultura seguen sendo estratéxicos para Galicia, os enxeñeiros en Xeomática e topografía, en colaboración con outros profesionais, poden achegar os seus coñecementos de captura, modelado e representación de datos espaciais con distintas técnicas, dende a topografía clásica, pasando pola fotogrametría de obxecto próximo, tanto terrestre coma aérea, hoxe en día potenciada polos RPAS máis coñecidos como Drones, ata os novos sistemas de mobile mapping, co obxectivo de crear un e-patrimonio e innovar en contidos dixitais e na creación de escenarios virtuais no ámbito do patrimonio cultural.

3.7.2.- Deseño curricular e empregabilidade

Tal e como xa se fixo constar neste documento, os tres graos outorgan aos seus egresados as atribucións correspondentes a tres profesións reguladas: Enxeñeiro Técnico de Obras Públicas (Grao en Enxeñaría Civil), Enxeñeiro Técnico Industrial (Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais) e Enxeñeiro Técnico en Topografía (Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía). A consecución das atribucións profesionais completas, en cada especialidade cursada, é o elemento que define o deseño curricular permitindo aos egresados exercer a súa profesión en todo o ámbito do EEES. Ademais, xa que os tres títulos que conforman esta proposta existen na USC xa foron debidamente verificados no seu día o que garante o seu deseño.

O feito de ofertar un primeiro curso común de Enxeñaría, sustentado nun profesorado altamente especializado, favorecendo a mobilidade do alumnado entre as diversas opcións neste primeiro curso evitando a unha especialización temperá.

As modificacións contempladas neste Plan de Viabilidade permiten, por unha banda, a oferta de dúas dobres titulacións o que favorece a retención do talento no ámbito socioeconómico de Galicia; por outra, favorecer a adaptación, promoción e reforzo das capacidades e estruturas actuais, permitindo aproveitar o feito de compartir a mesma organización académica na docencia dos 90 ECTS nos dous primeiros cursos para establecer e priorizar obxectivos compartidos, identificando sinerxías e optimizando os recursos humanos e materiais.

Asimesmo, as modificacións propostas reforzan o deseño curricular e favorecen a empregabilidade nos seguintes aspectos:

- Ofertar un primeiro curso común de Enxeñaría, sustentado nun profesorado altamente especializado, reforza a docencia cunha maior eficiencia no uso dos recursos.
- Ofertar 90 ECTS comúns no primeiro e segundo curso favorece a mobilidade do alumnado entre os graos implicados e evita unha especialización temperá.
- Ofertar 90 ECTS comúns entre o 1º e 2º curso posibilita a oferta de dous programas de simultaneidade entre os dobres graos ofertados que por outra banda serían únicos no SUG.
- A oferta dos Dobres Graos favorece a retención do talento no SUG.
- Permiten unha oferta académica axeitada, artillada nun currículo transversal nos ámbitos de especialización do Campus Terra e orientada á demanda exterior cunha clara especialización fronte ao mercado laboral.
- Reforzan unha oferta atractiva e aliñada coas demandas socioeconómicas, a través dunha relación dinámica entre a educación, a investigación e o mundo circundante que permita atraer máis estudantes grazas a unha oferta académica baseada na demanda, que aplique a experiencia dispoñible da mellor maneira de responder tanto aos intereses específicos dos estudantes como ás necesidades do mercado de traballo.

De acordo cos estudos de empregabilidade elaborados polos colexios profesionais e escolas do ámbito da Enxeñaría Industrial, os Enxeñeiros Técnicos Industriais da especialidade en química industrial desenvolven maioritariamente a súa actividade profesional en diferentes sectores industriais, de administración e de servizos:

Industria Química de Base, Química Fina, Refino de Petróleo e Petroquímica, Industria Papeleira, fabricación e transformación de polímeros (plásticos, resinas sintéticas e composites), caucho e derivados; industria farmacéutica; fabricación de fibras artificiais e sintéticas; fabricación de pesticidas e produtos agroquímicos; fabricación de deterxentes e cosmética; fabricación de pinturas, vernices e revestimentos; alimentación e bebidas; produción e transformación de enerxía; biotecnoloxía; medio ambiente; deseño e construción; novos materiais; seguridade e saúde laboral; consultorías, auditorías e finanzas; educación; administración.

Neste senso , e de acordo co estudo feito polo Colexio de Enxeñeiros Técnicos Industriais de Lugo, as expectativas de postos de traballo para a enxeñaría industrial na provincia supoñen unha capacidade de absorción de traballadores a razón dun 3 % anual, o cal supón cuantificar un total duns 50 enxeñeiros técnicos industrias por ano.

Estes números xustificanse pola porcentaxe de enxeñeiros colexiados (soamente o 40 % deste último colectivo esta colexiado), e pola evolución do emprego que se ven detectando nas bolsas de traballo que o Colexio profesional ofrece sistemáticamente aos colexiados.

Ademais, débese ter en conta que existe un número non desprezable de titulados que deciden continuar os seus estudos noutras titulacións, ben por incremento de capacidade da súa formación regulada, ben por cambio vocacional na súa dedicación profesional noutra dirección. O cal permitiría corrixir a alza, o número de 50 profesionais/ano que absorbe o mercado directamente, nunha cantidade de hasta un 10%, o cal fixaría a cifra de titulados egresados en ata 55 estudantes/ano.

Polo que respecta aos titulados no Grao en Enxeñaría Civil, esta é unha titulación estratéxica para as necesidades formativas e científicas do SUG. As competencias que adquiren os estudantes desta titulación están directamente relacionados co desenvolvemento dun país. A capacidade de desenvolvemento dun sistema económico vén influenciado pola calidade do seu sistema de transporte, tendo un efecto multiplicador no resto de sectores estratéxicos que fabriquen e comercialicen os seus produtos. Na actualidade o nivel de inversión na construción destas infraestruturas decreceu por motivo da crise económica, pero cómpre sinalar que este ámbito profesional non se dedica unicamente á construción, senón tamén á conservación e á explotación desas infraestruturas, a garantir que teñan un nivel de servizo axeitado ás necesidades da sociedade.

Esas necesidades da sociedade non se limitan ao transporte en termos de mercadorías, senón tamén á xestión do tráfico e da mobilidade, facendo especial esforzo na mellora da seguridade viaria, no aforro de combustible e na redución das emisións contaminantes.

E tamén noutros ámbitos igual ou máis importantes que o transporte, xa que a Enxeñaría Civil está directamente relacionada coa xestión dos recursos hidráulicos, coa súa conservación e depuración, para garantir o abastecemento e o saneamento a toda a poboación dun territorio. A presenza da titulación nunha Escola Politécnica na que hai outros profesionais orientados tamén ao respecto polo medio ambiente e á xestión destes recursos en ámbitos de desenvolvemento rural enriquece notablemente a calidade da docencia neste ámbito.

No que respecta ao Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía resulta obvio que esta titulación é esencial e estratéxica para as necesidades formativas e científicas do SUG por ser única neste sistema universitario. Esta afirmación susténtase en dous aspectos:

- En primeiro lugar, a titulación de Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía é única dentro do SUG, polo que é sen dúbida esencial e estratéxica para cubrir a necesidade formativa dentro da Comunidade Autónoma de Galicia.
- En segundo lugar, nun Campus especializado na Terra, non hai unha titulación que poida ter unha esencialidade maior que a de aquela que ten por competencias específicas a formación nos saberes, ciencias e destrezas da métrica a nivel xeodésico e topográfico, representación e modelización 2D e 3D, mediante múltiples técnicas e sensores, desenvolvemento de planos e mapas, tanto topográficos como temáticos, e cartografía intelixente e análise e xestión do territorio e a propiedade inmobiliaria e as súas aplicacións urbanísticas e catastrais.

Esta singularidade, unida á maior das afinidades posibles co Plan Estratéxico definido polo Campus Terra, fai ademais singular a proposta de Dobre Grado de Enxeñaría en Xeomática e Topografía xunto co Grado en Enxeñaría Civil proposto para o curso 2015/16.

3.7.3.- Viabilidade Económica. Recursos dispoñibles.

Segundo o indicado nos apartados 3.3 e 3.4 e dado que se trata de titulacións que xa se están ofertando actualmente, dispónse de todos os recursos necesarios para impartir os títulos sinalados. Mais alá diso, as modificacións previstas supoñen unha optimización dos recursos tanto humanos como materiais posto que significan compartir os mesmos nos grupos teóricos e prácticos nos 90 créditos ECTS que se van a ver afectados pola modificación.

3.7.4.- Encadre da proposta no SUG

Compre salientar en primeiro lugar neste apartado que non se está a falar dunha proposta de títulos novos, senón da modificación de títulos xa existentes no SUG.

Así, e tal e como xa se fixo constar neste documento, os tres graos otorgan aos seus egresados as atribucións correspondentes a tres profesións reguladas: Enxeñeiro Técnico de Obras Públicas (Grao en Enxeñaría Civil), Enxeñeiro Técnico Industrial (Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais) e Enxeñeiro Técnico en Topografía (Grao en Enxeñaría Xeomática e Topografía).

É por isto que cada un destes títulos ten un plan de estudos confeccionado según as bases, contidos e disposicións reflectidas nas súas correspondentes ordes ministeriais. Pois ben, en virtude destas ordes todos os títulos conducentes a mesma profesión de Enxeñeiro Técnico deben compartir, obrigatoriamente, un **mínimo** de 60 créditos de formación básica e un **mínimo** de 60 créditos de formación común á rama de enxeñaría de que se trate; é por isto que todos os títulos de grao existentes en España correspondentes á mesma profesión de enxeñaría deben ter, obrigatoriamente, un contido común **mínimo** do 50 % do total dos seus créditos, de xeito inescusable trátase do título ou universidade de que se trate.

En torno a esta cuestión, a propia ANECA é clara cando indica que “...*debe facerse unha distinción específica para os títulos de grao que habiliten para unha mesma profesión regulada de Enxeñaría Técnica na mesma universidade...*”, facendo constar que “...*as diferenzas no perfil dos egresados e as diverxencias nos contidos...*” que se deben exixir non deben ser nin 120 nin 90 créditos, senón un “...*mínimo de 60 ECTS...*”

Pois ben, dado que os tres títulos que conforman esta proposta xa existen e xa foron debidamente verificados no seu día, xa quedou nese momento debidamente xustificada a súa diferenciación respecto a calquer outro título da USC. Ademais, e tendo

en conta as modificacións que se propoñen neste plan de viabilidade, é mais que previsible que ás diverxencias respecto a outros títulos da USC se incrementen.

Por outra banda e tal como xa foi indicado, os tres graos contemplados nesta proposta de Plan de Viabilidade forman parte dunha oferta académica axeitada, artellada nun currículo transversal nos ámbitos de especialización do Campus Terra tal e como se contempla no PLAN ESTRATÉXICO CAMPUS TERRA.

Neste sentido, o desenvolvemento do Campus Terra debe trasladarse á oferta académica, incorporando a especialización TERRA dun xeito transversal e coa contribución de todas as áreas de coñecemento do Campus. A oferta académica proposta neste Plan supón unha oferta integral, sustentada sobre os criterios de eficiencia e calidade, que responde a necesidades de formación permanente e favorece a empregabilidade dos seus titulados en sectores directa ou indirectamente relacionados coa TERRA.

Ademais, a titulación de Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía é única dentro do SUG, polo que é, sen dúbida, esencial e estratéxica para cubrir a necesidade formativa dentro da Comunidade Autónoma de Galicia.

Finalmente, a posibilidade de ofertar dous dobres Graos (Dobre Grao en Enxeñaría Civil e Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais; Dobre Grao en Enxeñaría en Xeomática e Topografía e Enxeñaría Civil) supón dous programas de simultaneidade de dobres graos que serían únicos no SUG.

3.7.5.- Vinculación coas titulacións existentes (máster e doutoramento)

No SUG existe un gran número de títulos de máster aos que poden acceder os egresados dos tres títulos de grao que conforman este Plan de Viabilidade. Agora ben, tendo en conta soamente o entorno académico mais próximo a ditos egresados, isto é, a USC, e considerando soamente aqueles estudos de máster máis afíns ou máis estreitamente relacionados cos estudos de grado dos que estamos a falar, na figura seguinte pódese ver que a formación que reciben os estudantes ten un carácter tan profesionalizante como multidisciplinar que lle permite optar por continuar a súa formación dentro dun amplo abano de títulos de máster, tanto máster profesionalizantes como de especialización e/ou investigación.

Asimismo, e a pesar da formación específica que reciben os estudantes de cada grao, porque non debemos olvidar que cada un dos títulos otorga as competencias para exercer unha distinta e ben diferenciada profesión regulada de enxeñaría, tamén se pode

ver que dentro dunha única Universidade xa hai estudos de máster aos que poden acceder os egresados dos tres graos, o que reflexa a importancia que teñen os contidos formativos mais semellantes ou asimilables entre un grao e os outros dous, contidos que son precisamente os que sustentan este Plan de Viabilidade.

Así pois, queda claro que neste momento xa existen estudos de máster aos que poden acceder os estudantes dos tres títulos de grao, sen embargo, ningún dos títulos de grao permite o acceso a todos os máster da USC que se amosan na figura 3.7.5.1. Pois ben, a oferta dos títulos dobres que se formulan neste Plan de Viabilidade resolvería en grande medida esta cuestión, o que facilitaría aínda máis a existencia en Galicia duns profesionais da enxeñaría cunha formación moi ampla, multidisciplinar e diversificada, o que sin dúbida tería un importante efecto socioeconómico na nosa comunidade.

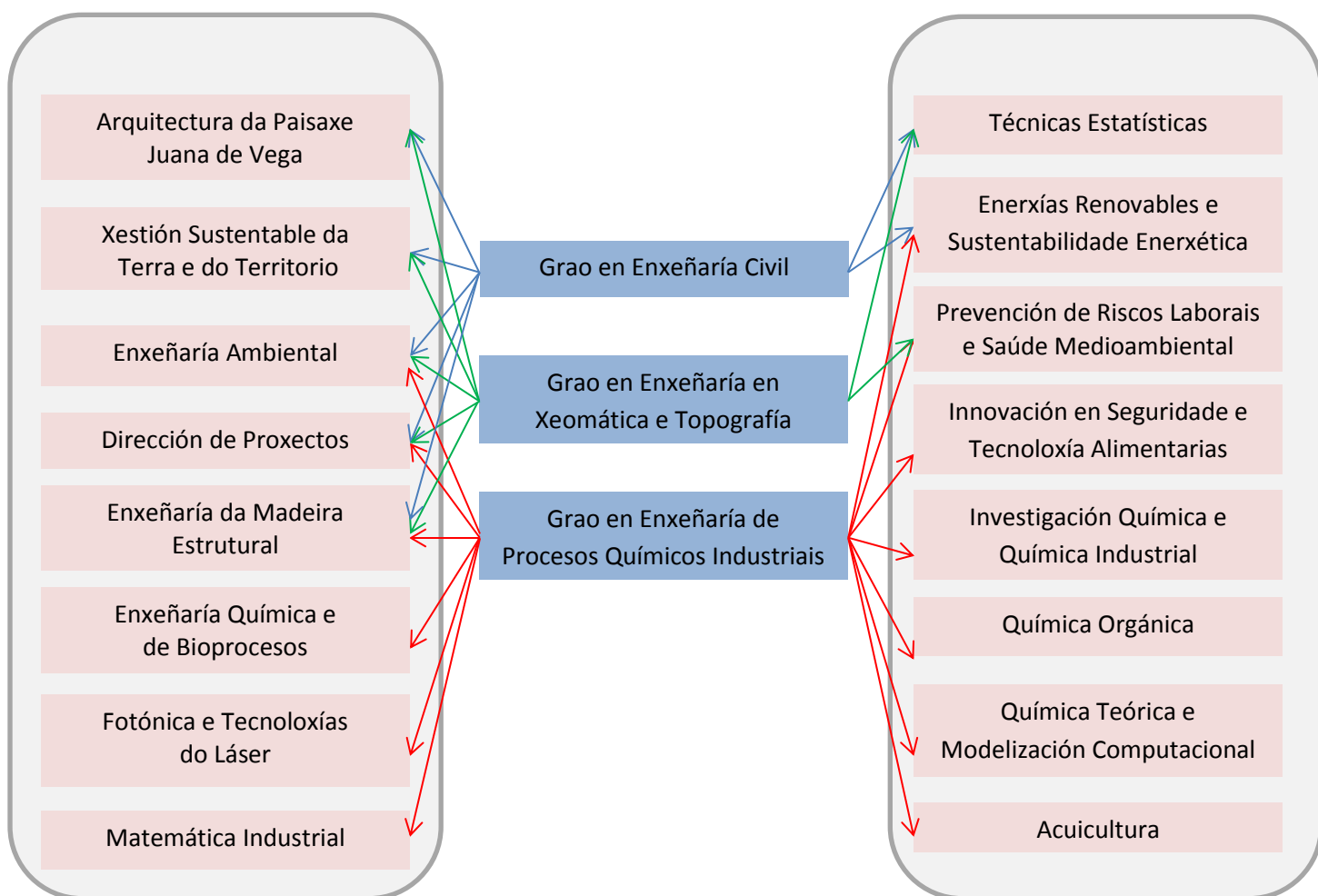


Figura 3.7.5.1. Estudos de máster aos que poden acceder os estudantes dos tres títulos de grao.

3.7.6.- Fomento da utilización das TIC e novas tecnoloxías.

As revisións dos plans de estudio, e as súas modificacións, permitirán non so mellorar algúns aspectos das memorias no referente as competencias e contidos das materias senón fomentar o uso das TIC e das novas tecnoloxías dispoñibles, mais alá do uso da Aula Virtual USC como xa se está a facer en todas as materias.

A incorporación das tecnoloxías da información e as comunicacións ás tarefas cotiás das universidades tense que facer dunha forma planificada e meditada, en todos os ámbitos da súa actividade e co fin de dar mellor resposta ás demandas que lle fai a sociedade como depositaria, creadora e transmisora do coñecemento, como formadora de persoas e futuros profesionais, e como axente de dinamización socioeconómica a través da investigación, o desenvolvemento, a innovación e o emprendemento (I+D+i+E).

O Plan Estratégico de Tecnoloxías da Información e as Comunicacións da USC (PETIC), rematado hai xa tres anos, e que baixo o lema “Coñecemento ao Servizo da Sociedade” tivo como misión facer unha universidade completa e emprendedora, con campus de crecemento equilibrado, para dar resposta ás demandas da sociedade a través de servizos de calidade.

Froito deste proceso foi o documento que recolle as reflexións e as propostas de actuación cara ao futuro. Este plan propón 100 accións que intentan reflectir dun xeito sintético as actuacións máis importantes a poñer en marcha. Algunhas destas accións pódense afrontar dende o marco descrito neste Plan de Viabilidade:

- Maior aproveitamento do Centro de Tecnoloxías para a Aprendizaxe (CETA).
- Adecuación das memorias das materias á Normativa Académica para o Campus Virtual da USC.
- Inclusión no Plan de Traballo Anual de actividades que fagan uso das TIC.
- Fomento das actuacións en formación do PDI orientada ao uso docente das TIC: uso de ferramentas e metodoloxías docentes, desenvolvemento de recursos didácticos virtuais...
- Revisión das necesidades en dotación de equipamento TIC nas aulas docentes.
- Descrición de materias na web.
- Incorporación completa de materias á USC Virtual.
- Incentivación do desenvolvemento de Proxectos de Innovación Educativa baseados no uso das TIC.

- Estudo das experiencias panuniversitarias de ensino virtual e potenciais colaboracións.
- Estudo de plataformas para a formación en liña. Ademais, e en relación ao papel dos estudantes neste proceso, as revisións dos plans de estudo, poden permitir unha serie de actuacións, algunhas xa en marcha:
 - Mellora das infraestruturas das aulas de informática e da súa xestión.
 - Apoio ao acceso dos estudantes ás redes mediante axudas para a compra de equipamento propio.
 - Mellora e potenciación dos servizos en liña de Matrícula e Xestión Académica.
 - Posta en marcha de servizos en liña para estudantes.
 - Deseño dun portal de emprego para estudantes.
 - Disponibilidade de software para os alumnos (gratuíto ou a prezo reducido).
 - Universalización do correo electrónico.
 - Espazos web para as asociacións de estudantes.
 - Apoio en TIC aos estudantes.
 - Presentación, promoción e difusión das TIC entre o estudantado.

3.7.7.- Incardinación en Redes Internacionais de Calidade.

As modificacións propostas neste Plan de Viabilidade permiten a revisión dos Plans de estudo e das memorias de cada título o que, grazas a experiencia adquirida estes cursos, vai facilitar en gran medida a consecución das acreditacións obrigatorias de calidade e os selos de referencia. Unha das acreditacións que se propón conseguir son os selos EUR-ACE® para cada un dos títulos mencionados neste Plan. Este selo é un certificado concedido por unha axencia autorizada por ENAEE a unha universidade respecto a un título de enxeñaría de grao ou máster avaliando segundo unha serie de estándares definidos, de acordo con os principios de calidade, relevancia, transparencia, recoñecemento e mobilidade contemplados no Espazo Europeo de Educación Superior.

Na actualidade, a Escola Politécnica Superior e a Facultade de Ciencias, forman parte activa dunha serie de Asociacións e Redes, a través da USC:

- Grupo de traballo de **La Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) sobre Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos (CADEP)**

- **Red Copernicus (Cooperation Program in Europe for Research on Nature and Industry through Coordinated University Studies)**, unha rede europea de universidades pola sustentabilidade.
- **Red Universale** (Universidades e Responsabilidade Social en América Latina, Asia e Europa) que pretende establecer un modelo de xestión que incorpore criterios de responsabilidade social no ámbito universitario
- **Red UniRSE** (Rede Iberoamericana de Universidades pola Responsabilidade Social Empresarial), punto de encontro de Universidades privadas e públicas da rexión, creada para favorecer a promoción, animación e sensibilización acerca da RSE.
- **RCE** (Rede de Comités de Ética das Universidades e Organismos de Investigación Públicos de España), creada para compartir información e experiencias e definir procedementos, tanto de cara ós propios Comités como aos/as investigadores/as das Universidades
- **Red de Universidades por el Clima**, unha plataforma que engloba a universidades sensibilizadas e comprometidas con os problemas derivados do cambio climático e que pretende poñer en marcha iniciativas para prevenilos e solucionarlos.
- **CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo)**, institución académica internacional formada por importantes universidades de América Latina e Europa, co propósito fundamental de vincular ás universidades entre si e con os principais problemas do desenvolvemento.
- **Red de Universidades Columbus**. Agrupa a mais de 60 universidades de América Latina e Europa.
- **Grupo Compostela de Universidades**, rede universitaria de ámbito europeo, integrada por cerca de 80 universidades de 25 países.
- **Red Unisic**, grupo de universidades iberoamericanas preocupadas e ocupadas no desafío de enfrentarse á sociedade do coñecemento.
- **Red ISEP (International Student Exchange Program)**, unha rede de 225 universidades de todo o mundo, co obxectivo de facilitar o intercambio recíproco de estudantes de pre e posgrao entre institucións membros en EEUU, e mais de trinta países de todo o mundo.
- **RedEmprendia, (Red de Universidades Iberoamericanas para la Incubación de Empresas)**, fundada en 2006 por iniciativa da USC e a Universidade de Barcelona, e integrada por outras dez universidades iberoamericanas.

- **Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM)**, que ten como obxectivo fomentar os programas educativos de carácter universitario contribuíndo ao desenvolvemento formativo e cultural do colectivo de maiores.
- **Asociación EUNIS (European University Information Systems)**, a principal asociación europea de sistemas de información en educación superior que aglutina a máis de 70 membros de 22 países europeos, ademais de Israel e Estados Unidos.
- **Membro do Consello Consultivo de INEO**, asociación multisectorial de novas tecnoloxías da información e da comunicación que agrupa a 65 empresas galegas do sector das TIC.

Ademais os centros implicados, a través dos seus grupos de investigación participan en numerosas redes de diferente natureza. Destacar a participación nas seguintes redes temáticas:

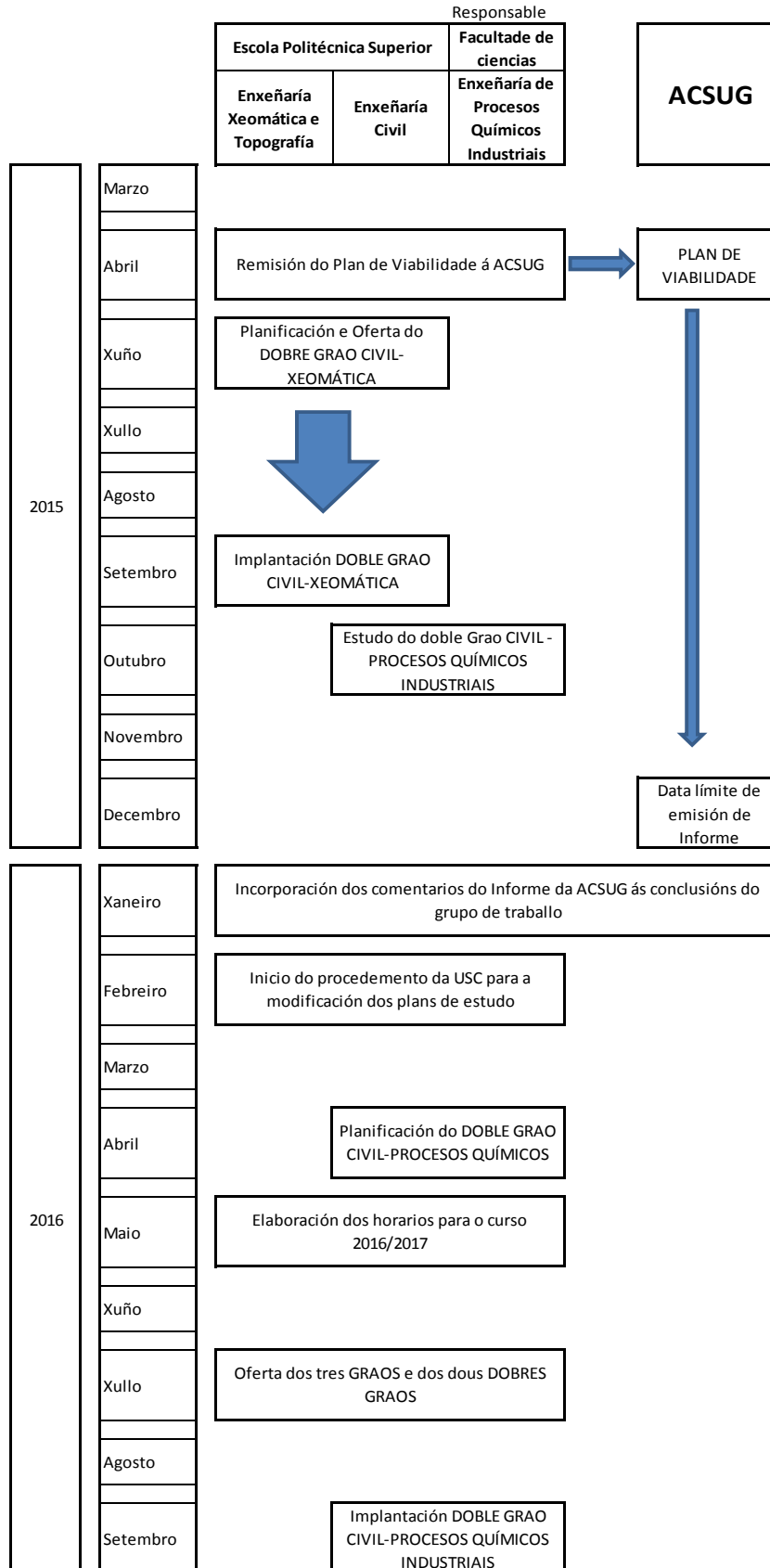
- **COST action FP1004**. Enhance mechanical properties of timber, engineered wood products and timber structures.
- **Red Farland**. Promo o intercambio de coñecementos e experiencias, estimulando a aplicación de aproximacións novedosas e influindo en políticas de desenvolvemento rural tanto a nivel nacional como europeo.
- **Proyecto F:ACTS!**. O obxectivo de F:ACTS! é reducir o desfase existente entre o crecente volume de investigación científica xa existente e as accións concretas e necesarias a nivel local, centrándose no uso de estratexias territoriais.
- **SELVIRED**. Rede temática sobre selvicultura e xestión sostible dos sistemas forestais.
- **FUEGORED**. Rede temática nacional “Efectos de los incendios forestales sobre el suelo.
- **REDEBIOA**. Rede de Biomasa y Agroenergía.
- **METALBIO**. Rede Galega de Investigación de ións metálicos en sistemas Biolóxicos

IV.- DESENVOLVEMENTO DO PLANO DE VIABILIDADE

4.1. Accións a desenvolver

- Abril 2015: remisión do Plan de Viabilidade a ACSUG, para que proceda a súa avaliación.
- Maio 2015: constitución do Grupo de Traballo que redacte a proposta de modificación dos plans de estudos dos graos implicados no Plan de Viabilidade enviado a ACSUG.
- Setembro 2015. implantación do “Dobre Grao en Enxeñaría Civil e Enxeñaría en Xeomática e Topografía” no curso 2015/2016.
- Outubro 2015: constitución do Grupo de Traballo que redacte a proposta do “Dobre Grao en Enxeñaría Civil e Enxeñaría en Procesos Químicos Industriais” para a súa implantación no curso 2016/2015.
- Decembro 2015: comunicación a USC do informe relativo ao Plan de Viabilidade presentado.
- Xaneiro 2016: incorporación dos comentarios contidos no informe elaborado pola ACSUG á proposta de modificación do plan de estudos dos graos contemplados no presente Plan de Viabilidade.
- Febreiro 2016: inicio do proceso da modificación dos plans de estudos coa aprobación das mesmas pola USC na forma establecida nos seus estatutos, no Real Decreto 1393/2007, no Real Decreto 99/2001 e no Decreto 222/2011.

4.2.- Cronograma de Implantación.





ID MEC: 2502236

Nº EXPEDIENTE: 2968/2009

INFORME DE AVALIACIÓN DO PLAN DE VIABILIDADE

DENOMINACIÓN DO TÍTULO		GRADUADO OU GRADUADA EN ENXEÑARÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIAIS
MENCIONS/ESPECIALIDADES		
UNIVERSIDADE RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTADE DE CIENCIAS CAMPUS DE LUGO
CENTRO/S ONDE SE IMPARTE O TÍTULO		FACULTADE DE CIENCIAS CAMPUS DE LUGO
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDADE COORDINADORA	
	UNIVERSIDADE/S PARTICIPANTE/S	
RAMA DE COÑECEMENTO		ENXEÑARÍA E ARQUITECTURA
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		240
PROFESIÓN REGULADA		SI
MODALIDADE DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		30/09/2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2010/2011
RENOVACIÓN DA ACREDITACIÓN		

De acordo co establecido no artigo 12.3. da Orde do 20 de marzo de 2012 pola que se desenvolve o decreto 222/2011, con data 4 de maio de 2015, a Secretaría Xeral de Universidades remitiu á ACSUG a documentación correspondente aos títulos que deben someterse aos plans de viabilidade, de acordo co establecido no artigo 14.1. do Decreto 222/2011, do 2 de decembro, polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia.

Conforme ao establecido no artigo 14.2. do dito Decreto, a ACSUG procedeu á avaliación do Plan de Viabilidade do título de **Graduado ou Graduada en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais** pola **Universidade de Santiago de Compostela**.

A avaliación realizouse pola Comisión de Avaliación de Plans de Viabilidade formada por expertos do ámbito académico e profesionais. Os membros desta comisión foron nomeados pola CGIACA o día 19 de marzo de 2015.

Este informe é o resultado da avaliación da documentación remitida pola Secretaría Xeral de Universidades, de acordo cos criterios facilitados a tal efecto.

A Comisión de Avaliación, de forma colexiada e deixando constancia de que o informe de avaliación resultante non está valorando a calidade e continuidade do título senón o plan de viabilidade presentado, emite un informe de avaliación en termos de:

- Favorable
 Desfavorable

1.- PUNTOS FORTES:

- Compartir 90 ECTS cos Graos de Enxeñaría Civil e Enxeñaría en Xeomática e Topografía permitirá mellorar o número de estudantes de novo ingreso e optimizar e aproveitar mellor os recursos materiais e humanos.
- O mercado laboral do colectivo de egresados do Grao está en crecemento.
- Tendencia ascendente, nos últimos tres cursos académicos, no número de matrícula de novo ingreso.

- O aproveitamento da formación común dos estudantes ofertando os dobres Graos en "Enxeñaría Civil e Enxeñaría en Xeomática e Topografía" e "Enxeñaría Civil e Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais".
- As accións do plan estratéxico CAMPUS TERRA que contribúen ao desenvolvemento dunha oferta académica axeitada, artillada nun currículo transversal nos ámbitos de especialización do dito Campus e orientada á demanda exterior.

2.- ÁREAS PARA A MELLORA:

- Potenciar a singularidade deste título respecto do resto da oferta no Sistema Universitario de Galicia (SUG). Para iso debería buscarse unha especialización do mesmo nalgúns dos ámbitos propios da titulación facendo uso da oferta de optativas.
- Desenvolver unha vinculación directa co tecido empresarial: contactos coas empresas do sector, prácticas,...
- Fomentar a proxección externa da titulación e mellorar a participación en redes nacionais e internacionais de calidade, o que proporcionaría ao Centro unha imaxe de calidade e internacionalización que podería atraer novos estudantes máis aló do nicho de estudantes do entorno próximo.

Santiago de Compostela, 3 de xuño de 2015



José Eduardo López Pereira
Director ACSUG



A publicación do Decreto 222/2011, do 2 de decembro, polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia, e a Orde do 20 de marzo de 2012 de desenvolvemento do decreto citado, desvelaron entre as liñas e criterios imprescindibles para unha ordenación mais racional do sistema universitario de Galicia, a necesidade de desenvolvemento de Plans de Viabilidade para aqueles títulos oficiais universitarios nos que a media do número de alumnos de novo ingreso durante os últimos tres cursos é inferior ao establecido no artigo 6 do Decreto 222/2011.

A elaboración deste plan de viabilidade ten por finalidade que as universidades podan realizar as modificacións necesarias nas titulacións afectadas, demostrando que o título se adapta á demanda socioeconómica da sociedade.

Con esta finalidade o pasado mes de xaneiro a Secretaría Xeral de Universidades remite ás universidades do Sistema Universitario de Galicia, a relación de titulacións de grao que, a tenor do establecido no artigo 14 en relación coa disposición transitoria primeira do Decreto 222/2011, deben someterse ao plan de viabilidade.

Os plans de viabilidade son avaliados e informados por unha Comisión de Avaliación creada ao efecto pola Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), e integrada por vogais académicos, vogais do mundo profesional e técnicos da ACSUG.

O título de Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais, da Universidade de Santiago de Compostela, impartido na Facultade de Ciencias (campus Lugo), obtivo con data 3 de xuño de 2015, informe favorable da Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia e foi aprobado na sesión ordinaria do Pleno do Consello Galego de Universidades, do 13 de outubro de 2015.

Á vista do exposto e de acordo co establecido no artigo 12 da Orde do 20 de marzo de 2012, esta Secretaría Xeral de Universidades,

RESOLVE

Aprobar o Plan de Viabilidade do **Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais**, da Universidade de Santiago de Compostela

Santiago de Compostela, 30 de outubro de 2015

O Secretario Xeral de Universidades



José Alberto Díez de Castro

**Anexos con documentos do proceso de renovación
da acreditación do
Grado en
Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais**

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



ID MECD: 2502236
Nº EXPEDIENTE: 2968/2009

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (CAMPUS DE LUGO)
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS (CAMPUS DE LUGO)
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	21/06/2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010/2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la comisión de evaluación de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y, de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
- Valoración condicionada a la elaboración de un plan de mejoras**

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

El plan de acciones de mejora será remitido a la Agencia y será revisado por la subcomisión de evaluación antes de la elaboración del informe final. Dicho plan debe atender a los "Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras" y se considera una buena práctica que recoja también la atención dada a las "Recomendaciones para la mejora" que pueda incluir el "Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación".

Atendiendo al análisis de la documentación puesta a disposición de la subcomisión de evaluación (memoria de verificación, informes de verificación y seguimiento del título, informes de seguimiento de ACSUG, documentación del Sistema de Garantía de Calidad-SGC, evidencias documentales) y de la información aportada en las diferentes audiencias mantenidas durante la visita al centro, se recogen:

- ASPECTOS MEJOR VALORADOS:

- El Grado se ha mostrado como un título actualizado, relevante, de prestigio y que aporta una adecuada capacitación profesional, lo que ha sido reconocido por todos los grupos de interés.
- El interés, implicación y compromiso del equipo directivo por la mejora continua, habiéndose presentado, de forma voluntaria, al proceso de renovación de la acreditación de títulos.
- Las web del título es una adecuada herramienta de difusión. Aporta información suficiente y bien valorada por los grupos de interés.
- La web del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la Universidad de Santiago de Compostela aporta información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), indicadores, tutoriales y datos en general utilizables para la evaluación del Título.
- La Comisión Académica del Grado cuenta, en su composición con el Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lugo.
- La buena relación y comunicación existente entre el profesorado y los estudiantes, que se constata en las reuniones mantenidas con los diferentes grupos de interés y que facilita la resolución de problemas a través del diálogo.
- El Programa de Acción Tutorial que considera la posibilidad de impartir tutorías de apoyo académico a estudiantes que no hayan sido capaces de superar alguna materia en varias convocatorias.
- Las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos, se aplican sin problemas manifestados.
- El análisis del perfil real de ingreso, lo que facilita la puesta en marcha de cursos de adaptación o nivelación que se desarrollan la primera semana de clase para aquellos estudiantes que tienen dificultades en algunas materias (física, química,...).
- La realización de cursos de verano en colaboración con el Colegio de Ingenieros con el que además existe una relación estrecha.

- La coordinación docente, desarrollada de forma modular, que facilita que no existan duplicidades y que haya una buena complementación, en la mayoría de las asignaturas, de la enseñanza teórica con la práctica, lo que permite relacionar estrechamente y afianzar los contenidos teórico-prácticos.
- Los sistemas de evaluación utilizados en las diferentes materias son variados (trabajos en grupo, individuales, exámenes), coherentes con las metodologías y las competencias y están bien aceptadas por los estudiantes.
- El desarrollo de las prácticas externas extracurriculares está bien valorado por los diferentes grupos de interés, manifestando un alto grado de satisfacción todos los estudiantes y egresados que las han realizado.
- El personal académico y de apoyo se consideran suficientes y adecuados, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Participan en actividades de formación dentro de los programas gestionados por la universidad.
- Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título se puede indicar que son los adecuados, aunque mejorables, en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.
- La gestión centralizada de los laboratorios y de los recursos materiales que se realiza desde la Facultad que permite optimizar los recursos, beneficiarse de una importante disminución de costes, mejorar la productividad y la revisión, control y mantenimiento de los equipos, aumentando la seguridad.
- En general, tanto los resultados académicos de las diferentes asignaturas como los de satisfacción de los estudiantes son calificados como satisfactorios.
- La realización del seguimiento de las recomendaciones de mejora incluidas en los diferentes informes elaborados por la Agencia (verificación, modificaciones, seguimiento) que en su mayoría han sido atendidas.
- La comparación de los resultados de las tasas obtenidos por la titulación con los resultados generales de la rama de ingeniería y arquitectura de la USC, así como con los incluidos en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) para la misma titulación, o una similar, en el resto de las universidades españolas.

- ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Actualizar la memoria del título solicitando una modificación del plan de estudios. En la revisión realizada por la comisión de evaluación durante la visita al centro, se han podido detectar algunas incoherencias entre la información incluida en la memoria y la incluida en las guías docentes (competencias, presencialidad, criterios de evaluación,...). Se debe aprovechar para incluir en la memoria las competencias transversales y revisar su contenido en el apartado de planificación de la enseñanza para que no aparezcan duplicadas las fichas de las materias.
- Actualizar y completar las guías docentes incluyendo todas las competencias que se indica en la memoria, que serán trabajadas en cada una de las asignaturas. Indicar las metodologías para alcanzarlas y los criterios con que se evaluará su consecución. Por ejemplo realizar una tabla que correlacione las competencias de cada materia con las metodologías y criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente su desarrollo y evaluación.
- Revisar la pertinencia de las competencias que se establecen para alcanzar en los Trabajos Fin de Grado (TFG), particularmente si se entiende que todos ellos han de alcanzarlas.
- Levantar acta de todas las reuniones de coordinación a cualquier nivel, no solo las correspondientes a los diferentes módulos o a la Comisión de Titulación.
- Desarrollar acciones de potenciación de la movilidad de los estudiantes.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- Continuar con la implantación, revisión y simplificación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) adaptándolo a la realidad de la Facultad. El diseño del SGC puede considerarse adecuado pero no se ha implantado en su totalidad por lo que no permite aprovechar las ventajas que debe aportar, como los informes de resultados, seguimiento, etc.

- Verificar que la aplicación del SGC sea un proceso sistemático y estructurado que contempla los cuatro elementos del ciclo de mejora continua: planificar, desarrollar, analizar y actuar (mejorar). En consecuencia se han de analizar todos los resultados que el SGC aporta y plantear acciones de mejora como resultado de dicho análisis, entendiendo por tales, no solo las acciones correctivas (soluciones a problemas o deficiencias detectadas), sino también acciones preventivas (para evitar que aparezcan los problemas o deficiencias) y acciones para mantener los resultados calificados como fortalezas.
- Desarrollar de forma más completa la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado siguiendo una metodología más allá de las encuestas a estudiantes, que aporte datos fiables, que puedan ser analizados y conducir, en su caso, a propuestas de mejora elaboradas y con seguimiento.
- Incluir en el procedimiento de recursos materiales los fondos bibliográficos recomendados que existen a disposición de los estudiantes en las bibliotecas de los Centros/Campus a que tienen acceso.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Desarrollar un método satisfactorio para evaluar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título, atendiendo, no solo a la totalidad de las asignaturas cursadas, incluyendo prácticas y trabajos fin de grado, sino también a los resultados académicos del título, a la información aportada por egresados y empleadores, la inserción laboral, etc.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- En asignaturas con estudiantes matriculados en el curso puente, y dada su alta significación sobre el total, se deben segmentar y calcular las tasas de forma independiente para valorar la eficacia de la enseñanza-aprendizaje.
- Utilizar de forma sistemática los mecanismos de recogida de información establecidos en el SGC del centro (encuestas de satisfacción sobre el título, además de las particulares de las materias y/o docentes) para obtener información de todos los grupos

de interés de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.

- RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Continuar con el desarrollo del plan de captación de estudiantes dado que no se llega a cubrir la oferta.
- Analizar la eficacia de los cursos de adaptación o nivelación que se desarrollan la primera semana de clase para aquellos estudiantes que tienen dificultades en algunas materias (física, química,...).
- Tratar las prácticas externas como una asignatura optativa más, incluyéndola en el plan de estudios, en la memoria del título y elaborando su guía docente, dado que se trata como tal, se evalúa y se levanta acta académica de la misma.
- Analizar la conveniencia de desarrollar prácticas externas y TFG en instituciones fuera del ámbito de la Universidad, con lo que podrían considerarse acciones de movilidad.
- Seguir fomentando la impartición de materias en inglés, lo que ayudaría a impulsar la internacionalización del título.
- La estructura establecida en el centro para la coordinación por módulos y materias se considera adecuada, pero se recomienda levantar acta de todas las reuniones de coordinación que se celebran.

Criterio 2. Información y transparencia

- Revisar y simplificar la web del centro evitando, en la medida de lo posible, duplicar la información que aparece en la columna de la izquierda y de la derecha en relación al título.
- Evaluar la web del título, tanto en actualización de la información aportada como en facilidad para encontrar aquello que se busca.
- Aportar información en la web sobre las líneas de investigación de los docentes que imparten cada materia.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- Revisar la composición de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) considerando la posible incorporación de representantes de profesorado y estudiantes de todos los títulos que se imparten en el centro.
- Fomentar la cultura de calidad en el centro con el objetivo de contribuir a la mejora continua del título.
- Solicitar que la CCC reciba la información sobre cualquier incidencia recogida (a través de sugerencias y/o quejas) por Servicios Centrales, Valedor de la Comunidad Universitaria, etc. tanto para su conocimiento y posibles actuaciones como para dejar constancia de su existencia en los registros del SGC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS***Criterio 4. Recursos humanos***

- Analizar en el seno de la Comisión Académica del Título (CAT) y/o en la CCC los resultados obtenidos por el profesorado en las encuestas de satisfacción con el objetivo de proponer y desarrollar las propuestas de mejora oportunas, si fuese el caso.
- Desarrollar un plan específico de formación del profesorado, con el objetivo de promover cursos de formación adecuados a sus necesidades.
- Analizar la participación del profesorado en programas de movilidad.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

- Continuar con la búsqueda de soluciones para poder contar con una adecuada planta piloto en la que los estudiantes de la titulación hagan prácticas con equipos más próximos a la realidad que aquellos que se utilizan en la actualidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS***Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento***

- Completar el análisis sobre la elevada tasa de abandono en primer curso.

- Fomentar acciones desde el Título y la Facultad, al margen de las que serán realizadas por el Área de Calidad de la Universidad, para promover la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción racionalmente planificadas.
- Informar a los encuestados del objetivo de las encuestas, de los resultados obtenidos con las mismas y de las acciones de mejora consecuencia de estas, además de fomentar la transparencia del proceso podría ser un modo de colaborar a aumentar la participación de los grupos de interés en las mismas.
- Recabar, en cuanto se hayan obtenido, los resultados de inserción laboral y utilizarlos para conseguir información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título. La opinión de los empleadores de prácticas puede ser una alternativa utilizable y complementaria a corto plazo.

Santiago de Compostela, 30 de abril de 2015

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira

ALEGACIONES AL

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Y

PLAN DE MEJORA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	30/06/2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010/2011

Grado en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales

1.-Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras.....	4
Criterio 1: Organización y desarrollo.....	4
Criterio 3: Sistema de garantía de calidad.....	6
Criterio 6: Resultados del aprendizaje.....	8
Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.....	9
2.-Recomendaciones para la mejora.....	10
Criterio 1: Organización y desarrollo.....	10
Criterio 2: Información y transparencia.....	12
Criterio 3: Sistema de garantía de calidad.....	13
Criterio 4: Recursos humanos.....	15
Criterio 5: Recursos materiales y servicios.....	16
Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.....	17
3.-Plan de mejoras.....	19

En primer lugar, todos los grupos de interés implicados en el Grado en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales que se imparte en la Facultad de Ciencias del Campus de Lugo de la Universidad de Santiago de Compostela desean destacar y agradecer el gran trabajo y esfuerzo realizado por la Comisión para la Renovación de la Acreditación y, especialmente, por la Subcomisión que realizó la visita al centro el pasado mes de abril. Desde la Facultad se considera que todo el trabajo realizado redundará, sin duda alguna, en la mejora continua de la calidad del título a todos los niveles.

Por otra parte, se desea hacer constar que en el “Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación” se aprecia un error entre los datos del título. Así, la fecha que figura en el epígrafe de *Acreditación ex ante (Verificación)* es 21/06/2010, cuando en realidad debería ser 30/06/2010, tal y como consta en este documento y puede verse en <http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/GEPQIDatacreditacion.pdf>. Así pues, en el informe final debería hacerse constar la fecha correcta.

1.-ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Actualizar la memoria del título solicitando una modificación del plan de estudios. En la revisión realizada por la comisión de evaluación durante la visita al centro, se han podido detectar algunas incoherencias entre la información incluida en la memoria y la incluida en las guías docentes (competencias, presencialidad, criterios de evaluación,...). Se debe aprovechar para incluir en la memoria las competencias transversales y revisar su contenido en el apartado de planificación de la enseñanza para que no aparezcan duplicadas las fichas de las materias.

El título de Grado en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales debe someterse a la elaboración de un Plan de Viabilidad por incumplir la demanda mínima de estudiantes establecida en el Decreto 222/2011 de la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia. En dicho Plan de Viabilidad, aprobado el día 28 de abril de 2015 por el Consello de Goberno de la USC, se establecen unos objetivos que obligarán a realizar modificaciones del título y, por tanto, permitirán que en ese momento se actualice la memoria del mismo: se reordenarán o reorganizarán las competencias básicas y generales que figuran adscritas a cada una de las materias y/o módulos que constituyen el plan de estudios, se revisarán los criterios de evaluación, etc. Además, indicar que en la memoria actual se aprecia duplicidad en las fichas de las materias incluidas en el apartado de planificación de las enseñanzas porque a la memoria se añadió un documento adjunto con dichas fichas por verse en ellas mas claramente la distribución de horas de esfuerzo que el estudiante debe emplear en cada materia; en la nueva memoria, que comenzará a realizarse en cuanto la Secretaría Xeral de Universidades autorice el Plan de Viabilidad, dicha duplicidad no existirá.

Así pues, para todo esto el centro propone la acción de mejora **AM-OD-01**, que se complementará con la acción de mejora que se describe a continuación.

- Actualizar y completar las guías docentes incluyendo todas las competencias que se indica en la memoria, que serán trabajadas en cada una de las asignaturas. Indicar las metodologías para alcanzarlas y los criterios con que se evaluará su consecución. Por ejemplo realizar una tabla que correlacione las competencias de cada materia con las metodologías y criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente su desarrollo y evaluación.

Tal y como ya se ha comentado, el Plan de Viabilidad del título implicará modificar/reorganizar las competencias básicas y generales y añadir las transversales asociadas a cada módulo y materia; sin embargo, las competencias específicas de las diferentes asignaturas no se modificarán, pues emanan directamente de la Orden CIN/351/2009. Con esta perspectiva, y considerando que las intenciones del centro son que la nueva memoria del título pueda ser empleada para el curso 2016/2017, ahora se incluirán en las guías docentes todas sus competencias específicas y, además, las competencias básicas y generales mas directamente relacionadas con cada materia, seleccionadas entre las que figuran en la Memoria actual, y, además, se añadirán las competencias transversales que sea pertinente. Para todas las competencias se indicará su relación con los criterios de evaluación empleados.

Se propone por tanto la acción de mejora **AM-OD-02**, y en el momento en que la nueva memoria del título haya sido verificada se procederá tal y como indica la comisión de evaluación.

- Revisar la pertinencia de las competencias que se establecen para alcanzar en los Trabajos Fin de Grado (TFG), particularmente si se entiende que todos ellos han de alcanzarlas.

En la memoria del título figuran en la ficha del Trabajo Fin de Grado un total de 14 competencias (básicas, generales y específicas). Es evidente que, debido a la tipología y diversidad de temáticas que pueden englobarse en estos trabajos, no en todos los trabajos tienen porque confluir todas estas competencias. Es por ello que durante el curso actual se elaboró una “Rúbrica”, aprobada por la Comisión del Título el 29 de enero, que recoge y sintetiza todos los aspectos a considerar, y que si bien su principal finalidad es la de servir como instrumento de evaluación objetiva por parte del tribunal, también puede ser empleada por los estudiantes y sus tutores como guía para la realización del TFG. Este documento es de libre acceso, puede consultarse en <http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/normativasmaster.html>, y con la acción de mejora **AM-OD-03** se pretende que sea ampliamente conocido y empleado por todos los estudiantes matriculados en el TFG y sus tutores. Asimismo, mediante la acción de mejora **AM-OD-01** se revisarán todas las cuestiones relativas a las competencias atribuidas al Trabajo Fin de Grado.

- Levantar acta de todas las reuniones de coordinación a cualquier nivel, no solo las correspondientes a los diferentes módulos o a la comisión de Titulación.

Se realizarán actas, resúmenes o documentos en donde se harán constar los datos mas relevantes de todas y cada una de las reuniones de coordinación que se realicen, que serán enviadas al Coordinador del Título, quién a su vez informará a la Comisión del Título y se recogerán como Anexos a las Actas de las reuniones de la citada comisión. Esto se recoge en la acción de mejora **AM-OD-04**.

- Desarrollar acciones de potenciación de la movilidad de los estudiantes.

Tal y como demuestra el elevado porcentaje de estudiantes que realizan prácticas en empresas, éstos no son reacios a “salir” del centro para completar su formación, si bien se desconocen las causas por las que no participan en programas de movilidad, a pesar de que todos los años el Servicio de Relaciones Exteriores de la universidad realiza en la Facultad charlas informativas sobre los distintos programas de movilidad existentes, incluso durante las actividades de acogida que tienen lugar en primer curso para los estudiantes de nuevo ingreso. Para paliar este déficit, se propone la acción de mejora **AM-OD-05**, consistente en aumentar la información sobre los distintos programas y aumentar también el número de convenios firmados con otras universidades.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- Continuar con la implantación, revisión y simplificación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) a la realidad de la Facultad. El diseño del SGC puede considerarse adecuado pero no se ha implantado en su totalidad por lo que no permite aprovechar las ventajas que debe aportar, como los informes de resultados, seguimiento, etc.

- Verificar que el SGC es un proceso sistemático y estructurado que contempla los cuatro elementos del ciclo de mejora continua: planificar, desarrollar, analizar y actuar (mejorar). En consecuencia se han de analizar todos los resultados que el SGC aporta y plantear acciones de mejora como resultado de dicho análisis, entendiendo por tales, no solo las acciones correctivas (soluciones a problemas o deficiencias detectadas), sino también acciones preventivas (para evitar que aparezcan los problemas o deficiencias) y acciones para mantener los resultados calificados como fortalezas.

En octubre de 2014, la Comisión de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobó una modificación del Manual marco, consistente principalmente en la depuración y racionalización de la información que se proporciona de forma centralizada para el seguimiento de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad, según se puede ver en:

http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/calidade/descargas/SGIC/Informe_cambios_SGIC.pdf.

La Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Marco, se encuentra actualmente en proceso de revisión del Manual del SGIC del centro, introduciendo los cambios mencionados y adaptándolo a sus particularidades, y ha solicitado informe previo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, tal y como establece el proceso PS-04 Control de los documentos y de los registros.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias, establece los cuatro pasos fundamentales del ciclo de calidad:

- **Planificar:** Establecimiento y aprobación de la Política y objetivos de calidad del centro, que se traduce en la elaboración de un Plan Estratégico, la Programación Plurianual y el Plan Anual de Mejoras (proceso PE-01 Determinación de la política y los objetivos de calidad del centro).
- **Desarrollar:** De acuerdo con la planificación anterior, el centro implanta las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos establecidos, con el marco temporal establecido, a través de los procesos afectados por esa planificación.
- **Analizar:** Siguiendo el proceso PM-01 Medición, análisis y mejora se produce la revisión de la implantación de objetivos y acciones de mejora de forma anual.
- **Actuar:** El análisis del paso anterior se concreta en los informes de seguimiento de títulos (Procedimiento S01-PM-01 Seguimiento/acreditación del título) y la Memoria de Calidad del centro, donde se establecen las acciones de mejora a realizar en el siguiente ciclo, y donde se revisa el estado del SGIC y se actualiza la Programación Plurianual.

Siguiendo este ciclo, la Facultad ha elaborado la Memoria de Calidad del Centro correspondiente al periodo 2010/2014, que estuvo a disposición de la subcomisión evaluadora, y que recoge la necesidad de revisión del SGIC y el Plan de Mejoras de la facultad para el curso 2014/2015.

Como ya se expresó ante la comisión evaluadora, la Facultad de Ciencias y su comisión de calidad consideran que, sin duda, es necesario profundizar más en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad, elaborando la planificación estratégica del centro y sistematizando el análisis de resultados y la toma de decisiones basadas en la información proporcionada por el SGIC. Por tanto, se proponen como medidas a tomar las acciones de mejora **AM-SGC-01** y **AM-SGC-02**, que se desarrollarán de forma coordinada con las otras titulaciones del centro.

- Desarrollar de forma más completa la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado siguiendo una metodología más allá de las encuestas a estudiantes, que aporte datos fiables, que puedan ser analizados y conducir, en su caso, a propuestas de mejora elaboradas y con seguimiento.

La USC, en su compromiso con la calidad y la mejora de la enseñanza, participa en el programa Docentia, a través del que se han realizado tres convocatorias experimentales en 2008, 2010 y 2012. El diseño del procedimiento de evaluación de la actividad docente en la USC ha sido verificado por ANECA en mayo de 2008. La universidad entiende que es una necesidad disponer de los medios para garantizar que su personal docente tenga la máxima cualificación y competencia para desarrollar esta actividad, motivo por el que actualmente se está llevando a cabo una revisión del Manual para la evaluación de la actividad docente, para dar respuesta a las recomendaciones realizadas en el último Informe de Evaluación Externa.

Es necesario realizar una última convocatoria experimental, antes de solicitar la certificación de la implantación del proceso. Para ello, los Vicerrectorados de Comunicación y Coordinación y Organización Académica y Personal Docente están realizando las modificaciones necesarias para que el Consejo de Gobierno apruebe un nuevo Manual y se pueda realizar la cuarta convocatoria experimental. Para ello se desarrollará la acción de mejora **AM-SGC-03**.

- Incluir en el procedimiento de recursos materiales los fondos bibliográficos recomendados que existen a disposición de los estudiantes en las bibliotecas de los Centros/Campus a que tienen acceso.

En el Campus de Lugo existe una única biblioteca en la que encuentran depositados todos los fondos bibliográficos de todas las titulaciones que se imparten en el Campus, clasificados según las grandes ramas de conocimiento y no por titulaciones; además, debe tenerse en cuenta que, en el ámbito de las ingenierías, muchas obras pueden servir para varias titulaciones. No obstante, a través de la web <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/> cualquier persona puede consultar los fondos disponibles, tanto en préstamo como de lectura en sala. A pesar de ello, a través de la acción de mejora **AM-SGC-04** se intentará que la universidad proporcione la información requerida para hacerla constar en el próximo Informe de Seguimiento del título.

Criterio 6. Resultados del aprendizaje.

- Desarrollar un método satisfactorio para evaluar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título, atendiendo, no solo a la totalidad de las asignaturas cursadas, incluyendo prácticas y trabajos fin de grado, sino también a los resultados académicos del título, a la información aportada por egresados y empleadores, la inserción laboral, etc.

Hasta el momento, y debido a que solamente ha finalizado sus estudios la primera promoción de estudiantes, los únicos resultados disponibles para evaluar los resultados del aprendizaje eran los propios del título. Para completar la información y poder realizar un análisis más detallado de esta cuestión, se propone realizar el seguimiento detallado de los egresados a los 2 años de finalización de sus estudios; así, y mediante la realización de encuestas, se recabará información tal como su inserción laboral, adecuación de sus estudios a la labor que desempeñan, etc.; esta información se complementaría con encuestas análogas realizadas a los empleadores. Se propone para ello la acción de mejora **AM-RA-01**, que se completará con la acción de mejora **AM-R-SCG-01** que se describe más adelante y que permitirá incorporar a la Comisión de Calidad del Centro a representantes de empleadores y egresados. Se considera que todo ello en conjunto permitirá disponer de todas las evidencias necesarias para evaluar los resultados de aprendizaje del título.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- En asignaturas con estudiantes matriculados en el curso puente, y dada su alta significación sobre el total, se deben segmentar y calcular las tasas de forma independiente para valorar la eficacia de la enseñanza-aprendizaje.

Desde el Área de Calidad no se han facilitado datos específicos para los cursos complementarios para la obtención del grado, si bien los datos proporcionados para los grados no incluyen al alumnado de cursos puente. Por todo ello, se propone la acción **AM-ISR-01**.

- Utilizar de forma sistemática los mecanismos de recogida de información establecidos en el SGC del centro (encuestas de satisfacción sobre el título, además de las particulares de las materias y/o docentes) para obtener información de todos los grupos de interés de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.

Los mecanismos de recogida de información están establecidos en el proceso PM-01 Medición, análisis y mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad. De acuerdo con este proceso y una vez establecido el panel de indicadores e informes que se facilitarán a los centros de forma centralizada, el Responsable de Calidad del Centro, o persona en quien delegue, es responsable de recibir, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de detectar alguna ausencia o error en la información lo comunica al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos para su corrección.

El análisis de resultados y las propuestas de mejora derivadas se realizan a dos niveles:

A nivel de titulación:

La Comisión de Título, a partir de la información proporcionada por el/la RCC, realiza un análisis para evaluar el grado de consecución de los resultados planificados y los objetivos asociados a cada uno de los indicadores definidos para evaluar la eficacia del título. Como consecuencia de este análisis, propone acciones correctivas/preventivas o de mejora en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se plasman en el Informe de seguimiento/acreditación del título de acuerdo con el subproceso S01-PM-01 Seguimiento/acreditación del título.

A nivel de centro:

En la Comisión de Calidad del Centro se exponen los Informes de seguimiento aprobados por los órganos competentes en cada caso. A partir de las propuestas de mejora recogidas en estos, la CCC establece la Programación plurianual de calidad del centro (objetivos, acciones de mejora, responsables, plazos, recursos, etc.), de acuerdo a lo establecido en el PE-01 Política y Objetivos de Calidad del Centro.

Asimismo, la CCC, a partir de la información proporcionada por el/la RCC, analiza el funcionamiento global del SGIC del centro. Este análisis queda recogido en el Informe de seguimiento/resultados del centro, que forma parte de la Memoria de Calidad del Centro, que se remite al vicerrectorado con competencias en calidad que elaborará un informe de calidad de toda la universidad para elevar al Consejo de Gobierno.

La Memoria de Calidad del centro está compuesta por los siguientes documentos:

- Informe de revisión del SGIC
- Propuesta para la revisión/actualización de la Programación Plurianual y Plan de Mejoras del centro
- Informes de seguimiento de los títulos que se imparten en el centro

Se propone la acción de mejora **AM-ISR-02**.

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Continuar con el desarrollo del plan de captación de estudiantes dado que no se llega a cubrir la oferta.

El Centro viene realizando campañas de promoción del título desde hace algunos años, y los resultados están siendo satisfactorios ya que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha ido aumentando de forma lenta pero progresiva, de ahí que, tal y como se ha hecho constar en los sucesivos Informes de Seguimiento, se continuarán realizando dichas campañas. Además, siguiendo las indicaciones recibidas en respuesta a los Informes de Seguimiento, para el curso 2015/2016 se ha procedido a ajustar la oferta a la demanda, rebajando el número de plazas ofertadas de 80 a 50. Si a estos factores se unen los resultados que podrían obtenerse con el Plan de Viabilidad propuesto, no se considera que sea necesario proponer ninguna nueva acción de mejora para este apartado.

- Tratar las prácticas externas como una asignatura optativa más, incluyéndola en el plan de estudios, en la memoria del título y elaborando su guía docente, dado que se trata como tal, se evalúa y se levanta acta académica de la misma.

- Analizar la conveniencia de desarrollar prácticas externas y TFG en instituciones fuera del ámbito de la Universidad, con lo que podrían considerarse acciones de movilidad.

Estas cuestiones se abordarán en el momento de llevar a cabo el Plan de Viabilidad, tal y como se ha hecho constar en la acción de mejora **AM-OD-01**, dado que será necesario modificar la memoria del título.

- La estructura establecida en el centro para la coordinación por módulos y materias se considera adecuada, pero se recomienda levantar acta de todas las reuniones de coordinación que se celebran.

Esta recomendación queda ya englobada en la propuesta de mejora **AM-OD-04** previamente citada.

- Analizar la eficacia de los cursos de adaptación o nivelación que se desarrollan la primera semana de clase para aquellos estudiantes que tienen dificultades en algunas materias (física, química,...).

Por tratarse de una medida puesta en marcha en el presente curso académico, esta cuestión se abordará comparando los resultados obtenidos por los estudiantes que participaron en estas actividades respecto a los de promociones anteriores, tal y como se propone en la acción de mejora **AM-R-OD-01**

- Seguir fomentando la impartición de materias en inglés, lo que ayudaría a impulsar la internacionalización del título.

Esta cuestión, con la que la dirección del centro y las comisiones del título y de calidad están de acuerdo, dependen de la voluntariedad del profesorado encargado de cada materia, ya que siempre debe mantenerse la oferta de la docencia en castellano/gallego, tal y como establece la memoria del título. Además, todos los estudiantes de intercambio que hasta ahora ha tenido el título procedían de Hispanoamérica, por lo que se considera que una de las razones de su elección fue precisamente la posibilidad de realizar el período de intercambio en su propio idioma. Asimismo, todos los años se analiza el grado de participación de los estudiantes del título en las materias que se ofertan en inglés, ajustándose la oferta de esta docencia en función de su demanda.

Criterio 2. Información y transparencia

- Revisar y simplificar la web del centro evitando, en la medida de lo posible, duplicar la información que aparece en la columna de la izquierda y de la derecha en relación al título.

- Evaluar la web del título, tanto en actualización de la información aportada como en facilidad para encontrar aquello que se busca.

El Centro solamente es responsable de los enlaces e información que aparecen en la columna de la derecha, y mantiene en su página web la estructura general de la universidad. Sistemáticamente, se realiza un análisis de toda la información disponible, actualizándose de forma inmediata aquellos apartados que el Centro puede gestionar directamente o solicitando a la institución que modifique aquéllos que son de su competencia.

- Aportar información en la web sobre las líneas de investigación de los docentes que imparten cada materia.

Esta recomendación se considera muy interesante, de manera tal que según la propuesta **AM-R-IT-01** se solicitará a la universidad que incluya en la web entre la información que proporciona de cada docente del título un enlace que redirija hacia el grupo de investigación al que éste pertenece, y cuyos datos aparecen en el Catálogo de Grupos de Investigación de la universidad (<http://imaisd.usc.es/>)

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- Revisar la composición de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) considerando la posible incorporación de representantes de profesorado y estudiantes de todos los títulos que se imparten en el centro.

Con el objeto de profundizar más en la implantación del SGIC, se llevará a cabo una revisión del Sistema, tal y como se establece en las acciones de mejora **AM-SGC-01 y AM-SCG-02**, por lo que es el momento de modificar la composición de la Comisión de Calidad. Tras el análisis de la comisión de calidad se ha decidido integrar a un estudiante por cada una de las titulaciones de la facultad. Se integrarán además miembros externos que representarán a los colegios/asociaciones profesionales y a los alumnos egresados para que trasladen las necesidades del mercado laboral y analicen objetivamente las deficiencias que se puedan encontrar. Para cumplir estos objetivos se propone desarrollar la acción de mejora **AM-R-SCG-01**.

- Fomentar la cultura de calidad en el centro con el objetivo de contribuir a la mejora continua del título.

Para esta recomendación, junto con otras que se citan mas adelante, se propone la acción **AM-R-SCG-02**

- Solicitar que la CCC reciba la información sobre cualquier incidencia recogida (a través de sugerencias y/o quejas) por Servicios Centrales, Valedor de la Comunidad Universitaria, etc. tanto para su conocimiento y posibles actuaciones como para dejar constancia de su existencia en los registros del SGC.

La USC ha implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones de los distintos colectivos de la comunidad universitaria y otros grupos de interés, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los procesos asociados a la docencia, administrativos y de apoyo que se concreta en el proceso PM-03 Gestión de las incidencias incluido en el SGIC.

Existen tres vías de recepción de quejas y sugerencias:

1. **Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR):** esta oficina ha implantado un proceso de recogida de incidencias relativas al área académica incluido en un sistema de gestión de calidad diseñado bajo la norma UNE-EN-ISO 9001. Este proceso alcanza a las incidencias relacionadas con la gestión académica (gestión académica de expedientes desde la admisión y matrícula del alumno hasta su graduación) y la oferta académica (horarios, grupos, oferta de materias..., etc). La presentación de quejas/sugerencias se hace a través de la página web de la USC y en la Secretaría Virtual del alumnado, y en el caso de recursos administrativos se realizan por escrito de acuerdo con el proceso de gestión de reclamaciones y quejas PX-04 establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad del Área de Gestión Académica.

2. **Valedor de la Comunidad Universitaria:** cualquier miembro de la comunidad universitaria que así lo desee puede comunicar una incidencia o solicitar la mediación del valedor. También podrán comunicar incidencias y efectuar consultar aquellas personas que, aun no perteneciendo a la comunidad universitaria, tengan relación e intereses legítimos en la Universidad. Este órgano tramita las incidencias que le sean remitidas, y busca soluciones a estas ante los diferentes órganos y servicios universitarios.

3. **Incidencias presentadas en el centro:** cualquier miembro de la comunidad universitaria puede presentar directamente en el centro las incidencias que considere oportuno. El director del centro es el responsable de registrar las incidencias recogidas, así como de, o bien comunicarlas al órgano competente para su gestión, o bien gestionarlas directamente.

Una vez recibida en el centro la incidencia presentada por cualquiera de las tres vías mencionadas anteriormente, es el Equipo de Dirección el responsable del análisis y toma de decisiones/acciones sobre ellas. Es, además, el responsable de comunicar al organismo/persona remitente la decisión tomada.

Al finalizar el año académico la OAR realiza un informe anual en el que recoge los resultados del proceso, las tendencias en los resultados obtenidos y las propuestas de mejora. De la misma forma, el Valedor de la Comunidad Universitaria realiza, anualmente, un informe donde recoge todas las quejas presentadas y realiza recomendaciones para la mejora. Este informe anual es presentado al Claustro Universitario.

Ambos informes, así como las incidencias tratadas internamente por el centro, son recopilados por el Responsable de Calidad del Centro para su análisis posterior por la Comisión de Calidad del Centro, de acuerdo con lo establecido en el proceso PM-01 Medición, análisis y mejora.

En el proceso de acreditación del título, cuando se realizó el envío de evidencias previas a la visita, se incluyó un informe específico de la Oficina de Análisis de Reclamaciones con las incidencias y quejas resueltas en el ámbito de la gestión académica. No se incluyó documentación referida a las otras dos vías, puesto que no había constancia de ninguna otra incidencia.

La acción de mejora **AM-R-SGC-03** desarrollará estos objetivos.

Criterio 4. Recursos humanos

- Analizar en el seno de la Comisión Académica del Título (CAT) y/o en la CCC los resultados obtenidos por el profesorado en las encuestas de satisfacción con el objetivo de proponer y desarrollar las propuestas de mejora oportunas, si fuese el caso.

Para esta recomendación, y tal y como establece en la acción de mejora **AM-R-RH-01**, el Decano de la Facultad informará a la Comisión de Calidad del Centro de todas aquellas materias cuyos resultados en las encuestas de satisfacción de los estudiantes no alcancen unos resultados mínimos según unos criterios objetivos que serán definidos por la Comisión de Calidad del Centro, que será la encargada de proponer y aplicar los procedimientos que permitan mejorar los resultados.

- Desarrollar un plan específico de formación del profesorado, con el objetivo de promover cursos de formación adecuados a sus necesidades.

En las encuestas de satisfacción con la docencia impartida, un elevado número de docentes manifiesta su interés por mejorar su formación. Este interés se corresponde con el alto grado de participación en el Plan de Formación e Innovación Docente de la universidad, pero un elevado número de docentes reconoce que muchos de estos cursos están poco “enfocados” al ámbito de las ingenierías y desearían una formación mas específica. Para tratar de resolver esta situación se plantea la acción de mejora **AM-R-RH-02**.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

- Continuar con la búsqueda de soluciones para poder contar con una adecuada planta piloto en la que los estudiantes de la titulación hagan prácticas con equipos más próximos a la realidad que aquellos que se utilizan en la actualidad.

La única solución a este apartado es contar con suficientes recursos económicos. Debido a la actual situación de la universidad, en estos momentos se considera prioritario mantener todos los recursos existentes, sin perjuicio de que el centro continúe participando en todas las convocatorias de acciones de mejora que convoque la universidad para la adquisición de nuevo equipamiento.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Completar el análisis sobre la elevada tasa de abandono en primer curso.

La elevada tasa de abandono observada en la promoción de estudiantes considerada para este proceso de renovación de la acreditación se debe a que 7 de los estudiantes que iniciaron sus estudios no continuaban matriculados en el título 2 años después. En el breve plazo de tiempo transcurrido desde la visita de la Subcomisión al Centro hasta el momento de realizar este documento, se ha realizado el esfuerzo de contactar telefónicamente con todos y cada uno de estos estudiantes. Las razones manifestadas para no continuar matriculados en el título son las siguientes:

- *3 procedían de un Ciclo Formativo de Grado Superior, y encontraron empleo durante su primer año de estancia en la universidad. Ante la imposibilidad de compaginar su horario laboral con el académico y tampoco poder acogerse a la matrícula a tiempo parcial, decidieron abandonar sus estudios durante su primer año.
- *1 se encontraba residiendo en Lugo debido a su actividad deportiva. Esta actividad hizo que al curso siguiente tuviese que trasladarse a otra ciudad, en donde continua sus estudios.
- *1 decidió cambiar de titulación, y en estos momentos se encuentra matriculado en un título de grado perteneciente a la rama de Ciencias de la Salud.
- *1 manifiesta haber abandonado sus estudios por motivos económicos.
- *1 declara que por motivos personales no se encuentra capacitado para realizar estudios universitarios.

De esta información cabe extraer principalmente dos conclusiones:

- 1ª)** Ninguno de los estudiantes que abandonó lo hizo por motivos relacionados directamente con el título, su organización, planificación, desarrollo o recursos humanos y materiales, ni tampoco relacionados con sus resultados académicos.
- 2ª)** Es perfectamente asumible que en cualquier título de grado que se analice suceda que, de cada promoción, entre 5 y 10 estudiantes dejen de estar matriculados en los 2 años siguientes; ahora bien, dado que la tasa de abandono se calcula como porcentaje respecto al número total de estudiantes que iniciaron sus estudios, en aquellas titulaciones con menor demanda esos estudiantes dan lugar a un valor de la tasa notablemente superior al de aquellas titulaciones cuya demanda es muy superior, aunque el número real de estudiantes que abandonan sea exactamente el mismo. Así pues, en el Centro se piensa que el cálculo de la tasa de abandono debería realizarse aplicando un factor de corrección en función del número total de estudiantes que inician estudios en cada promoción, de forma tal que realmente permitiese comparar a unos títulos con otros. También sería interesante que se calculase la Tasa de Cambio, por lo menos relativa al SUG, para conocer cuántos estudiantes abandonan un título para trasladarse a otro.

- Fomentar acciones desde el Título y la Facultad, al margen de las que serán realizadas por el Área de Calidad de la Universidad, para promover la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción racionalmente planificadas.

- Informar a los encuestados del objetivo de las encuestas, de los resultados obtenidos con las mismas y de las acciones de mejora consecuencia de estas, además de fomentar la transparencia del proceso podría ser un modo de colaborar a aumentar la participación de los grupos de interés en las mismas.

Estas dos cuestiones ya han sido previamente incluidas en la acción de mejora **AM-R-SGC-02**.

- Recabar, en cuanto se hayan obtenido, los resultados de inserción laboral y utilizarlos para conseguir información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título. La opinión de los empleadores de prácticas puede ser una alternativa utilizable y complementaria a corto plazo.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) realiza desde el año 2001 los estudios de inserción laboral de las titulaciones impartidas en las Universidades del Sistema Universitario de Galicia a nivel de grado. No existen todavía resultados sobre la inserción laboral de los titulados en este título, y aunque se espera poder disponer de resultados para el próximo Informe de Seguimiento del título, resulta conveniente intentar obtener datos de otras fuentes que puedan facilitar información para la toma de decisiones. Este aspecto intenta resolverse con la inclusión en la CCC de representantes de los colegios/asociaciones profesionales y de los egresados, tal y como se hizo constar en la acción de mejora **AM-R-SGC-01**.

3. PLAN DE MEJORAS

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación señala la necesidad de actualizar la memoria del título.
	Definición	Análisis causa	Existen incoherencias, errores y/o duplicidades en las fichas descriptivas de las materias.
		Definición/ descripción propuesta	Modificación de la memoria del título, añadiendo las competencias transversales de las materias, reorganizando sus competencias básicas y generales, eliminando duplicidades, etc.
		Fecha prevista de finalización	31/03/2016
		Fecha inicio	A partir del momento en que la Secretaría Xeral de Universidades apruebe el Plan de Viabilidad del Título.
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Vicerrectorado de Oferta Docente e Innovación Educativa Vicerrectorado de Coordinación del Campus de Lugo	
	Otros responsables de la implantación	Comisión del Título Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación indica que deben completarse las guías docentes.
	Definición	Análisis causa	En las actuales guías docentes no figura la interrelación entre las competencias de las materias y las metodologías y criterios de evaluación.
		Definición/ descripción propuesta	En todas las materias del título se incluirán todas sus competencias específicas, las competencias básicas y generales mas relevantes y las competencias transversales que sean de aplicación. Para todas ellas se indicará su relación con los criterios de evaluación empleados.
		Fecha prevista de finalización	30/06/2016
		Fecha inicio	25/05/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Título Comisión del Título Personal Docente del título	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad Junta de Facultad	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación propone revisar las competencias asignadas al Trabajo Fin de Grado.
	Definición	Análisis causa	No queda claro si todos los TFG deben incluir o plasmar todas las competencias que figuran en la memoria del título para esta materia.
		Definición/ descripción propuesta	Explicar de manera pormenorizada a todos los estudiantes matriculados en el TFG y a sus tutores el sentido de la "Rúbrica" de evaluación y cómo emplearla durante su realización para comprobar el nivel de adquisición de competencias que sean de aplicación a cada Trabajo Fin de Grado.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo.
		Fecha inicio	Al inicio de cada curso académico.
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Título Coordinador de Trabajo Fin de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Comisión del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación indica la pertinencia de levantar acta de cualquier reunión de coordinación.
	Definición	Análisis causa	No hay constancia documental de algunas de las reuniones de coordinación que se realizan.
		Definición/ descripción propuesta	Realizar actas, resúmenes o documentos en donde se hagan constar los datos mas relevantes de todas y cada una de las reuniones de coordinación que se realicen, que serán enviadas al Coordinador del Título, quién informará a la Comisión del Título y se recogerán como Anexos a las Actas de las reuniones de la citada comisión.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo.
		Fecha inicio	Al inicio de cada curso académico.
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadores de Módulo y Curso Coordinador del Título	
	Otros responsables de la implantación	Comisión del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	La comisión de evaluación indica la necesidad de potenciar la movilidad de los estudiantes.
		Descripción origen	Escasa participación de los estudiantes del título en los diferentes programas de movilidad.
	Definición	Análisis causa	Escasa participación de los estudiantes del título en los diferentes programas de movilidad.
		Definición/ descripción propuesta	Aumentar la información de los estudiantes sobre los programas de movilidad existentes e incrementar el número de convenios con otras universidades.
		Fecha prevista de finalización	Continúa en el tiempo
		Fecha inicio	07/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable Académico de Movilidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador del Título	
Tarea 1	Código	AM-OD-05.1	
	Descripción tarea	Informar a los estudiantes de 1º y 2º curso, al inicio de cada semestre de los programas de intercambio existentes, de las posibles universidades de destino y de las materias que podrían o deberían cursar.	
	Fecha prevista de finalización	Continúa en el tiempo	
	Persona responsable	Responsable de Movilidad del Centro	
	Usuario responsable	Equipo de Dirección	
Tarea 2	Código	AM-OD-05.2	
	Descripción tarea	Establecimiento de nuevos convenios de intercambio con otras universidades.	

	Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo
	Persona responsable	Equipo de Dirección
	Usuario responsable	Responsable de Movilidad del Centro
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades del centro.
		Definición/ descripción propuesta	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Tarea 1	Código	AM-SGC-01.1	
	Descripción tarea	Revisión de procesos y procedimientos para simplificarlos y adecuarlos a la Facultad.	
	Fecha prevista de finalización	31/12/2015	
	Persona responsable		
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro. Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)
	Definición	Análisis causa	
		Definición/ descripción propuesta	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.
		Fecha prevista de finalización	01/06/2016
		Fecha inicio	01/01/2016
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora identifica la necesidad de desarrollar de forma más completa la evaluación y mejora de la enseñanza y el profesorado con datos fiables, analizados y con propuestas de mejora elaboradas y con seguimiento.
	Definición	Análisis causa	Es necesario realizar una última convocatoria experimental del programa Docencia, antes de poder certificar la implantación del proceso. Para ello, los Vicerrectorados de Comunicación y Coordinación y Organización Académica y Personal Docente están realizando las modificaciones necesarias para que el Consejo de Gobierno pueda aprobar un nuevo Manual y se pueda realizar la cuarta convocatoria experimental.
		Definición/ descripción propuesta	Una vez aprobado el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, difundir la convocatoria entre el personal docente del título y fomentar la participación en la misma.
		Fecha prevista de finalización	Cuando la universidad apruebe la siguiente convocatoria del programa.
		Fecha inicio	--
		Responsables	Usuario responsable de la implantación
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro
Tarea 1	Código	AM-SGC-03.1	
	Descripción tarea	Realizar actividades de difusión de la convocatoria entre el PDI del centro para fomentar la participación.	
	Fecha prevista de finalización	--	
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro	
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	

	Fecha comprobación	--
--	---------------------------	----

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de hacer constar los fondos bibliográficos recomendados que están a disposición de los estudiantes.
	Definición	Análisis causa	En los Informes de Seguimiento del título no se hacen constar los recursos bibliográficos disponibles.
		Definición/ descripción propuesta	Se solicitará a la Biblioteca Universitaria que informe sobre los recursos disponibles del material bibliográfico recomendado en todas las materias del título.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección	
	Otros responsables de la implantación	Biblioteca Universitaria Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-RA-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 6. Resultados del aprendizaje
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone desarrollar un método para evaluar la adquisición de los resultados del aprendizaje, incluyendo la información aportada por egresados, empleadores, etc.
	Definición	Análisis causa	Debe completarse la información existente sobre los resultados del aprendizaje incluyendo información aportada por los egresados y sus empleadores.
		Definición/ descripción propuesta	Se encuestará a los egresados 2 años después de que hayan finalizado sus estudios. La información proporcionada por ellos se completará con la suministrada por sus respectivos empleadores.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo
		Fecha inicio	01/07/2016
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Coordinador del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que en materias con estudiantes matriculados en el curso puente, y dada su alta significación sobre el total, se deben segmentar y calcular las tasas de forma independiente para valorar la eficacia de la enseñanza-aprendizaje.
	Definición	Análisis causa	No se han proporcionado datos segmentados para el curso puente en aquellos títulos que lo ofertan.
		Definición/ descripción propuesta	Introducir mejoras en la aplicación para incorporar resultados diferenciados para el alumnado de cursos puente.
		Fecha prevista de finalización	30/10/2015
		Fecha inicio	Mayo de 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala de necesidad de utilizar de forma sistemática los mecanismos de recogida de información establecidos en el SGC del centro (encuestas de satisfacción sobre el título, además de las particulares de las materias y/o docentes) para obtener información de todos los grupos de interés de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.
	Definición	Análisis causa	En 2014 se ha llevado a cabo una revisión del SGC marco de la USC, que ha afectado a los indicadores e informes disponibles de forma centralizada para el seguimiento de títulos/revisión del sistema y se han puesto en marcha nuevas encuestas de satisfacción. Todo esto implica un tiempo de adaptación para que se complete el sistema de información del SGC.
		Definición/descripción propuesta	Recopilar sistemáticamente los resultados de todos los indicadores e informes disponibles para realizar el seguimiento del título.
		Fecha prevista de finalización	30/10/2015
		Fecha inicio	Mayo de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
Otros responsables de la implantación		Coordinador del Título Comisión del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-OD-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone analizar la eficacia de las actividades de nivelación que se realizaron para los estudiantes de nuevo ingreso durante la primera semana de clase.
	Definición	Análisis causa	Comprobar si las actividades realizadas durante la primera semana del curso para los estudiantes de nuevo ingreso proporcionaron los resultados esperados.
		Definición/descripción propuesta	Comparar las tasas de evaluación, éxito y rendimiento de los estudiantes de primer curso con las tasas obtenidas por las promociones anteriores.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Coordinador del Título
		Otros responsables de la implantación	Comisión del Título
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-IT-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 2. Información y transparencia
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone aportar información en la web sobre las líneas de investigación de los docentes que imparten cada materia.
	Definición	Análisis causa	No existe en la web del centro o del título información sobre las actividades de investigación del personal docente.
		Definición/ descripción propuesta	Solicitar a la universidad que incluya entre la información proporcionada de cada docente un enlace directo al grupo de investigación al que éste pertenece.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2015/2016
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-SGC-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de garantía de calidad
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone revisar la composición de la Comisión de Calidad del Centro.
	Definición	Análisis causa	En la Comisión de Calidad no existen representantes de todos los títulos que se imparten en el Centro. Además, no existe representación de los egresados ni de empleadores.
		Definición/ descripción propuesta	Incorporar a la Comisión de Calidad a un representante de cada uno de los títulos que se imparten en el centro y, además, a representantes de los colegios/asociaciones profesionales y egresados.
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-SGC-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de fomentar la cultura de calidad en el centro, promover la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción e informar a éstos de su objetivo.
	Definición	Análisis causa	--
		Definición/ descripción propuesta	Difusión para fomentar la cultura de la calidad y participación de los grupos de interés del centro.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo
		Fecha inicio	01/06/2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Tarea 1	Código	AM-R-SGC-02.1	
	Descripción tarea	Comunicar con suficiente antelación a los centros las fechas de realización de las encuestas establecidas en el SGIC para que puedan realizar difusión entre los diferentes grupos de interés	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Usuario responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Tarea 2	Código	AM-R-SGC-02.2	

	Descripción tarea	Facilitar medios y tiempo al alumnado para fomentar la participación en los encuestas de satisfacción.
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 3	Código	AM-R-SGC-02.3
	Descripción tarea	Realizar talleres/charlas informativas para concienciar sobre la importancia y la utilidad de los SGIC
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 4	Código	AM-R-SGC-02.4
	Descripción tarea	Elaborar informes institucionales que se difundan en la comunidad universitaria sobre los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo, de las encuestas de satisfacción, y de los planes de mejora adoptados por la USC en base a las acciones establecidas en los centros, para evidenciar la utilidad del sistema
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-SGC-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que se debe facilitar la puesta en marcha real del proceso de sugerencias, quejas y reclamaciones, existen quejas que se resuelven de forma coloquial o con el "Valedor da comunidade universitaria".
	Definición	Análisis causa	No está suficientemente claro el proceso de sugerencias, quejas y reclamaciones establecido en el SGIC.
		Definición/ descripción propuesta	Sistematizar el registro de incidencias provenientes de cualquiera de las tres vías para presentar incidencias que se han establecido en el SGIC, para su posterior utilización en el proceso de Medición, análisis y mejora.
		Fecha prevista de finalización	30/11/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Comisiones de Título Comisión de Calidad del Centro	
Tarea 1	Código	AM-R-SGC-03.1	
	Descripción tarea	Recopilar la información relativa a incidencias que se presente en el centro, a través de la OAR (informe anual) y a través del Valedor da Comunidade Universitaria.	
	Fecha prevista de finalización	30/10/2015	
	Persona responsable	Coordinadores de títulos impartidos en el centro.	
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro	
Tarea 2	Código	AM-R-SGC-03.2	

	Descripción tarea	Utilizar la información recogida en la elaboración de los informes de seguimiento de títulos y revisión del SGIC para la toma de decisiones
	Fecha prevista de finalización	30/11/2015
	Persona responsable	Coordinadores de títulos impartidos en el centro.
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-RH-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 4. Recursos humanos
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone analizar los resultados obtenidos por el profesorado en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.
	Definición	Análisis causa	No existen evidencias documentales de cómo se actúa para mejorar los resultados de las encuestas de evaluación.
		Definición/ descripción propuesta	La Comisión de Calidad del Centro deberá establecer unos criterios objetivos, y proponer y aplicar los procedimientos necesarios, para mejorar los resultados de aquellas materias cuya valoración por parte de los estudiantes no satisfagan dichos criterios.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Decano de la Facultad Comisión de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Coordinadores de Título	
Finalización	Estado	---	
	Fecha estado	---	
	Comprobación	---	
	Fecha comprobación	---	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-RH-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 4. Recursos humanos
		Descripción origen	La comisión evaluadora indica la conveniencia de realizar un plan de formación específico para el profesorado.
	Definición	Análisis causa	Interés del profesorado en recibir cursos de formación específicos en el ámbito de las ingenierías.
		Definición/ descripción propuesta	Solicitar la organización de cursos específicos para el profesorado que imparte docencia en el ámbito de las ingenierías.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	---	
	Fecha estado	---	
	Comprobación	---	
	Fecha comprobación	---	



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (CAMPUS DE LUGO)
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS (CAMPUS DE LUGO)
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	30/06/2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010/2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales por la Universidad de Santiago de Compostela** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

Favorable

Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 2. Información y transparencia

- Revisar y simplificar la web del centro evitando, en la medida de lo posible, duplicar la información que aparece en la columna de la izquierda y de la derecha en relación al título. Evaluar la web del título, tanto en actualización de la información aportada como en facilidad para encontrar aquello que se busca. Aunque el Centro solo sea responsable de una parte de lo recomendado, debe preocuparse de que se corrijan, por parte de quien corresponda, las deficiencias o sugerencias realizadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

- Analizar la participación del profesorado en programas de movilidad (elemento incluido en la Guía de Renovación de la Acreditación).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Continuar realizando el análisis de la tasa de abandono en primer curso en caso de que se mantenga en valores elevados.

Santiago de Compostela, 3 de junio de 2015

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA

The image shows a handwritten signature in blue ink over a printed logo. The logo consists of the acronym 'ACSUG' in a bold, sans-serif font, with the full name 'AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA' written in a smaller font below it. The signature is written over the 'ACSUG' part of the logo.

José Eduardo López Pereira



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (2502236)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales por la Universidad de Santiago de Compostela, presentada por la Universidad de Santiago de Compostela, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 08 de julio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de *Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales por la Universidad de Santiago de Compostela.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 10 de julio de 2015

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO**

Cristina Moneo Ocaña

RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (2502236)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales por la Universidad de Santiago de Compostela, presentada por la Universidad de Santiago de Compostela, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 08 de julio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería de Procesos Químicos Industriales por la Universidad de Santiago de Compostela**.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 8 de julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González

Anexos con documentos do proceso de renovación da acreditación do Grado en Nutrición Humana e Dietética

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



ID MEC: 2502222

Nº EXPEDIENTE: 3229/2010

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	SI
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	30-06-2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010-2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las Instrucciones del 18 de junio de 2014 de la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Grado en Nutrición Humana y Dietética** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y, de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
 Valoración condicionada a la elaboración de un plan de mejoras

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

1. ASPECTOS MEJOR VALORADOS

- La implicación y el compromiso del equipo directivo de la Facultad, del Coordinador del Título y de los integrantes de la Comisión Académica del Título.
- Los valores alcanzados en las tasas de éxito, rendimiento y eficiencia.
- La satisfacción de los estudiantes tal y como muestran las encuestas de satisfacción.
- La satisfacción de los egresados con la formación recibida tal y como se percibió en la visita que se hizo a la Facultad.
- La demanda de estudiantes de nuevo ingreso.
- La información que sobre el título se puede encontrar en la página web de la Facultad.
- El buen ambiente detectado entre estudiantes, profesores y PAS.
- La cualificación docente e investigadora del profesorado, donde más del 77% de los profesores tienen sexenios.
- La gestión centralizada de los laboratorios y de los recursos materiales que se realiza desde la Facultad que permite una importante disminución de costes y una mejora en la productividad y control de los recursos.
- La cobertura y la disponibilidad que ofrece la Facultad a los estudiantes de este título para la realización de las prácticas externas.
- La sinceridad y satisfacción de los empleadores con la formación que ofrece la Facultad así como su ánimo de colaboración (al que la Facultad debiera sacar provecho).

2. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se debe adaptar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la USC a la legislación vigente y en particular al Real Decreto 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior en todo lo relativo al reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional. Asimismo la Facultad debe utilizar (y difundir entre los estudiantes de nuevo ingreso) para esta cuestión las tablas que se encuentran en <http://www.edu.xunta.es/fp/validacions-ciclos-superiores-fp-estudios-universitarios> consecuencia del *"Convenio de colaboración entre a Consellería de Educación e Ordenación Universitaria e a Universidade de Santiago de Compostela, a Universidade da Coruña e a Universidade de Vigo para o recoñecemento da correspondencia entre ciclos formativos de grao superior da formación profesional inicial e materias de estudos universitarios"*.
- Se debe aumentar sensiblemente el porcentaje de estudiantes de este título que participan en programas de movilidad. Para ello se debe aumentar el número de convenios con otras universidades y se debe desde la Facultad, tal y como manifestaron los estudiantes en las distintas audiencias, proporcionar más información a los estudiantes sobre las oportunidades de movilidad y facilitarles su participación en este tipo de programas.
- Se debe normativizar y regular el procedimiento de asignación de temáticas y tutores del Trabajo de Fin de Grado. Si bien se puede (y se debe) mantener la forma en la que esta asignación se realiza en la actualidad, debe complementarse ésta de tal manera que, en caso de empate, esa asignación se realice en base a criterios de mérito, igualdad y capacidad.
- Se debe realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios. El análisis realizado, junto con la información procedente de las distintas audiencias con los grupos de interés, pone de manifiesto lo siguiente:
 1. Aparte de la natural demanda de incrementar los créditos de las prácticas externas, los estudiantes y los egresados manifestaron la pertinencia de incrementar las actividades formativas de carácter práctico en las distintas asignaturas desde los primeros cursos. Pudiera ser oportuno aumentar la temática de las asignaturas optativas en las líneas de la Nutrición y Dietética, incluyendo alguna asignatura adicional con un enfoque más clínico que incluya el contacto con pacientes reales.

2. Tanto empleadores como estudiantes y egresados manifestaron la necesidad de incluir en el plan de estudios asignaturas relacionadas con la psicología y con la comunicación en relación al trato con el paciente.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- No existen evidencias que permitan asegurar el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad tal y como está definido. Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa.
- No se han encontrado evidencias documentales sobre recogida de información sobre el programa formativo, análisis, identificación de debilidades, propuestas de acciones de mejora y seguimiento de las mismas por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro. Asimismo debe proporcionarse la debida y obligada visibilidad a los análisis y propuestas de mejora que surjan del trabajo de dicha comisión.
- Una parte fundamental del Sistema de Garantía de Calidad es el análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora. No se han encontrado evidencias de que dicho análisis se haya realizado (independientemente de dónde resida la toma de decisiones). Debe identificarse el órgano o comisión responsable de esta cuestión para remitir sus conclusiones a donde proceda y para limitar el impacto de algunos de los problemas puntuales que pueden surgir en la sustitución de profesores.
- Se ha constatado la baja participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida (2013-2014: 31.52%, 2012-2013: 48.31%, 2011-2012: 39.39%). Se deben proponer acciones de mejora con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los distintos grupos de interés los resultados de las encuestas de satisfacción que cubren y las acciones que se van a desarrollar como consecuencia.
- En futuros autoinformes debe aportarse el porcentaje de profesores que cumplimentan las encuestas de satisfacción.
- No se han encontrado evidencias de que se realicen encuestas de satisfacción respecto del grado al Personal de Administración y Servicios (PAS) sobre el desarrollo de su trabajo en el centro. Se

debe incluir, dentro del Sistema de Garantía de Calidad, una encuesta de satisfacción al PAS donde se valoren cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro y su implantación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se debe garantizar la adquisición de las competencias previstas en la definición del título. No se han encontrado evidencias de tal adquisición ni que se haya realizado ninguna reflexión sobre esta cuestión.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- La tasa de abandono, tal y como se constató durante el seguimiento, sigue siendo demasiado alta y alejada de lo que fue el objetivo que se marcó este título en la memoria de verificación y de lo que es lo habitual en un título de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. La Facultad debe seguir diseñando actuaciones que le permitan, por un lado, fidelizar al estudiante y, por otro lado, garantizar que recibe el apoyo suficiente para que pueda superar las materias de los primeros cursos.

3. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se recomienda considerar la posible incorporación de los egresados y de los empleadores a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad o, al menos, solicitarles de forma periódica su análisis y valoración respecto de la formación que proporciona el Grado en Nutrición Humana y Dietética.
- Se recomienda incluir y fomentar la participación de los estudiantes de todos los títulos del centro en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- Se recomienda realizar un esfuerzo por construir una comunidad de egresados que sirva de referencia profesional para actuales y futuros estudiantes del grado. Se recomienda realizar un seguimiento de los egresados en tanto no se disponga de estudios realizados por otros organismos dada la importancia que tiene la inserción laboral como uno de los indicadores fundamentales para justificar la oferta de titulaciones.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Si bien los resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes son muy positivos, durante la visita se constató cierto desánimo con la titulación entre los alumnos entrevistados. Se recomienda por ello a la Comisión de Garantía de Calidad que analice las razones que puedan estar detrás de esta apreciación y de su divergencia con los resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Santiago de Compostela, a 6 de mayo de 2015



The image shows a handwritten signature in blue ink over a printed logo. The logo consists of the acronym 'ACSUC' in a bold, sans-serif font, with the full name 'AGENCIA para la CALIDAD del SISTEMA UNIVERSITARIO de CALIDAD' written in smaller text below it.

José Eduardo López Pereira
Director ACSUC

ID MEC: 2502222

Nº EXPEDIENTE: 3229/2010

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	SI
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	30-06-2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010-2011

Recibido el Informe Provisional de Evaluación para la Renovación de la Acreditación correspondiente al **Grado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Santiago de Compostela (Campus de Lugo)**, la Comisión de Grado y la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias desean agradecer el trabajo de revisión exhaustiva realizada por los miembros de la Subcomisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** designada por la ACSUG a tal efecto. Así mismo, deseamos agradecer a la ACSUG el trabajo realizado que, sin duda, contribuirá al proceso de mejora continua del grado en el que estamos empeñados todos los estamentos de la Facultad de Ciencias.

Mediante el presente escrito de alegaciones, discutido y aprobado por la Comisión del Grado (15/05/2015) y Comisión de Calidad (19/05/2015), así como por la Junta de Facultad (21/05/2015) de la Facultad de Ciencias, deseamos manifestar el compromiso del equipo de dirección del centro, de la coordinación del grado, así como de ambas comisiones, para continuar con este proceso a través de la implementación del plan de mejoras descrito en el presente documento y atender las recomendaciones recibidas en el citado Informe Provisional. Para ello esperamos contar con la participación de todos los grupos implicados (profesorado, alumnado, PAS, egresados y empleadores).

Lugo, mayo de 2015

Índice

1.-Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras.....	4
Criterio 1: Organización y desarrollo.....	4
Criterio 3: Sistema de garantía de calidad.....	7
Criterio 6: Resultados del aprendizaje.....	10
Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.....	11
2.-Recomendaciones para la mejora.....	12
Criterio 3: Sistema de garantía de calidad.....	12
Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.....	13
3.-Plan de mejoras.....	14
Criterio 1: Organización y desarrollo.....	14
Criterio 3: Sistema de garantía de calidad.....	21
Criterio 6: Resultados del aprendizaje.....	34
Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.....	35

1. Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se debe adaptar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la USC a la legislación vigente y en particular al Real Decreto 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior en todo lo relativo al reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional. Asimismo la Facultad debe utilizar (y difundir entre los estudiantes de nuevo ingreso) para esta cuestión las tablas que se encuentran en <http://www.edu.xunta.es/fp/validacions-ciclos-superiores-fp-estudios-universitarios> consecuencia del “Convenio de colaboración entre a Consellería de Educación e Ordenación Universitaria e a Universidade de Santiago de Compostela, a Universidade da Coruña e a Universidade de Vigo para o recoñecemento da correspondencia entre ciclos formativos de grao superior da formación profesional inicial e materias de estudos universitarios”.

El centro adaptará el reconocimiento de créditos para estudiantes de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional directamente relacionados con el Grado de acuerdo con la normativa vigente. Esta información se hará pública y accesible a través de la página web del centro para todos los alumnos interesados. Dicha página web se presenta a los alumnos de nuevo ingreso al inicio del primer semestre, con objeto de que estén al tanto de todo aquello que les afecta o que precisan durante sus estudios.

La comisión de calidad propone como medida la acción de mejora AM-OD-01.

Acciones relacionadas

AM-OD-01

- Se debe aumentar sensiblemente el porcentaje de estudiantes de este título que participan en programas de movilidad. Para ello se debe aumentar el número de convenios con otras universidades y se debe desde la Facultad, tal y como manifestaron los estudiantes en las distintas audiencias, proporcionar más información a los estudiantes sobre las oportunidades de movilidad y facilitarles su participación en este tipo de programas.

Hasta el momento, la proporción de estudiantes que ha participado en programas de movilidad es reducido. Esto puede deberse a varias causas en función del programa y destino de la movilidad. En lo que respecta a los programas de movilidad en España (SICUE) existen problemas relativos a la desaparición de ayudas económicas para el desplazamiento (muchas veces a ciudades en las que el coste de la vida es más elevado) y también a la realización de un programa de estudios adecuado debido a las diferencias en cuanto a organización temporal de las materias en los planes de estudios de las universidades españolas. Aunque las competencias de este grado están muy bien definidas y reguladas, la distribución de los créditos entre materias es también bastante diferente. Por ello, las posibilidades de movilidad en el programa SICUE son más elevadas para los alumnos que desean cursar el 3º año de la titulación, ya que no les suele suponer una prolongación de sus estudios más allá de los 4 años (esto sí sucede si realizan el desplazamiento en otros cursos).

En lo que se refiere a movilidad en el extranjero (Erasmus, convenios bilaterales) existen otros problemas, como por ejemplo el retraso en la adquisición del nivel B1 de un idioma como mínimo por parte de los alumnos, y también la escasa disponibilidad de convenios específicos de Nutrición Humana y Dietética con

otros países, particularmente difícil de conseguir en países de habla inglesa (idioma que estudian mayoritariamente los alumnos para conseguir el nivel mínimo exigido).

En cuanto a la información que está disponible para los alumnos relativa a la movilidad, todos los cursos la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC realiza una charla informativa en la Facultad sobre las posibilidades de intercambio tanto nacional como internacional, que se anuncia en los espacios públicos del centro con la debida antelación. Asimismo, dicho servicio cuenta, dentro de su Portal Internacional, con información relacionada con los programas de movilidad accesible a todos los estudiantes (http://www.usc.es/gl/perfis/internacional/mobilidade/estudiantes_outgoing.html).

Desde el Centro se es consciente de la escasez de convenios específicos para esta titulación y también a que a veces el alumnado no acude a los cauces de información existentes respecto a movilidad. Por ello, la comisión de calidad propone como medida la acción de mejora AM-OD-02.

Acciones relacionadas

AM-OD-02

- Se debe normativizar y regular el procedimiento de asignación de temáticas y tutores del Trabajo de Fin de Grado. Si bien se puede (y se debe) mantener la forma en la que esta asignación se realiza en la actualidad, debe complementarse ésta de tal manera que, en caso de empate, esa asignación se realice en base a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

En la normativa del Trabajo Fin de Grado vigente, los alumnos buscan tutor que supervise su trabajo (de temática elegida por el propio estudiante) y, en caso de no encontrarlo, se prevé la asignación de un tutor a través de la Comisión de Grado. Hasta el momento este sistema ha funcionado correctamente, habiendo sido asignados los tutores y temas que eligieron los propios alumnos. Sin embargo, es cierto que de momento el número de estudiantes que se encontraban en condiciones de solicitarlo ha sido relativamente reducido (unos 20-22), debido a que iniciaron sus estudios en los dos cursos en los que el límite de alumnos matriculados en primer curso estaba establecido en 40 (2010/11 y 2011/12), en lugar de los 60 que se admitieron después. A partir del curso 2015/16, el número de alumnos que solicitarán la asignación será muy superior.

Por ello, y en previsión de la aparición de conflictos que pudieran generarse a raíz de eso y atendiendo a lo indicado por la subcomisión de evaluación, la Comisión de Grado estudiará el mejor mecanismo para asignar los Trabajos Fin de Grado en base a criterios de mérito igualdad y capacidad, tal y como se está realizando en la asignación de destinos en el Practicum. De acuerdo con ello se podría modificar (de ser necesario) la actual normativa de Trabajos Fin de Grado. No obstante, siempre se mantendrá como opción el mecanismo de asignación actual, que hasta el momento ha venido funcionando adecuadamente.

La comisión de calidad propone como medida la acción de mejora AM-OD-03.

Acciones relacionadas

AM-OD-03

Se debe realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios. El análisis realizado, junto con la información procedente de las distintas audiencias con los grupos de interés, pone de manifiesto lo siguiente:

1. Aparte de la natural demanda de incrementar los créditos de las prácticas externas, los estudiantes y los egresados manifestaron la pertinencia de incrementar las actividades formativas de carácter práctico en las distintas asignaturas desde los primeros cursos. Pudiera ser oportuno aumentar la temática de las asignaturas optativas en las líneas de la Nutrición y Dietética, incluyendo alguna asignatura adicional con un enfoque más clínico que incluya el contacto con pacientes reales.
2. Tanto empleadores como estudiantes y egresados manifestaron la necesidad de incluir en el plan de estudios asignaturas relacionadas con la psicología y con la comunicación en relación al trato con el paciente.

En relación a las prácticas externas, el número de créditos asignado a esta materia en las universidades públicas españolas que ofertan el título oscila entre 18 y 30, situándose la media en 22,42 créditos, con lo cual los 24 créditos de Practicum del plan de estudios vigente en la Facultad de Ciencias se encuentra incluso por encima de los ofertados en otros centros; en este sentido no se considera necesario modificar este aspecto.

En lo que respecta a los otros aspectos señalados por la subcomisión de evaluación, la Comisión de Grado estudiará y reflexionará en profundidad sobre la pertinencia de incrementar las actividades prácticas en algunas materias y las posibilidades que existen en el centro a nivel organizativo. También se reflexionará respecto al aumento/modificación de las materias optativas en relación a temáticas relacionadas con la Nutrición y Dietética (aunque el enfoque de los temas incluidos en las optativas actuales se intenta dirigir hacia los aspectos que puede interesar a los alumnos), enfoques clínicos, psicología y trato con el paciente, con vistas a una posible futura modificación del plan de estudios.

No obstante, se considera conveniente que estas posibles modificaciones se efectúen a medio plazo, tras un estudio pormenorizado no sólo de los intereses de los estudiantes, sino también de los campos de trabajo en los que los egresados encuentren empleo y también de las sugerencias de los empleadores. Dada la todavía reciente implantación del título y del escaso número de promociones de egresados (a fecha de redacción de estas alegaciones todavía no se ha titulado la segunda promoción), se considera necesario ser prudentes, recabar más información sobre estos aspectos entre todos los grupos de interés y, en base a ella, efectuar una reflexión profunda y llevar a cabo las actuaciones que se consideren oportunas en ese medio plazo mencionado anteriormente.

En aras de conseguir la mejor formación posible de los estudiantes, se fomentará desde el centro a la organización de charlas, jornadas y cursos relacionados con estas temáticas.

De acuerdo con lo indicado por la subcomisión de evaluación y lo anteriormente comentado, la comisión de calidad propone como medida las acciones de mejora AM-OD-04 y AM-OD-05.

Acciones relacionadas

AM-OD-04

AM-OD-05

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- No existen evidencias que permitan asegurar el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad tal y como está definido. Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa.

- No se han encontrado evidencias documentales sobre recogida de información sobre el programa formativo, análisis, identificación de debilidades, propuestas de acciones de mejora y seguimiento de las mismas por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.

- Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro. Asimismo debe proporcionarse la debida y obligada visibilidad a los análisis y propuestas de mejora que surjan del trabajo de dicha comisión.

En octubre de 2014, la Comisión de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela aprobó una modificación del Manual marco, consistente principalmente en la depuración y racionalización de la información que se proporciona de forma centralizada para el seguimiento de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (<http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/sgic.html>).

La Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Marco, se encuentra actualmente en proceso de revisión del Manual del SGIC del centro, introduciendo los cambios mencionados y adaptándolo a sus particularidades, y ha solicitado informe previo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, tal y como establece el proceso PS-04 Control de los documentos y de los registros.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias establece los cuatro pasos fundamentales del ciclo de calidad:

- **Planificar:** Establecimiento y aprobación de la Política y objetivos de calidad del centro, que se traduce en la elaboración de un Plan Estratégico, la Programación Plurianual y el Plan Anual de Mejoras (proceso PE-01 Determinación de la política y los objetivos de calidad del centro).
- **Desarrollar:** De acuerdo con la planificación anterior, el centro implanta las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos establecidos, con el marco temporal establecido, a través de los procesos afectados por esa planificación.
- **Analizar:** Siguiendo el proceso PM-01 Medición, análisis y mejora se produce la revisión de la implantación de objetivos y acciones de mejora de forma anual.
- **Actuar:** El análisis del paso anterior se concreta en los informes de seguimiento de títulos (Procedimiento S01-PM-01 Seguimiento/acreditación del título) y la Memoria de Calidad del centro, donde se establecen las acciones de mejora a realizar en el siguiente ciclo, y donde se revisa el estado del SGIC y se actualiza la Programación Plurianual.

Siguiendo este ciclo, la Facultad ha elaborado una Memoria de Calidad del Centro correspondiente al periodo 2010/2014, que estuvo a disposición de la comisión evaluadora, donde se recoge la necesidad de revisión del SGIC y el Plan de Mejoras de la facultad para el curso 2014/2015

Como ya se expresó ante la comisión evaluadora, la Facultad de Ciencias y su comisión de calidad considera que, sin duda, es necesario profundizar más en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad, elaborando la planificación estratégica del centro y sistematizando el análisis de resultados y la toma de decisiones basadas en la información proporcionada por el SGIC.

La comisión de calidad propone como medida las acciones de mejora AM-SGC-01, AM-SGC-02 y AM-SGC-03.

Acciones relacionadas

AM-SGC-01

AM-SGC-02

AM-SGC-03

- Una parte fundamental del Sistema de Garantía de Calidad es el análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora. No se han encontrado evidencias de que dicho análisis se haya realizado (independientemente de dónde resida la toma de decisiones). Debe identificarse el órgano o comisión responsable de esta cuestión para remitir sus conclusiones a donde proceda y para limitar el impacto de algunos de los problemas puntuales que pueden surgir en la sustitución de profesores.

La Facultad de Ciencias, tal y como establece su Manual del SGIC, dispone de procesos y procedimientos establecidos, que se pueden consultar en el siguiente enlace: [Manual de procesos y procedimientos](#). Este manual está disponible en la web de la facultad.

La gestión de recursos humanos está contemplada en el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias, a través del proceso PS-01 Gestión de los Recursos Humanos y, más concretamente, del procedimiento P01-PS-01 Provisión de plazas de la plantilla.

Este procedimiento establece la sistemática para seleccionar, contratar, formar y evaluar al personal docente e investigador (PDI) y al personal de administración y servicios (PAS), con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas formativos, así como de las expectativas y necesidades de los grupos de interés.

De acuerdo con este procedimiento corresponde a los Consejos de Departamento formular las demandas de profesorado, en el marco de las necesidades docentes de los centros, de sus programas de investigación y de doctorado, así como informar preceptivamente sobre la procedencia del mantenimiento, minoración, cambio de denominación, de dedicación o de localidad de la plaza.

El Consejo de Departamento realiza la propuesta al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado. Esta propuesta, tras la correspondiente negociación con los órganos de representación del PDI, es informada por la Comisión de Organización Académica y Profesorado del Consejo de Gobierno. La propuesta es presentada al Consejo de Gobierno, que aprueba la creación o supresión de las plazas de PDI funcionario o contratado así como, si procede, el cambio de denominación, dedicación o localidad de las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo.

Tanto la selección del PDI funcionario como la del PDI contratado se realiza mediante convocatoria pública. El Servicio de Planificación de Personal Docente e Investigador es responsable de la gestión administrativa del proceso de selección y contratación de PDI.

De acuerdo con este procedimiento, los órganos responsables en las cuestiones que señala la Comisión están perfectamente identificados. Se trata, por tanto, de los Consejos de Departamentos con docencia en los títulos impartidos en el centro.

No obstante, es necesario que la Comisión de Calidad del Centro disponga de la información necesaria para la toma de decisiones también en este aspecto, y que pueda trasladar a los consejos de departamento y al vicerrectorado correspondiente un análisis de plantilla para cada una de las titulaciones de la facultad. Además la Comisión, tras el análisis de la plantilla de personal docente, podrá efectuar una reflexión sobre las necesidades futuras de personal derivadas de la edad de los integrantes de la misma (en la actualidad en la franja de los 45-55 años mayoritariamente). De esta forma se pretende que los órganos competentes de la Universidad sean conscientes de la necesidad de una programación a largo plazo que permita cubrir las necesidades docentes cuando se produzca la jubilación masiva del PDI del Centro, más aun teniendo en cuenta el largo período de formación necesario para este personal.

Con este motivo se propone la acción de mejora denominada AM-SGC-04.

Acciones relacionadas

AM-SGC-04

- Se ha constatado la baja participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida (2013-2014: 31.52%, 2012-2013: 48.31%, 2011-2012: 39.39%). Se deben proponer acciones de mejora con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los distintos grupos de interés los resultados de las encuestas de satisfacción que cubren y las acciones que se van a desarrollar como consecuencia..

Aunque ya se comentó ante la comisión por parte del profesorado y alumnado, la realización de las encuestas por internet no generan confianza en la anonimidad. El alumnado tampoco ve utilidad en su realización al no observar una repercusión posterior por lo que desde el área de calidad se propondrá la realización de informes institucionales. Con este motivo se propone la acción de mejora denominada AM-SGC-05 en sus tareas AM-SGC-05.1, AM-SGC-05.2, AM-SGC-05.3, AM-SGC-05.4 y AM-SGC-05.5.

Acciones relacionadas

AM-SGC-05

- En futuros autoinformes debe aportarse el porcentaje de profesores que cumplimentan las encuestas de satisfacción.

Desde el Área de Calidad no se han facilitado los porcentajes de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia impartida. En el SGIC marco está establecido un informe complementario (INF. 14) donde deberá figurar esta información. Con este motivo se propone la acción de mejora denominada AM-SGC-06.

Acciones relacionadas

AM-SGC-06

- No se han encontrado evidencias de que se realicen encuestas de satisfacción respecto del grado al Personal de Administración y Servicios (PAS) sobre el desarrollo de su trabajo en el centro. Se debe incluir, dentro del Sistema de Garantía de Calidad, una encuesta de satisfacción al PAS donde se valoren cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro y su implantación.

El Vicerrectorado con competencias en calidad ha aprobado un procedimiento para la realización de encuestas de satisfacción y opinión del Personal de Administración y Servicios, relacionadas con el desarrollo de su trabajo en el centro. Este cuestionario se realizará en mayo/junio lo que permitirá tener información de la satisfacción del personal de apoyo del centro para la realización del seguimiento de los títulos y del SGIC del centro en el curso 2014/2015.

Se puede consultar tanto el procedimiento de realización como el cuestionario elaborado en los siguientes enlaces

- Procedimiento:
[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/calidade/descargas/DatosInformes/Procedemen to enquisa de satisfaccixn e opinixn do PAS.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/calidade/descargas/DatosInformes/Procedemen%20to%20enquisa%20de%20satisfaccixn%20e%20opinixn%20do%20PAS.pdf)
- Cuestionario:
[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/calidade/descargas/DatosInformes/Enquisa de satisfaccixn e opinixn do PAS.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/calidade/descargas/DatosInformes/Enquisa%20de%20satisfaccixn%20e%20opinixn%20do%20PAS.pdf)

Con este motivo se propone la acción de mejora denominada AM-SGC-07.

Acciones relacionadas

AM-SGC-07

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se debe garantizar la adquisición de las competencias previstas en la definición del título. No se han encontrado evidencias de tal adquisición ni que se haya realizado ninguna reflexión sobre esta cuestión.

En el último informe anual de seguimiento presentado, correspondiente al curso 2013/14, se indicaba que el centro iniciaba en el curso 2014/15 un proceso de modificación de la documentación (guías docentes de las materias, impresos de evaluación del Practicum y Trabajo Fin de Grado) como acción de mejora para responder a la recomendación de la ACSUG relacionada con la falta de evidencias sobre la adquisición de competencias al final del proceso formativo. En relación a esto, la Comisión de Grado examinó las guías docentes de cada materia para verificar la inclusión de las competencias y modificó los impresos de evaluación de los tutores de Trabajo Fin de Grado (Anexo I), de valoración del tutor externo del Practicum (Anexo V) y valoración del tutor académico del Practicum (Anexo VI). Asimismo se añade durante el curso 2014/15 la rúbrica para la valoración de los Trabajos Fin de Grado por parte de los tribunales. Por otro lado, uno de los aspectos que deben figurar en la memoria del Practicum, que realizan los alumnos y entregan al tutor académico al final de las prácticas, es la valoración de las tareas que desarrolla en relación a los conocimientos y competencias adquiridos en sus estudios (Anexo IV) [Anexos a las normativas disponibles en la web de la Facultad de Ciencias, del Practicum, http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GNHD_Practicum.html, y del Trabajo Fin de Grado, <http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/normativasmaster.html>]. A partir del presente curso existirán, por lo tanto, evidencias físicas relativas a estas materias respecto a la adquisición de competencias.

Se decidió comenzar por el Practicum y el Trabajo Fin de Grado debido a que suponen una aplicación de las competencias adquiridas durante el estudio de las restantes materias del grado. Es cierto, no obstante, que no hay evidencias documentales que relacionen directamente las competencias de cada materia con la correspondiente herramienta de evaluación, aunque los docentes trabajen las actividades del programa de la asignatura que imparten en relación a las competencias que se le asignan en el plan de estudios. Es, pues, necesario poner en marcha los mecanismos para dejar constancia física de esta adquisición de competencias en el resto de materias. Este proceso, en primer lugar, requerirá de la reflexión y posterior elaboración de formatos que permitan recoger las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación de los estudiantes en cada una de las asignaturas del plan de estudios. Con este motivo se propone la acción de mejora denominada AM-RA-01.

Acciones relacionadas

AM-RA-01

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- La tasa de abandono, tal y como se constató durante el seguimiento, sigue siendo demasiado alta y alejada de lo que fue el objetivo que se marcó este título en la memoria de verificación y de lo que es lo habitual en un título de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. La Facultad debe seguir diseñando actuaciones que le permitan, por un lado, fidelizar al estudiante y, por otro lado, garantizar que recibe el apoyo suficiente para que pueda superar las materias de los primeros cursos.

Según el MECD, la tasa de abandono en primer año de grado en la rama de Ciencias de la Salud en las universidades españolas fue del 17,0% (*Datos básicos del sistema universitario español. Curso 2013-2014.* Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras.html>), lo que indica que la última tasa de abandono de la que se dispone respecto al Grado de Nutrición Humana y Dietética de la USC, que es del 15,15%, es inferior a la general de los títulos de su rama de conocimiento. Según datos recogidos en la información que algunas universidades españolas publican en sus páginas web, la tasa de abandono específica para este grado oscila entre el 8 y el 24,27%, siendo en algún caso más alto en los primeros años de implantación. Hay que señalar que sería interesante disponer también de información sobre la tasa de cambio del estudio en primer año, la cual el Área de Calidad de la USC no ha suministrado al centro hasta ahora. En el área de Ciencias de la Salud y según el informe del MECD, la tasa de cambio es del 5,4% en las universidades españolas. Dado que en el centro se ha detectado que un número relevante de estudiantes utilizan esta titulación como pasarela a otras en las cuales la nota de corte es superior, conocer el valor de este indicador permitiría calcular la tasa de abandono real del grado.

No obstante, es indudablemente deseable lograr un descenso de la tasa de abandono, de tal forma que se consiga acercarse al valor contenido en la memoria de verificación. Para ello sería útil probablemente realizar una labor informativa entre los alumnos de nuevo ingreso sobre los distintos perfiles profesionales que puede desarrollar el Dietista-Nutricionista y conocer de mano de los propios egresados el trabajo que desempeñan. Respecto al apoyo para superar las materias de los primeros cursos, puede también ser necesario fomentar el uso de las tutorías individuales, las cuales los estudiantes suele emplear poco, de tal forma que se animen a usar una herramienta muy útil para solucionar sus dudas y problemas en el aprendizaje de las materias.

Por estas razones se proponen las acciones de mejora denominadas AM-ISR-01 y AM-ISR-02.

Acciones relacionadas

AM-ISR-01

AM-ISR-02

2. Recomendaciones para la mejora

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- Se recomienda considerar la posible incorporación de los egresados y de los empleadores a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad o, al menos, solicitarles de forma periódica su análisis y valoración respecto de la formación que proporciona el Grado en Nutrición Humana y Dietética.

- Se recomienda incluir y fomentar la participación de los estudiantes de todos los títulos del centro en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.

Con el objeto de profundizar más en la implantación del SGIC, se llevará a cabo una revisión del Sistema, tal y como se establece en las acciones de mejora AM-SGC-01 y AM-SCG-02, por lo que es el momento de modificar la composición de la Comisión de Calidad. Tras el análisis de la Comisión de Calidad se ha decidido integrar un alumno por cada una de las titulaciones de la Facultad. Asimismo, se integrarán unos miembros externos que representarán a los colegios/asociaciones profesionales y los alumnos egresados para que nos trasladen las necesidades del mercado laboral y analicen objetivamente las posibles deficiencias encontradas en nuestras actuaciones.

Por estas razones se proponen la acción de mejora denominada AM-SGC-08.

Acciones relacionadas:

AM-SGC-08

- Se recomienda realizar un esfuerzo por construir una comunidad de egresados que sirva de referencia profesional para actuales y futuros estudiantes del grado. Se recomienda realizar un seguimiento de los egresados en tanto no se disponga de estudios realizados por otros organismos dada la importancia que tiene la inserción laboral como uno de los indicadores fundamentales para justificar la oferta de titulaciones.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) realiza desde el año 2001 los estudios de inserción laboral de las titulaciones impartidas en las Universidades del Sistema Universitario de Galicia a nivel de grado. No existen todavía resultados sobre la inserción laboral de los titulados en este título, aunque esperamos poder disponer de los mismos para el próximo seguimiento del título.

Resulta conveniente analizar la posibilidad de obtener datos de otras fuentes que puedan facilitar información para la toma de decisiones; para ello se utilizarán como fuente de información los informes que de manera sistemáticas nos suministran los empleadores cuando se realizan el PRACTICUM (prácticas externas) del grado sobre el trabajo real que puede desarrollar un graduado.

Respecto a la empleabilidad, se manejará la información proporcionada directamente por los egresados relativa a su actividad laboral a través de encuestas. Con este motivo se propone la acción de mejora denominada AM-SGC-09.

Acciones relacionadas

AM-SGC-09

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Si bien los resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes son muy positivos, durante la visita se constató cierto desánimo con la titulación entre los alumnos entrevistados. Se recomienda por ello a la Comisión de Garantía de Calidad que analice las razones que puedan estar detrás de esta apreciación y de su divergencia con los resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes.

Esta observación de la subcomisión de evaluación se tendrá en cuenta a efectos de conocer los motivos de este desajuste entre lo manifestado en las encuestas y el sentimiento de los alumnos respecto al grado.

3. Plan de mejoras

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que se debe adaptar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que se aplica en el centro a la legislación vigente en materia de reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional
	Definición	Análisis causa	El reconocimiento de créditos de estudios de ciclos formativos de grado superior aplicado hasta el momento no cumple con la normativa vigente
		Definición/descripción propuesta	Corrección de la tabla de reconocimiento de créditos a ciclos de FP superior.
		Fecha prevista de finalización	30/09/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión del Grado	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que es preciso incrementar el número de estudiantes que participan en programas de movilidad.
	Definición	Análisis causa	Número reducido de alumnos que realizan parte de sus estudios en otras universidades españolas o extranjeras
		Definición/ descripción propuesta	Incrementar el número de estudiantes participantes en estos programas incrementando la oferta internacional y la información.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable Académico de Movilidad Cordinador del Grado	
	Otros responsables de la implantación	Comisión del Grado	
Tarea 1	Código	AM-OD-02.1	
	Descripción tarea	Fomentar la realización de nuevos convenios con universidades extranjeras por parte del profesorado del grado	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Responsable Académico de Movilidad	
	Usuario responsable	Comisión del Grado y profesorado del grado	
Tarea 2	Código	AM-OD-02.2	
	Descripción tarea	Charlas informativas para el alumnado en relación a los programas de intercambio con otras universidades	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

	Persona responsable	Responsable Académico de Movilidad
	Usuario responsable	Comisión de Calidad
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que es preciso modificar la asignación de temáticas y tutores de Trabajo Fin de Grado en previsión de conflictos, en base a criterios de mérito, igualdad y capacidad.
	Definición	Análisis causa	La selección de tutor y tema con criterio personal por parte de cada estudiante ha funcionado adecuadamente con un número reducido de alumnos, pero pueden existir conflictos en caso de un mayor número de ellos.
		Definición/descripción propuesta	Estudio y, de ser necesario, aprobación de una modificación de la normativa de Trabajo Fin de Grado en previsión de problemas en el mecanismo de elección/asignación de tutor.
		Fecha prevista de finalización	30/11/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que es preciso realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios en relación a la posible inclusión de mayor formación práctica en las materias y aumentar la temática de materias optativas.
	Definición	Análisis causa	Adaptación del plan de estudios a las demandas de los grupos de interés.
		Definición/descripción propuesta	Reflexión sobre las posibles modificaciones del plan de estudios a medio plazo y mejora de la formación de los estudiantes a corto plazo.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2018/19
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión del Grado	
	Otros responsables de la implantación	Equipo directivo Coodinador del Grado Comisión de Calidad	
Tarea 1	Código	AM-OD-04.1	
	Descripción tarea	Recopilación de información sobre necesidades formativas (de egresados y empleadores) y preferencias (estudiantes), mediante encuestas, reuniones, etc.	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Responsable de Calidad del Centro Coordinador del Grado	
	Usuario responsable	Comisión de Grado	
Tarea 2	Código	AM-OD-04.2	
	Descripción tarea	Reflexión sobre las posibles modificaciones del plan de estudios de acuerdo con la información procedente de los grupos de interés.	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico hasta 2018/19
	Persona responsable	Coordinador del Grado
	Usuario responsable	Comisión de Grado
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que es preciso realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios en relación a la posible inclusión de mayor formación práctica en las materias y aumentar la temática de materias optativas.
	Definición	Análisis causa	Adaptación del plan de estudios a las demandas de los grupos de interés, mejora de la formación de los estudiantes en temáticas clínicas y de psicología
		Definición/ descripción propuesta	Fomento de la organización de actividades (charlas, jornadas, cursos, etc.) que aborden temáticas sobre nutrición clínica, psicología y trato con el paciente.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo directivo	
	Otros responsables de la implantación	Coordinador del Grado Comisión del Grado	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades del centro.
		Definición/ descripción propuesta	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.
	Definición	Análisis causa	No se ha realizado una planificación estratégica de los objetivos del centro que cierre el ciclo de calidad del sistema.
		Definición/ descripción propuesta	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.
		Fecha prevista de finalización	01/06/2016
		Fecha inicio	01/01/2016
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de definir claramente las competencias de la Comisión de Calidad del Centro como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua. Además no se ha proporcionado la debida visibilidad a los análisis y propuestas de mejora que surgen de su trabajo.
	Definición	Análisis causa	No se han definido detalladamente las competencias de la Comisión en algunos aspectos, en parte debido a que el SGIC no está completamente implantado. El trabajo de la Comisión de Calidad no trasciende lo suficiente entre los grupos de interés del centro.I
		Definición/ descripción propuesta	Definir con detalle las competencias de la Comisión de Calidad e informar sobre los resultados de su trabajo
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Junio de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Equipo de Dirección
Tarea 1	Código	AM-SGC-03.1	
	Descripción tarea	Definir con más detalle las tareas que desempeña la Comisión de Calidad en el SGIC	
	Fecha prevista de finalización	Julio 2015	
	Persona responsable	Responsable de Calidad del Centro	
	Usuario responsable	Comisión de Calidad del Centro	
Tarea 2	Código	AM-SGC-03.2	
	Descripción tarea	Informar sobre las actividades y acuerdos tomados por la Comisión de Calidad a los grupos de interés del Centro (profesores, PAS, alumnado)	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

		a través de la página web de la Facultad. Charlas informativas para el alumnado de nuevo ingreso.
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que no existen evidencias de que se realice un análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora
	Definición	Análisis causa	Corresponde a los Consejos de Departamento formular las demandas de profesorado, de acuerdo con las necesidades de centro. Es necesario que la Comisión de Calidad del Centro disponga de esa información.
		Definición/ descripción propuesta	La Comisión de Calidad debe recabar información sobre las necesidades de personal que han detectado los Consejos de Departamento, para asegurar la calidad de los títulos que se imparten en el centro. Esta información se tendrá en cuenta en las decisiones que se tomen y las acciones que se programen.
		Fecha prevista de finalización	En período bianual
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Equipo de Dirección Directores de Departamento	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro	
Tarea 1	Código	AM-SGC-04.1	
	Descripción tarea	Solicitar información sobre las necesidades de personal detectadas por los Consejos de Departamento	
	Fecha prevista de finalización	En período bianual	
	Persona responsable	Responsable de Calidad del Centro	
	Usuario responsable	Comisión de Calidad del Centro	
Tarea 2	Código	AM-SGC-04.2	
	Descripción tarea	Reflexionar sobre las necesidades de personal a largo plazo e informar sobre las conclusiones de dicha reflexión al Vicerrectorado correspondiente y a los responsables de los Departamentos sobre la necesidad de iniciar con prontitud la formación de posibles candidatos dada la franja de edad mayoritaria del PDI del Centro	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

	Fecha prevista de finalización	En período bianual
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.
	Definición	Análisis causa	La participación en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida ha sido baja en los últimos cursos.
		Definición/ descripción propuesta	Difusión para fomentar la cultura de la calidad y participación de los grupos de interés del centro.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Mayo de 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Tarea 1	Código	AM-SGC-05.1	
	Descripción tarea	Comunicar con suficiente antelación a los centros las fechas de realización de las encuestas establecidas en el SGIC para que puedan realizar difusión entre los diferentes grupos de interés	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Usuario responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Tarea 2	Código	AM-SGC-05.2	
	Descripción tarea	Solicitar al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos la apertura del período de realización de las encuestas con anterioridad a la actual, ya que la apertura del período se efectúa cuando ya ha finalizado prácticamente toda la docencia presencial.	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición Humana y Dietética

	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 3	Código	AM-SGC-05.3
	Descripción tarea	Facilitar medios y tiempo al alumnado para fomentar la participación en los encuestas de satisfacción.
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 4	Código	AM-SGC-05.4
	Descripción tarea	Realizar talleres/charlas informativas para concienciar sobre la importancia y la utilidad de los SGIC
	Fecha prevista de finalización	Curso 2015/2016
	Persona responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 5	Código	AM-SGC-05.5
	Descripción tarea	Elaborar informes institucionales que se difundan en la comunidad universitaria sobre los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo, de las encuestas de satisfacción, y de los planes de mejora adoptados por la USC en base a las acciones establecidas en los centros, para evidenciar la utilidad del sistema
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-06
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que en futuros autoinformes debe proporcionarse el porcentaje de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción.
	Definición	Análisis causa	No se han proporcionado datos de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia impartida.
		Definición/ descripción propuesta	Modificar el informe INF. 04 de satisfacción del PDI con la docencia impartida, incluyendo el porcentaje de respuesta.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Junio de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
		Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-07
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	En el informe provisional de la subcomisión evaluadora se indica que no se han encontrado evidencias de la realización de encuestas de satisfacción respecto al grado del Personal de Administración y Servicios sobre el desarrollo de su trabajo en el centro.
	Definición	Análisis causa	Se debe incluir, dentro del SGIC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios.
		Definición/descripción propuesta	Recabar la información resultante de la encuesta de satisfacción del PAS implantada en la USC para utilizarla en el proceso de seguimiento del título.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Mayo/Junio 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Comisión de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-08
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad (recomendaciones para la mejora)
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que sería recomendable modificar la composición de la Comisión de Calidad mediante la incorporación de alumnos de todos los títulos del centro y de egresados y empleadores a la Comisión de Calidad de la Facultad. En este caso, de no ser posible, al menos, solicitar en el caso de egresados y empleadores de forma periódica su análisis y valoración respecto a la formación de los alumnos del Grado.
	Definición	Análisis causa	Algunas titulaciones del centro no tienen representantes del alumnado en la Comisión de Calidad; tampoco están presentes egresados y empleadores.
		Definición/ descripción propuesta	Inclusión de representantes de estos grupos dentro de los integrantes de la Comisión de Calidad
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-09
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que se deben recabar los resultados de inserción laboral y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.
	Definición	Análisis causa	Los estudios de inserción laboral en el Sistema Universitario de Galicia los lleva a cabo la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia. Se espera poder disponer de datos para el próximo seguimiento, no obstante, es recomendable obtener datos de inserción laboral alternativos a los estudios de la ACSUG.
		Definición/ descripción propuesta	Seguir manteniendo contactos con los empleadores y recoger de forma sistemática opiniones y datos de empleabilidad de los egresados a través de encuestas.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Junio de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Coordinador de Título
		Otros responsables de la implantación	Comisión del Grado Comisión de Calidad del Centro
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-RA-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 6. Resultados de aprendizaje
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que se debe garantizar la adquisición de las competencias del título y que no se han encontrado evidencias de tal adquisición.
	Definición	Análisis causa	No hay evidencias físicas de la adquisición de competencias en las materias del título
		Definición/ descripción propuesta	Inclusión de las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación en las guías docentes, y aplicación de dichas correspondencias en la evaluación de las materias.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2014-15 (Practicum y Trabajo Fin de grado) Curso 2015-16 (Materias 1º y 2º curso) Curso 2016-17 (Resto de materias)
		Fecha inicio	01/09/2014
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que la tasa de abandono sigue siendo demasiado elevada respecto a la marcada en la memoria de verificación.
	Definición	Análisis causa	La tasa de abandono es elevada (15,15%) en relación a la indicada en la memoria (5%). No hay información sobre la tasa de cambio, que permitiría calcular el abandono real de la titulación.
		Definición/ descripción propuesta	Solicitar al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos que suministre el dato sobre tasa de cambio (de titulación en 1º año), tanto entre titulaciones de la USC como entre titulaciones de otras universidades del Sistema Universitario Galego y español.
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Comisión de Grado	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
 Humana y Dietética

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que la tasa de abandono sigue siendo demasiado elevada respecto a la marcada en la memoria de verificación. Dicha subcomisión indica que se deben seguir diseñando actuaciones para disminuir dicho abandono
	Definición	Análisis causa	La tasa de abandono es elevada (15,15%) en relación a la indicada en la memoria (5%). Posible falta de información sobre perspectivas profesionales y necesidad de más apoyo en materias de primeros cursos.
		Definición/ descripción propuesta	Información sobre salidas profesionales y sobre el apoyo tutorial en materias de primeros cursos
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Comisión de Grado	
Tarea 1	Código	AM-IAR-02.1	
	Descripción tarea	Información en la jornada de recepción de los alumnos de primer año sobre las salidas profesiones y organización de charlas impartidas por egresados sobre el trabajo que desempeñan	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Equipo de Dirección Coordinador de Grado	
	Usuario responsable	Comisión de Calidad del Centro Comisión de Grado	
Tarea 2	Código	AM-IAR-02.2	
	Descripción tarea	Fomentar en la jornada de recepción de los alumnos de primer año el uso de las tutorías individuales para resolver sus dudas y problemas en el aprendizaje.	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Equipo de Dirección Coordinador de Grado
	Usuario responsable	Profesores del grado
Finalización	Estado	--
	Fecha estado	--
	Comprobación	--
	Fecha comprobación	--



ID MEC: 2502222

Nº EXPEDIENTE: 3229/2010

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	SI
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	30-06-2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010-2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las Instrucciones del 18 de junio de 2014 de la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Grado en Nutrición Humana y Dietética** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias y conforme a la agenda prevista, y de la revisión, por la subcomisión de evaluación, del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejora serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación en términos de:

- Favorable
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

Santiago de Compostela, a 3 de junio de 2015



José Eduardo López Pereira
 Director ACSUC
 Secretario CGIACA



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (2502222)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Santiago de Compostela, presentada por la Universidad de Santiago de Compostela, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 08 de julio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de *Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Santiago de Compostela.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 10 de julio de 2015

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO**

Cristina Moneo Ocaña

RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (2502222)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Grado en el plazo máximo de seis, siete u ocho años, en función de que se trate de enseñanzas de 240, de 300 o de 360 créditos, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Santiago de Compostela, presentada por la Universidad de Santiago de Compostela, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 08 de julio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de **Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Santiago de Compostela**.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 8 de julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González

**Anexos con documentos do proceso de renovación
da acreditación do
Master Universitario en
Prevenición de Riscos Laborais
e Saúde Medioambiental**

1. INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
2. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



ID MEC: 4311782

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0873/2009

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIAMBIENTAL
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	90
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	06/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las Instrucciones del 18 de junio de 2014 de la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y, de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
 Valoración condicionada a la elaboración de un plan de mejoras

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	A: Se supera excelentemente

1. ASPECTOS MEJOR VALORADOS

- La implicación y el compromiso del equipo directivo de la Facultad, del Coordinador del Título y los integrantes de la Comisión Académica del Título.
- Los excelentes valores alcanzados por los indicadores de rendimiento académico.
- La satisfacción de los estudiantes y de los egresados con la formación recibida.
- La obtención de información adicional, mediante una encuesta propia, respecto de la valoración que realizan los estudiantes sobre la formación recibida.
- La demanda de estudiantes de nuevo ingreso.
- La información que sobre el título se puede encontrar en la página web de la Facultad.
- El buen ambiente detectado entre estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.
- La cualificación del profesorado, donde la implicación de profesionales en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales es una de las principales fortalezas de este Máster.
- La cobertura y la disponibilidad que ofrece la Facultad a los estudiantes de este título para la realización de las prácticas externas.
- La sinceridad y satisfacción de los empleadores con la formación que ofrece la Facultad así como su ánimo de colaboración (al que la Facultad debiera sacar provecho).

2. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se debe adaptar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la USC a la legislación vigente y en particular al Real Decreto 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. En particular, la aplicación de lo que respecto al reconocimiento de créditos cursados en títulos propios en un porcentaje superior al 15% de los créditos del Máster indica el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, debe incluirse en la memoria del título en la forma que indica dicho Real Decreto.
- Se debe realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios y su duración. El análisis realizado, junto con la información procedente de las distintas audiencias con los grupos de interés, pone de manifiesto lo siguiente:
 - Tanto empleadores como estudiantes y egresados manifestaron la necesidad de incluir en el plan de estudios cuestiones relacionadas con el ámbito de la calidad y el medio ambiente.
 - En la medida de lo posible, los empleadores manifestaron que sería deseable que el plan de estudios mostrase una “mayor adaptabilidad al terreno”, esto es, que se haga un esfuerzo por adaptar y acercar el plan de estudios a la realidad socio-económica de la Comunidad de Galicia. Un ejemplo concreto que se puso de manifiesto en la audiencia con los empleadores fue la introducción de materias o contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales en explotaciones agrícolas y ganaderas, de gran peso en Galicia.

Criterio 2. Información y transparencia

- En la información pública, y en las guías docentes, debe incluirse de forma clara y sin ambigüedades quiénes son los profesores que imparten docencia en este Máster y cuál es su procedencia y cualificación académica, profesional e investigadora. Siendo una de las fortalezas de este Máster la participación en el equipo docente de profesionales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, causa extrañeza que este aspecto no se encuentre destacado incluso en la presentación del título.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- No existen evidencias que permitan asegurar el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad tal y como está definido. Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa.
- No se han encontrado evidencias documentales sobre recogida de información sobre el programa formativo, análisis, identificación de debilidades, propuestas de acciones de mejora y seguimiento de las mismas por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro. Así mismo, debe proporcionarse la debida y obligada visibilidad a los análisis y propuestas de mejora que surjan del trabajo de dicha comisión.
- Una parte fundamental del Sistema de Garantía de Calidad es el análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora. No se han encontrado evidencias de que dicho análisis se haya realizado (independientemente de dónde resida la toma de decisiones). Debe identificarse el órgano o comisión responsable de esta cuestión para remitir sus conclusiones a donde proceda.
- Se ha constatado la baja participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida (2013-2014: 21.74%, 2012-2013: 17.07%, 2011-2012: 17.07%). Se deben proponer acciones de mejora con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los distintos grupos de interés los resultados de las encuestas de satisfacción que cubren y las acciones que se van a desarrollar como consecuencia.
- En futuros autoinformes debe aportarse el porcentaje de profesores que complimentan las encuestas de satisfacción.
- No se han encontrado evidencias de que se realicen encuestas de satisfacción respecto del máster al personal de administración y servicios sobre el desarrollo de su trabajo en el centro. Se debe incluir, dentro del Sistema de Garantía de Calidad, una encuesta de satisfacción donde se valoren cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro y su implantación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

- Se debe garantizar la adquisición de las competencias previstas en la definición del título. No se han encontrado evidencias de tal adquisición ni que se haya realizado ninguna reflexión sobre esta cuestión.

3. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se recomienda considerar la posible incorporación de los egresados y de los empleadores a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad o, al menos, solicitarles de forma periódica su valoración respecto de la formación que proporciona el Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
- Se recomienda incluir y fomentar la participación de los profesores del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- Se recomienda incluir y fomentar la participación de los estudiantes de todos los títulos del centro en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- Se recomienda realizar un esfuerzo por construir una comunidad de egresados que sirva de referencia profesional para actuales y futuros estudiantes del máster. Se recomienda realizar un seguimiento de los egresados en tanto no se disponga de estudios realizados por otros organismos dada la importancia que tiene la inserción laboral como uno de los indicadores fundamentales para justificar la oferta de titulaciones.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Santiago de Compostela, a 6 de mayo de 2015



José Eduardo López Pereira
Director ACSUG

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PLAN DE MEJORAS

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	90
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	06/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Una vez recibido el Informe Provisional de Evaluación para la Renovación de la Acreditación correspondiente al **Máster en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental de la Universidad de Santiago (Campus de Lugo)**, la Comisión Académica del Título y la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias desean agradecer el trabajo de revisión exhaustiva realizada por los miembros de la Subcomisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** designada por la ACSUG a tal efecto. Así mismo, deseamos agradecer a la ACSUG el trabajo realizado que, sin duda, contribuirá al proceso de mejora continua del título en el que estamos empeñados todos los estamentos de la Facultad de Ciencias.

Mediante el presente escrito de alegaciones, discutido y aprobado por la Comisión del Título (15/05/2015) y Comisión de Calidad (19/05/2015), así como por la Junta de Facultad (21/05/2015), deseamos manifestar el compromiso del Decanato del centro, de la Coordinación del título, así como de ambas comisiones, para continuar con este proceso mediante la implementación del plan de mejoras descrito en el presente documento y atender las recomendaciones recibidas en el citado Informe Provisional. Para ello esperamos contar con la participación de todos los estamentos implicados (profesorado, alumnado, PAS, egresados y empleadores).

Lugo, mayo de 2015

ÍNDICE

1. Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras	4
<i>Criterio 1. Organización y desarrollo</i>	<i>4</i>
<i>Criterio 2. Información y transparencia.....</i>	<i>6</i>
<i>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</i>	<i>6</i>
<i>Criterio 6. Resultados del aprendizaje</i>	<i>9</i>
2. Recomendaciones para la mejora	11
<i>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</i>	<i>11</i>
3. Plan de mejoras.....	12

1. Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

Aspectos indicados por la Subcomisión	Alegación y/o comentario
<p>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</p> <p>Criterio 1. Organización y desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe adaptar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la USC a la legislación vigente y en particular al Real Decreto 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. En particular, la aplicación de lo que respecto al reconocimiento de créditos cursados en títulos propios en un porcentaje superior al 15% de los créditos del Máster indica el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, debe incluirse en la memoria del título en la forma que indica dicho Real Decreto. 	<p>El RD 861/2010, por el que se modifica el RD 1393/2007, en la modificación del artículo 6 referido al reconocimiento y transferencia de créditos establece:</p> <p><i>3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.</i></p> <p><i>4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.</i></p> <p><i>A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.</i></p> <p>Por consiguiente, y atendiendo al comentario realizado por la Subcomisión, así como al comentario realizado verbalmente durante la visita, se aprovechará la primera ocasión en que sea necesario realizar una modificación de la memoria del título, para incluir en la misma el procedimiento de reconocimiento de créditos de la forma indicada por el nuevo decreto en su artículo 6.4. En cualquier caso, debe indicarse que el máster propio de RR.LL. de la USC se extinguió en el año 2007 por lo que parece improbable que a estas alturas existan nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos.</p> <p>Acciones relacionadas AM-D1-C1-01</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se debe realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios y su duración. El análisis realizado, junto con la información procedente de las distintas audiencias con los grupos de interés, pone de manifiesto lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tanto empleadores como estudiantes y egresados manifestaron la necesidad de incluir en el plan de estudios cuestiones relacionadas con el ámbito de la calidad y el medio ambiente. ○ En la medida de lo posible, los empleadores manifestaron que sería deseable que el plan de estudios mostrase 	<p>De acuerdo con lo indicado por la Subcomisión, parece muy razonable abrir un período de reflexión en el seno de la Comisión Académica del Título (y en su caso también en la Comisión de Calidad del Centro) acerca de la estructura del plan de estudios actual. Acción que se llevará a cabo de acuerdo con lo indicado en la acción de mejora AM-D1-C1-02.</p> <p>En cualquier caso, es necesario realizar algún comentario al respecto de lo indicado por la Subcomisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los contenidos de la formación que habrán de tener las personas que desarrollen actividades de Técnico Superior en riesgos laborales, están indicados en el artículo 37 del RD 39/1997 que establece “<i>Para desempeñar las funciones relacionadas en el apartado anterior (de nivel superior) será preciso contar con una</i>

una "mayor adaptabilidad al terreno", esto es, que se haga un esfuerzo por adaptar y acercar el plan de estudios a la realidad socio-económica de la Comunidad de Galicia. Un ejemplo concreto que se puso de manifiesto en la audiencia con los empleadores fue la introducción de materias o contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales en explotaciones agrícolas y ganaderas, de gran peso en Galicia.

titulación universitaria y poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo VI". Los contenidos indicados en dicho Anexo son pues de obligado seguimiento por parte del MPRL e SM. Estos contenidos se imparten en la mayor parte de las universidades españolas en 60 ECTS (en nuestro caso 61). El resto de los 29 créditos disponibles en el plan de estudios se han dedicado a:

- Coordinador de Seguridad y Salud en la Construcción, (14 ECTS). Módulo de gran interés para los alumnos de ingeniería de la propia Facultad, a los que habilita profesionalmente para realizar estas funciones.
- Toxicología Laboral (5 ECTS).
- Salud Medioambiental (10 ECTS). Donde se tratan ya diversos y variados aspectos de índole medioambiental y sus implicaciones en la PRL y Salud laboral. Esta formación supone un 11% del total de la carga docente del máster.

La inclusión de mayores contenidos académicos de calidad y medioambiente (que no se imparten en ningún otro máster de PRL en España) ha de ser valorado con atención y precisaría de una ampliación de la duración del MPRL e SM, probablemente de 90 a 120 créditos. Lo cual debe ser objeto de profunda reflexión, tal como se comenta más adelante.

- Es cierto que debe hacerse un esfuerzo en la adaptación de los estudios al entorno socio-económico gallego (constituido por empresas y explotaciones relacionadas con el mundo rural, así como PYMES en otros sectores). Pero no es menos evidente que los egresados del máster, llevan y llevarán a cabo su actividad profesional en diferentes ámbitos económicos y en distintas localizaciones geográficas del territorio español. Por ello es preciso impartir una formación que los capacite para realizar las actividades que le son propias a los Técnicos Superiores en Riesgos Laborales, en cualquier ámbito o sector de la actividad económica. Independientemente de este hecho, ya existe una "adaptación al terreno" (tal como indica la Subcomisión), que puede evidenciarse, por ejemplo, en la temáticas de los TFM. Así, en los tres últimos cursos, el 12% de los TFM presentados tuvieron relación directa con el sector primario (explotaciones agrícolas, lácteas, fabricas de elaboración y procesado de alimentos), el 85% tuvo como finalidad la evaluación de diversos aspectos de RR.LL. en PYMES, y sólo el 3% de los TFM tuvo relación directa con grandes empresas. A pesar de esto, se analizarán estrategias para profundizar en esta "especialización", sin perder la necesaria formación de carácter transversal, necesario para cualquier Técnico Superior en Riesgos Laborales.
- En el citado proceso de reflexión, parece adecuado hacer una consideración especial para las prácticas en empresa, ya que el corto período de prácticas existente en el plan de estudios actual parece ser una fuente de insatisfacción, tanto para alumnos como para tutores de empresa.
- La actual situación de indefinición por parte de las universidades españolas en lo referente a la duración de los títulos (4+1 vs. 3+2) constituye una dificultad evidente para la presente reflexión. Por ello parece

	<p>evidente que la prudencia en la toma de decisión acerca de modificaciones de la estructura del plan de estudios debe ser la estrategia mejor, a la espera de una clarificación de esta situación por parte de las autoridades universitarias y ministeriales.</p> <p>En cualquier caso, se llevará a cabo la citada reflexión indicada por la Subcomisión a lo largo del próximo bienio 2015-17.</p> <p>Acciones relacionadas AM-D1-C1-02</p>
<p>Criterio 2. Información y transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la información pública, y en las guías docentes, debe incluirse de forma clara y sin ambigüedades quiénes son los profesores que imparten docencia en este Máster y cuál es su procedencia y cualificación académica, profesional e investigadora. Siendo una de las fortalezas de este Máster la participación en el equipo docente de profesionales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, causa extrañeza que este aspecto no se encuentre destacado incluso en la presentación del título. 	<p>Durante los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo en el ámbito de Información pública. La página web del título es muy completa y se mantiene permanentemente actualizada, hecho este que se recoge como una fortaleza en el informe de la Subcomisión evaluadora. Somos conscientes de la importancia de este aspecto y por ello se han tomado ya las acciones pertinentes para la subsanación de esta deficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atendiendo ya a la propuestas de la Subcomisión, se ha incluido ya el listado de profesorado en la información pública existente en la página web (Véanse los nuevos enlaces Descripción del Profesorado, y Profesorado del curso 2014-15, en el apartado 6, Recursos humanos de la web del título). Esta información se mantendrá actualizada al inicio de cada curso académico, después de la realización de la planificación docente correspondiente. Además, esta inclusión se hará en las guías docentes publicadas, en el mes próximo coincidiendo con el periodo anual de modificaciones de las mismas. - Así mismo, también siguiendo las directrices de la Subcomisión, se ha modificado la página de presentación del título en la web propia del máster para hacer hincapié en la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente (Véase ahora la nueva versión de la página de presentación del máster en la web del título). <p>Acciones relacionadas AM-D1-C2-01</p>
<p>Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existen evidencias que permitan asegurar el funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad tal y como está definido. Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. • No se han encontrado evidencias documentales sobre recogida de información sobre el programa formativo, análisis, identificación de debilidades, propuestas de acciones de mejora y seguimiento de las mismas por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. • Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de 	<p>En octubre de 2014, la Comisión de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobó una modificación del Manual marco, consistente principalmente en la depuración y racionalización de la información que se proporciona de forma centralizada para el seguimiento de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (Informe de Revisión).</p> <p>La Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Marco, se encuentra actualmente en proceso de revisión del Manual del SGIC del centro, introduciendo los cambios mencionados y adaptándolo a sus particularidades, y ha solicitado informe previo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, tal y como establece el proceso PS-04 Control de los documentos y de los registros.</p> <p>El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias, establece los cuatro pasos fundamentales del ciclo de calidad:</p>

<p>la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro. Así mismo, debe proporcionarse la debida y obligada visibilidad a los análisis y propuestas de mejora que surjan del trabajo de dicha comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar: Establecimiento y aprobación de la Política y objetivos de calidad del centro, que se traduce en la elaboración de un Plan Estratégico, la Programación Plurianual y el Plan Anual de Mejoras (proceso PE-01 Determinación de la política y los objetivos de calidad del centro). • Desarrollar: De acuerdo con la planificación anterior, el centro implanta las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos establecidos, con el marco temporal establecido, a través de los procesos afectados por esa planificación. • Analizar: Siguiendo el proceso PM-01 Medición, análisis y mejora se produce la revisión de la implantación de objetivos y acciones de mejora de forma anual. • Actuar: El análisis del paso anterior se concreta en los informes de seguimiento de títulos (Procedimiento S01-PM-01, Seguimiento y acreditación del título) y la Memoria de Calidad del centro, donde se establecen las acciones de mejora a realizar en el siguiente ciclo, y donde se revisa el estado del SGIC y se actualiza la Programación Plurianual. <p>Siguiendo este ciclo, la Facultad ha elaborado la Memoria de Calidad del Centro correspondiente al período 2010/2014, que estuvo a disposición de la comisión evaluadora, donde se recoge el Plan de Mejoras de la facultad para el curso 2014/2015, así como se da cuenta de la necesaria revisión del SGIC del Centro.</p> <p>Como ya se expresó ante la Subcomisión evaluadora, la Facultad de Ciencias y su Comisión de Calidad consideran que, sin duda, es necesario profundizar más en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad, elaborando la planificación estratégica del centro y sistematizando el análisis de resultados y la toma de decisiones basadas en la información proporcionada por el SGIC.</p> <p>Acciones relacionadas AM-D1-C3-01 AM-D1-C3-02</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Una parte fundamental del Sistema de Garantía de Calidad es el análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora. No se han encontrado evidencias de que dicho análisis se haya realizado (independientemente de dónde resida la toma de decisiones). Debe identificarse el órgano o comisión responsable de esta cuestión para remitir sus conclusiones a donde proceda. 	<p>La Facultad de Ciencias, tal y como establece su Manual del SGIC, dispone de procesos y procedimientos establecidos, que se pueden consultar en el siguiente enlace, Manual de procesos y procedimientos, en la web del Centro.</p> <p>La gestión de recursos humanos está contemplada en el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias, a través del proceso PS-01 Gestión de los Recursos Humanos y, más concretamente, del procedimiento P01-PS-01 Provisión de plazas de la plantilla.</p> <p>Este procedimiento establece la sistemática para seleccionar, contratar, formar y evaluar al personal docente e investigador (PDI) y al personal de administración y servicios (PAS), con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas formativos, así como de las expectativas y necesidades de los grupos de interés.</p> <p>De acuerdo con este procedimiento corresponde a los Consejos de Departamento formular las demandas de</p>

	<p>profesorado, en el marco de las necesidades docentes de los centros, de sus programas de investigación y de doctorado, así como informar preceptivamente sobre la procedencia del mantenimiento, minoración, cambio de denominación, de dedicación o de localidad de la plaza.</p> <p>El Consejo de Departamento realiza la propuesta al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado. Esta propuesta, tras la correspondiente negociación con los órganos de representación del PDI, es informada por la Comisión de Organización Académica y Profesorado del Consejo de Gobierno. La propuesta es presentada al Consejo de Gobierno, que aprueba la creación o supresión de las plazas de PDI funcionario o contratado así como, si procede, el cambio de denominación, dedicación o localidad de las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo.</p> <p>Tanto la selección del PDI funcionario como la del PDI contratado se realiza mediante convocatoria pública. El Servicio de Planificación de Personal Docente e Investigador es responsable de la gestión administrativa del proceso de selección y contratación de PDI.</p> <p>De acuerdo con este procedimiento, los órganos responsables en las cuestiones que señala la Comisión están perfectamente identificados. Se trata, por tanto, de los Consejos de Departamentos con docencia en los títulos impartidos en el centro.</p> <p>No obstante, es necesario que la Comisión de Calidad del Centro disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, también en este aspecto, por ello se propone la acción de mejora indicada a continuación.</p> <p>Acciones relacionadas AM-D1-C3-03</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha constatado la baja participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida (2013-2014: 21.74%, 2012-2013: 17.07%, 2011-2012: 17.07%). Se deben proponer acciones de mejora con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los distintos grupos de interés los resultados de las encuestas de satisfacción que cubren y las acciones que se van a desarrollar como consecuencia. 	<p>Dadas las características específicas del alumnado del MPRL e SM, así como la semipresencialidad de la oferta docente, las tasas de cumplimentación de las encuestas de satisfacción del alumnado realizada de forma on-line por la USC siempre han sido bajas. Desde hace ya varios años, desde la Coordinación del máster se decidió, por este motivo, realizar encuestas propias de satisfacción a los alumnos después de cada módulo y profesor implicado. La tasa de respuesta es del 100%, todos los alumnos asisten a clase y todos cubren la correspondiente encuesta. Es por ello que, a pesar de la baja respuesta en la encuesta general de la USC, el máster dispone de datos fiables de satisfacción basados en evidencias estadísticamente significativas (como así se indica en el propio informe de la Subcomisión que establece como uno de los aspectos mejor valorados “<i>La obtención de información adicional, mediante una encuesta propia, de la valoración que realizan los estudiantes con respecto a la formación recibida</i>”).</p> <p>Ello no supone que no se realicen esfuerzos en la línea indicada por la Subcomisión, para tratar de mejorar los resultados indicados.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • En futuros autoinformes debe aportarse el porcentaje de profesores que cumplimentan las encuestas de satisfacción. 	<p>Desde el Área de Calidad no se han facilitado los porcentajes de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida. En el SGIC marco está establecido un informe complementario (INF. 14) donde deberá figurar esta información.</p> <p>Por ello, mediante la tarea descrita en la acción AM-D1-C3-04, se incluirá la tasa de respuesta en la información disponible, y su correspondiente traslado al próximo autoinforme.</p> <p>Acciones relacionadas AM-D1-C3-04</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No se han encontrado evidencias de que se realicen encuestas de satisfacción respecto del máster al personal de administración y servicios sobre el desarrollo de su trabajo en el centro. Se debe incluir, dentro del Sistema de Garantía de Calidad, una encuesta de satisfacción donde se valoren cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro y su implantación. 	<p>El Vicerrectorado con competencias en calidad ha aprobado un procedimiento para la realización de encuestas de satisfacción y opinión del Personal de Administración y Servicios, relacionadas con el desarrollo de su trabajo en el centro. Este cuestionario se realizará en mayo/junio lo que permitirá tener información de la satisfacción del personal de apoyo del centro para la realización del seguimiento de los títulos y del SGIC del centro en el curso 2014/2015.</p> <p>Se puede consultar tanto el procedimiento de realización como el cuestionario elaborado en los siguientes enlaces:</p> <p style="text-align: center;">Procedimiento</p> <p style="text-align: center;">Cuestionario</p> <p>Acciones relacionadas AM-D1-C3-05</p>
<p>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</p> <p>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe garantizar la adquisición de las competencias previstas en la definición del título. No se han encontrado evidencias de tal adquisición ni que se haya realizado ninguna reflexión sobre esta cuestión. 	<p>De acuerdo con lo sugerido por la Subcomisión, se tratará de evidenciar los mecanismos de consecución y de evaluación de adquisición de las competencias, mediante las tareas recogidas en la Acción AM-D3-C6-01:</p> <p>En la actualidad, el centro inició en el presente curso 2014/15 un proceso de modificación de la documentación (guías docentes de las materias, impresos de evaluación del Prácticas en Empresas y Trabajo Fin de Grado) para disponer de evidencias sobre la adquisición de competencias al final del proceso formativo. En relación a esto, la Comisión del Título examinó las guías docentes de cada materia para verificar la inclusión de las competencias y modificó los impresos de evaluación de Prácticas en empresas y TFM. Asimismo está previsto la incorporación de la rúbrica para la valoración de los TFM por parte de los tribunales.</p> <p>Por otra parte, uno de los aspectos que ya figuran en la valoración de las prácticas en empresas que hacen los tutores de empresa y que entregan al tutor académico al final de las prácticas, es la valoración de las tareas que desarrolla el alumno en relación a los conocimientos y competencias adquiridos en sus estudios. Es por ello que, a partir del próximo curso existirán evidencias físicas relativas a estas materias en relación a la adquisición de competencias.</p> <p>Es cierto, no obstante, que no existen todavía evidencias documentales que relacionen directamente las competencias de cada materia con la correspondiente herramienta de evaluación, aunque los docentes trabajen las actividades del programa de la asignatura que imparten en relación a las</p>

	<p>competencias que se le asignan en el plan de estudios. Es, pues, necesario poner en marcha los mecanismos para dejar constancia física de esta adquisición de competencias en el resto de materias. Este proceso, en primer lugar, requerirá de la reflexión y posterior elaboración de formatos que permitan recoger las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación de los estudiantes en cada una de las asignaturas del plan de estudios. Con este motivo se propone la acción de mejora denominada AM-D3-C6-01.</p> <p>Acciones relacionadas AM-D3-C6-01</p>
--	--

2. Recomendaciones para la mejora

Recomendaciones hechas por la Subcomisión	Alegación y/o comentario
<p>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</p> <p>Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda considerar la posible incorporación de los egresados y de los empleadores a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad o, al menos, solicitarles de forma periódica su valoración respecto de la formación que proporciona el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. • Se recomienda incluir y fomentar la participación de los profesores del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. • Se recomienda incluir y fomentar la participación de los estudiantes de todos los títulos del centro en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. 	<p>Con el objeto de profundizar más en la implantación del SGIC, se llevará a cabo una revisión del Sistema, tal y como se establece en las acciones de mejora AM-D1-C3-01 y AM-D1-C3-02, por lo que es el momento para modificar la composición de la Comisión de Calidad para adecuarla a las sugerencias hechas por la Subcomisión, y/o establecer un mecanismo para tener contactos periódicos con egresados y empleadores.</p> <p>En cualquier caso, se satisfarán las cuestiones planteadas, pues:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incluirá una representación de los empleadores en la Comisión de Calidad del Centro, en concreto en el caso presente, se contará con el Presidente de la Sociedad Gallega de Prevención de Riesgos Laborales (o persona en quien delegue), que ya ha explicitado su compromiso a tal efecto. - Se consultará periódicamente con una representación de egresados. - Se incluirá una representación del profesorado y alumnado del máster en la Comisión de Calidad del centro. <p>Acciones relacionadas AM-R-D1-C3-01</p> <p>Otras acciones relacionadas AM-D1-C3-01 AM-D1-C3-02</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda realizar un esfuerzo por construir una comunidad de egresados que sirva de referencia profesional para actuales y futuros estudiantes del máster. Se recomienda realizar un seguimiento de los egresados en tanto no se disponga de estudios realizados por otros organismos dada la importancia que tiene la inserción laboral como uno de los indicadores fundamentales para justificar la oferta de titulaciones. 	<p>La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) realiza desde el año 2001 los estudios de inserción laboral de las titulaciones impartidas en las Universidades del Sistema Universitario de Galicia. No existen todavía resultados sobre la inserción laboral de los titulados en este título, aunque esperamos poder disponer de resultados para el próximo seguimiento del título.</p> <p>Resulta conveniente analizar la posibilidad de obtener datos de otras fuentes, que puedan facilitar información para la toma de decisiones, especialmente, como indica la Subcomisión, a través de un contacto más estrecho con los egresados y empleadores (a través de la Sociedad Gallega de Prevención de Riesgos Laborales).</p> <p>Acciones relacionadas AM-R-D1-C3-02</p>

3. Plan de mejoras

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C1-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión señala la necesidad de adaptar el sistema de reconocimiento de créditos recogido en la memoria del título conforme al RD 810/2010 que modifica el RD 1373/2007, en la siguiente ocasión en que sea necesario modificar la memoria del título.
	Definición	Análisis causa	Cambio de normativa con posterioridad a la elaboración y verificación de la memoria del título.
		Definición/descripción propuesta	Inclusión en la memoria del título del procedimiento de reconocimiento de créditos en la forma indicada por el nuevo decreto 810/2010 en su artículo 6.4
		Fecha prevista de finalización	---
		Fecha inicio	En la próxima revisión de la memoria (de acuerdo con las recomendación de la propia Subcomisión).
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador del Máster	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Comisión Académica del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C1-02	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 1. Organización y desarrollo	
		Descripción origen	Según lo indicado por la Subcomisión, parece muy razonable abrir un período de reflexión acerca de la estructura del plan de estudios actual.	
	Definición	Análisis causa	Adecuación de la estructura del plan de estudios a las necesidades formativas de Técnico Superior en Riesgos Laborales.	
		Definición/ descripción propuesta	Se abrirá un período de reflexión en el seno de la Comisión Académica del Título (y en su caso también en la Comisión de Calidad del Centro) acerca de la estructura del plan de estudios actual.	
		Fecha prevista de finalización	Bienio 2015-17	
		Fecha inicio	Septiembre 2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador del Máster		
	Otros responsables de la implantación	Comisión Académica del Título		
Finalización	Estado	--		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C2-01
		Tipo	Mejora de la información pública
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 2. Información y Transparencia
		Descripción origen	Necesidad de clarificación del profesorado responsable de cada módulo y publicitación de la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente.
	Definición	Análisis causa	Mejorar la información pública del título referida al profesorado.
		Definición/ descripción propuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de la totalidad del profesorado responsable en las guías docentes y pagina web del título. - Publicitación de la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente en la página web del título, en el apartado de presentación.
		Fecha prevista de finalización	Ya finalizado, (con fecha 13 de mayo de 2015)
		Fecha inicio	11 de mayo 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Máster Gestora académica del centro	
	Otros responsables de la implantación	-----	
Tarea 1	Código	AM-D1-C2-01.1	
	Descripción tarea	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir de la totalidad del profesorado responsable en las guías docentes y pagina web del título. 	
	Fecha prevista de finalización	13 de mayo de 2015	
	Persona responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro	
	Usuario responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro	

Tarea 2	Código	AM-D1-C2-01.2
	Descripción tarea	- Publicitar la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente en la página web del título, en el apartado de presentación.
	Fecha prevista de finalización	13 de mayo de 2015
	Persona responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro
	Usuario responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro
Finalización	Estado	Hecho y finalizado
	Fecha estado	13 de mayo 2015
	Comprobación	http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/MP_RL_PROFESORADO.pdf http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/MP_RLSM_Profesorado_14_15.pdf http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrslab.html
	Fecha comprobación	13 de mayo 2015

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-01	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.	
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades del centro.	
		Definición/ descripción propuesta	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad	
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015	
		Fecha inicio	01/06/2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro		
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos		
Tarea 1	Código	AM-D1-C3-01.1		
	Descripción tarea	Revisión de procesos y procedimientos para simplificarlos y adecuarlos a la Facultad.		
	Fecha prevista de finalización	31/12/2015		
	Persona responsable			
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos		
Finalización	Estado	--		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-02	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.	
	Definición	Análisis causa	No se ha realizado una planificación estratégica de los objetivos del centro que cierre el ciclo de calidad del sistema.	
		Definición/ descripción propuesta	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.	
		Fecha prevista de finalización	01/06/2016	
		Fecha inicio	01/01/2016	
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
		Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	--		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-03	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que no existen evidencias de que se realice un análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora	
	Definición	Análisis causa	Corresponde a los Consejos de Departamento formular las demandas de profesorado, de acuerdo con las necesidades de centro. Es necesario que la Comisión de Calidad del Centro disponga de esa información.	
		Definición/ descripción propuesta	La Comisión de Calidad debe recabar información sobre las necesidades de personal que han detectado los Consejos de Departamento, para asegurar la calidad de los títulos que se imparten en el centro. Esta información se tendrá en cuenta en las decisiones que se tomen y las acciones que se programen.	
		Fecha prevista de finalización	Se hará en periodos bianuales	
		Fecha inicio	Septiembre de 2015	
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Equipo de Dirección Directores de Departamento	
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La Subcomisión evaluadora señala que en futuros autoinformes debe proporcionarse el porcentaje de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción.
	Definición	Análisis causa	No se han proporcionado datos de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia impartida.
		Definición/ descripción propuesta	Modificar el informe INF. 04 de satisfacción del PDI con la docencia impartida, incluyendo el porcentaje de respuesta.
		Fecha prevista de finalización	30/09/2015
		Fecha inicio	Junio de 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	Se debe incluir, dentro del SGIC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios.
	Definición	Análisis causa	Se debe incluir, dentro del SGIC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios.
		Definición/ descripción propuesta	Recabar la información resultante de la encuesta de satisfacción del PAS implantada en la USC para utilizarla en el proceso de seguimiento del título.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico.
		Fecha inicio	Mayo/Junio 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Comisión Académica del Título Comisión de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D3-C6-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 3. RESULTADOS Criterio 6. Resultados de aprendizaje
		Descripción origen	Necesidad de garantizar la adquisición de las competencias previstas en la definición del título.
	Definición	Análisis causa	No se han encontrado evidencias de tal adquisición ni que se haya realizado ninguna reflexión sobre esta cuestión.
		Definición/ descripción propuesta	Inclusión de las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación en las guías docentes, y aplicación de las mismas en la evaluación de las materias. Incorporación de la rúbrica para la valoración de los TFM por parte de los tribunales correspondientes.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2015-2016 (Septiembre 2016), para materias de 1 curso Curso 2016-17 (Septiembre 2017) para materias de 2 curso
		Fecha inicio	Septiembre 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Máster
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Comisión Académica de Título
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-D1-C3-01	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de incorporar egresados y empleadores a la omisión de Calidad del Título. Así mismo se indica la necesidad de incorporar también a la misma comisión una representación del profesorado y alumnado del MPRL e SM.	
	Definición	Análisis causa	Escasa representación de los grupos de interés del MPRL e SM en la Comisión de Calidad del Centro.	
		Definición/ descripción propuesta	Incorporar las representaciones adecuadas de los grupos de interés a la Comisión de Calidad del Centro.	
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015	
		Fecha inicio	01/07/2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad		
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro		
Finalización	Estado	--		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-D1-C3-02	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que se deben realizar un seguimiento de inserción laboral de egresados y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.	
	Definición	Análisis causa	Los estudios de inserción laboral en el Sistema Universitario de Galicia los lleva a cabo la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia. Se espera poder disponer de datos para el próximo seguimiento, no obstante, es recomendable obtener datos de inserción laboral alternativos a los estudios de la ACSUG.	
		Definición/ descripción propuesta	Seguir manteniendo contactos con los empleadores y recoger de forma sistemática opiniones y datos de empleabilidad de los egresados.	
		Fecha prevista de finalización	30/10/2016	
		Fecha inicio	Mayo de 2015	
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Máster Responsable de Calidad del Centro	
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Comisión Académica de Título	
Finalización	Estado	--		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		



ID MEC: 4311782

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0873/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	90
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	06/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las Instrucciones del 18 de junio de 2014 de la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias y conforme a la agenda prevista, y de la revisión, por la subcomisión de evaluación, del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejora serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación en términos de:

- Favorable
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	A: Se supera excelentemente

1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro.

2. RECOMENDACIONES

Criterio 2. Información y transparencia

- Se recomienda actualizar y revisar la información pública, en especial la referida al profesorado que imparte docencia en el título. El plan de mejoras presentado incluye enlaces a un documento que no muestra el listado de profesores actuales.

Santiago de Compostela, a 3 de junio de 2015



José Eduardo López Pereira
 Director ACSUC
 Secretario CGIACA



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (4311782)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental por la Universidad de Santiago de Compostela, presentada por la Universidad de Santiago de Compostela, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 08 de julio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de *Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental por la Universidad de Santiago de Compostela.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 10 de julio de 2015

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO**

Cristina Moneo Ocaña

RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (4311782)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental por la Universidad de Santiago de Compostela, presentada por la Universidad de Santiago de Compostela, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 08 de julio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental por la Universidad de Santiago de Compostela.**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 8 de julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González

Informes de Seguimiento dos títulos da Facultade de Ciencias Curso 2014/2015

- 1. Graduado ou Graduada en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais**
- 2. Graduado ou Graduada en Nutrición Humana e Dietética**
- 3. Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Seguridade Medioambiental**



INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO

Graduado ou Graduada en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais

Curso Académico: 2014/2015

1. DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO OBXECTO DE SEGUIMENTO

A) DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO	
Denominación do título	Graduado ou Graduada en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais pola Universidade de Santiago de Compostela
Mencións/Especialidades	--
Universidade responsable administrativa	Universidade de Santiago de Compostela
Centro responsable	Facultade de Ciencias
Centro/s onde se imparte	Facultade de Ciencias (Campus de Lugo)
Rama de coñecemento	Enxeñaría e Arquitectura
Número de créditos	240 ECTS
Profesión regulada	Si
Modalidade de impartición	Presencial
Curso de implantación	2010/2011
Data acreditación ex ante (verificación)	30/06/2010
Data renovación acreditación	08/07/2015
Curso académico obxecto de seguimento	2014/2015

B) INFORMACIÓN PÚBLICA QUE A UNIVERSIDADE FACILITA DE CADA UN DOS SEUS TÍTULOS	
Información pública	Páxina web da Universidade/Centro/Título...
Denominación do título	<p>A USC puxo en marcha no curso 2014/2015 unha nova páxina de oferta de graos que está orientada á información inicial e captación de alumnado e que contén unha primeira aproximación aos diferentes títulos.</p> <p>Por este motivo debemos diferenciar dous niveis de información. Un primeiro que se pode atopar no seguinte enderezo e que responde aos datos básicos do título: http://www.usc.es/graos/gl/graos/enxenaria-arquitectura/enxenaria-procesos-quimicos-industriais</p> <p>Un segundo nivel con información completa e detallada que está vinculado ás páxinas web de cada facultade/escola e que está dirixido ao alumnado unha vez que accede á titulación: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=13901&estudio=13902&codEstudio=13502&valor=9</p> <p>Neste último enlace, é preciso ir cambiando de lapela para ver os diferentes apartados entre as seguintes opcións:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información do título • Obxectivos, competencias e saídas profesionais • Plan de estudos • Oferta e admisión • Outra información
Número de créditos e duración do título	
Centro responsable do título ou, no seu caso, departamento ou instituto	
Coordinador/a e/ou responsable do título	
Centro/s onde se imparte o título	
Tipo de ensinanza	
Número de prazas de novo ingreso ofertadas	
Idiomas en que se imparte o título	
Saídas profesionais/Profesións reguladas para as que capacita/Prefil de egreso	
Normativa de permanencia	
Normativa de transferencia e recoñecemento de créditos	
Memoria vixente do título	
Obxectivos do título	
Competencias xerais	
Competencias específicas	

Criterios de acceso e admisión	<p>A Facultade dispón tamén dun apartado específico para cada título onde poder consultar a información relevante: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/graoenepqi.html</p>
Perfil de ingreso recomendado	
Estrutura do programa formativo: denominación do módulo ou materia, contido en créditos ECTS, organización temporal, carácter obrigatorio ou optativo	
Plan de acción tutorial	
Procedemento de acollida e orientación dos estudantes de novo ingreso	
Programas de mobilidade	
Horarios	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/horariosgraos.html</p> <p>Tamén se pode consultar na columna de seccións da esquerda "A Facultade" os horarios de profesorado, calendario de exames, etc. http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/</p>
Guías docentes/Programación docente	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/guiasdocentes.html</p>
Traballo fin de grao/máster (normativa, comisións de avaliación, temáticas, convocatorias, etc.)	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/normativasmaster.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/TFG_TFM_presentados.html</p>
Información sobre as prácticas externas, se as houbera (entidades colaboradoras,...)	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GEPQI5.html http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/GEPQI_LI_ST_CONV_PRACTICAS.pdf</p>
Descrición do profesorado (categoría, datos de contacto...)	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/profesorado_titulacion.html?plan=13902 http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GEPQI6.html</p>
Descrición doutros recursos humanos necesarios e dispoñibles para o desenvolvemento do plan de estudos	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/adminiseservizos.html</p>
Aulas e seminarios	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GEPQI7.html</p>
Laboratorios	
Salas de informática	
Salas de estudo	
Biblioteca	
Espazos para os representantes de estudantes	
Outros servizos dispoñibles	
Taxa de graduación	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=13901&estudio=13902&codEstudio=13502&valor=9 (lapela de Outra información)</p>
Taxa de abandono	

Taxa de eficiencia	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GEPQI8.html
Taxa de rendemento	
Taxa de éxito	
Taxas de inserción laboral	
Outras taxas/resultados complementarias que o título fai públicas (Informe institucional resultados Docentia)	http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/titulosoficiais/datosgraos.html
Resultados das enquisas de satisfacción aos diferentes grupos de interese	http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/GEPQI_taxas.pdf
Órgano responsable do sistema de garantía da calidade	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/calidade.html
Política e obxectivos de calidade	
Manual e procedementos do SGC	

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO			
Critérios	Nº	Evidencia / Indicador	Onde se atopa
1	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Documentos\Criterio 1-E3.pdf
1,6	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	Información pública
1,3	E5	Actas do último curso da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/descargas/GEPQI_actas_comision.pdf http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/descargas/comision_calidade_actas.pdf
1,7	I1	Evolución do número de estudantes de novo ingreso por curso académico	Documentos\Indicadores del Título.pdf Documentos\Criterio 1.7-I1.pdf
1	I2	Evolución dos indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	Documentos\Indicadores del Título.pdf
2	E6	Páxina web da universidade/centro/título (debe estar incluída como mínimo a información referida no apartado 1B)	Información pública
3	E7	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	Información pública
3	E8	Evidencias da implantación dos procedementos do SGC (procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC: Política de calidade, Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos, Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e Información Pública)	Información pública
3	E9	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	Información pública
3,7	E10	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Documentos\Criterio 3.7-E10.pdf
3,7	I3	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	Documentos\Indicadores del Título.pdf Documentos\PAS Satisfaccion Formacion.pdf Documentos\PDI Satisfaccion Formacion.pdf Documentos\Satisfaccion Egresados.pdf

			Documentos\Satisfaccion PAS.pdf Documentos\Satisfaccion Titores Academicos.pdf Documentos\Satisfaccion Titores Externos.pdf
3,7	I4	Resultados dos indicadores que integran o SGC	Documentos\Indicadores del Título.pdf
4	E11	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GEPQI6.html Documentos\Datos PDI.pdf
4	E12	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	Documentos\Datos PAS.pdf
4	E13	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Documentos\Criterio 4-E13.pdf
4	I5	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	Documentos\Datos Formacion PDI.pdf
4	I6	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	Documentos\Datos Formacion PAS.pdf
4	I7	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	Documentos\Satisfaccion PDI.pdf Documentos\Satisfaccion Estudiantes.pdf
4	I8	Porcentaxe de profesorado do título avaliado polo programa DOCENTIA ou similares	-----
4	I9	Evolución dos indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	Documentos\Movilidad PDI.pdf
5	E14	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	Información pública
5	E15	Información sobre servizos de orientación académica e programas de acollida	Información pública
5	E16	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	Información pública
5	I10	Distribución alumnado por centros de prácticas	Documentos\Distribucion alumnos practicas.pdf
6	E17	Listaxe de traballos fin de grao/máster do último curso académico (título, titor e calificación)	Documentos\Traballos Fin de Grao.pdf
6	E18	Informes das cualificacións de cada unha das materias do título	Documentos\Cualificacions Materias.pdf
7	E19	Análise dos resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIU)	Documentos\Criterio 7-E19.pdf
6,7	I11	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamén por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono	Documentos\Indicadores del Título.pdf Documentos\Taxa Avaliacion Materias.pdf Documentos\Taxa Exito Materias.pdf

		<ul style="list-style-type: none"> - Taxa de eficiencia - Taxa de rendemento - Taxa de éxito - Taxa de avaliación 	Documentos\Taxa Rendemento Materias.pdf Documentos\Datos Curso Puente.pdf
7	I12	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	Documentos\Indicadores del Título.pdf Documentos\Informe CIUG.pdf
7	I13	Resultados de inserción laboral	Documentos\Insercion Laboral.pdf

3. PLAN DE MELLORAS

No curso 2014-2015, o título de Grao en Enxeñaría de Procesos Químicos Industriais someteuse ao proceso de Renovación da Acreditación, obtendo finalmente dita renovación con data 8 de xullo de 2015 tras realizar a proposta dunha serie de accións encamiñadas a mellorar o título. Estas accións, algunhas das cales xa foron levadas a cabo, son as que se amosan a continuación e, ademáis, engádense a primeira e a última.

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-PT-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	Divulgación del título
	Definición	Análisis causa	Bajo número de estudiantes de inicio de estudios
		Definición/ descripción propuesta	Aumentar el conocimiento del título entre los estudiantes de ESO, Bachillerato y titulados de anteriores ordenaciones. Dar a conocer las ventajas de estudiar en el Campus de Lugo
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo
		Fecha inicio	Cada curso académico
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del título	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de dirección del centro Comisión del título	
Finalización	Estado	Ejecutada. Continua en el tiempo.	
	Fecha estado	19/11/2015	
	Comprobación	El número de estudiantes que inician estudios se incrementa a un ritmo anual en torno al 30%	
	Fecha comprobación	Acta de la comisión del Título de 19/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación señala la necesidad de actualizar la memoria del título.
	Definición	Análisis causa	Existen incoherencias, errores y/o duplicidades en las fichas descriptivas de las materias.
		Definición/descripción propuesta	Modificación de la memoria del título, añadiendo las competencias transversales de las materias, reorganizando sus competencias básicas y generales, eliminando duplicidades, etc.
		Fecha prevista de finalización	31/03/2016
		Fecha inicio	A partir del momento en que la Secretaría Xeral de Universidades apruebe el Plan de Viabilidad del Título.
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Vicerrectorado de Oferta Docente e Innovación Educativa Vicerrectorado de Coordinación del Campus de Lugo	
	Otros responsables de la implantación	Comisión del Título Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado		
	Fecha estado	19/11/2015	
	Comprobación	Se está a la espera de que el Consello Galego de Universidades y la Secretaría Xeral de Universidades emitan los informes y la resolución definitiva sobre el Plan de Viabilidad del título.	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación indica que deben completarse las guías docentes.
	Definición	Análisis causa	En las actuales guías docentes no figura la interrelación entre las competencias de las materias y las metodologías y criterios de evaluación.
		Definición/ descripción propuesta	En todas las materias del título se incluirán todas sus competencias específicas, las competencias básicas y generales mas relevantes y las competencias transversales que sean de aplicación. Para todas ellas se indicará su relación con los criterios de evaluación empleados.
		Fecha prevista de finalización	30/06/2016
		Fecha inicio	25/05/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Título Comisión del Título Personal Docente del título	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad Junta de Facultad	
Finalización	Estado	Ejecutada.	
	Fecha estado	23/06/2015	
	Comprobación	Se han modificado las guías docentes de todas las materias tal y como se propuso en la acción de mejora. http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=13901&estudio=13902&codEstudio=13502&valor=9	
	Fecha comprobación	Acta de la Comisión del Título de 23/06/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación propone revisar las competencias asignadas al Trabajo Fin de Grado.
	Definición	Análisis causa	No queda claro si todos los TFG deben incluir o plasmar todas las competencias que figuran en la memoria del título para esta materia.
		Definición/ descripción propuesta	Explicar de manera pormenorizada a todos los estudiantes matriculados en el TFG y a sus tutores el sentido de la “Rúbrica” de evaluación y cómo emplearla durante su realización para comprobar el nivel de adquisición de competencias que sean de aplicación a cada Trabajo Fin de Grado.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo.
		Fecha inicio	Al inicio de cada curso académico.
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Título Coordinador de Trabajo Fin de Grado
		Otros responsables de la implantación	Comisión del Título
Finalización	Estado	En proceso	
	Fecha estado	19/11/2015	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación indica la pertinencia de levantar acta de cualquier reunión de coordinación.
	Definición	Análisis causa	No hay constancia documental de algunas de las reuniones de coordinación que se realizan.
		Definición/ descripción propuesta	Realizar actas, resúmenes o documentos en donde se hagan constar los datos mas relevantes de todas y cada una de las reuniones de coordinación que se realicen, que serán enviadas al Coordinador del Título, quién informará a la Comisión del Título y se recogerán como Anexos a las Actas de las reuniones de la citada comisión.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo.
		Fecha inicio	Al inicio de cada curso académico.
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinadores de Módulo y Curso Coordinador del Título
		Otros responsables de la implantación	Comisión del Título
Finalización	Estado	Ejecutada. Continua en el tiempo.	
	Fecha estado	8/10/2015	
	Comprobación	Se ha elaborado un modelo de acta de coordinación que se está empleando tal y como se propuso en la acción de mejora.	
	Fecha comprobación	Actas de la Comisión del Título de 8/10/2015 y 9/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y Desarrollo
		Descripción origen	La comisión de evaluación indica la necesidad de potenciar la movilidad de los estudiantes.
	Definición	Análisis causa	Escasa participación de los estudiantes del título en los diferentes programas de movilidad.
		Definición/descripción propuesta	Aumentar la información de los estudiantes sobre los programas de movilidad existentes e incrementar el número de convenios con otras universidades.
		Fecha prevista de finalización	Continúa en el tiempo
		Fecha inicio	07/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable Académico de Movilidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador del Título	
Tarea 1	Código	AM-OD-05.1	
	Descripción tarea	Informar a los estudiantes de 1º y 2º curso, al inicio de cada semestre de los programas de intercambio existentes, de las posibles universidades de destino y de las materias que podrían o deberían cursar.	
	Fecha prevista de finalización	Continúa en el tiempo	
	Persona responsable	Responsable de Movilidad del Centro	
	Usuario responsable	Equipo de Dirección	
Tarea 2	Código	AM-OD-05.2	
	Descripción tarea	Establecimiento de nuevos convenios de intercambio con otras universidades.	
	Fecha prevista de finalización	Continúa en el tiempo	

	Persona responsable	Equipo de Dirección
	Usuario responsable	Responsable de Movilidad del Centro
Finalización	Estado	Ejecutada parcialmente.
	Fecha estado	19/11/2015
	Comprobación	<p>Tarea AM-OD-05.1: en ejecución. Los responsables de Servicio de Relaciones Exteriores están intentando desarrollar acuerdos académicos con países europeos que permitan los intercambios de nuestros estudiantes por convenios Erasmus.</p> <p>Tarea AM-OD-05.2: ejecutada El Servicio de Relaciones Exteriores da charlas informativas en cada cuatrimestre sobre las diferentes opciones de movilidad al estudiantado. En las actividades de acogida se ha hecho hincapié en la importancia de tener un grado de conocimiento adecuado del idioma del país donde se quiera realizar la estancia.</p>
	Fecha comprobación	Acta de la Comisión del Título de 19/11/2015

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades del centro.
		Definición/descripción propuesta	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Tarea 1	Código	AM-SGC-01.1	
	Descripción tarea	Revisión de procesos y procedimientos para simplificarlos y adecuarlos a la Facultad.	
	Fecha prevista de finalización	31/12/2015	
	Persona responsable		
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro. Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	Ejecutada.	
	Fecha estado	20/11/2015	
	Comprobación	Se han realizado los cambios del SGIC que estaban pendientes: modificación de indicadores y procedimientos.	
	Fecha comprobación	Acta de la Junta de Facultad de 21/7/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de continuar con la actualización, adecuación e implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)
	Definición	Análisis causa	
		Definición/descripción propuesta	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.
		Fecha prevista de finalización	01/06/2016
		Fecha inicio	01/01/2016
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	En la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 26 de Septiembre de 2015 se analizó la pertinencia de someter el SGIC a verificación externa. Se decidió continuar con la programación prevista y, así, comenzar a realizar en Enero de 2016 el plan estratégico del centro y su programación plurianual.	
	Fecha comprobación	Actas de la Comisión de Calidad de 26/09/2015 y 20/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora identifica la necesidad de desarrollar de forma más completa la evaluación y mejora de la enseñanza y el profesorado con datos fiables, analizados y con propuestas de mejora elaboradas y con seguimiento.
	Definición	Análisis causa	Es necesario realizar una última convocatoria experimental del programa Docentia, antes de poder certificar la implantación del proceso. Para ello, los Vicerrectorados de Comunicación y Coordinación y Organización Académica y Personal Docente están realizando las modificaciones necesarias para que el Consejo de Gobierno pueda aprobar un nuevo Manual y se pueda realizar la cuarta convocatoria experimental.
		Definición/descripción propuesta	Una vez aprobado el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, difundir la convocatoria entre el personal docente del título y fomentar la participación en la misma.
		Fecha prevista de finalización	Cuando la universidad apruebe la siguiente convocatoria del programa.
		Fecha inicio	--
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro
Tarea 1	Código	AM-SGC-03.1	
	Descripción tarea	Realizar actividades de difusión de la convocatoria entre el PDI del centro para fomentar la participación.	
	Fecha prevista de finalización	--	
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro	
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	No ejecutada	
	Fecha estado	20/11/2015	
	Comprobación	La tarea AM-SGC-03.1 aún no se ha puesto en marcha al no haberse realizado la convocatoria del programa Docentia por parte del Vicerrectorado correspondiente	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala la necesidad de hacer constar los fondos bibliográficos recomendados que están a disposición de los estudiantes.
	Definición	Análisis causa	En los Informes de Seguimiento del título no se hacen constar los recursos bibliográficos disponibles.
		Definición/ descripción propuesta	Se solicitará a la Biblioteca Universitaria que informe sobre los recursos disponibles del material bibliográfico recomendado en todas las materias del título.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección	
	Otros responsables de la implantación	Biblioteca Universitaria Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	En ejecución	
	Fecha estado	19/11/2015	
	Comprobación	Se ha solicitado al ACMP la actualización de la base de datos sobre los recursos bibliográficos disponibles para el título.	
	Fecha comprobación	Acta de la Comisión del Título de 19/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-RA-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 6. Resultados del aprendizaje
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone desarrollar un método para evaluar la adquisición de los resultados del aprendizaje, incluyendo la información aportada por egresados, empleadores, etc.
	Definición	Análisis causa	Debe completarse la información existente sobre los resultados del aprendizaje incluyendo información aportada por los egresados y sus empleadores.
		Definición/ descripción propuesta	Se encuestará a los egresados 2 años después de que hayan finalizado sus estudios. La información proporcionada por ellos se completará con la suministrada por sus respectivos empleadores.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo
		Fecha inicio	01/07/2016
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Coordinador del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que en materias con estudiantes matriculados en el curso puente, y dada su alta significación sobre el total, se deben segmentar y calcular las tasas de forma independiente para valorar la eficacia de la enseñanza-aprendizaje.
	Definición	Análisis causa	No se han proporcionado datos segmentados para el curso puente en aquellos títulos que lo ofertan.
		Definición/ descripción propuesta	Introducir mejoras en la aplicación para incorporar resultados diferenciados para el alumnado de cursos puente.
		Fecha prevista de finalización	30/10/2015
		Fecha inicio	Mayo de 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	Ejecutada. Continua en el tiempo.	
	Fecha estado	19/11/2015	
	Comprobación	La universidad ya proporciona la información desagregada para los estudiantes del curso puente: Documentos\Datos Curso Puente.pdf	
	Fecha comprobación	Acta de la Comisión del Título de 19/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala de necesidad de utilizar de forma sistemática los mecanismos de recogida de información establecidos en el SGC del centro (encuestas de satisfacción sobre el título, además de las particulares de las materias y/o docentes) para obtener información de todos los grupos de interés de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.
	Definición	Análisis causa	En 2014 se ha llevado a cabo una revisión del SGIC marco de la USC, que ha afectado a los indicadores e informes disponibles de forma centralizada para el seguimiento de títulos/revisión del sistema y se han puesto en marcha nuevas encuestas de satisfacción. Todo esto implica un tiempo de adaptación para que se complete el sistema de información del SGIC.
		Definición/ descripción propuesta	Recopilar sistemáticamente los resultados de todos los indicadores e informes disponibles para realizar el seguimiento del título.
		Fecha prevista de finalización	30/10/2015
		Fecha inicio	Mayo de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Coordinador del Título Comisión del Título
Finalización	Estado	Ejecutada. Continua en el tiempo.	
	Fecha estado	20/11/2015	
	Comprobación	Se han puesto a disposición de la Comisión del Título y de la comisión de Calidad todos los indicadores e informes elaborados por la universidad.	
	Fecha comprobación	Actas de la Junta de Facultad de 21/7/2015, Comisión del Título de 19/11/2015 y Comisión de Calidad de 20/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-OD-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone analizar la eficacia de las actividades de nivelación que se realizaron para los estudiantes de nuevo ingreso durante la primera semana de clase.
	Definición	Análisis causa	Comprobar si las actividades realizadas durante la primera semana del curso para los estudiantes de nuevo ingreso proporcionaron los resultados esperados.
		Definición/descripción propuesta	Comparar las tasas de evaluación, éxito y rendimiento de los estudiantes de primer curso con las tasas obtenidas por las promociones anteriores.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Coordinador del Título	
	Otros responsables de la implantación	Comisión del Título	
Finalización	Estado	En proceso.	
	Fecha estado	19/11/2015	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-IT-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 2. Información y transparencia
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone aportar información en la web sobre las líneas de investigación de los docentes que imparten cada materia.
	Definición	Análisis causa	No existe en la web del centro o del título información sobre las actividades de investigación del personal docente.
		Definición/descripción propuesta	Solicitar a la universidad que incluya entre la información proporcionada de cada docente un enlace directo al grupo de investigación al que éste pertenece.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2015/2016
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión del Título	
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-SGC-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de garantía de calidad
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone revisar la composición de la Comisión de Calidad del Centro.
	Definición	Análisis causa	En la Comisión de Calidad no existen representantes de todos los títulos que se imparten en el Centro. Además, no existe representación de los egresados ni de empleadores.
		Definición/descripción propuesta	Incorporar a la Comisión de Calidad a un representante de cada uno de los títulos que se imparten en el centro y, además, a representantes de los colegios/asociaciones profesionales y egresados.
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	Ejecutada.	
	Fecha estado	21/7/2015	
	Comprobación	Se ha modificado la composición de la Comisión de Calidad y de la Comisión del Título tal y como se había propuesto: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisioncalidade.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisiongepqi.html	
	Fecha comprobación	Acta de la Junta de Facultad de 21/7/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-SGC-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de fomentar la cultura de calidad en el centro, promover la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción e informar a éstos de su objetivo.
	Definición	Análisis causa	--
		Definición/ descripción propuesta	Difusión para fomentar la cultura de la calidad y participación de los grupos de interés del centro.
		Fecha prevista de finalización	Continua en el tiempo
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Tarea 1	Código	AM-R-SGC-02.1	
	Descripción tarea	Comunicar con suficiente antelación a los centros las fechas de realización de las encuestas establecidas en el SGIC para que puedan realizar difusión entre los diferentes grupos de interés	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Usuario responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Tarea 2	Código	AM-R-SGC-02.2	
	Descripción tarea	Facilitar medios y tiempo al alumnado para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción.	

	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 3	Código	AM-R-SGC-02.3
	Descripción tarea	Realizar talleres/charlas informativas para concienciar sobre la importancia y la utilidad de los SGIC
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 4	Código	AM-R-SGC-02.4
	Descripción tarea	Elaborar informes institucionales que se difundan en la comunidad universitaria sobre los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo, de las encuestas de satisfacción, y de los planes de mejora adoptados por la USC en base a las acciones establecidas en los centros, para evidenciar la utilidad del sistema
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Finalización	Estado	Ejecutada parcialmente.
	Fecha estado	20/11/2015
	Comprobación	<p>Tarea AM-R-SGC-02.1: ejecutada El ACMP envía regularmente, y con suficiente antelación, comunicaciones a la responsable de calidad de la Facultad para anunciar la realización de las diferentes encuestas planificadas en el SGIC, con el objeto de que informe a los/las coordinadores/as de los diferentes títulos y poder fomentar la participación de los diferentes colectivos.</p> <p>Tarea AM-R-SGC-02.2: ejecutada En la Facultad de Ciencias tradicionalmente el profesorado informaba del inicio de la realización de la encuestas, y se colocaban trípticos informativos en los accesos al edificios y tableros de alumnos. Los alumnos reciben desde el correo institucional de la facultad un correo electrónico El resto de tareas programadas serán desarrolladas durante</p>

		<p>el curso 2015/2016 tal y como estaba previsto. En las Comisiones de Título y de Calidad se comentó la necesidad de programar en el calendario académico de las diferentes materias un periodo final de 15 minutos de acceso a las aulas de informáticas de la facultad para que tras la finalización de las clases se realice la encuesta electrónica. Desde estas comisiones se consideró que el alumnado tiene 20 ordenadores de acceso libre en el que a cualquier hora puede realizar la encuesta electrónica y que lo más productivo era recordarle al alumnado la importancia de la realización de las encuestas.</p> <p>Tarea AM-R-SGC-02.3: en ejecución</p> <p>En las jornadas de bienvenida se informa sobre la organización de la facultad y se recalca la importancia de la participación del alumnado y de sus representantes en la Junta de Facultad y en sus comisiones delegadas. En estos momentos, solo cinco alumnos son representantes en junta de centro (2 del grado de nutrición humana y dietética y 3 en ingeniería de procesos químicos); esta baja participación complica su participación en las comisiones delegadas. En diciembre de 2015 habrá elecciones a representantes de alumnos en Junta de Facultad; desde las comisiones se considera que un incremento de dicha representación podría ser un indicador adecuado para medir el éxito de las acciones.</p> <p>Tarea AM-R-SGC-02.4: en ejecución.</p> <p>La memoria 2014/2015 de la Facultad de Ciencias será elaborada a principios de año 2016, tal y como establece la USC. La memoria anterior fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la USC con fecha 6 de noviembre de 2015.</p>
	<p>Fecha comprobación</p>	<p>Acta de la Comisión de Calidad de 20/11/2015</p>

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-SGC-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que se debe facilitar la puesta en marcha real del proceso de sugerencias, quejas y reclamaciones, existen quejas que se resuelven de forma coloquial o con el “Valedor da comunidade universitaria”.
	Definición	Análisis causa	No está suficientemente claro el proceso de sugerencias, quejas y reclamaciones establecido en el SGIC.
		Definición/ descripción propuesta	Sistematizar el registro de incidencias provenientes de cualquiera de las tres vías para presentar incidencias que se han establecido en el SGIC, para su posterior utilización en el proceso de Medición, análisis y mejora.
		Fecha prevista de finalización	30/11/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Comisiones de Título Comisión de Calidad del Centro	
Tarea 1	Código	AM-R-SGC-03.1	
	Descripción tarea	Recopilar la información relativa a incidencias que se presente en el centro, a través de la OAR (informe anual) y a través del Valedor da Comunidade Universitaria.	
	Fecha prevista de finalización	30/10/2015	
	Persona responsable	Coordinadores de títulos impartidos en el centro.	
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro	
Tarea 2	Código	AM-R-SGC-03.2	
	Descripción tarea	Utilizar la información recogida en la elaboración de los informes de seguimiento de títulos y revisión del SGIC para la toma de decisiones	

	Fecha prevista de finalización	30/11/2015
	Persona responsable	Coordinadores de títulos impartidos en el centro.
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Finalización	Estado	Ejecutada
	Fecha estado	20/11/2015
	Comprobación	A partir del curso 2014/2015 se realiza un informe anual donde se refleja la información de las quejas, reclamaciones e incidencias sobre el título. El valedor de la comunidad universitaria también elabora un informe detallado de todas las incidencias de la universidad: www.usc.es/valedor/images/Memoria2013-2014.pdf
	Fecha comprobación	Acta de la Comisión de Calidad de 20/11/2015

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-RH-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 4. Recursos humanos
		Descripción origen	La comisión evaluadora propone analizar los resultados obtenidos por el profesorado en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.
	Definición	Análisis causa	No existen evidencias documentales de cómo se actúa para mejorar los resultados de las encuestas de evaluación.
		Definición/ descripción propuesta	La Comisión de Calidad del Centro deberá establecer unos criterios objetivos, y proponer y aplicar los procedimientos necesarios, para mejorar los resultados de aquellas materias cuya valoración por parte de los estudiantes no satisfagan dichos criterios.
		Fecha prevista de finalización	Continúa en el tiempo
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Decano de la Facultad Comisión de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Coordinadores de Título	
Finalización	Estado	---	
	Fecha estado	---	
	Comprobación	---	
	Fecha comprobación	---	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-RH-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 4. Recursos humanos
		Descripción origen	La comisión evaluadora indica la conveniencia de realizar un plan de formación específico para el profesorado.
	Definición	Análisis causa	Interés del profesorado en recibir cursos de formación específicos en el ámbito de las ingenierías.
		Definición/ descripción propuesta	Solicitar la organización de cursos específicos para el profesorado que imparte docencia en el ámbito de las ingenierías.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	---	
	Fecha estado	---	
	Comprobación	---	
	Fecha comprobación	---	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	TFG-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	Elevada duración media de los estudios.
	Definición	Análisis causa	Se ha observado que los estudiantes dejan pasar demasiado tiempo desde que superan todas las asignaturas hasta que presentan el Trabajo Fin de Grado.
		Definición/ descripción propuesta	Analizar las posibles causas del retraso en la presentación de los TFG
		Fecha prevista de finalización	Marzo de 2016
		Fecha inicio	Enero de 2016
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador de Trabajo Fin de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Coordinador del Título Comisión del Título	
Finalización	Estado	---	
	Fecha estado	---	
	Comprobación	---	
	Fecha comprobación	---	

4. MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDO

MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDO	
Modificacións	Xustificación da modificación
<p>-Inclusión de Competencias Transversales en todas las materias del título.</p> <p>-Reorganización de la Competencias Básicas y Generales en todas las materias del título.</p> <p>-Inclusión de la relación entre las competencias y el sistema de evaluación en todas las materias.</p>	<p>Durante el proceso de Renovación de la Acreditación del título, la subcomisión evaluadora dictó una serie de recomendaciones de obligado cumplimiento que dieron lugar a la propuesta de dos acciones de mejora:</p> <p><i>*AM-OD-01: La comisión de evaluación señala la necesidad de actualizar la memoria del título. Existen incoherencias, errores y/o duplicidades en las fichas descriptivas de las materias.</i></p> <p><i>*AM-OD-02: La comisión de evaluación indica que deben completarse las guías docentes. En las actuales guías docentes no figura la interrelación entre las competencias de las materias y las metodologías y criterios de evaluación.</i></p> <p>Para solucionar estos problemas, la solución propuesta fué:</p> <p>-Modificación de la memoria del título, añadiendo las competencias transversales de las materias, reorganizando sus competencias básicas y generales, eliminando duplicidades, etc.</p> <p>-En todas las materias del título se incluirán todas sus competencias específicas, las competencias básicas y generales mas relevantes y las competencias transversales que sean de aplicación. Para todas ellas se indicará su relación con los criterios de evaluación empleados.</p> <p>Ahora bien, como el título está sometido a la elaboración de un Plan de Viabilidad (pendiente de aprobación definitiva pero que ya tiene la aprobación preliminar de la ACSUG), por el que será indispensable modificar la memoria del título, pareció conveniente no someter el título al proceso de modificación completo hasta la puesta en marcha definitiva del plan de viabilidad.</p> <p>Se consultó a la ACSUG si sería posible introducir ahora las modificaciones propuestas tras el proceso de renovación de la acreditación, y posteriormente someter a aprobación las modificaciones cuando se actualice la memoria del título, y la respuesta de la agencia de calidad fue afirmativa.</p> <p>Así pues, la Comisión del Título elaboró un documento con todas las competencias del título ya existentes (Básicas, Generales y Específicas) al que se añadió una serie de posibles Competencias Transversales. Este documento fué remitido a todos los profesores del título y posteriormente debatido en una reunión con todo el PDI que se celebró el 22 de Junio de 2015.</p> <p>Como resultado de todo ello, en todas las guías docentes de las materias aparece ya la nueva organización y distribución de competencias, incluidas las transversales, así como la relación entre cada una de las competencias, las metodologías docentes y el sistema de evaluación.</p> <p>La realización de estas modificaciones fué posible porque todos los estudiantes siguen adquiriendo todas las competencias indicadas en la orden CIN/351/2009 para un grado con las atribuciones profesionales de ingeniería técnica industrial, y, además las competencias Básicas, Generales y Específicas siguen siendo exactamente las mismas que en la memoria del título verificada.</p>

<p>-Se acuerda incluir en las guías docentes de las materias <i>Experimentación en Química Industrial 1</i> y <i>Procesos de Química Industrial</i>, en el apartado de metodologías docentes, una visita a empresas.</p> <p>-Se sugiere hacer un cambio en la asignación de las prácticas de laboratorio de la asignatura de Transmisión de Calor a la asignatura de Experimentación en Química Industrial 1, y realizar prácticas de diseño (programa de simulación) en la asignatura de Transmisión de Calor.</p> <p>-Se acuerda la revisión y adecuación a la realidad del sistema de evaluación de las asignaturas de créditos totalmente interactivos de laboratorio (Experimentación en Química Industrial 1 y 2) de tercer curso. En las asignaturas de créditos experimentales está actualmente vigente un sistema de evaluación que propone que el peso del examen sea como máximo un 65% mientras que las actividades formativas de trabajo en el laboratorio y memoria de prácticas tenga un valor máximo del 35% de la nota final. Por ello, se solicita el cambio en los porcentajes del sistema de evaluación a valores más flexibles.</p>	<p>En una reunión de coordinación de los profesores encargados de las materias pertenecientes al módulo de Química Industrial, celebrada el 2/2/2015, se debatió sobre varias cuestiones o dificultades observadas:</p> <p>1º) La universidad solamente permite la visita a empresas o instalaciones (prácticas de campo) si figuran explícitamente en la guía docente de las materias. Para un título de la rama de ingeniería, el contacto con la realidad industrial y económica es fundamental, y para ello las visitas a empresas son una buena herramienta. Ahora bien, dado que no debe alterarse el normal desarrollo de la docencia y que debe contarse con disponibilidad económica, tanto el número de visitas como el momento de su realización deben estar debidamente coordinados, y, además, que éstas puedan ser útiles para el mayor número de estudiantes posibles.</p> <p>2º) Se consideró que las horas de prácticas de laboratorio de la materia <i>Transmisión de Calor</i> no son suficientes como para que los estudiantes obtengan de ellas el máximo aprovechamiento, por lo que sería mejor realizar las prácticas de esta disciplina en una asignatura puramente experimental y emplear las horas prácticas de la materia de forma más didáctica y útil.</p> <p>3º) En las materias de carácter experimental, parece excesivo que el examen final suponga un 65% de la calificación de los estudiantes y quede solamente un 35% para todo lo demás. Se aprobó que dichos porcentajes deberían ser más flexibles (por ejemplo máximo del 50% para el examen y mínimo del 50% para el resto) pero la decisión final se tomará durante el curso 2015/2016 con la intención de comenzar a aplicarla el curso siguiente.</p>
<p>-Se unificaron los criterios de evaluación de las materias cuya docencia está asignada al área de Química Física.</p>	<p>A finales del curso 2014-15 se llevó a cabo una reunión entre todos los miembros del departamento de Química Física en el Campus de Lugo para unificar la metodología de evaluación de las materias asignadas al departamento. Se hizo especial hincapié en el alumnado de segunda y siguientes convocatorias, con el fin de que los criterios aplicados en las diferentes asignaturas no dependan del profesor encargado de la docencia en cada curso académico.</p>
<p>-Modificación de la oferta de plazas del título, pasando de 80 plazas a 50 para el curso 2015-2016.</p>	<p>En los dos cursos académicos anteriores el alumnado de nuevo ingreso fué inferior a la oferta de plazas. Además, en el informe final de seguimiento de la ACSUG correspondiente al curso 2012/2013 se indica que se analice la oferta y la demanda del grado y se actúe en consecuencia.</p>
<p><i>El centro está a la espera de la aprobación definitiva del Plan de Viabilidad y que, entre otros cambios, supondrá la modificación de la Memoria del Título. Cuando se realice dicha modificación, se incorporarán a la nueva memoria todos los cambios y modificaciones del plan de estudios realizados hasta la fecha y que se han ido haciendo constar en los sucesivos informes de seguimiento.</i></p>	



INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO

Graduado ou Graduada en Nutrición Humana e Dietética

Curso Académico: 2014/2015

1. DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO OBXECTO DE SEGUIMENTO

A) DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO	
Denominación do título	Graduado ou Graduada en Nutrición Humana e Dietética pola Universidade de Santiago de Compostela
Mencións/Especialidades	--
Universidade responsable administrativa	Universidade de Santiago de Compostela
Centro responsable	Facultade de Ciencias
Centro/s onde se imparte	Facultade de Ciencias (Campus de Lugo)
Rama de coñecemento	Ciencias da Saúde
Número de créditos	240 ECTS
Profesión regulada	Si
Modalidade de impartición	Presencial
Curso de implantación	2010/2011
Data acreditación ex ante (verificación)	30/06/2010
Data renovación acreditación	08/07/2015
Curso académico obxecto de seguimento	2014/2015

B) INFORMACIÓN PÚBLICA QUE A UNIVERSIDADE FACILITA DE CADA UN DOS SEUS TÍTULOS	
Información pública	Páxina web da Universidade/Centro/Título...
Denominación do título	A USC puxo en marcha no curso 2014/2015 unha nova páxina de oferta de graos que está orientada á información inicial e captación de alumnado e que contén unha primeira aproximación aos diferentes títulos.
Número de créditos e duración do título	
Centro responsable do título ou, no seu caso, departamento ou instituto	Por este motivo debemos diferenciar dous niveis de información. Un primeiro que se pode atopar no seguinte enderezo e que responde aos datos básicos do título: http://www.usc.es/graos/gl/graos/ciencias-saude/nutricion-humana-dietetica
Coordinador/a e/ou responsable do título	
Centro/s onde se imparte o título	Un segundo nivel con información completa e detallada que está vinculado ás páxinas web de cada facultade/escola e que está dirixido ao alumnado unha vez que accede á titulación: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=13947&estudio=13948&codEstudio=13550&valor=9
Tipo de ensinanza	
Número de prazas de novo ingreso ofertadas	
Idiomas en que se imparte o título	Neste último enlace, é preciso ir cambiando de lapela para ver os diferentes apartados entre as seguintes opcións: <ul style="list-style-type: none"> · Información do título · Obxectivos, competencias e saídas profesionais · Plan de estudos · Oferta e admisión · Outra información
Saídas profesionais/Profesións reguladas para as que capacita/Prefil de egreso	
Normativa de permanencia	
Normativa de transferencia e recoñecemento de créditos	
Memoria vixente do título	
Obxectivos do título	
Competencias xerais	
Competencias específicas	

Criterios de acceso e admisión	<p>A Facultade dispón tamén dun apartado específico para cada título onde poder consultar a información relevante:</p> <p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/graoennutricionhumanaedietetica.html</p>
Perfil de ingreso recomendado	
Estrutura do programa formativo: denominación do módulo ou materia, contido en créditos ECTS, organización temporal, carácter obrigatorio ou optativo	
Plan de acción tutorial	
Procedemento de acollida e orientación dos estudantes de novo ingreso	
Programas de mobilidade	
Horarios	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/horarios.html</p> <p>Tamén se poden consultar na columna de seccións da esquerda, "A Facultade" os horarios de profesorado, calendario de exames, etc.</p> <p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/</p>
Guías docentes/Programación docente	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/guiasdocentes.html
Traballo fin de grao/máster (normativa, comisións de avaliación, temáticas, convocatorias, etc.)	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/normativasmaster.html</p> <p>A relación de traballos fin de grao presentados:</p> <p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/TFG_TFM_presentados.html</p>
Información sobre as prácticas externas, se as houbera (entidades colaboradoras,...)	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GNHD_Practicum.html
Descrición do profesorado (categoría, datos de contacto...)	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/profesorado_titulacion.html?plan=13948</p> <p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GNHD6.html</p>
Descrición doutros recursos humanos necesarios e dispoñibles para o desenvolvemento do plan de estudos	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/adminiseservizos.html
Aulas e seminarios	<p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/infraestructuras.html</p> <p>http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GNHD7.html</p>
Laboratorios	
Salas de informática	
Salas de estudo	
Biblioteca	
Espazos para os representantes de estudantes	
Outros servizos dispoñibles	
Taxa de graduación	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=13947&estudio=13948&codEstudio=13550&valor=9 (Outra información)
Taxa de abandono	
Taxa de eficiencia	

Taxa de rendemento	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GNHD8.html
Taxa de éxito	
Taxas de inserción laboral	
Outras taxas/resultados complementarias que o título fai públicas (Informe institucional resultados Docencia)	http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/titulosoficiais/datosgraos.html
Resultados das enquisas de satisfacción aos diferentes grupos de interese	
Órgano responsable do sistema de garantía da calidade	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/calidade.html
Política e obxectivos de calidade	
Manual e procedementos do SGC	

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO			
Critérios	Nº	Evidencia / Indicador	Onde se atopa *
1	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Criterio 1-E3
1,6	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	Información pública
1,3	E5	Actas do último curso da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/descargas/GNHD_actas_comision.pdf http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/descargas/comision_calidade_actas.pdf
1,7	I1	Evolución do número de estudantes de novo ingreso por curso académico	Indicadores del Título Criterio 1,7-I1
1	I2	Evolución dos indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	Indicadores del Título
2	E6	Páxina web da universidade/centro/título (debe estar incluída como mínimo a información referida no apartado 1B)	Información pública
3	E7	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	Información pública
3	E8	Evidencias da implantación dos procedementos do SGC (procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC: Política de calidade, Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos, Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e Información Pública)	Información pública
3	E9	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	Información pública
3,7	E10	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Criterio 3,7-E10
3,7	I3	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	Indicadores del Título PAS Satisfaccion Formacion PDI Satisfaccion Formacion Satisfaccion Egresados Satisfaccion PAS Satisfaccion Estudantes Practicum Satisfaccion Titores Academicos Satisfaccion Titores Externos
3,7	I4	Resultados dos indicadores que integran o SGC	Indicadores del Título

4	E11	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/GNHD6.html Datos PDI
4	E12	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	Datos PAS
4	E13	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Criterio 4-E13
4	I5	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	Datos Formacion PDI
4	I6	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	Datos Formacion PAS
4	I7	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	Satisfaccion PDI Satisfaccion Estudiantes
4	I8	Porcentaxe de profesorado do título avaliado polo programa DOCENTIA ou similares	--
4	I9	Evolución dos indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	Mobilidade PDI
5	E14	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	Información pública
5	E15	Información sobre servizos de orientación académica e programas de acollida	Información pública
5	E16	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/GNHD_LISTACONV_PRACTICUM.pdf
5	I10	Distribución alumnado por centros de prácticas	Distribución practicas
6	E17	Listaxe de traballos fin de grao/máster do último curso académico (título, titor e calificación)	Trabajos FdG
6	E18	Informes das cualificacións de cada unha das materias do título	Cualificacions Materias
7	E19	Análise dos resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIIU)	Criterio 7-E19
6,7	I11	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamén por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendemento - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	Indicadores del Título Taxa Avaliacion Materias Taxa Exito Materias Taxa Rendemento Materias
7	I12	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	Indicadores del Título Informe CIUG
7	I13	Resultados de inserción laboral	Insercion Laboral

*** Insertar enlace a un pdf ou indicar se está público na web**

Panel_Ind (Pdf): Indicadores SGIC

Panel_SIIU (Pdf): Indicadores do Sistema Integrado de Información Universitaria do Ministerio de Educación

Formación_PDI: informe sobre as actividades e porcentaxe de participación do PDI no PFID por título

Formación_PAS: informe sobre as actividades e porcentaxe de participación no PFPAS por centro

INF. 13 e INF.14: informes sobre a enquisa de satisfacción de avaliación coa docencia (alumnado e profesorado)

Mobilidade_PDI: informe sobre a porcentaxe de participación do PDI do título en programas de mobilidade

INF. 15: informe de cualificacións das materias por título

3. Plan de mejoras

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-01	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo	
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que se debe adaptar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que se aplica en el centro a la legislación vigente en materia de reconocimiento de créditos para estudiantes procedentes de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional	
	Definición	Análisis causa	El reconocimiento de créditos de estudios de ciclos formativos de grado superior aplicado hasta el momento no cumple con la normativa vigente	
		Definición/descripción propuesta	Corrección de la tabla de reconocimiento de créditos a ciclos de FP superior.	
		Fecha prevista de finalización	30/09/2015	
		Fecha inicio	01/06/2015	
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión del Grado	
		Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado	Ejecutada		
	Fecha estado	comisión de grado NHYD 9/7/2015		
	Comprobación	Se realizó la ampliación de los créditos reconocidos para los estudios de dietética de ciclo superior de FP..		
	Fecha comprobación	comisión de grado NHYD 9/7/2015		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que es preciso incrementar el número de estudiantes que participan en programas de movilidad.
	Definición	Análisis causa	Número reducido de alumnos que realizan parte de sus estudios en otras universidades españolas o extranjeras
		Definición/descripción propuesta	Incrementar el número de estudiantes participantes en estos programas incrementando la oferta internacional y la información.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable Académico de Movilidad Coordinador del Grado	
	Otros responsables de la implantación	Comisión del Grado	
Tarea 1	Código	AM-OD-02.1	
	Descripción tarea	Fomentar la realización de nuevos convenios con universidades extranjeras por parte del profesorado del grado	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Responsable Académico de Movilidad	
	Usuario responsable	Comisión del Grado y profesorado del grado	
Tarea 2	Código	AM-OD-02.2	
	Descripción tarea	Charlas informativas para el alumnado en relación a los programas de intercambio con otras universidades	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	

**Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética**

	Persona responsable	Responsable Académico de Movilidad
	Usuario responsable	Comisión de Calidad
Finalización	Estado	en ejecución
	Fecha estado	Comisión de grado NHYD 19/7/2015
	Comprobación	<p>La tarea de AM-OD-02.1 está en ejecución. Los responsables de Servicio de Relaciones Exteriores están intentando desarrollar acuerdos académicos con países europeos que permitan los intercambios de nuestros estudiantes por convenios Erasmus.</p> <p>La tarea de AM-OD-02.2 está ejecutada El Servicio de Relaciones Exteriores da charlas informativas en cada cuatrimestre sobre las diferentes opciones de movilidad al estudiantado. En la jornada de acogida se ha hecho hincapié en la importancia de tener un grado de conocimiento adecuado del idioma del país donde se quiera realizar la estancia.</p>
	Fecha comprobación	Comisión de grado NHYD 19/7/2015

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que es preciso modificar la asignación de temáticas y tutores de Trabajo Fin de Grado en previsión de conflictos, en base a criterios de mérito, igualdad y capacidad.
	Definición	Análisis causa	La selección de tutor y tema con criterio personal por parte de cada estudiante ha funcionado adecuadamente con un número reducido de alumnos, pero pueden existir conflictos en caso de un mayor número de ellos.
		Definición/descripción propuesta	Estudio y, de ser necesario, aprobación de una modificación de la normativa de Trabajo Fin de Grado en previsión de problemas en el mecanismo de elección/asignación de tutor.
		Fecha prevista de finalización	Postpuesta, a la espera de la nueva normativa de trabajos de fin de grado de la USC
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado		
	Fecha estado		
	Comprobación		
	Fecha comprobación		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que es preciso realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios en relación a la posible inclusión de mayor formación práctica en las materias y aumentar la temática de materias optativas.
	Definición	Análisis causa	Adaptación del plan de estudios a las demandas de los grupos de interés.
		Definición/descripción propuesta	Reflexión sobre las posibles modificaciones del plan de estudios a medio plazo y mejora de la formación de los estudiantes a corto plazo.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2018/19
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión del Grado	
	Otros responsables de la implantación	Equipo directivo Coordinador del Grado Comisión de Calidad	
Tarea 1	Código	AM-OD-04.1	
	Descripción tarea	Recopilación de información sobre necesidades formativas (de egresados y empleadores) y preferencias (estudiantes), mediante encuestas, reuniones, etc.	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Responsable de Calidad del Centro Coordinador del Grado	
	Usuario responsable	Comisión de Grado	
Tarea 2	Código	AM-OD-04.2	
	Descripción tarea	Reflexión sobre las posibles modificaciones del plan de estudios de acuerdo con la información procedente de los grupos de interés.	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico hasta 2018/19	

**Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética**

	Persona responsable	Coordinador del Grado
	Usuario responsable	Comisión de Grado
Finalización	Estado	
	Fecha estado	
	Comprobación	
	Fecha comprobación	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-OD-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 1. Organización y desarrollo
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que es preciso realizar una reflexión en profundidad sobre la actual estructura del plan de estudios en relación a la posible inclusión de mayor formación práctica en las materias y aumentar la temática de materias optativas.
	Definición	Análisis causa	Adaptación del plan de estudios a las demandas de los grupos de interés, mejora de la formación de los estudiantes en temáticas clínicas y de psicología
		Definición/descripción propuesta	Fomento de la organización de actividades (charlas, jornadas, cursos, etc.) que aborden temáticas sobre nutrición clínica, psicología y trato con el paciente.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo directivo	
	Otros responsables de la implantación	Coordinador del Grado Comisión del Grado	
Finalización	Estado		
	Fecha estado		
	Comprobación		
	Fecha comprobación		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades del centro.
		Definición/descripción propuesta	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/06/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	En ejecución	
	Fecha estado	comisión de calidad 20/11/2015	
	Comprobación	<p>En las últimas sesiones de las comisiones de grado se ha diseñado un modelo de informe para la coordinación de módulos, cursos y materias. Los coordinadores ha empezado a usarlos. Desafortunadamente las acciones de calidad diseñadas para la aplicación informática que nos permitiría realizar los informes y adjuntos de forma sistemática sigue sin implantarse debido a que el área de calidad y procedimiento de la USC está mejorándolo y todavía no ha organizado ninguno de los cursos propuestos (manejo de la aplicación y un curso para transmitir la cultura de la calidad entre todo el profesorado).</p> <p>Por otro lado, se han realizado los cambios de SGIC que teníamos pendientes: modificación de indicadores y procedimientos. Además se han modificado las comisiones de grados, master y calidad para incluir en todos ellas al alumnado, egresados y un representante del colegio/asociación profesional a la que está ligada el título.</p> <p>las nuevas composiciones se pueden comprobar en las paginas web Comisión de calidad http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisioncalidade.html Comisión de Grado en Ingeniería de Procesos químicos Industriales http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisiongepqi.html Comisión del grado en Nutrición Humana y dietética http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisionhed.html Comisión del master universitario en Riegos laborales y salud</p>	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición Humana y Dietética

		medioambiental http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisionprevencion.html
	Fecha comprobación	comisión de calidad 20/11/2015

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.
	Definición	Análisis causa	No se ha realizado una planificación estratégica de los objetivos del centro que cierre el ciclo de calidad del sistema.
		Definición/descripción propuesta	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.
		Fecha prevista de finalización	01/06/2016
		Fecha inicio	01/01/2016
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Finalización	Estado	En ejecución	
	Fecha estado	Comisiones de grado y master Comisión de calidad 20/11/2015	
	Comprobación	En las últimas sesiones de las comisiones de grado se ha diseñado un modelo de informe para la coordinación de módulos, cursos y materias. Los coordinadores ha empezado a usarlos, de modo que nos permita la recogida de evidencias de reuniones de coordinación de los módulos y cursos (comisión de grado (8 de octubre, 11 de noviembre). En la comisión de calidad del día 26 de septiembre se analizó la pertinencia de someter el SGIC a su verificación por una comisión externa el curso 2015/2016. Aunque se consideraba que someternos a dicha evaluación nos permitiría conocer con mayor profundidad nuestras carencias, se decidió seguir con el programa previsto que será realizar a principio del año 2016 la planificación estratégica de la facultad realizando un plan estratégico y una programación plurianual, y profundizar durante un curso académico en una recogida ordenada de evidencias.	
	Fecha comprobación	Comisión de calidad 26/9/2015 y 20/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-03
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de definir claramente las competencias de la Comisión de Calidad del Centro como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua. Además no se ha proporcionado la debida visibilidad a los análisis y propuestas de mejora que surgen de su trabajo.
	Definición	Análisis causa	No se han definido detalladamente las competencias de la Comisión en algunos aspectos, en parte debido a que el SGIC no está completamente implantado. El trabajo de la Comisión de Calidad no trasciende lo suficiente entre los grupos de interés del centro.-
		Definición/ descripción propuesta	Definir con detalle las competencias de la Comisión de Calidad e informar sobre los resultados de su trabajo
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Junio de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Equipo de Dirección
Tarea 1	Código	AM-SGC-03.1	
	Descripción tarea	Definir con más detalle las tareas que desempeña la Comisión de Calidad en el SGIC	
	Fecha prevista de finalización	Julio 2015	
	Persona responsable	Responsable de Calidad del Centro	
	Usuario responsable	Comisión de Calidad del Centro	
Tarea 2	Código	AM-SGC-03.2	
	Descripción tarea	Informar sobre las actividades y acuerdos tomados por la Comisión de Calidad a los grupos de interés del Centro (profesores, PAS, alumnado) a través de la página web de la Facultad.	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

		Charlas informativas para el alumnado de nuevo ingreso.
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Finalización	Estado	Parcialmente ejecutada (AM-SGC-03.1) Pendiente (AM-SGC-03.2)
	Fecha estado	----
	Comprobación	----
	Fecha comprobación	----

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-04
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que no existen evidencias de que se realice un análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora
	Definición	Análisis causa	Corresponde a los Consejos de Departamento formular las demandas de profesorado, de acuerdo con las necesidades de centro. Es necesario que la Comisión de Calidad del Centro disponga de esa información.
		Definición/descripción propuesta	La Comisión de Calidad debe recabar información sobre las necesidades de personal que han detectado los Consejos de Departamento, para asegurar la calidad de los títulos que se imparten en el centro. Esta información se tendrá en cuenta en las decisiones que se tomen y las acciones que se programen.
		Fecha prevista de finalización	En período bianual
		Fecha inicio	01/09/2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Equipo de Dirección Directores de Departamento
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro
Tarea 1	Código	AM-SGC-04.1	
	Descripción tarea	Solicitar información sobre las necesidades de personal detectadas por los Consejos de Departamento	
	Fecha prevista de finalización	En período bianual	
	Persona responsable	Responsable de Calidad del Centro	
	Usuario responsable	Comisión de Calidad del Centro	
Tarea 2	Código	AM-SGC-04.2	
	Descripción tarea	Reflexionar sobre las necesidades de personal a largo plazo e informar sobre las conclusiones de dicha reflexión al Vicerrectorado correspondiente y a los responsables de los Departamentos sobre la necesidad de iniciar con prontitud la formación de posibles candidatos dada la franja de edad mayoritaria del PDI del Centro	
	Fecha prevista de finalización	En período bianual	

**Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética**

	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Finalización	Estado	En proceso
	Fecha estado	Comisión de calidad 19/5/2015 Comisión de calidad 20/11/2015
	Comprobación	Tras el análisis realizado por los coordinadores en la reunión de calidad del día 19/5/2015, la comisión observó que esta coordinación con los directores de departamento no será realizada de forma sencilla. Hasta ahora los primeros contactos con los directores de departamento no fueron fructíferos, ante la excusa de que la coordinación se realiza a través de las vicerreorías de Organización Académica e Personal Docente e Investigador y de Oferta Docente e Innovación Educativa. Se intentará realizar esta acción en el curso 2015/2016, por lo que se propone una nueva fecha de finalización para finales de 2016.
	Fecha comprobación	En proceso

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.
	Definición	Análisis causa	La participación en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida ha sido baja en los últimos cursos.
		Definición/descripción propuesta	Difusión para fomentar la cultura de la calidad y participación de los grupos de interés del centro.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Mayo de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Tarea 1	Código	AM-SGC-05.1	
	Descripción tarea	Comunicar con suficiente antelación a los centros las fechas de realización de las encuestas establecidas en el SGIC para que puedan realizar difusión entre los diferentes grupos de interés	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Usuario responsable	Jefatura del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
Tarea 2	Código	AM-SGC-05.2	
	Descripción tarea	Solicitar al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos la apertura del período de realización de las encuestas con anterioridad a la actual, ya que la apertura del período se efectúa cuando ya ha finalizado prácticamente toda la docencia presencial.	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 3	Código	AM-SGC-05.3
	Descripción tarea	Facilitar medios y tiempo al alumnado para fomentar la participación en los encuestas de satisfacción.
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Comisión de Calidad del Centro
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 4	Código	AM-SGC-05.4
	Descripción tarea	Realizar talleres/charlas informativas para concienciar sobre la importancia y la utilidad de los SGIC
	Fecha prevista de finalización	Curso 2015/2016
	Persona responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro
Tarea 5	Código	AM-SGC-05.5
	Descripción tarea	Elaborar informes institucionales que se difundan en la comunidad universitaria sobre los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo, de las encuestas de satisfacción, y de los planes de mejora adoptados por la USC en base a las acciones establecidas en los centros, para evidenciar la utilidad del sistema
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Vicerrectorado de Comunicación y Coordinación Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
	Usuario responsable	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos
Finalización	Estado	En ejecución
	Fecha estado	Comenzó en comisión de calidad 20/11/2015. En ejecución

**Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética**

	<p>Comprobación</p>	<p>Las tareas AM-SGC-05.1 y AM-SGC-05.2 están ejecutadas. El ACMP envía regularmente, y con suficiente antelación, comunicaciones a la responsable de calidad de la Facultad para anunciar la realización de las diferentes encuestas planificadas en el SGIC, con el objeto de que informe a los/las coordinadores/as de los diferentes títulos y poder fomentar la participación de los diferentes colectivos.</p> <p>La tarea AM-SGC-05.3 está ejecutada. En la Facultad de Ciencias, tradicionalmente, el profesorado informaba del inicio de la realización de la encuestas, y se colocaban trípticos informativos en los accesos al edificio y tabloneros de alumnos. Los alumnos reciben desde el correo institucional de la facultad un correo electrónico. El resto de tareas programadas serán desarrolladas durante el curso 2015/2016 tal y como estaba previsto. En las comisiones de grado y master y la de calidad se comentó la necesidad de programar en el calendario académico de las diferentes materias un periodo final de 15 minutos de accesos a las aulas de informática de la facultad para que tras la finalización de las clases se realice la encuesta electrónica. Desde estas comisiones se consideró que el alumnado tiene 20 ordenadores de acceso libre en el que a cualquier hora puede realizar la encuesta electrónica y que lo más productivo era recordarle al alumnado la importancia de la realización de las encuestas.</p> <p>La tarea AM-SGC-05.4 está parcialmente ejecutada. En las jornadas de bienvenida se recalca la organización de la facultad y la importancia de la participación del alumnado y los representantes de los alumnos en la Junta de Facultad y sus comisiones delegadas. En estos momentos, cinco alumnos son representantes en junta de centro (2 del grado de nutrición humana y dietética y 3 en ingeniería de procesos químicos). Esta baja participación complica la delegación en la facultad en las comisiones delegadas. En diciembre de 2015 hay renovación del alumnado en junta de facultad. Desde las comisiones se considera que un incremento del alumnado en la junta de facultad podría ser un indicador de adecuado para medir el éxito de nuestras acciones.</p> <p>La Tarea AM-SGC-05.5 está en ejecución. En las jornadas de bienvenida se ha recalcado la importancia de la participación del estudiantado. Se considera que el análisis de la encuestas de satisfacción debe de realizarse en la comisión de calidad. Los comentarios salidos de esta comisión se plasmarán en la memoria 2014/2015 de la Facultad de Ciencias que será elaborada a principios de año 2016 como marca el ACMP de la USC. La memoria anterior fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la USC con fecha 6 de noviembre de 2015.</p>
	<p>Fecha comprobación</p>	<p>Comenzó en comisión de calidad 20/11/2015 En ejecución</p>

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-06
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que en futuros autoinformes debe proporcionarse el porcentaje de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción.
	Definición	Análisis causa	No se han proporcionado datos de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia impartida.
		Definición/descripción propuesta	Modificar el informe INF. 04 de satisfacción del PDI con la docencia impartida, incluyendo el porcentaje de respuesta.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Junio de 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	Ejecutada	
	Fecha estado	comisión de calidad 20/11/2015	
	Comprobación	<p>En los procesos de renovación de grados y master las comisiones nos manifestaron que en los informes de seguimientos precedentes no se había indicado el grado de satisfacción del profesorado de la facultad. Nos sugirieron que realizáramos una campaña para que el profesorado se involucrase en la realización de las encuestas de satisfacción. La USC tiene esta encuesta diseñada desde hace años. Para promocionar la realización de la encuesta se enviaron correos electrónicos semanales para motivar la participación. Los resultados han sido excelentes y se pude afirmar que 3 de cada cuatro profesores de la facultad e implicados en los títulos han realizado la encuesta de satisfacción. Los resultados aparecen en el informe INF.14 (uno por título). Los resultados son:</p> <p>GNHYD: participación 70,45; % satisfacción 3,99 GEPQI: participación 75,56; % satisfacción 3,95 MUPRLSM: participación 88,89; % satisfacción 3,74</p>	
	Fecha comprobación	comisión de calidad 20/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-07
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	En el informe provisional de la subcomisión evaluadora se indica que no se han encontrado evidencias de la realización de encuestas de satisfacción respecto al grado del Personal de Administración y Servicios sobre el desarrollo de su trabajo en el centro.
	Definición	Análisis causa	Se debe incluir, dentro del SGIC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios.
		Definición/descripción propuesta	Recabar la información resultante de la encuesta de satisfacción del PAS implantada en la USC para utilizarla en el proceso de seguimiento del título.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Mayo/Junio 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Comisión de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	Ejecutada	
	Fecha estado	Comisión de grado 19/11/2015 Comisión de calidad 20/11/2015	
	Comprobación	Análogamente con lo realizado con el profesorado se hizo hincapié con el personal de apoyo y servicio sobre la importancia de la realización de la encuesta de satisfacción. Los documentos relacionados con los PAS son adjuntados: E12 cuadro de personal, INF21 satisfacción del PAS, I6 listado de cursos de formación y INF11 satisfacción con las actividades formativas recibidas. Desgraciadamente, solamente un 44% (4 de 9) del PAS realizó la encuesta de satisfacción. La nota de satisfacción es de 3,75 sobre 5 siendo mayor la del centro que la de la USC. En general, las cuestiones dan mejor resultados en la Facultad de Ciencias que en la USC	
	Fecha comprobación	Comisión de grado 19/11/2015 Comisión de calidad 20/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-08
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad (recomendaciones para la mejora)
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que sería recomendable modificar la composición de la Comisión de Calidad mediante la incorporación de alumnos de todos los títulos del centro y de egresados y empleadores a la Comisión de Calidad de la Facultad. En este caso, de no ser posible, al menos, solicitar en el caso de egresados y empleadores de forma periódica su análisis y valoración respecto a la formación de los alumnos del Grado.
	Definición	Análisis causa	Algunas titulaciones del centro no tienen representantes del alumnado en la Comisión de Calidad; tampoco están presentes egresados y empleadores.
		Definición/descripción propuesta	Inclusión de representantes de estos grupos dentro de los integrantes de la Comisión de Calidad
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/07/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	Ejecutada	
	Fecha estado	Junta de facultad 21/7/2015 Comisión de Calidad 20/11/2015 Comisión de Calidad 20/11/2015	
	Comprobación	Se ha modificado las composiciones de la comisión de calidad y de grado para incluir a los representantes que indicó la comisión evaluadora. En ambas comisiones se ha incluido un egresado/a y un representante de una asociación profesional. Las comisiones fueron aprobadas en Junta de Facultad del 21/7/2015.	
	Fecha comprobación	Junta de facultad 21/7/2015 Comisión de Calidad 20/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-SGC-09
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que se deben recabar los resultados de inserción laboral y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.
	Definición	Análisis causa	Los estudios de inserción laboral en el Sistema Universitario de Galicia los lleva a cabo la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia. Se espera poder disponer de datos para el próximo seguimiento. No obstante, es recomendable obtener datos de inserción laboral alternativos a los estudios de la ACSUG.
		Definición/ descripción propuesta	Seguir manteniendo contactos con los empleadores y recoger de forma sistemática opiniones y datos de empleabilidad de los egresados a través de encuestas.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	Junio de 2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Coordinador de Título
		Otros responsables de la implantación	Comisión del Grado Comisión de Calidad del Centro
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	Los únicos datos disponibles de inserción laboral son los referentes a las antiguas titulaciones. Consideramos que para utilizar datos propios se debe esperar al análisis del siguiente curso académico.	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-RA-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 6. Resultados de aprendizaje
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación indica que se debe garantizar la adquisición de las competencias del título y que no se han encontrado evidencias de tal adquisición.
	Definición	Análisis causa	No hay evidencias físicas de la adquisición de competencias en las materias del título
		Definición/ descripción propuesta	Inclusión de las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación en las guías docentes, y aplicación de dichas correspondencias en la evaluación de las materias.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2014-15 (Practicum y Trabajo Fin de grado) Curso 2015-16 (Materias 1º y 2º curso) Curso 2016-17 (Resto de materias)
		Fecha inicio	01/09/2014
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad	
Finalización	Estado	Ejecutada	
	Fecha estado	comisión de grado 19/11/2015 comisión de calidad 20/11/2015	
	Comprobación	Aunque en principio las comisiones de grado de NHD y de calidad de la facultad de ciencias programaron una acción de mejora programada en tres cursos, la buena disposición del profesorado nos ha permitido tener esta acción totalmente ejecutada al inicio del curso académico 2015/2016, lo que se puede comprobar en las páginas de las guías docentes: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/guiasdocentes.html	
	Fecha comprobación	comisión de grado 19/11/2015 comisión de calidad 20/11/2015	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que la tasa de abandono sigue siendo demasiado elevada respecto a la marcada en la memoria de verificación.
	Definición	Análisis causa	La tasa de abandono en el primer curso es elevada (21,15% en el curso 2014-15 y 21,29 para la media de los tres últimos cursos académicos). Sin embargo, el hecho de no disponer de un indicador de la tasa de cambio de estudio en el primer año (ver los documentos de análisis de los Criterios 1,7-II y 7-E19) hace que este dato sea difícilmente valorable. En la rama de Ciencias de la Salud, la tasa de abandono en el primer año es del 17,6%, a la que habría que añadir una tasa de cambio de estudio en el primer año de un 6% adicional. Esta última tasa, además, solo recoge a los alumnos que cambian de rama de conocimiento, ya que un cambio entre dos titulaciones de la misma rama no quedaría computado en este indicador. Estaríamos hablando pues de una tasa de abandono + cambio de al menos un 23% para la rama de Ciencias de la Salud para el conjunto del SUE, en la línea de los datos que obtenemos para el GNHD.
		Definición/ descripción propuesta	Solicitar al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos que suministre el dato sobre tasa de cambio (de titulación en 1º año), tanto entre titulaciones de la USC como entre titulaciones de otras universidades del Sistema Universitario Galego y español.
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015
		Fecha inicio	01/07/2015
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro
		Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Comisión de Grado
Finalización	Estado	--	
	Fecha estado	--	
	Comprobación	--	
	Fecha comprobación	--	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ISR-02
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que la tasa de abandono sigue siendo demasiado elevada respecto a la marcada en la memoria de verificación. Dicha subcomisión indica que se deben seguir diseñando actuaciones para disminuir dicho abandono
	Definición	Análisis causa	La tasa de abandono en el primer curso es elevada (21,15% en el curso 2014-15 y 21,29 para la media de los tres últimos cursos académicos) en relación a la indicada en la memoria (5%). Posible falta de información sobre perspectivas profesionales y necesidad de más apoyo en materias de primeros cursos.
		Definición/descripción propuesta	Información sobre salidas profesionales y sobre el apoyo tutorial en materias de primeros cursos
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
		Fecha inicio	01/09/2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador de Grado	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Comisión de Grado	
Tarea 1	Código	AM-IAR-02.1	
	Descripción tarea	Información en la jornada de recepción de los alumnos de primer año sobre las salidas profesionales y organización de charlas impartidas por egresados sobre el trabajo que desempeñan	
	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico	
	Persona responsable	Equipo de Dirección Coordinador de Grado	
	Usuario responsable	Comisión de Calidad del Centro Comisión de Grado	
Tarea 2	Código	AM-IAR-02.2	
	Descripción tarea	Fomentar en la jornada de recepción de los alumnos de primer año el uso de las tutorías individuales para resolver sus dudas y problemas en el aprendizaje.	

Alegaciones y plan de Mejoras - Grado en Nutrición
Humana y Dietética

	Fecha prevista de finalización	Cada curso académico
	Persona responsable	Equipo de Dirección Coordinador de Grado
	Usuario responsable	Profesores del grado
Finalización	Estado	En ejecución
	Fecha estado	comisión de calidad 20/11/2015
	Comprobación	Tanto la acción AM-ISR-02 como sus tareas AM-IAR-02.1 y AM-IAR-02.2 se han comenzado a desarrollar este curso académico. El indicador de seguimiento que se utilizara será la reducción de la tasa de abandono. Por otro lado, nos gustaría destacar que los datos del ministerio indican que la tasa combinada de abandono + cambio de estudio en las titulaciones de grado de la rama de ciencias de la salud es del 17% + 6%, por lo que se puede considerar que la facultad de ciencias está en la media, aunque sería necesario disponer del indicador de cambio de estudio en el primer año para el GNHD para valorar adecuadamente este punto.
	Fecha comprobación	Comisión de calidad 20/11/2015

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-ACC-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	Mantenimiento de la demanda del título
		Descripción origen	Posible descenso de la matrícula de nuevo ingreso
	Definición	Análisis causa	Posible disminución de la demanda por desconocimiento del título y sus perfiles profesionales
		Definición/ descripción propuesta	Promover la información sobre el título y sus competencias en el entorno lucense, su provincia y la comunidad autónoma, para dar a conocer las competencias que adquieren los graduados para ejercer como profesionales Dietistas-Nutricionistas
		Fecha prevista de finalización	Acción continuada cada curso académico
		Fecha inicio	Invierno-primavera de cada curso
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección	
	Otros responsables de la implantación	Coordinador del título	
Finalización	Estado	En ejecución	
	Fecha estado	-	
	Comprobación	Informe Indicadores de matrícula, matrícula de nuevo ingreso y relación de estudiantes preinscritos en 1ª opción matriculados por 1ª vez sobre plazas ofertadas	
	Fecha comprobación	Final de cada curso	
<p>En los cursos 2012/13 y 2013/14 se propusieron acciones de mejora similares. Se considera alcanzado con éxito el objetivo propuesto (mantenimiento del número de matriculados hasta el máximo admisible en el curso 2014/15), tal y como lo documentan los indicadores de ejecución: Matrícula (IN02-PC-05): 180 Matrícula de nuevo ingreso (IN03-PC-05): 57 Relación de estudiantes preinscritos en 1ª opción matriculados por 1ª vez sobre plazas ofertadas (IN10-PC-05): 51,67</p>			

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-RMAT-01
		Tipo	Recursos materiales - mejora
	Origen	Origen acción	Política de mejora de materiales docentes del centro
		Descripción origen	Datos encuesta satisfacción estudiantes (IN33-P5-03)
	Definición	Análisis causa	Mejora, ampliación y sustitución de materiales docentes.
		Definición/ descripción propuesta	Solicitud de financiación de material docente (de laboratorio, programas informáticos, etc) específico a través de la convocatoria de acciones de mejora docente de la USC, realizada por la Vicerrectoría de calidad del año 2015.
		Fecha prevista de finalización	2015
		Fecha inicio	2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección	
	Otros responsables de la implantación		
Finalización	Estado	Continuación de acciones similares en años anteriores.	
	Fecha estado		
	Comprobación	Adquisición y puesta en marcha de los materiales docentes.	
	Fecha comprobación	Curso 2015/16	

4. MODIFICACIONES DO PLAN DE ESTUDO

MODIFICACIONES DO PLAN DE ESTUDO	
Modificacións	Xustificación da modificación
<p>-Inclusión de Competencias Transversales en todas las materias del título.</p> <p>-Reorganización de la Competencias Básicas y Generales en todas las materias del título.</p> <p>-Inclusión de la relación entre las competencias y el sistema de evaluación en todas las materias.</p>	<p>Durante el proceso de Renovación de la Acreditación del título, la subcomisión evaluadora dictó una serie de recomendaciones de obligado cumplimiento que dieron lugar a la propuesta de dos acciones de mejora:</p> <p><i>*AM-OD-01: La comisión de evaluación señala la necesidad de actualizar la memoria del título. Existen incoherencias, errores y/o duplicidades en las fichas descriptivas de las materias.</i></p> <p><i>*AM-OD-02: La comisión de evaluación indica que deben completarse las guías docentes. En las actuales guías docentes no figura la interrelación entre las competencias de las materias y las metodologías y criterios de evaluación.</i></p> <p>Para solucionar estos problemas se adoptaron las siguientes medidas:</p> <p><i>-Modificación de la memoria del título, añadiendo las competencias transversales de las materias, reorganizando sus competencias básicas y generales, eliminando duplicidades, etc.</i></p> <p><i>-En todas las materias del título se incluirán todas sus competencias específicas, las competencias básicas y generales mas relevantes y las competencias transversales que sean de aplicación. Para todas ellas se indicará su relación con los criterios de evaluación empleados.</i></p> <p>La Comisión del Título elaboró un documento con todas las competencias del título ya existentes (Básicas, Generales y Específicas) al que se añadió una serie de posibles Competencias Transversales. Este documento fué remitido a todos los profesores del título y posteriormente debatido en una reunión con todo el PDI que se celebró el 29 de mayo de 2015.</p> <p>Como resultado de la modificación, en todas las guías docentes de las materias aparece ya la nueva organización y distribución de competencias, incluidas las transversales, así como la relación entre cada una de las competencias, las metodologías docentes y el sistema de evaluación.</p> <p>La realización de estas modificaciones es posible porque todos los estudiantes siguen adquiriendo todas las competencias indicadas en la orden CIN/730/2009 (BOE 26/03/2009) para un grado con las atribuciones profesionales de Dietista-Nutricionista, y las competencias Básicas, Generales y Específicas siguen siendo exactamente las mismas que en la memoria del título aprobada.</p>



INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO

**Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Seguridade
Medioambiental**

Curso Académico: 2014/2015

1. DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO OBJECTO DE SEGUIMENTO

A) DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO	
Denominación do título	Máster Universitario en Prevención de Riscos Laborais e Seguridade Medioambiental pola Universidade de Santiago de Compostela
Especialidades	Seguridade no Traballo Hixiene Industrial e Ergonomía e Psicosocioloxía Aplicada Auditor de Sistemas de Xestión de Prevención de Riscos Laborais Coordinación de Actividades de Seguridade e Saúde na Construción Saúde Medioambiental e Toxicoloxía Laboral
Universidade responsable administrativa	Universidade de Santiago de Compostela
Centro responsable	Facultade de Ciencias
Centro/s onde se imparte	Facultade de Ciencias (Campus de Lugo)
Rama de coñecemento	Ciencias da Saúde
Número de créditos	90 ECTS
Profesión regulada	Non
Modalidade de impartición	Semipresencial
Curso de implantación	2009/2010
Data acreditación ex ante (verificación)	06/07/2009
Data renovación acreditación	08/07/2015
Curso académico obxecto de seguimento	2014/2015

B) INFORMACIÓN PÚBLICA QUE A UNIVERSIDADE FACILITA DE CADA UN DOS SEUS TÍTULOS	
Información pública	Páxina web da Universidade/Centro/Título...
Denominación do título	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Número de créditos e duración do título	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Centro responsable do título ou, no seu caso, departamento ou instituto	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Coordinador/a e/ou responsable do título	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Centro/s onde se imparte o título	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Tipo de ensinanza	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Número de prazas de novo ingreso ofertadas	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Idiomas en que se imparte o título	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Saídas profesionais/Profesións	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html

reguladas para as que capacita/Prefil de egreso	
Normativa de permanencia	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Normativa de transferencia e recoñecemento de créditos	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM4.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Memoria vixente do título	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Obxectivos do título	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM3.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Competencias xerais	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM3.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Competencias específicas	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM3.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Criterios de acceso e admisión	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM4.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Perfil de ingreso recomendado	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM4.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Estrutura do programa formativo: denominación do módulo ou materia, contido en créditos ECTS, organización temporal, carácter obrigatorio ou optativo	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Plan de acción tutorial	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Procedemento de acollida e orientación dos estudantes de novo ingreso	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM4.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Programas de mobilidade	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
Horarios	Os horarios, datas de exames, prácticas, etc. atópanse na web do máster: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html Tamén se poden consultar na web da Facultade de Ciencias, os Horarios de profesorado, calendario de exames, etc. http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/horarios.html
Guías docentes/Programación docente	As guías docentes se atopan na sección 5 da páxina web do máster http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html Tamén se poden consultar no seguinte enlace clicando en cada materia: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=5840&estudio=13447&codEstudio=13025&valor=9
Traballo fin de grao/máster (normativa, comisións de avaliación, temáticas, convocatorias, etc.)	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/normativasmaster.html (Normativa) http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/TFG_TFM_presentados.html (TFM presentados)
Información sobre as prácticas externas, se as houbera (entidades)	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html (Información xeral).

colaboradoras,...)	http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/Normativa_Prxcticas_en_Empresas.pdf (Normativa) http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/Real_Decreto_592_2014_practic_academ_ext.pdf (Real decreto 592/2014) http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/MPRL_lista_conven.pdf (Listado de convenios con empresas colaboradoras)
Descrición do profesorado (categoría, datos de contacto...)	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM6.html http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/MPRL_lista_xe_profesorado.pdf (Listado de profesorado actualizado)
Descrición doutros recursos humanos necesarios e dispoñibles para o desenvolvemento do plan de estudos	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM6.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/adminiseservizos.html
Aulas e seminarios	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM7.html
Laboratorios	
Salas de informática	
Salas de estudo	
Biblioteca	
Espazos para os representantes de estudantes	
Outros servizos dispoñibles	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/servizos.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM7.html
Taxa de graduación	Os resultados das taxas indicadas se recollen na páxina web do título, no seu apartado 8 de Resultados Previstos:
Taxa de abandono	
Taxa de eficiencia	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM8.html
Taxa de rendemento	
Taxa de éxito	
Taxas de inserción laboral	Tamén poden atoparse no seguinte enlace: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=5840&estudio=13447&codEstudio=13025&valor=9 (Outra información)
Outras taxas/resultados complementarias que o título fai públicas (Informe institucional resultados Docencia)	O MPRL e SM realiza enquisas propias por cada módulo, individualizadas por prrofeesor, e que contestan a totalidade dos alumnos. Os resultados desas enquisas se atopan na páxina web do máster, http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM8.html
Resultados das enquisas de satisfacción aos diferentes grupos de interese	Ademáis, os resultados das enquisas realizadas pola USC poden consultarse en: http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/titulosoficiais/datosmasteres.html
Órgano responsable do sistema de garantía da calidade	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/calidade.html
Política e obxectivos de calidade	http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM9.html
Manual e procedementos do SGC	

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO			
Critérios	Nº	Evidencia / Indicador	Onde se atopa *
1	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Criterio 1-E3--U.pdf
1,6	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	<p>Información pública en: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html</p> <p>Tamén están disponibles no enlace: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/titulacions.html?plan=5840&estudio=13447&codEstudio=13025&valor=9 premando en cada una das materias</p>
1,3	E5	Actas do último curso da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade	<p>Actas de la Comisión Académica del Título: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/descargas/MPRLSM_actas_comision.pdf</p> <p>Actas de la Comisión de Calidad del Centro http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/descargas/comision_calidade_actas.pdf</p>
1,7	I1	Evolución do número de estudantes de novo ingreso por curso académico	Indicadores 2014-15
1	I2	Evolución dos indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	Indicadores 2014-15
2	E6	Páxina web da universidade/centro/título (debe estar incluída como mínimo a información referida no apartado 1B)	<p>Información pública na páxina web do máster http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html</p> <p>e nos correspondentes apartados dentro dela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Descrición do título: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html 2.- Xustificación: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM2.html 3.- Competencias. Obxectivos: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM3.html 4.- Acceso e admisión de estudantes: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM4.html 5.- Planificación das ensinanzas: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html 6.- Recursos humanos: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM6.html

			<p>7.- Recursos materiais e servizos: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM7.html</p> <p>8.- Resultados previstos: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM8.html</p> <p>9.- Sistema de garantía da calidade: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM9.html</p> <p>10.- Calendario de implantación: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM10.html</p>
3	E7	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	<p>Información pública nas páxinas web da Facultade e do máster: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/calidade.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM9.html Véanse tamén actas de la Comisión de Calidad del Centro</p>
3	E8	Evidencias da implantación dos procedementos do SGC (procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC: Política de calidade, Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos, Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e Información Pública)	<p>Información pública nas páxinas web da Facultade e do máster: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/calidade.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM9.html Véanse tamén actas de la Comisión de Calidad del Centro</p>
3	E9	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	<p>Información pública nas páxinas web da Facultade e do máster: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/calidade.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM9.html Véanse tamén actas de la Comisión de Calidad del Centro</p>
3,7	E10	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Criterio 3-7-E10-U.pdf
3,7	I3	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	<p>P2042V01- INF.06 2014-2015-U.pdf (Satisf. Alumnado c/prácticas externas) P2042V01- INF.07 2014-2015-U.pdf (Satisf. Tutores empresa c/prácticas externas) P2042V01- INF.08 2014-2015-U.pdf (Satisf. Tutores Académicos c/prácticas externas) P2042V01- INF.09 2014-2015-U.pdf (Satisf. Egresados) P2042V01- INF.14 2014-2015-U.pdf (Satisf. Profesorado con la docencia impartida) P2042V01-INF.13 2014-2015-U.pdf (satisf. Alumnado con la docencia recibida) 5011-INF.21 2014-2015-U.pdf (Satisf. PAS)</p> <p>Os resultados das enquisas propias realizadas polo máster poden consultarse na páxina web ol MPRL e SM no seguinte enlace: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM8.html</p> <p>Onde se atopan tanto as enquisas de satisfacción do profesorado coa docencia impartida, como do alumnado coa docencia recibida</p>
3,7	I4	Resultados dos indicadores que integran o SGC	Indicadores 2014-15

4	E11	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	A información sobre o programa docente e o profesorado atópase na páxina web do máster http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html en concreto nos enlaces 5 e 6 de Planificación das ensinanzas e Recursos humanos, véxase: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM5.html http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM6.html
4	E12	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	5011_E12_2014-2015-U.pdf
4	E13	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Criterio 4-E13-U.pdf
4	I5	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	P2042V01-I5_2014-2015-U.pdf
4	I6	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	5011-I6_2014-2015-U.pdf
4	I7	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	P2042V01-INF.13_2014-2015-U.pdf (Satisfacción Alumnado) P2042V01_INF.14_2014-2015-U.pdf (Satisfacción profesorado) Os resultados das enquisas propias realizadas polo máster poden consultarse na páxina web ol MPRL e SM no seguinte enlace: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM8.html Onde se atopan tanto as enquisas de satisfacción do profesorado coa docencia impartida, como do alumnado coa docencia recibida
4	I8	Porcentaxe de profesorado do título avaliado polo programa DOCENTIA ou similares	No aplicable
4	I9	Evolución dos indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	5011-I9_2014-2015-U.pdf
5	E14	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	Información pública na páxina web do título: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM7.html 5011_INF.02_2014-2015-U.pdf (Recursos bibliográficos)
5	E15	Información sobre servizos de orientación académica e programas de acollida	Información pública na páxina web do título: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM4.html e tamén en: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM1.html
5	E16	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/MPRL_lista_conven.pdf
5	I10	Distribución alumnado por centros de prácticas	C5-I10-MPRLSM DISTRIB. PRACTICAS-U.pdf
6	E17	Listaxe de traballos fin de grao/máster do último	C6-E17 MPRLSM-TFM-U.pdf

		curso académico (título, titor e calificación)	
6	E18	Informes das cualificacións de cada unha das materias do título	5011- INF.15_2014-2015-U.pdf
7	E19	Análise dos resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIIU)	Criterio 7-E19-U.pdf
6,7	I11	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamén por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendemento - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	<p>Indicadores 2014-15 (INDICADORES TODOS)</p> <p>5011- INF.17_2014-2015-U.pdf (TAXA DE ÉXITO POR MATERIA) 5011- INF.18_2014-2015-U.pdf (TAXA DE RENDEMENTO POR MATERIA) 5011-INF.19_2014-2015-U.pdf (TAXA DE AVALIACION POR MATERIA)</p>
7	I12	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	C7-I12-Relacion Oferta-demandaMPRL e SM-U.pdf
7	I13	Resultados de inserción laboral	http://www.acsuq.es/sites/default/files/C-InLabMasters07-10-2.pdf

3. PLAN DE MELLORAS

O plan de melloras presentado coincide co elaborado perante o proceso de acreditación do título levado a cabo no periodo de marzo-maio de 2015, e rematada positivamente con data [8 de xullo de 2015](#).

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C1-01	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 1. Organización y desarrollo	
		Descripción origen	La subcomisión señala la necesidad de adaptar el sistema de reconocimiento de créditos recogido en la memoria del título conforme al RD 810/2010 que modifica el RD 1373/2007, en la siguiente ocasión en que sea necesario modificar la memoria del título.	
	Definición	Análisis causa	Cambio de normativa con posterioridad a la elaboración y verificación de la memoria del título.	
		Definición/ descripción propuesta	Inclusión en la memoria del título del procedimiento de reconocimiento de créditos en la forma indicada por el nuevo decreto 810/2010 en su artículo 6.4	
		Fecha prevista de finalización	---	
		Fecha inicio	En la próxima revisión de la memoria (de acuerdo con las recomendación de la propia Subcomisión de Acreditación).	
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador del Máster Comisión de Calidad del Centro Comisión Académica del Título	
		Otros responsables de la implantación		
Tarea 1	Código			
	Descripción tarea			
	Fecha prevista de finalización			
	Persona responsable			
	Usuario responsable			
Finalización	Estado	- En espera de próxima revisión de plan de estudios		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C1-02	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 1. Organización y desarrollo	
		Descripción origen	Según lo indicado por la Subcomisión, parece muy razonable abrir un período de reflexión acerca de la estructura del plan de estudios actual.	
	Definición	Análisis causa	Adecuación de la estructura del plan de estudios a las necesidades formativas de Técnico Superior en Riesgos Laborales.	
		Definición/ descripción propuesta	Se abrirá un período de reflexión en el seno de la Comisión Académica del Título (y en su caso también en la Comisión de Calidad del Centro) acerca de la estructura del plan de estudios actual.	
		Fecha prevista de finalización	Bienio 2015-17	
		Fecha inicio	Septiembre 2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Equipo de Dirección Coordinador del Máster		
	Otros responsables de la implantación	Comisión Académica del Título		
Tarea 1	Código			
	Descripción tarea			
	Fecha prevista de finalización			
	Persona responsable			
	Usuario responsable			
Finalización	Estado	En proceso de ejecución		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C2-01
		Tipo	Mejora de la información pública
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 2. Información y Transparencia
		Descripción origen	Necesidad de clarificación del profesorado responsable de cada módulo y publicitación de la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente.
	Definición	Análisis causa	Mejorar la información pública del título referida al profesorado.
		Definición/descripción propuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de la totalidad del profesorado responsable en las guías docentes y pagina web del título. - Publicitación de la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente en la página web del título, en el apartado de presentación.
		Fecha prevista de finalización	Ya finalizado, (mayo de 2015)
		Fecha inicio	11 de mayo 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Máster Gestora académica del centro	
	Otros responsables de la implantación	-----	
Tarea 1	Código	AM-D1-C2-01.1	
	Descripción tarea	- Incluir de la totalidad del profesorado responsable en las guías docentes y pagina web del título.	
	Fecha prevista de finalización	Mayo de 2015	
	Persona responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro	
	Usuario responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro	
Tarea 2	Código	AM-D1-C2-01.2	
	Descripción tarea	- Publicitar la participación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los RR.LL. en el cuerpo docente en la página web del título, en el apartado de presentación.	
	Fecha prevista de	Mayo de 2015	

	finalización	
	Persona responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro
	Usuario responsable	Coordinador del Máster Gestora académica del centro
Finalización	Estado	Hecho y finalizado
	Fecha estado	Mayo 2015
	Comprobación	AM-D1-C2-01.1, véase: http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ciencias/descargas/MPRL_listaxe_profesorado.pdf en la página web del título AM-D1-C2-01.2, véase: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/masterunivprevrislab.html
	Fecha comprobación	Noviembre 2015

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-01	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.	
	Definición	Análisis causa	A pesar de los avances realizados en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, aún es necesario realizar una revisión y adecuación a las particularidades del centro.	
		Definición/ descripción propuesta	Revisión del SGIC para adecuarlo a las características y necesidades de la Facultad	
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015	
		Fecha inicio	01/06/2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro		
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos		
Tarea 1	Código	AM-D1-C3-01.1		
	Descripción tarea	Revisión de procesos y procedimientos para simplificarlos y adecuarlos a la Facultad.		
	Fecha prevista de finalización	31/12/2015		
	Persona responsable			
	Usuario responsable	Responsable de Calidad del Centro Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos		
Finalización	Estado	En ejecución		
	Fecha estado	- Comisión de calidad 20/11/2015		
	Comprobación	- Comisión de calidad 20/11/2015		
	Fecha comprobación	- Se han realizado los cambios pendientes en el SGIC: modificación de indicadores y procedimientos. Además se han modificado las comisiones de calidad y académica del MPRL e SM, para renovar la representación del alumnado e incluir en ellas representación del profesorado del área externa, egresaos y un representante de la Sociedad Gallega de Riesgos Laborales. Las nuevas composiciones se		

		<p>pueden consultar en la paginas web del título y del centro. Comisión de calidad: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisioncalidade.html Comisión del master universitario en Riegos laborales y salud medioambiental http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/comisionprevencion.html</p>
--	--	--

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-02	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión de evaluación señala que no existen evidencias que aseguren el funcionamiento del SGIC y que se debe continuar con la implantación y adecuación del Sistema.	
	Definición	Análisis causa	No se ha realizado una planificación estratégica de los objetivos del centro que cierre el ciclo de calidad del sistema.	
		Definición/ descripción propuesta	Elaboración y aprobación de la planificación estratégica de la Facultad.	
		Fecha prevista de finalización	01/06/2016	
		Fecha inicio	01/01/2016	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro		
	Otros responsables de la implantación	Equipo de Dirección Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos		
Finalización	Estado	En ejecución		
	Fecha estado	Comisión de calidad 20/11/2015 Comisiones académica del master		
	Comprobación	-- En la comisión de calidad del día 26 de septiembre se analizó la pertinencia de someter el SGIC del centro a un proceso de verificación por una comisión externa. Aunque durante el debate se consideró que dicha evaluación permitiría conocer con mayor profundidad las debilidades del SGIC de cara a su mejora, dada la premura de fechas se decidió continuar con el programa establecido, que prevé desarrollar el plan estratégico del centro para su aprobación a principios del año 2016. Así mismo está prevista la elaboración de una programación plurianual a desarrollar durante el año 2016.		
	Fecha comprobación	-- Comisión de calidad de fechas 26/9/2015 y 20/11/2015		

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-03	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que no existen evidencias de que se realice un análisis de las necesidades a medio y largo plazo de profesorado y su promoción y mejora	
	Definición	Análisis causa	Corresponde a los Consejos de Departamento formular las demandas de profesorado, de acuerdo con las necesidades de centro. Es necesario que la Comisión de Calidad del Centro disponga de esa información.	
		Definición/ descripción propuesta	La Comisión de Calidad debe recabar información sobre las necesidades de personal que han detectado los Consejos de Departamento, para asegurar la calidad de los títulos que se imparten en el centro. Esta información se tendrá en cuenta en las decisiones que se tomen y las acciones que se programen.	
		Fecha prevista de finalización	Se hará en periodos bianuales	
		Fecha inicio	Septiembre de 2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Equipo de Dirección Directores de Departamento		
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro		
Finalización	Estado	En proceso		
	Fecha estado	(Comisión de calidad 19/5/2015 Comisión de calidad 20/11/2015)		
	Comprobación	Tras el análisis realizados por los coordinadores de grado y máster del centro durante la reunión de la Comisión de Calidad del día 19/5/2015, se constató que la coordinación con los directores de departamento para la realización de esta acción de mejora noes fácil realizarla de forma sencilla. Hasta ahora los primeros contactos con los directores de departamento no fueron excesivamente fructíferos ya que la coordinación para la realización de estudios de demanda de profesorado a medio y largo plazo se realiza a través de las vicerreorías de Organización Académica e Personal Docente e Investigador y de Oferta Docente e Innovación Educativa. Se intentara realizar esta acción en el curso 2015/2016 por lo que se propone una nueva fecha de finalización para finales de 2016.		
	Fecha comprobación	En proceso		

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-04	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La Subcomisión evaluadora señala que en futuros autoinformes debe proporcionarse el porcentaje de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción.	
	Definición	Análisis causa	No se han proporcionado datos de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción con la docencia impartida.	
		Definición/ descripción propuesta	Modificar el informe INF. 04 de satisfacción del PDI con la docencia impartida, incluyendo el porcentaje de respuesta.	
		Fecha prevista de finalización	30/09/2015	
		Fecha inicio	Junio de 2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos		
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro		
Finalización	Estado	Ejecutada		
	Fecha estado	Junio 2015		
	Comprobación	<p>En la información acerca de las encuestas de satisfacción del profesorado realizadas por la USC se incluye ya el porcentaje de participación del profesorado Véase: P2042V01_INF.14_2014-2015-U.pdf</p> <p>Asi mismo, en las encuestas propias realizadas por el propio Máster se ha incluido también este dato. Véase en: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM8.html los apartados de :</p> <p>Enquisas de satisfacción do alumnado</p> <p>Enquisas de satisfacción do profesorado</p>		
	Fecha comprobación	Junio 2015		

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D1-C3-05
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
		Descripción origen	Se debe incluir, dentro del SGIC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios.
	Definición	Análisis causa	Se debe incluir, dentro del SGIC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios.
		Definición/ descripción propuesta	Recabar la información resultante de la encuesta de satisfacción del PAS implantada en la USC para utilizarla en el proceso de seguimiento del título.
		Fecha prevista de finalización	Cada curso académico.
		Fecha inicio	Mayo/Junio 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos	
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro Comisión Académica del Título Comisión de Calidad del Centro	
Finalización	Estado	Ejecutada	
	Fecha estado	Junio 2015 y Comisión Académica del MPRL e SM de 19/11/2015.	
	Comprobación	En el presente informe de seguimiento se ha incluido ya una encuesta de satisfacción del PAS que ha sido ya analizada en la Comisión Académica del MPRL e SM de fecha 19/11/2015. Véase: 5011-INF.21_2014-2015-U.pdf	
	Fecha comprobación	Junio 2015 y Comisión Académica del MPRL e SM de 19/11/2015.	

ACCIONES DE MEJORA			
Definición	Acción de mejora	Código	AM-D3-C6-01
		Tipo	Acción de mejora
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 3. RESULTADOS Criterio 6. Resultados de aprendizaje
		Descripción origen	Necesidad de garantizar la adquisición de las competencias previstas en la definición del título.
	Definición	Análisis causa	No se han encontrado evidencias de tal adquisición ni que se haya realizado ninguna reflexión sobre esta cuestión.
		Definición/ descripción propuesta	Inclusión de las correspondencias entre competencias e instrumentos de evaluación en las guías docentes, y aplicación de las mismas en la evaluación de las materias. Incorporación de la rúbrica para la valoración de los TFM por parte de los tribunales correspondientes.
		Fecha prevista de finalización	Curso 2015-2016 (Septiembre 2016), para materias de 1 curso Curso 2016-17 (Septiembre 2017) para materias de 2 curso
		Fecha inicio	Septiembre 2015
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Máster	
	Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Comisión Académica de Título	
Finalización	Estado	Ejecutado	
	Fecha estado	Se aprobaron por parte de la Comisión Académica del Título diferentes rúbricas de calificación de los TFM en sus modalidades de estudio técnico y trabajo de investigación Se aprobó un sistema de evaluación de competencias por materia en la Comisión Académica del MPRL e SM de 11 de junio de 2015	
	Comprobación	Véase: Rubrica de TFM tipo estudio técnico Rúbrica de TFM tipo trabajo de investigación Ambas disponibles na web do título: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/normativasmaster.html Sistema avaliación de competencias por materia: Véxase: Avaliación de competencias por materia Disponible en: http://www.usc.es/gl/centros/ciencias/MPRLSM3.html	
	Fecha comprobación	Comisión Académica del MPRL e SM de 11 de junio de 2015	

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-D1-C3-01	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala la necesidad de incorporar egresados y empleadores a la Comisión de Calidad del Título. Así mismo se indica la necesidad de incorporar también a la misma comisión una representación del profesorado y alumnado del MPRL e SM.	
	Definición	Análisis causa	Escasa representación de los grupos de interés del MPRL e SM en la Comisión de Calidad del Centro.	
		Definición/descripción propuesta	Incorporar las representaciones adecuadas de los grupos de interés a la Comisión de Calidad del Centro.	
		Fecha prevista de finalización	31/12/2015	
		Fecha inicio	01/07/2015	
Responsables	Usuario responsable de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Junta de Facultad		
	Otros responsables de la implantación	Responsable de Calidad del Centro		
Finalización	Estado	Ejecutado		
	Fecha estado	Se han renovado las Comisiones de Calidad y Comisión Académica del MPRL e SM para incorporar representación de alumnado, egresados y grupos de interés		
	Comprobación	Nueva Composición Comisión de Calidad Nueva Composición Comisión Académica del Máster		
	Fecha comprobación	Comisión Académica del MPRL e SM de fecha 27/10/2015.		

ACCIONES DE MEJORA				
Definición	Acción de mejora	Código	AM-R-D1-C3-02	
		Tipo	Acción de mejora	
	Origen	Origen acción	DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad	
		Descripción origen	La subcomisión evaluadora señala que se deben realizar un seguimiento de inserción laboral de egresados y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.	
	Definición	Análisis causa	Los estudios de inserción laboral en el Sistema Universitario de Galicia los lleva a cabo la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia. Se espera poder disponer de datos para el próximo seguimiento, no obstante, es recomendable obtener datos de inserción laboral alternativos a los estudios de la ACSUG.	
		Definición/descripción propuesta	Seguir manteniendo contactos con los empleadores y recoger de forma sistemática opiniones y datos de empleabilidad de los egresados.	
		Fecha prevista de finalización	30/10/2016	
		Fecha inicio	Noviembre de 2015	
	Responsables	Usuario responsable de la implantación	Coordinador del Máster Responsable de Calidad del Centro	
		Otros responsables de la implantación	Comisión de Calidad del Centro Comisión Académica de Título	
Finalización	Estado	En proceso de ejecución		
	Fecha estado	--		
	Comprobación	--		
	Fecha comprobación	--		

4. MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDO

MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDO	
Modificacións	Xustificación da modificación
Ninguna	